



PLAN GENERAL DE MELILLA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS



DOCUMENTO APROBACIÓN PROVISIONAL

JUNIO 2021



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

JUNIO 2021



INDICE

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA	4
1.1. Criterios generales, metodología y delimitación de ámbitos.....	4
1.2. Criterios de protección e intervención	4
1.3. Del catálogo de edificios.....	5
1.3.1.....	5
1.3.2. Del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista	5
1.3.3.....	5
1.3.4. De los grados de Protección de los Edificios	6
1.3.5. Del carácter abierto del presente catálogo de edificios	6
1.4. Del catálogo arquitectónico	7
2. <u>NORMATIVA DE APLICACIÓN</u>.....	13
CAPÍTULO I. DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS	13
SECCIÓN 1ª: DISPOSICIONES GENERALES	13
Artículo 1. Justificación y objetivos de la protección	13
Artículo 2. Clasificación del patrimonio.	13
Artículo 3. Instrumento de protección.	13
SECCIÓN 2ª: EL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS	14
Artículo 4. Composición	14
Artículo 5. Modificación del catálogo.....	14
Artículo 6. Revisión del catálogo	15
Artículo 7. De la rehabilitación.....	15
SECCIÓN 3ª: LA EDIFICACIÓN PROTEGIDA.....	16
Artículo 8. Grados de protección.....	16
Artículo 9. Normas de protección	17
Artículo 10. Condiciones especiales en el régimen de obras	18
Artículo 11. Obras admitidas conforme al grado de protección.....	20
Artículo 12. Elementos arquitectónicos protegidos	22
Artículo 13. Elementos impropios	22
Artículo 14. De las ampliaciones de volumen sobre los bienes catalogados.....	23
Artículo 15. De los usos.....	23
SECCIÓN 4ª: DEL PATRIMONIO EDIFICADO	23
Artículo 16. Documentación y tramitación para las actuaciones de intervención	23
Artículo 17. De las ampliaciones de volumen sobre los bienes catalogados.....	23



CAPÍTULO II. DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO	24
SECCIÓN 1ª: NORMATIVA PARA REGULAR LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE Y DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA	24
Artículo 18. Del patrimonio arqueológico.....	24
Artículo 19. Competencias sobre patrimonio arqueológico	24
Artículo 20. De los organismos competentes	25
Artículo 21. De la competencia para ordenar excavaciones arqueológicas	25
Artículo 22. De las excavaciones, prospecciones y hallazgos arqueológicos	25
Artículo 23. De las autorizaciones	26
Artículo 24. De las zonas arqueológicas	26
Artículo 25. De los protocolos de actuación en cada zona	27
Artículo 26. De las obligaciones hacia el patrimonio arqueológico	28
Artículo 27. Impacto ambiental y transformación del territorio arqueológico	29
Artículo 28. Inspección y vigilancia.....	30
Artículo 29. De las infracciones y sanciones	30
3. <u>FICHAS DE CATÁLOGO DE EDIFICIOS</u>	31
Relación de edificios catalogados.....	31
Fichas de edificios catalogados.....	35
4. <u>FICHAS DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO</u>	36



1.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1. CRITERIOS GENERALES, METODOLOGÍA Y DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS

El presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, forma parte de la documentación del Plan General, conforme a la legislación vigente de aplicación en la materia.

Este catálogo ha seleccionado los bienes inmuebles que se consideran de interés arquitectónico y arqueológico, así como los que se pretenden conservar por su representatividad en el acervo cultural común.

Se ha distinguido claramente entre el Catálogo de Edificios y el Catálogo Arqueológico, estableciendo de forma diferenciada, tanto los ámbitos de actuación, las propias metodologías y las normativas de aplicación en cada caso, tal y como se detalla en los correspondientes catálogos.

Los espacios o ámbitos que integran un ambiente característico por razones ambientales o paisajísticas se incluirán en el catálogo correspondiente al Estudio de Paisaje de este Plan General.

La concepción del presente “Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos” no debe entenderse como un documento aislado del Plan General, sino como algo vinculado y entendido dentro de él, en donde la protección del medio natural y edificado, tanto a nivel de Directrices de la Estrategia de Evolución Urbana como de las propias normas urbanísticas, forma un conjunto integrado de aplicación para una mejor concepción de nuestro legado. El suelo protegido, los hallazgos arqueológicos y los criterios de rehabilitación y de control del concepto de “fuera de ordenación” forman un concepto holístico juntamente con el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en defensa del Patrimonio.

El presente catálogo, se ajusta a lo determinado en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y modificaciones posteriores.

1.2. CRITERIOS DE PROTECCION E INTERVENCIÓN

De igual manera, los criterios de protección e intervención, tanto en el catálogo de edificios, como en el Catálogo arqueológico han seguido diferentes parámetros, especificándose en el apartado correspondiente de cada uno de ellos cuales han sido dichos criterios. En todo caso, se ha seguido lo determinado en la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, especialmente lo referido en los Títulos II, IV y V relativos a los bienes inmuebles y al patrimonio arqueológico.



1.3. DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS

1.3.1.- Lo histórico y lo artístico⁽¹⁾, son aspectos diferenciados ya que, para determinar el valor histórico, es posible recurrir a criterios objetivos como puede ser el autor o autora de la obra, o la antigüedad de esta. Por tanto, el valor histórico puede variar a lo largo del tiempo y entre varias generaciones. Por tales motivos el presente catálogo se refiere básicamente a los valores históricos del patrimonio de la ciudad autónoma de Melilla, no refiriéndose a las obras posteriores a los años 50, salvo que ellas representen referencias históricas o del paisaje cultural de la ciudad.

1.3.2.- Del Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista.

El presente Catálogo se redacta como complemento al Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla, incluyendo los edificios situados fuera del ámbito del PERI. Como es lógico, y dada la mayor extensión del PERI, se adoptan en el presente Catálogo de Edificios los criterios y disposiciones de aplicación del mismo en aras de una mejor comprensión y una más fácil utilización de ambos documentos. El Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla se encuentra a la fecha del presente documento en fase de Redacción, por lo que se toma como referencia el Avance del mismo.

1.3.3.- Con fecha 15 de diciembre de 2008, Antonio Bravo Nieto, cronista de la Ciudad, en un informe detallado sobre los edificios de interés fuera del conjunto declarado BIC, establece su fundamentada opinión al respecto. Por la claridad de la exposición y autoridad del autor en este tema, cabe destacar la siguiente transcripción:

“Edificios de interés arquitectónico fuera del conjunto declarado BIC

Plan General de Ordenación Urbana de Melilla, B.O. 3.435, de 30 de octubre de 1995, p.198 a 202.

En este plan, se contemplaba la protección de 49 edificios que quedaban fuera del Conjunto establecido como BIC, y que aparecían relacionados en la forma de un catálogo escueto. La protección establecida daba a entender, de forma poco clara, que todas las obras y actuaciones seguirían el mismo trámite que las contempladas en zona BIC: el paso y estudio previo por la Comisión de Patrimonio.

El cumplimiento de esta normativa ha sido muy irregular, y en la lista que indicamos a continuación se han producido demoliciones muy significativas, lo que aconseja buscar otro mecanismo para la conservación del patrimonio arquitectónico de Melilla. De esta lista se han demolido 10 edificios, lo que representa un 20 % del total recogido en ese listado. Uno de ellos, la iglesia del Hospital Militar ha sido declarado BIC de forma individual.

Por otra parte, esta fórmula de protección de edificios fuera de la zona BIC sorprendentemente no recoge importantes arquitecturas, entre la que destacaremos el Colegio de la Salle que encabeza una serie de edificios que merecen y deben ser protegidos. Por esta razón, se hace necesario y urgente

¹ El valor artístico “es el que corresponde a una obra de arte por sus valores estéticos, calidad de diseño o de concepción o de ejecución. Es independiente de su relación con personas o acontecimientos e incluso con su propio autor”. Se trata por tanto de su valor intrínseco. Mientras que “el valor histórico, a diferencia de lo que ocurre con el artístico, no es intrínseco, sino extrínseco o proyectado por la relación de la obra u objeto con personas, acontecimientos o culturas” (J. Ramos Illen y P.Jo Roldán Verdejo en “Consideraciones sobre los valores históricos y artísticos en los bienes muebles e inmuebles” R.D.U. nº 106 1988 (pág. 42 y 46).



acometer algún mecanismo de protección de todos los edificios de interés arquitectónico que actualmente quedan fuera de la denominada zona BIC protegida por la Ley de Patrimonio.”

Posteriormente enuncia 50 edificios que no forman parte de la zona catalogada como BIC, y que tampoco figuraban en el listado del Plan General, algunos de ellos de un valor y una importancia fuera de toda duda, caso del Colegio La Salle.

1.3.4.- De los Grados de Protección de los Edificios.

Se han mantenido los criterios básicos determinados por el Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla, para el establecimiento, con independencia de los elementos B.I.C., de los cuatro grados de protección siguientes:

- Bienes de Protección Integral.
- Bienes de Protección Estructural.
- Bienes de Protección Parcial.
- Bienes de Protección Ambiental.

Además de los **NUEVE elementos B.I.C.** declarados de forma individualizada, y de los cuales se ha redactado la correspondiente Ficha de Catálogo, se han ordenado los edificios por barrios y por grado de protección. Así, se han incluido en el presente Catálogo un total de **83 INMUEBLES** con los siguientes grados de protección y barrios de localización:

BARRIO	COD.	PROTECCIÓN				SUMA
		INTEGRAL	ESTRUCTURAL	PARCIAL	AMBIENTAL	
NUEVO 8 – CARRETERA DE FARKHANA	B8		2	3		5
HEBREO	BH		1			1
INDUSTRIAL	BI			6	7	13
DEL REAL	BR		2	7	7	16
CONCEPCIÓN ARENAL	CA	1				1
CABRERIZAS BAJAS	CAB			3	2	5
GÓMEZ JORDANA	GJ		1	1	3	5
GENERAL SANJURJO	GS		1			1
ISAAC PERAL	IP			8	11	19
PRINCIPE DE ASTURIAS	PA		1	4		5
POLIGONO 2	PL2			4	2	6
PRIMO DE RIVERA	PR		3		1	4
URBANIZACIÓN MIRÓ	UM	1				1
VIRGEN DE LA VICTORIA	VV		1			1
SUMAS	14	2	12	36	33	83

1.3.5.- Del carácter abierto del presente Catálogo de Edificios

El presente Catálogo de Bienes y Espacios protegidos, debe entenderse como un documento “abierto”, al que podrán incorporarse nuevos componentes que, por su descubrimiento o nuevos criterios de valoración, sean dignos de ser catalogados. Así mismo podrá abrirse a otros elementos singulares de las arquitecturas, sus invariantes y a aquellos bienes muebles como murales, esculturas y elementos decorativos pertenecientes a las fachadas o partes comunes de las edificaciones.



1.4. DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Para la redacción del Catálogo de Yacimientos Arqueológicos se ha utilizado la siguiente documentación:

- Borrador del “Plan Especial de Protección del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad Autónoma de Melilla”, redactado por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma bajo la dirección de Antonio Bravo Nieto y Juan Bellver Garrido como directores científicos y Mari Carmen Lechado Granados, Sonia Gámez Gómez y Manuel Salvador Aragón Gómez como directores de actuaciones arqueológicas.

El conocimiento y la comprensión de los orígenes y del desarrollo de las sociedades humanas revisten una importancia fundamental para toda la humanidad, ya que sirven para identificar sus raíces culturales y sociales de cada territorio. Por tanto, el patrimonio arqueológico, que constituye el testimonio esencial de las actividades humanas del pasado, ha de servir en el presente tanto para definir la idiosincrasia de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Melilla y, a la vez, instrumento para su desarrollo cultural, social y económico.

Por ello, su protección y su adecuada gestión son imprescindibles para, por un lado, permitir a los arqueólogos y a otros científicos estudiarlo e interpretarlo en nombre de generaciones presentes y futuras, y por otro lado, debe ser gestionado con criterio de eficacia y máximo respeto para que su recuperación revierta a favor del desarrollo y potenciación de actividades económicas que beneficien a la sociedad melillense en su conjunto.

De acuerdo con esas exigencias, la protección del patrimonio arqueológico debe basarse en una colaboración efectiva entre especialistas de múltiples y diversas disciplinas y, de manera especial, debe fundamentarse en la cooperación de la Administración con las instituciones científicas y, también, con las empresas privadas susceptibles de poner el patrimonio en servicio para el disfrute del gran público.

Así, en el presente plan general, conforme con lo recogido en el *Plan Especial de Protección del Patrimonio Arqueológico* de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bravo Nieto y Bellver Garrido), se establecen unos principios aplicables a los distintos sectores relacionados con la gestión del patrimonio arqueológico, que incluyen las obligaciones de las administraciones públicas y de los legisladores y legisladoras, las reglas profesionales aplicables a la labor de inventario, a la prospección, a la excavación, a la documentación, a la investigación, al mantenimiento, a la conservación, a la preservación, a la restitución, a la información, a la presentación, al acceso y uso público del patrimonio arqueológico, así como la definición de la cualificación adecuadas del personal encargado de su protección.

La *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico* y la *Declaración de Ámsterdam* (1975) definen claramente los preceptos de la necesidad de la recuperación y preservación del patrimonio arqueológico. En concreto, el presente Plan General se inspira en el concepto de **conservación integrada** (principio 7º de la Declaración), que señala que la recuperación y conservación de los restos materiales de otras culturas del pasado:

“abarca todos los conjuntos contruidos que aparezcan como entidad, por la coherencia de su estilo, así como por ser reflejo histórico de los grupos humanos que han vivido”



De acuerdo con su valor científico, no hay restos materiales de mayor interés y otros de menor interés, ya que todos son igualmente valorados en cuanto que forman parte de la historia de la ciudad de Melilla. Se trata de un criterio que antepone el interés social por encima del interés estético.

No obstante, la conservación debe tener muy en cuenta los derechos de las personas que habitan los conjuntos históricos, por lo general económicamente débiles, de ahí que sea necesario integrar las estrategias de conservación de los restos arqueológicos con las demás estrategias de integración social y de desarrollo económico que posibilita el presente plan general de urbanismo.

Por todo ello, la conservación del patrimonio arqueológico debe ser objetivo prioritario de la planificación urbana y de la ordenación territorial, atendiendo a los siguientes criterios:

- No es algo al margen de los intereses sociales y/o económicos, ya que el interés científico y cultural suele revertir en estrategias de puesta en valor de índole económico que, a la vez que perfilan la singularidad de la ciudad, repercuten favorablemente en su potencial turístico.
- Los restos arqueológicos forma parte consustancial de la ciudad y de sus ciudadanos y, por ello, deben ser contemplados como parte esencial del modelo de ciudad definido por el plan general.
- Como señala la *Comisión Franceschini* (1985): ***“pertenecen al patrimonio cultural de la nación todos los bienes que hacen referencia a la historia de la civilización ... y cualquier otro bien que constituya un testimonio material y posea valor de civilización”*** (Alibrandi y Ferreri,)

Por su parte, la *Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español* dice que ***“integran el patrimonio histórico español los inmuebles y objetos de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También... el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico”*** (art. 1.2.)

La Ley de 1985 recoge 3 categorías:

- Bien de Interés Cultural (BIC) muebles e inmuebles
- Bienes muebles inventariados
- Los no incluidos en las anteriores categorías

Los BIC pueden ser:

a) **Monumentos**: “aquellos bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería y obras de escultura colosal, siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o **social**” (art. 15.1.)

b) **Jardines históricos**: “espacio delimitado producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces complementado con estructuras de fábrica, según sus valores históricos, estéticos, sensoriales o botánicos” (art. 15.2.)

c) **Conjuntos históricos**: “agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento continua o dispersa ... representativa de la evolución de una comunidad humana, **por ser testimonio de su cultura** o constituir valor de uso o disfrute para la colectividad” (art. 15.3.)



d) **Sitios históricos**: “el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones de la cultura o de la Naturaleza y a obras del hombre que posean valor histórico, etnográfico, paleontológico o antropológico” (art. 15.4.)

e) **Zonas arqueológicas**: “el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajos las aguas territoriales” (art. 15.5.)

A tenor del catálogo recogido en el *Plan Especial de Protección del Patrimonio Arqueológico* de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bravo Nieto y Bellver Garrido), se comprueba como el territorio afectado por el presente plan general puede contemplar todas y cada una de las categorías que pueden devenir en Bien de Interés Cultural conforme con la Ley del Patrimonio español de 1985, en tarea que deberá desarrollar, en su caso, el Gobierno de la Ciudad Autónoma.

De conformidad con lo expuesto en el citado plan especial y de acuerdo con los principios y el articulado de la **Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico** (ICOMOS, 1990), se proponen los principios que inspiran el presente apartado y sus contenidos, recogidos en las siguientes normas:

1. Definición e introducción

El "patrimonio arqueológico" representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del ser humano y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos.

2. Políticas de "conservación integrada"

El patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable. La agricultura y los planes de utilización del suelo deben ser ordenados y controlados con el fin de reducir al mínimo la destrucción de este patrimonio. Las políticas de protección del patrimonio arqueológico deben estar sistemáticamente integradas en las de la agricultura y la utilización, desarrollo y planificación del suelo, así como en las relativas a cultura, medio ambiente y educación. La creación de reservas arqueológicas debe formar parte de estas políticas.

La protección del patrimonio arqueológico debe incorporarse a las políticas de planificación a escala internacional, nacional, regional y local.

La participación activa de la población debe incluirse en las políticas de conservación del patrimonio arqueológico. Esta participación resulta esencial cada vez que el patrimonio de una población autóctona está en juego. La participación se debe basar en la accesibilidad a los conocimientos, condición necesaria para tomar cualquier decisión. La información al público es, por tanto, un elemento importante de la "conservación integrada".



3. Legislación y economía

La protección del patrimonio arqueológico debe constituir una obligación moral para cada ser humano. Pero también es una responsabilidad pública colectiva. Esta responsabilidad debe hacerse efectiva a través de la adopción de una legislación adecuada y mediante la provisión de fondos suficientes para financiar programas que garanticen una gestión eficaz del patrimonio arqueológico.

El patrimonio arqueológico es un bien común para toda sociedad humana; por tanto, constituye un deber para todos los países asegurar la disponibilidad de los fondos adecuados para su protección.

La legislación debe garantizar la conservación del patrimonio arqueológico en función de las necesidades, la historia y las tradiciones de cada país y región, y esmerarse para favorecer la conservación "*in situ*" y los imperativos de la investigación. La legislación debe basarse en la idea de que el patrimonio arqueológico es la herencia de la humanidad entera y de grupos humanos, no la de personas individuales o de determinadas naciones.

La legislación debe prohibir toda destrucción, degradación o alteración por modificación de cualquier monumento o conjunto arqueológico, o de su entorno sin el permiso de la autoridad arqueológica competente.

La legislación debe exigir, por principio, una investigación previa a la redacción de una documentación arqueológica completa en cada uno de los casos en que haya sido autorizada una destrucción del patrimonio arqueológico.

La legislación debe exigir un mantenimiento correcto y una conservación satisfactoria del patrimonio arqueológico y proveer los medios para ello.

La legislación debe prever las sanciones adecuadas y correspondientes a las infracciones de las normas relativas al patrimonio arqueológico.

En el caso de que la legislación extendiese su protección sólo al patrimonio declarado oficialmente de interés, habría que tomar medidas dirigidas a la protección provisional de monumentos y conjuntos no protegidos o recientemente descubiertos, hasta que se proceda a una valoración arqueológica.

Uno de los mayores riesgos físicos para el patrimonio arqueológico se deriva de los programas de desarrollo y rehabilitación. La obligación para los autores y autoras de dichos programas de asegurar que se proceda a un estudio de impacto arqueológico antes de definir sus coordenadas de actuación, debe constar en una legislación adecuada que estipule que el coste de dicho estudio debe estar incluido en el presupuesto del proyecto. El principio según el cual cualquier programa de desarrollo y rehabilitación ha de estar concebido de manera que se reduzcan al mínimo las repercusiones sobre el patrimonio arqueológico debe estar formulado también por una ley.

4. Delimitación (acotaciones e inventarios)

La protección del patrimonio arqueológico debe basarse en el más completo conocimiento posible de su existencia, de su amplitud y de su naturaleza. Los inventarios generales con delimitación del potencial arqueológico son, por tanto, instrumentos esenciales de trabajo para perfilar estrategias de protección de dicho patrimonio. En consecuencia, el inventario acotado es una obligación fundamental para la protección y gestión del mismo.

Al mismo tiempo, los inventarios constituyen un banco de datos que nos suministra las primeras fuentes para el estudio y la investigación científica. La elaboración de inventarios debe, por tanto, ser considerada como un proceso dinámico permanente. Resulta, pues, que los inventarios deben abarcar información a diversos niveles de precisión y fiabilidad, ya que incluso unos conocimientos superficiales pueden constituir el punto de partida para poner en marcha medidas de protección.

5. Intervenciones en el emplazamiento ("*in situ*")

En arqueología, el conocimiento se basa fundamentalmente en la intervención científica en el yacimiento. Tal intervención abarca toda la gama de métodos que van desde la exploración no destructiva hasta la excavación integral, pasando por sondeos limitados o toma de muestras.

Hay que admitir como principio indiscutible que la recopilación de información sobre el patrimonio arqueológico sólo debe causar el deterioro mínimo indispensable de las piezas arqueológicas que resulten necesarias para alcanzar los objetivos científicos o de conservación previstos en el proyecto. Los métodos de intervención no destructivos -observaciones aéreas, observaciones "*in situ*", observaciones subacuáticas, análisis de muestras, catas, sondeos- deben ser fomentados en cualquier caso, con preferencia a la excavación integral.

Puesto que la excavación implica siempre una selección de elementos testimoniales para ser estudiados, documentados y conservados, aún a costa de la pérdida de otra información y, eventualmente, de la destrucción total del monumento o del yacimiento, la decisión de proceder a una excavación debe ser objeto de una profunda reflexión.

Las excavaciones deben realizarse preferentemente en sitios y monumentos amenazados por el desarrollo, cambios de calificación o uso del suelo, pillaje, o deterioro natural.

En casos excepcionales, yacimientos que no corran peligro podrán ser objeto de excavaciones, bien para esclarecer claves cruciales de la investigación, bien para interpretarlos de forma más eficiente con vistas a su presentación al público. En tales casos, la excavación debe ser precedida por una valoración de carácter científico sobre el potencial del yacimiento. La excavación debe ser limitada y reservar un sector virgen para investigaciones posteriores.

Cuando se realice una excavación, debe entregarse a la comunidad científica un informe elaborado según unas normas bien definidas, el cual será incorporado al pertinente inventario, dentro de un plazo razonable, al acabar las obras.



Las excavaciones serán llevadas a cabo de conformidad con los criterios contenidos en las Recomendaciones de la UNESCO sobre los Principios Aplicables a las Excavaciones Arqueológicas, de 1956, y con las normas profesionales, nacionales e internacionales, comúnmente aceptadas.

6. Mantenimiento y conservación

Conservar "*in situ*" monumentos y conjuntos debe ser el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio arqueológico. Cualquier traslado viola el principio según el cual el patrimonio debe conservarse en su contexto original. Este principio subraya la necesidad de una conservación, una gestión y un mantenimiento apropiados. De él se infiere también que el patrimonio arqueológico no debe estar expuesto a los riesgos y consecuencias de la excavación, ni abandonado después de la misma sin una garantía previa de financiación que asegure su adecuado mantenimiento y conservación.

El compromiso y la participación de la población local deben impulsarse y fomentarse como medio de promover el mantenimiento del patrimonio arqueológico. Este principio reviste especial importancia cuando se trata del patrimonio de poblaciones autóctonas o grupos culturales de carácter local. En ciertos casos, es aconsejable confiar la responsabilidad de la protección y de la gestión de monumentos y yacimientos a las poblaciones autóctonas.

Como quiera que los recursos disponibles son inevitablemente limitados, el mantenimiento activo no podrá realizarse más que de manera selectiva. Por tanto, deberá ejercerse sobre un muestrario indicativo de la diversidad de sitios y monumentos determinado por criterios científicos de calidad y representatividad, y no solamente sobre los monumentos más prestigiosos y más atractivos a simple vista.

Los principios pertinentes contenidos en las Recomendaciones de la UNESCO de 1956 deben aplicarse también al mantenimiento y a la conservación del patrimonio arqueológico.

7. Presentación, información, reintegración

La presentación al gran público del patrimonio arqueológico es un medio esencial para promocionar éste y dar a conocer los orígenes y el desarrollo de las sociedades modernas. Al mismo tiempo, es el medio más importante para promocionar y hacer comprender la necesidad de proteger este patrimonio.

La presentación e información al gran público ha de constituir una divulgación del estado de conocimientos científicos y debe, pues, estar sometida a revisiones frecuentes. Han de tenerse en cuenta las múltiples aproximaciones que permitan la comprensión del pasado.

Las reintegraciones responden a dos funciones importantes: la investigación experimental y los fines pedagógicos e interpretativos de la realidad pretérita. Sin embargo, deben tomarse grandes precauciones para no borrar cualquier huella arqueológica subsistente; y deben tenerse en cuenta toda serie de pruebas para conseguir la autenticidad. Allí donde resulte posible y apropiado, tales reposiciones no deben efectuarse inmediatamente encima de los restos arqueológicos, y han de ser identificables como tales.



8. Cualificaciones profesionales

Para asegurar la buena gestión del patrimonio arqueológico, resulta esencial recurrir al dominio de numerosas disciplinas en un alto grado académico y científico. La formación de un número suficiente de profesionales con cualificación en los ámbitos de competencia que nos ocupan debe ser un objetivo importante de la política de educación de cada país. La necesidad de formar expertos y expertas en unos campos del saber altamente especializados hace preciso recurrir a la cooperación internacional.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

CAPÍTULO I.- DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS

SECCIÓN 1ª.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Justificación y objetivos de la protección

El presente Capítulo sobre protección tiene justificada su redacción según el artículo 25 de la Ley del suelo de 1976 y en el artículo 86 del Reglamento de Planeamiento.

Las determinaciones urbanísticas que sobre el patrimonio histórico artístico comprende el presente Catálogo en forma de Normas, Planos y Catálogo de Bienes Protegidos, alcanzan el nivel de exigencia establecido por la citada Ley.

Las presentes Normas Urbanísticas tienen por objeto la gestión, protección, conservación, difusión, el fomento, la investigación y el acrecentamiento de los bienes inmuebles existentes en la Ciudad Autónoma de Melilla fuera de los ámbitos delimitados por el Plan Especial de Protección y Ordenación del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla, y por el Plan Especial de Protección de los Cuatro Recintos Amurallados (Melilla la Vieja).

Artículo 2.- Clasificación del patrimonio

A los efectos de regular la intervención sobre el patrimonio, los bienes protegidos recogidos en el presente catálogo se han limitado a las edificaciones y el consiguiente patrimonio arquitectónico.

Las disposiciones contenidas en el presente Catálogo con respecto a los bienes clasificados prevalecen, en caso de contradicción, sobre cualquier otro instrumento de planeamiento urbanístico que pueda afectarles, incluido el vigente Plan General, que actuará siempre de forma subsidiaria a aquel en esta materia.

Artículo 3. Instrumento de protección

Cada uno de los bienes incluidos en el presente catálogo muestra unas características específicas propias, lo que obliga a protegerlos mediante diferentes instrumentos independientes entre sí, y que son:



- a) La *normativa* de carácter general presente en estas normas y adaptada a la particularidad de cada elemento.
- b) El *Catálogo de Edificios*, que analiza individualmente cada elemento a proteger y regula el tratamiento específico más idóneo para su mejor protección.
- c) La *Comisión del Patrimonio Histórico Artístico*.

SECCIÓN 2ª.- EL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

Artículo 4. Composición

El Catálogo de Edificios Protegidos se compone de:

- a) *Listado de Edificios Protegidos* indicando su dirección postal, grado de protección y barrio de localización.
- b) *Planos de Protección*, donde se refleja de forma gráfica su situación en la ciudad.
- c) *Fichas de Catálogo de Edificios Protegidos*, donde figura la dirección postal, situación y fotografía del bien protegido, y una descripción del mismo. Se incluyen igualmente las condiciones de protección y las normativas de edificación y usos que se consideran oportunas.

En las condiciones de protección se incluyen las particularidades que deben aplicarse sobre el edificio protegido, y los elementos de interés que deben ser conservados o recuperados.

La Ficha también incluye, en algunos casos, los elementos negativos que deben ser eliminados o sustituidos, tanto por incumplir algún precepto de la normativa como por repercutir negativamente en el valor del edificio o elemento que se protege.

Artículo 5. Modificación del Catálogo

El procedimiento para la modificación del Catálogo se hará en la forma establecida por la legislación urbanística vigente respecto a este instrumento de planeamiento.

La inclusión de bienes inmuebles o de elementos que no formen parte del Catálogo podrá ser acordado por la Ciudad Autónoma, de oficio o a instancia de parte interesada, sin necesidad de modificación del presente Plan General.

Cuando existan indicios racionales de que en la catalogación de un edificio pueda haberse cometido un error material, podrá solicitarse su modificación. Para ello, la parte interesada presentará la correspondiente solicitud acompañada de cuantos documentos considere oportunos para justificar la pretensión, incluyendo siempre planos del edificio, reportaje fotográfico, estudio histórico y memoria justificativa donde se razone el nivel y el grado propuesto de acuerdo a los criterios de catalogación.



En este sentido, la Comisión del Patrimonio Histórico - Artístico podrá solicitar a la propiedad la documentación antes referida cuando suponga la existencia de elementos arquitectónicos de valor que no hayan sido catalogados, requiriendo, en su caso, el mantenimiento de los mismos y la modificación del Catálogo que corresponda.

Cuando se pretenda un cambio inmediatamente superior o inferior en el grado de catalogación al jerárquicamente establecido, la actuación no tendrá carácter de modificación del Plan General. Los cambios en más de un grado sí se consideran modificación del Plan y deberán tramitarse como tal según la legislación urbanística vigente.

En todos los casos anteriores la modificación del Catálogo requerirá informe de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico, así como audiencia de los órganos competentes en la materia conforme a la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Se incluirán en el Catálogo los bienes que sean declarados de interés cultural por la Administración competente con arreglo a la legislación del Patrimonio Histórico.

Cuando exista autorización para la demolición de edificios catalogados declarados en ruina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 8.8., se considerará implícita la descatalogación del inmueble, sin necesidad de ningún otro trámite.

Artículo 6. Revisión del Catálogo

El procedimiento para la revisión del Catálogo se hará, al igual que en el caso anterior, en la forma establecida por la legislación urbanística vigente respecto a este instrumento de planeamiento.

Esta revisión se realizará de oficio, con la publicación de los criterios con que pretenda realizarse, comparándolos con los que se han utilizado actualmente y justificando las posibles discrepancias, si las hubiese. Si no existiesen nuevos criterios, los cambios de grado deberán fundamentarse para cada caso que sufra modificación.

Artículo 7. De la Rehabilitación

Se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia.

Este catálogo, como parte del Plan General del que forma parte, fomenta la rehabilitación de cualquier edificio máxime cuando el edificio se encuentre catalogado en cualquiera de sus grados de protección.

En compensación de las cargas urbanísticas (por mantenimiento y, en su caso, defecto de edificabilidad) que pudiera suponer la titularidad de un bien inmueble catalogado, y que no pudiera paliarse con el orgullo de su catalogación como elemento testimonial de la ciudad, la Administración implementará una línea de ayudas preferentes a la rehabilitación. En casos excepcionales en que el defecto de edificabilidad, no realizable, sobre la media de la zona urbanística en que se ubique el bien supere el 50% de ésta, se podrán establecer compensaciones sustitutorias de edificabilidad o monetarias provenientes de otros bienes con diferencial entre la edificabilidad mínima y máxima autorizada a que hacen referencia las Normas Urbanísticas del Plan General. El procedimiento requerirá la petición de los afectados y la rehabilitación previa integral del bien catalogado.



SECCIÓN 3ª.- LA EDIFICACIÓN PROTEGIDA

Artículo 8. Grados de Protección

En función de la calidad e importancia arquitectónica, urbanística, histórica o de cualquier otra índole digna de tener en cuenta en el edificio protegido, se establecen cuatro grados de protección. En los dos primeros los edificios quedan protegidos en su conjunto, mientras que en los dos últimos la protección se asigna a determinados elementos arquitectónicos.

También se han tenido en cuenta para la determinación de los distintos grados el tipo de obras que puede ser conveniente o necesario realizar para asegurar su mantenimiento y su habitabilidad.

Todos los edificios catalogados quedan encuadrados, por tanto, en uno de los siguientes grados de protección:

- a) *Integral*. Edificio de excepcional valor objetivo de carácter arquitectónico, histórico, artístico o urbanístico que, con independencia de su estado de conservación, debe mantenerse en su total integridad, con especial respeto de sus características singulares y de los elementos o partes concretas que lo componen, procurándose su recuperación funcional y monumental por todos los medios de la técnica. Suele constituir un hito en la trama urbana de la ciudad.

Se considera protegido en su totalidad, por lo que las obras permitidas sólo serán aquellas que pongan en valor los elementos que le han hecho merecedor del máximo grado de protección.

- b) *Estructural*. Edificio igualmente de un alto valor y calidad arquitectónica, histórica, artística o urbanística, cuyo conjunto externo e interno resulta normalmente inseparable para el buen entendimiento del inmueble.

En cualquier caso, no llega a la importancia y significación del grado anterior, lo que le permite un régimen de obras más amplio.

- c) *Parcial*. En esta caso la protección no se extiende a la totalidad del edificio, sino a su fachada (o fachadas), junto a otros elementos arquitectónicos dignos de conservación, como, en su caso, elementos de forja, portales, escaleras, elementos decorativos, petos de terraza, zócalos, etc.

En determinados edificios, por la elevada calidad de su fachada, o fachadas, se ha asignado el grado de protección Parcial sin necesidad de que existan otros elementos arquitectónicos dignos de conservación.

- d) *Ambiental*. Aquellos edificios donde se protege específicamente su fachada, o fachadas, como elementos que lo caracterizan o permiten comprender su época, estilo y función, dentro del paisaje urbano del barrio o vía donde se encuentren.



Artículo 9. Normas de protección

La catalogación de un edificio en alguno de los grados establecidos en este Catálogo determina la aplicación preferente de todo lo dispuesto en el mismo sobre cualquier otro, especialmente en aquello referente a las parcelaciones, usos y obras en los edificios. La normativa del Plan General tendrá carácter subsidiario en todo lo que no éste en contradicción con la presente normativa, siendo preferente el grado de protección asignado respecto a cualquier otra protección o catalogación aprobada con anterioridad.

La existencia de varios edificios en el interior de la misma parcela no debe suponer que todos ellos se encuentren catalogados o posean el mismo grado de protección. En este supuesto, los Planos de Protección reflejan gráficamente el grado que corresponda a cada uno de ellos, en su caso, quedando igualmente descrito en la Ficha de Catálogo correspondiente.

La protección que otorga la catalogación a un edificio le excluye del régimen de fuera de ordenación.

Queda prohibida la orden o licencia de demolición en edificios catalogados con grado Integral, Estructural o Parcial, salvo en caso de ruina inminente. En estos casos, la Administración Pública deberá arbitrar los medios necesarios para sufragar el coste de las obras que superen aquellas que corresponden al deber de conservación legalmente establecido para los propietarios de estos edificios, salvo cuando la ruina inminente se deba al propio incumplimiento de estos deberes de conservación, y en los casos en que la propiedad recaiga sobre alguna Administración pública, donde los costes corresponden íntegramente a ésta.

En edificios catalogados con grado de protección Ambiental se admitirá orden o licencia de demolición, condicionada a que el proyecto del edificio que lo sustituya se adapte a las características arquitectónicas del entorno, y a que se recuperen e integren en el nuevo edificio los elementos ornamentales del edificio demolido, que lo identifiquen como perteneciente a un determinado estilo o época. La licencia u orden de demolición se otorgará previa presentación de un documento técnico que contenga la documentación necesaria para garantizar lo expuesto en el párrafo anterior, y previo informe de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico. Todo ello salvo en los casos de ruina inminente, donde la demolición estará condicionada a las debidas medidas de seguridad señaladas en cada caso.

La declaración de ruina de un edificio protegido delimita el deber de conservación de la propiedad, pero no llevará implícita la demolición del mismo, salvo en el caso de ruina inminente. Dicha demolición requerirá de pronunciamiento expreso conforme establece la legislación vigente, o en su defecto, del otorgamiento o denegación de licencia de demolición tal y como se especifica en los apartados anteriores.

Antes de acometer cualquier demolición, total o parcial, en edificios protegidos, se deberá presentar junto con la documentación preceptiva, una descripción de las zonas a demoler, acompañada por una colección de planos y fotografías que dejen constancia de la situación existente antes de la demolición.

En todos los casos, las obras estarán condicionadas, cuando así lo determine el órgano competente, a reponer aquellos elementos arquitectónicos sobre los que se demuestre su existencia en el edificio original (barandillas, elementos de forja y decorativos, remates de cubierta, etc.), y que se hayan modificado, o incluso desaparecido, en intervenciones posteriores.



Artículo 10. Condiciones especiales en el régimen de obras.

A fin de conseguir plenamente los objetivos de conservación del Patrimonio histórico, las obras que afecten a los edificios contenidos en el Catálogo, estarán sujetas a las siguientes precisiones en función del tipo de obra de que se trate.

Condiciones a las obras de restauración:

- a) Para poder realizar estas obras, el Proyecto deberá estar suficientemente documentado en lo que respecta a las circunstancias de su construcción, características originales, evolución, etc., a través de fotografías, planos de proyecto original, u otros documentos que los justifiquen. Se deberá describir, además, las técnicas a emplear en las distintas actuaciones, así como los detalles que permitan comparar la solución proyectada con la original.
- b) Serán obligatorias en todas las obras que se realicen sobre fachadas protegidas, al igual que en otras zonas que se determinen en los planos o en las fichas correspondientes.
- c) Las texturas, técnicas y colores de los acabados, especialmente de los exteriores, serán similares a los originales de los edificios.
- d) Se emplearán materiales similares a los que presentaba el edificio original. Si no fuera posible, deberán utilizarse materiales y soluciones constructivas similares en cuanto a su forma y su función.
- e) En cualquier caso, las aportaciones sucesivas de restauración deberán diferenciarse o documentarse, a los efectos de investigación de la obra original.
- f) Se prestará especial atención al mantenimiento de elementos introducidos con posterioridad a la construcción del edificio original, pudiendo la Administración competente ordenar la eliminación de los citados elementos, y la reposición de otros similares a los originales.

Condiciones a las obras de conservación:

- a) No se podrán alterar los acabados que caracterizan y particularizan el edificio original.
- b) Si las obras dieran lugar a cambios de colores, materiales o texturas diferentes a los originales, se deberá indicar en la solicitud de licencia, acompañando la documentación necesaria que describa y justifique suficientemente la solución adoptada, comparándola, si fuera posible, con la original.

Condiciones a las obras de consolidación:

- a) Igual que en apartado anterior, si la solución adoptada variase materiales o disposiciones originales, la solicitud de licencia deberá venir acompañada de la documentación necesaria que describa y justifique adecuadamente la solución adoptada.



Condiciones a las obras de acondicionamiento y reestructuración:

- a) Para la realización de estas obras deberá existir un estudio previo sobre el estado y patología del edificio, mediante catas, ensayos, pruebas de carga, etc., que justifique plenamente la posibilidad de ejecutar las obras proyectadas, así como las técnicas a emplear.
- b) Se deberán conservar los elementos interiores de importancia (artesonados, molduras, estucos, solados, etc.), quedando condicionada la intervención a que sea respetuosa con los mismos.
- c) Cuando se produzcan alteraciones en las características morfológicas del edificio, tales como apertura o modificación de huecos, forjados, patios, cajas de escalera, etc., o la redistribución del espacio interior, la actuación deberá cumplir las condiciones higiénicas y de usos que contemplan las normas urbanísticas del Plan General, así como el resto de normativa de obligado cumplimiento.
- d) No se admitirán modificaciones sobre la envolvente exterior del edificio, especialmente en soluciones de cubierta, que no sean coherentes con la época, estilo o función del propio edificio y de su entorno.
- e) Quedarán prohibidas igualmente las actuaciones que modifiquen condiciones originales del edificio respecto a volumen, composición, materiales y elementos de interés que lo singularicen o caractericen como de una época o tipología característica.

Condiciones a las obras de demolición:

- a) Cuando la demolición suponga la desaparición completa del edificio, la actuación se registrará por lo dispuesto en el artículo 9 anterior.
- b) Cuando se solicite licencia para la demolición de un edificio catalogado, se deberá solicitar licencia de obras de construcción del nuevo edificio mediante un proyecto de sustitución o de nueva planta sobre el solar vacante antes de los tres meses de la concesión de la licencia de demolición. En el caso de concesión de la licencia de obras de construcción, el plazo máximo para iniciar la edificación no podrá ser superior a seis meses desde la concesión de dicha licencia de obras.
- c) Cuando se trate de una demolición parcial sobre algún edificio protegido, y al objeto de que dicha acción no suponga un impacto negativo en los valores ambientales o de otro tipo que se protegen, o de minimizar dicho impacto en su duración, la concesión de la licencia de demolición parcial vendrá siempre precedida de la formalización del compromiso de reedificación, recuperación o acondicionamiento de la parte a demoler. Dicho compromiso deberá fijar un plazo que, siendo acorde con las actuaciones a relazar, no sea superior a 6 meses.

Condiciones a las obras de ampliación:

- a) Las obras de ampliación deberán ir acompañadas de las necesarias obras de restauración de fachadas y elementos comunes, y consolidación estructural necesarias en el edificio original, por lo que se deberán cumplir las condiciones descritas anteriormente en este tipo de obras.



- b) Los nuevos volúmenes edificados deberán ser coherentes con la época, estilo o función del propio edificio y de su entorno. Para ello, la documentación de solicitud de licencia deberá incluir, además de las descritas en los tipos de obras anteriores de ejecución obligatoria, estudio de las edificaciones de su entorno inmediato, mediante planos, fotografías, etc., debiendo justificar igualmente la solución final adoptada.

Condiciones a las obras de reconstrucción:

- a) Para llevar a cabo la obra de reconstrucción, el Proyecto deberá estar suficientemente documentado en lo que respecta a las circunstancias de la edificación original, construcción, características originales, evolución, etc., a través de fotografías, planos de proyecto original, u otros documentos que los justifiquen. Se deberá describir, además, las técnicas a emplear en las distintas actuaciones, así como los detalles que permitan comparar la solución proyectada con la original.
- b) Las texturas, técnicas y colores de los acabados, especialmente de los exteriores, serán similares a los originales del edificio a reconstruir.
- c) La composición de volúmenes y los materiales utilizados en acabados serán similares a los que presentaba el edificio original. Si no fuera posible, deberán utilizarse materiales y soluciones constructivas actuales, pero similares en cuanto a su resultado final y su función.
- d) En todo caso, el proyecto del nuevo edificio deberá ser aprobado por la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico, previamente al otorgamiento de Licencia de Reconstrucción.

Artículo 11. Obras admitidas conforme al grado de protección.

En todos los grados se admiten obras de restauración, conservación y consolidación.

En función de su grado de protección, se admiten, además las siguientes obras:

- a) *Integral*. Las obras que se acometan deberán realizarse con técnicas de restauración, con materiales y elementos constructivos que se ajusten a los existentes en textura, color y calidad. En las obras de consolidación se respetará la misma disposición constructiva.

Excepcionalmente se podrán autorizar obras de acondicionamiento y reestructuración puntual, en zonas muy localizadas, cuando sean imprescindibles para un uso satisfactorio del edificio o tengan por finalidad la adaptación del mismo a la normativa contra incendios y otras normativas de obligado cumplimiento, sin que ello suponga la alteración de los valores fundamentales del edificio.

Los usos resultantes tras la realización de las obras serán iguales o análogos a los originales en cuanto a su repercusión espacial, tipológica y estructural.

- b) *Estructural*. Además de las obras anteriores, se admiten las de acondicionamiento y restauración parcial que puedan suponer la construcción de entreplantas, apertura de patios, cajas de escalera, etc., siempre que no afecten ni desvirtúen los valores del edificio.



En general, las intervenciones se orientarán a la conservación de su estructura y configuración espacial, formal y ornamental de sus elementos arquitectónicos característicos: patios, escaleras, huecos, cerramientos, fachadas; y de sus características formales y materiales.

También se podrán autorizar obras de ampliación en los casos y condiciones que se determinen en el Plano de Ordenación y en la Ficha de Catálogo correspondiente.

Los usos resultantes tras la realización de las obras no podrán ser contrarios al régimen de protección establecido.

- c) *Parcial*. Además de las obras autorizadas en el punto anterior, se admiten las obras de acondicionamiento y reestructuración; y las de ampliación, salvo que lo prohíba el Plano de Ordenación o la Ficha de Catálogo correspondiente. En cualquier caso, todas las obras estarán condicionadas a respetar los elementos protegidos del edificio, que deberán ser mantenidos y restaurados.
- d) *Ambiental*. Se admiten las mismas obras que en la protección parcial, pudiendo llegar incluso a la demolición del edificio.

En cualquier actuación en edificaciones catalogadas en todos los grados, se deberán adjuntar planos y fotografías que recojan fielmente la situación actual del edificio, con especial detalle de los elementos protegidos, a fin de que quede constancia fiel del estado actual de las mismas.

En las edificaciones catalogadas con protección *Integral o Estructural*, deberán mantenerse genéricamente el tipo de materiales y calidades que caracterizan las fachadas no pudiéndose emplear otros diferentes.

La decoración publicitaria de los establecimientos comerciales que se ubiquen en inmuebles catalogados con protección *Integral o Estructural*, se desarrollará en los límites del espacio interior de los huecos de planta baja, dejando libre las jambas y dinteles. Encima de los dinteles de los huecos se podrán colocar solamente rótulos en hierro forjado en letras sueltas. Quedan prohibidos los amarres luminosos en color y banderolas.

Las reformas de las plantas bajas deberán ajustarse a las obras permitidas en cada elemento catalogado.

Los bienes muebles como murales, esculturas, y elementos decorativos pertenecientes a fachadas o partes comunes de las edificaciones catalogadas y que se encuentran unidos al edificio que los contiene, en el proyecto de intervención deberá contemplarse su restauración, reposición o traslado de los mismos a lugar más adecuado.

En los grados *Integral y Estructural*, la ejecución de obras diferentes a la conservación y consolidación estarán condicionadas a realizar las obras de restauración que el edificio precise en la zona sobre la que se actúe, incluyendo además la supresión de los impactos negativos existentes en el mismo.

Se prohíbe, con carácter general, la construcción de aparcamientos bajo rasante en edificios con grado de protección *Integral y Estructural*, bajo zonas edificadas.



En edificios con grado Parcial y Ambiental se permitirá la construcción de aparcamientos bajo rasante siempre que las obras necesarias no supongan poner en riesgo los elementos protegidos del edificio.

Para ampliar el régimen de obras aquí establecido, será necesaria la tramitación y correspondiente aprobación de un Estudio de Viabilidad específico, con las limitaciones que se determinen al respecto.

Artículo 12. Elementos arquitectónicos protegidos

Los elementos arquitectónicos protegidos identificados en la Ficha de Catalogación correspondiente se someten a las siguientes condiciones:

- a) Se establece para ellos el principio general de conservación, sean o no removibles.
- b) Las obras que se acometen sobre ellos deberán realizarse con técnicas de restauración, evitándose sustituciones o añadidos, salvo que se justifique adecuadamente mediante informe técnico.
- c) Se prohíbe el traslado de elementos protegidos con las excepciones del siguiente apartado, salvo que se justifique documentalmente que el nuevo emplazamiento es el original.
- d) El desmontaje y posterior montaje de elementos protegidos tendrá un carácter excepcional, debiendo realizarse en el lugar original y con los mismos materiales, forma y dimensiones. A este respecto se particularizan las siguientes condiciones:
 - Las balaustradas, petos, cornisas y otros elementos de fachada que tengan que ser desmontados como consecuencia de ampliaciones de edificios permitidas en el Plan deberán ser reconstruidos en su lugar original. La solución arquitectónica deberá integrar adecuadamente la ampliación sin adulterar la fachada original, ni producir confusiones entre los elementos originales y los de nueva construcción.
 - Los portales y cajas de escaleras protegidos que tengan que ser desmontados como consecuencia de obras de reestructuración general o puntual para la instalación de la dotación del ascensor, podrán ser reconstruidos en otros lugares diferentes del original cuando se justifique técnicamente su incompatibilidad con el buen funcionamiento de la nueva construcción. No obstante, la nueva solución deberá contar con el informe de la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico.

Artículo 13. Elementos impropios

La existencia de elementos o cuerpos añadidos de un edificio que resulten impropios con el nivel de protección establecido en este Plan para los edificios catalogados, supondrán su eliminación total cuando se acometan obras de rehabilitación en el edificio superiores a la conservación y consolidación.

Estos elementos quedan identificados en la Ficha de Catalogación correspondiente, si bien la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico podrá ordenar la eliminación de otros que considere oportunos aunque no vengán recogidos en la ficha correspondiente.



Las ayudas y subvenciones públicas a la rehabilitación también podrán estar condicionadas a la eliminación de estos elementos impropios.

Artículo 14. De las ampliaciones de volumen sobre los bienes catalogados

Se estará a lo dispuesto en los artículos precedentes sobre las obras a realizar en función del tipo de protección. No se admitirán por tanto ampliaciones del volumen catalogado.

Únicamente en los bienes catalogados con protección ambiental y parcial podrá incrementarse el volumen edificado hasta lo determinado por la normativa urbanística del Plan General, mediante la redacción y tramitación del correspondiente proyecto que deberá ser aprobado por la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico.

Artículo 15. De los usos

Los usos de los diferentes bienes catalogados se expresan en su ficha correspondiente. Podrán autorizarse discrecionalmente otros usos diferentes por el órgano competente sobre el bien que no menoscabe el valor arquitectónico del inmueble protegido, dentro de los usos característicos y pormenorizados compatibles con excepción del industrial, para la zona de ordenación donde se encuentre, establecidos en las Normas Urbanísticas de este Plan General.

SECCION 4ª: DEL PATRIMONIO EDIFICADO

Artículo 16. Documentación y tramitación para las actuaciones de intervención

Se estará a lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio sobre el Patrimonio Histórico Español, así como a estas normas urbanísticas y a la ordenanza municipal de aplicación, para la documentación y tramitación de actuaciones de intervención en los elementos catalogados.

Artículo 17. De las ampliaciones de volumen sobre los bienes catalogados

Se estará a lo dispuesto en los artículos precedentes sobre las obras a realizar en función del tipo de protección. No se admitirán por tanto ampliaciones del volumen catalogado.

El defecto de aprovechamiento que pudiera ocasionar la catalogación será compensado mediante Transferencias de Aprovechamiento Urbanístico, que podrá compensarse, en parte, con las tasas e impuestos correspondientes mediante la aprobación de la ordenanza correspondiente.

Únicamente en los bienes catalogados con protección ambiental o parcial podrá incrementarse el volumen edificado hasta lo determinado por la normativa urbanística del Plan General, mediante la redacción y tramitación de un Estudio de Detalle, que evaluará las posibilidades de la actuación de incremento volumétrico sobre el bien catalogado.



CAPITULO II.- DEL CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

SECCIÓN 1ª.- NORMATIVA PARA REGULAR LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE Y DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA

Artículo 18. Del patrimonio arqueológico

A los efectos de la ordenación del territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, se entiende como *patrimonio arqueológico* y como normas para su conservación lo establecido en la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*:

1. Forman parte del Patrimonio Arqueológico de Melilla los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental.
2. Forma parte, asimismo de este patrimonio los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.

Artículo 19. Competencias sobre patrimonio arqueológico

1. Según contempla la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE 62, de 14 de marzo de 1995), en su Título II, art. 21.1.14, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene las competencias en materia de "*Patrimonio cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la ciudad*", y con ello la potestad de regular las intervenciones arqueológicas que se puedan llevar a cabo en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma.
2. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, son deberes y atribuciones esenciales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, garantizar la conservación del Patrimonio Arqueológico de la ciudad, así como promover el enriquecimiento del mismo y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 149.1.28 de la Constitución, el Gobierno de la Ciudad Autónoma, como Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.
3. En relación al Patrimonio Arqueológico de Melilla, el Gobierno de la ciudad Autónoma adoptará las medidas necesarias para facilitar su colaboración con los restantes poderes públicos y la de éstos entre sí, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa a los fines señalados en el párrafo anterior.



Artículo 20. De los organismos competentes

A los efectos de la presente normativa se entenderá como organismos competentes para su ejecución:

- a. Los que el Gobierno de la Ciudad Autónoma disponga para la protección del Patrimonio Arqueológico.
- b. Los de la Administración del Estado, cuando así se indique de modo expreso o resulte necesaria su intervención para la defensa frente a la exportación ilícita y la expoliación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español. Estos organismos serán también los competentes respecto de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del patrimonio nacional.

Artículo 21. De la competencia para ordenar excavaciones arqueológicas

De conformidad con lo dispuesto en la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, la Ciudad Autónoma de Melilla podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados. En su caso, a efectos de la correspondiente indemnización regirá lo dispuesto en la legislación vigente sobre expropiación forzosa.

Artículo 22. De las excavaciones, prospecciones y hallazgos arqueológicos

Deben incluirse dos clases de intervenciones arqueológicas que son habituales a las citadas que son:

1. A los efectos del presente reglamento, son excavaciones arqueológicas las remociones en la superficie, en el subsuelo o en los medios subacuáticos que se realicen con el fin de descubrir e investigar toda clase de restos históricos o paleontológicos, así como los componentes geológicos con ellos relacionados.
2. Son prospecciones arqueológicas las exploraciones superficiales o subacuáticas, sin remoción del terreno, dirigidas al estudio, investigación o examen de datos sobre cualquiera de los elementos a que se refiere el apartado anterior.
3. Se consideran hallazgos casuales los descubrimientos de objetos y restos materiales que, poseyendo los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español, se hayan producido por azar o como consecuencia de cualquier otro tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras de cualquier índole.
4. Control arqueológico de movimientos de tierra. Es el seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. Ocasionalmente se podrán paralizar de forma puntual los movimientos de tierra durante el período de tiempo imprescindible



para su registro adecuado. Tendrán la consideración de control arqueológico de movimientos de tierra las inspecciones de los trabajos de dragados de fondos subacuáticos.

5. Análisis arqueológico de estructuras emergentes. Es la actividad dirigida a la documentación de las estructuras arquitectónicas que forman o han formado parte de un inmueble, que se completará mediante el control arqueológico de la ejecución de las obras de conservación, restauración o rehabilitación.
6. Una vez incoado expediente de excavación se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas de intervenciones arqueológicas y paleontológicas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME, 4116, de 27/08/2004, artículo 1961)

Artículo 23. De las autorizaciones

Sin menoscabo de lo dispuesto en esta normativa, las autorizaciones para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas estarán sujetas a lo dispuesto en las *Ordenanzas de intervenciones arqueológicas y paleontológicas de la Ciudad Autónoma de Melilla* (BOME, 4116, de 27/08/2004, artículo 1961).

En todo caso:

1. Toda excavación o prospección arqueológica deberá ser expresamente autorizada por la Ciudad Autónoma de Melilla que, mediante los procedimientos de inspección y control idóneos, comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico.
2. La autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una memoria, al museo o centro que la Ciudad Autónoma de Melilla determine y en el plazo que se fije, teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica.
3. Serán ilícitas las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente, o las que se hubieren llevado a cabo con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 24. De las zonas arqueológicas

A instancias de la Ciudad Autónoma de Melilla, el presente Plan General establece zonas de riesgo de pérdida arqueológica, de acuerdo con el rico legado histórico de la ciudad. Los análisis arqueológicos establecen las siguientes zonas:

- Zona A, de riesgo de pérdida arqueológica alta, que se corresponde con el centro histórico delimitado por las calles Avda. General Macías, C/ Pablo Vallescá, Avda. Cándido Lobera. Asimismo

comprenderá el pasillo de terreno por el cual discurren las minas subterráneas del Siglo XVIII, según quedan delimitadas en el plano correspondiente.

- Zonas B, de probabilidad arqueológica media que, con el perímetro recogido en la figura adjunta, se extienden por los siguientes barrios:

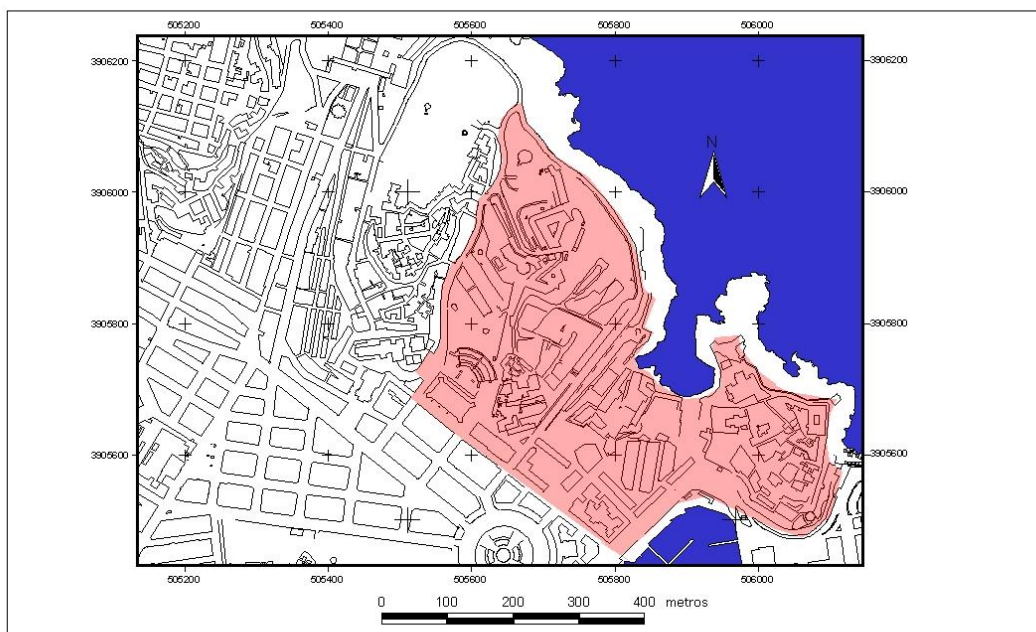
Ataque Seco, Carmen, Polígono, Batería Jota, Virgen de la Victoria, Libertad

-Zona C, de probabilidad arqueológica baja, se extienden por los siguientes barrios:

Héroes de España, príncipe de Asturias, Gómez Jordana, Concepción Arenal e Isaac Peral

-Zona D.- Áreas del ámbito periurbano de probabilidad arqueológica presunta o constada en claro riesgo de pérdida arqueológica:

Cala Morrillo, Sidi Guariach y Huerta de Reyes



Artículo 25. De los protocolos de actuación en cada zona

1. En la Zona A, donde existe mayor número de hallazgos y donde se presume la existencia de más restos arqueológicos, se establece el protocolo de ZONA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA, que obligará al promotor de las obras de espacios privados o públicos a realizar una intervención arqueológica, antes de proceder a la remoción del subsuelo por obras de urbanización o infraestructuras. Se requerirá la realización de un análisis de estructuras emergentes en los inmuebles con elementos emergentes considerados del patrimonio histórico arqueológico (restos de murallas, fosos, fortificaciones,...) así como los subyacentes (galerías, minas, contraminas, hornillos) y los elementos catalogados como Bien de Interés Cultural. La Consejería competente en materia de cultura, urbanismo o medio ambiente podrá participar en la financiación que corresponde al promotor de los gastos mediante la concesión de ayudas o convenios en los términos que se fijen reglamentariamente. En cuanto a las minas subterráneas a que se ha hecho



referencia, las licencias de nueva edificación concedidas en ese ámbito deberán ser objeto de un especial seguimiento y precaución ante la posibilidad de aparición de las citadas minas.

2. En las zonas B y D, con menor densidad de hallazgos y donde es susceptible de pérdida arqueológica menor, se establece el protocolo de Zona de Vigilancia Arqueológica, que obliga a un control arqueológico de movimientos de tierra, como determina el artículo 22.4. Durante la remoción de tierras se determinará la existencia o no de suelo arqueológico y, en caso positivo, se actuará según lo previsto en el artículo 25.1.

Este control de remoción de tierras deberá ser realizado por personal especializado (arqueólogo o arquitecto) de la consejería competente en materia de Patrimonio Histórico.

Si en el plazo de diez días, el técnico mencionado no emitiera informe señalando lo contrario, se continuarán las obras.

3. La zona C, área de probabilidad baja correspondiente a la parte inundada de la antigua bahía, cauce y desembocadura del río de Oro, no se establecen cautelas arqueológicas.
4. El resto del territorio son Áreas no calificadas hasta desarrollarse proyectos de prospección arqueológica que establezcan el tipo de cautelas.
5. Cuando las labores de prospección arqueológica y de investigación histórica permitan definir con mayor precisión las zonas de afección de los vestigios arqueológicos en cada una de las zonas señaladas o las nuevas contempladas, se podrá definir un perímetro de protección, o de vigilancia, o de ambas, proporcionada a la importancia del yacimiento y a la magnitud de los restos materiales que se espera encontrar.

Artículo 26. De las obligaciones hacia el patrimonio arqueológico

1. Las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Arqueológico de Melilla deberán, en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Administración competente, quien comprobará el objeto de la denuncia y actuará con arreglo a lo que en esta Ley se dispone.
2. Será pública la acción para exigir ante los órganos administrativos y los Tribunales contencioso-administrativos el cumplimiento de lo previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español para la defensa de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico de Melilla.
3. Cualquier obra o remoción de terreno que se proyecte realizar en un sitio histórico o en una zona arqueológica deberá ser autorizada por la Ciudad Autónoma de Melilla y el organismo competente para la protección de dichos bienes, que podrá, antes de otorgar la autorización, ordenar la realización de prospecciones y, en su caso, excavaciones arqueológicas, de acuerdo con lo dispuesto en el título V de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*.
4. No podrán otorgarse licencias para la realización de obras que, conforme a lo previsto en el presente reglamento, requieran cualquier autorización administrativa hasta que esta haya sido concedida.



5. Las obras realizadas sin cumplir lo establecido en el apartado anterior serán ilegales y la Ciudad Autónoma de Melilla o, en su caso, el organismo competente en materia de protección del Patrimonio Arqueológico de Melilla podrá ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al responsable de la infracción en los términos previstos por la legislación urbanística.
6. Las actuaciones que se realicen sin la autorización prevista en este reglamento constituirán delito, o en su caso, infracción, de conformidad con la legislación en esta materia. Serán responsables solidarios de la infracción o delito cometido cuantas personas hayan intervenido directamente y aquellas otras que por su actuación u omisión, dolosa o negligente, la hubieren facilitado o hecho posible.

Artículo 27. Impacto ambiental y transformación del territorio arqueológico

1. Los estudios de impacto ambiental relativos a toda clase de proyectos, públicos o privados, que puedan incidir sobre bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico de la Ciudad Autónoma de Melilla deberán incorporar el informe de la Consejería competente en materia de cultura acerca de la conformidad del proyecto con la normativa de protección del Patrimonio Arqueológico. Dicho informe se emitirá en el plazo improrrogable de tres meses y vinculará al órgano que deba realizar la declaración de impacto ambiental.
2. Transcurridos tres meses desde que se solicitó, se entenderá emitido en sentido desfavorable. El transcurso del plazo expresado no eximirá a la Consejería competente en materia de cultura de la obligación de emitir el informe correspondiente.
3. Tratándose de proyectos incluidos en planes o programas de infraestructuras aprobados por la Ciudad Autónoma de Melilla, una vez expirado el plazo al que se hace mención en el primer párrafo de este artículo, se podrá requerir por escrito a la Consejería competente en materia de cultura a fin de que emita el informe; pasados 30 días desde la presentación del requerimiento sin que éste se haya evacuado, se entenderá emitido en sentido favorable, pudiéndose proseguir las actuaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley 39 2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. El plazo para la emisión de este informe comenzará a computar a partir de la aportación, ante el órgano competente en materia de patrimonio cultural, del estudio de impacto ambiental elaborado conforme a lo establecido en el apartado siguiente.
5. La Consejería competente en materia de cultura determinará las actuaciones previas necesarias para la elaboración del informe contemplado en el apartado anterior que, en su caso, se someterán al régimen de autorizaciones previsto en las *Ordenanzas de intervenciones arqueológicas y paleontológicas de la Ciudad Autónoma de Melilla* (BOME, 4116, de 27/08/2004, artículo 1961)
6. Aquellos proyectos de planificación o transformación del territorio que por la legislación específica no estén sujetos a trámites de evaluación ambiental pero que comprendan en su ámbito bienes inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Melilla o bienes de naturaleza arqueológica o paleontológica, deberán someterse a informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de cultura.



Artículo 28. Inspección y vigilancia

1. La Ciudad Autónoma de Melilla determinará la estructura y funcionamiento de los órganos de inspección y vigilancia del Patrimonio Arqueológico que aseguren el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento. Dichos órganos estarán integrados por personal especializado en la protección del Patrimonio Arqueológico que dependerá funcionalmente de la Consejería competente en materia de cultura.
2. El personal adscrito a la inspección podrá recabar cuanta información, documentación y ayuda material precise para el adecuado cumplimiento de sus funciones. En su actuación deberá facilitársele libre acceso a las fincas, edificaciones o locales donde se realicen las obras o usos que se pretendan inspeccionar y que no tengan la condición de domicilio o de lugar asimilado a éste.
3. Las fuerzas y cuerpos de seguridad, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán colaborar con la función inspectora cuando se les solicite.
4. De las actas de inspección se librárá una copia a las personas afectadas que lo soliciten por escrito.

Artículo 29. De las infracciones y sanciones

1. De conformidad con lo establecido en la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*, se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro la pérdida o destrucción de todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Arqueológico de Melilla o perturbe el cumplimiento de su función social. En tales casos el Gobierno de la Ciudad Autónoma, con independencia de las competencias que correspondan a la Administración del Estado, podrá adoptar con urgencia las medidas conducentes a evitar la expoliación. Si se desatendiere el requerimiento, se dispondrá lo necesario para la recuperación y protección, tanto legal como técnica, del bien expoliado.
2. Salvo que sean constitutivos de delitos, los hechos que a continuación se mencionan constituyen infracciones administrativas:
 - a) El incumplimiento por parte de los propietarios o de los titulares de derechos reales de las disposiciones contenidas en este reglamento.
 - b) La realización de obras en sitios históricos o zonas arqueológicas sin la autorización exigida.
 - c) La realización de cualquier clase de obra o intervención que contravenga lo dispuesto en este reglamento.
 - d) La realización de excavaciones arqueológicas u otras obras ilícitas sin permiso expreso.
 - e) El derribo, desplazamiento o remoción ilegales de cualquier inmueble afectado por una zona de especial sensibilidad arqueológica.
3. Para todo lo concerniente a las infracciones, sanciones, suspensión y renovación de permisos se remite a lo dispuesto en las *Ordenanzas de Intervención Arqueológicas y Paleontológicas de la Ciudad Autónoma de Melilla* (BOME, 4116, de 27/08/2004, artículo 1961)



3.- FICHAS DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS

3.1. Relación de Edificios Catalogados

Ficha Número	Descripción	Situación	Protección
ELEMENTOS B.I.C.			
BIC-01	Fuerte de María Cristina	CL DEL RIO DARRO 1 FUERTE DE LA PURISIMA	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-02	Fortín de San Francisco	CR DE CABRERIZAS 11 ACUARTELAMIENTO SANTIAGO	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-03	Fuerte de Camellos	PS DE RONDA 16	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-04	Fuerte de la Purísima Concepción	CR. DE LA PURÍSIMA- PARAJE SIDI GUARIACH ALTO	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-05	Fuerte de Alfonso XIII	AEROPUERTO	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-06	Capilla de Cristo Rey	CALLE DEL HOSPITAL MILITAR. HOSPITAL MILITAR PAGÉS	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-07	Fuerte de Rostrogordo	MESETA DE ROSTROGORDO	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-08	Fuerte de Cabrerizas Altas	MESETA DE ROSTROGORDO	BIEN DE INTERES CULTURAL
BIC-09	Fuerte de Reina Regente	CABRERIZAS	BIEN DE INTERES CULTURAL
BARRIO	BARRIO NUEVO 8 (CARRETERA DE FARKHANA)		
B8-01	Chimenea de Farkhana 53	C/ Carretera Farkhana 53	ESTRUCTURAL
B8-02	Chimenea de Farkhana 70	C/ Carretera Farkhana 70	ESTRUCTURAL
B8-03	Villa Amor	C/ Carretera Farkhana, 5	PARCIAL
B8-04	Chalet Amor	C/ Carretera Farkhana, 3	PARCIAL
B8-05	Chalet Ben Yelul	C/ Carretera Farkhana, 7	PARCIAL
BARRIO	HEBREO		
BH-01	Antigua Enfermería Indígena	C/ Diego de Paredes, 9-11	ESTRUCTURAL
BARRIO	INDUSTRIAL		
BI-01	Edificio de viviendas y locales	C/General Astilleros, 13	PARCIAL
BI-02	Edificio de viviendas	C/General Astilleros, 11 (antiguo 15) y C/ Marqués de los Vélez, 2	PARCIAL
BI-03	Edificio de viviendas y locales	C/General Astilleros, 4	PARCIAL
BI-04	Edificio de viviendas y local	C/General Astilleros, 7	PARCIAL
BI-05	Edificio de viviendas	C/General Astilleros, 65 (antiguo 35)	PARCIAL
BI-06	Talleres Montes	Marqués de los Vélez nº 9	PARCIAL
BI-07	Edificio de viviendas y locales	C/ General Astilleros, 6	AMBIENTAL
BI-08	Edificios de viviendas y local	C/ Carlos V, 22	AMBIENTAL
BI-09	Edificio de viviendas	C/General Astilleros, 83, 85 y C/Poeta Salvador Rueda, s/n	AMBIENTAL
BI-10	Edificio de viviendas	C/ General Astilleros, 63 – C/Poeta Salvador Rueda	AMBIENTAL
BI-11	Edificio de viviendas	C/General Astilleros, 71 (antiguo 29) y C/ Poeta Rueda,18	AMBIENTAL
BI-12	Edificio de viviendas	C/General Astilleros, 77,79, 81 y C/Poeta Salvador Rueda, 20	AMBIENTAL
BI-13	Edificio de viviendas	General Astilleros 55, C/ Méndez Núñez y C/ Poeta Salvador Rueda	AMBIENTAL



Ficha Número	Descripción	Situación	Protección
BARRIO	DEL REAL		
BR-01	Vivienda unifamiliar	C/Mar Chica, 15 y C/Aragón, 42	ESTRUCTURAL
BR-02	Edificio de viviendas	C/ Vitoria, 22 esq. C/la Legión, 38	ESTRUCTURAL
BR-03	Edificio de viviendas y local	Aragón, 19 esq. C/La Legión, 25	PARCIAL
BR-04	Edificio de viviendas y locales	C/Aragón, 29. esq. Avda. de las Infantas	PARCIAL
BR-05	Edificio de viviendas	Paseo de las Conchas, 7 y Ctra. de la Huerta de Cabo, 12	PARCIAL
BR-06	Edificio de viviendas	C/Aragón 22, 24	PARCIAL
BR-07	Edificio de viviendas	C/Aragón, 21	PARCIAL
BR-08	Edificio de vivienda y locales	C/ De Zamora, 23 esq. C/ de la Legión, 21	PARCIAL
BR-09	Edificio de Viviendas	C/Cataluña, 14	PARCIAL
BR-10	Edificio de viviendas	C/Castilla, 32	AMBIENTAL
BR-11	Edificio de viviendas	C/La Legión, 28 esq. C/Aragón, 17	AMBIENTAL
BR-12	Edificio de viviendas	C/Castilla, 12	AMBIENTAL
BR-13	Edificio de viviendas	C/La legión, 24 esq. C/Zamora, 21	AMBIENTAL
BR-14	Edificio de viviendas	C/La Legión 39 esq. C/Bilbao, 20	AMBIENTAL
BR-15	Edificio de viviendas	C/ De Vitoria, 12-14	AMBIENTAL
BR-16	Edificio de viviendas	C/Bilbao, 14-16	AMBIENTAL
BARRIO	CONCEPCIÓN ARENAL		
CA-01	Puente de los Alemanes	Avenida del Alcalde Antonio Díez Martín, sobre el Río del Oro	INTEGRAL
BARRIO	CABRERIZAS BAJAS		
CAB-01	Iglesia de Batería Jota	C/del Falangista Marina Farinós, 33	PARCIAL
CAB-02	Centro de Profesores	C/ Matías Montero, 4, C/ Alcalde de Móstoles, 7 y C/ Del Alférez Roldán González	PARCIAL
CAB-03	Edificio de viviendas	C/Ramiro de Maeztu, 1 esq. C/Acera del Negrete, 2 y C/ General Palafox, 2	PARCIAL
CAB-04	Edificio de viviendas	C/General Palafox, 4	AMBIENTAL
CAB-05	Edificio de viviendas	C/Ramiro López de Madrid, 11, esq. C/Alcalde de Móstoles, 9	AMBIENTAL
BARRIO	GÓMEZ JORDANA		
GJ-01	Colegio La Salle	Plaza de San Juan Bautista de la Salle, 3	ESTRUCTURAL
GJ-02	Edificio de viviendas y locales	C/Ramírez de Arellano, 26 esq. C/Ibáñez Marín, 2	PARCIAL
GJ-03	Edificio de viviendas	C/Ibáñez Marín, 12	AMBIENTAL
GJ-04	Edificio de viviendas	C/Teniente Coronel Avellaneda, 2 esq. C/Ibáñez Marín, 24	AMBIENTAL
GJ-05	Edificio de viviendas	C/Ibáñez Marín, 4 esq. C/ Dr. Rodríguez Portillo	AMBIENTAL
BARRIO	GENERAL SANJURJO		
GS-01	Pórtico de acceso al Regimiento de Caballería	C/ de los Héroes de Alcántara, 5	ESTRUCTURAL



BARRIO	ISAAC PERAL		
IP-01	Edificio de locales	Plaza Martín de Córdoba – Alfonso XIII, 4	PARCIAL
IP-02	Edificio de viviendas y locales	Plaza Martín de Córdoba, 16	PARCIAL
IP-03	Edificio de viviendas y locales	C/Fernández Cuevas, 4	PARCIAL
IP-04	Edificio de viviendas	C/Fernández Cuevas, 6	PARCIAL
IP-05	Edificio de viviendas y locales	C/Fernández Cuevas, 8 con C/Luis de Cappa, 2	PARCIAL
IP-06	Edificio de viviendas y locales	C/General Pintos, 4 esq. Tercio Morados, 2	PARCIAL
IP-07	Edificio de viviendas	C/Jacinto Ruiz Mendoza, 36	PARCIAL
IP-08	Edificio de viviendas	C/Tercio Morados, 4	PARCIAL
IP-09	Edificio de viviendas	C/ Fernández Cuevas, 36 esq. C/ General Serrano Ruiz, 1 esq. C/ Cabo Noval	AMBIENTAL
IP-10	Edificio de viviendas	C/Juan Lara, 7 esq. C/Antonio San José	AMBIENTAL
IP-11	Edificio de viviendas	C/Jacinto Ruiz Mendoza, 45-47	AMBIENTAL
IP-12	Edificio de viviendas	C/General Pintos, 15 – C/Juan Martín Paredes	AMBIENTAL
IP-13	Edificio de viviendas	C/Jacinto Ruiz Mendoza, 63	AMBIENTAL
IP-14	Edificio de viviendas	C/Jacinto Ruiz Mendoza, 65	AMBIENTAL
IP-15	Edificio de viviendas y local	C/General Pintos, 20 esq. C/Alonso Guevara Vasconcellos	AMBIENTAL
IP-16	Edificio de viviendas y local	C/General Pintos, 14-16 esq- C/Regimiento de Málaga	AMBIENTAL
IP-17	Edificio de viviendas	C/Fernández Cuevas, 38	AMBIENTAL
IP-18	Edificio de viviendas	C/Fernández Cuevas, 42 /Plaza Daoiz Velarde, 6	AMBIENTAL
IP-19	Edificio de viviendas	C/Fernández Cuevas, 40	AMBIENTAL
BARRIO	PRÍNCIPE DE ASTURIAS		
PA-01	Edificio de viviendas	C/Doctor Juan Ríos, 7	ESTRUCTURAL
PA-02	Edificio de viviendas	C/Doctor Juan Ríos, 9	PARCIAL
PA-03	Edificio de viviendas	C/Doctor Garcerán, 4 esq. C/Antonio Zea	PARCIAL
PA-04	Edificio de viviendas	C/Doctor Juan Ríos, 13	PARCIAL
PA-05	Edificio de viviendas	C/Doctor Juan Ríos, 15	PARCIAL



BARRIO	POLÍGONO 2		
PL2-01	Pabellones Militares	C/ De Infantería, 28-26-24 esq. C/ Del Alférez Camilo Barraca, 9-7-5-3-1 esq. C/ Del General Weyler, 11 esq. C/ De Muñoz Torrerros, 2-4-6-8-10	PARCIAL
PL2-02	Pabellones Militares	C/ De Infantería, 16-18-20-22 esq. C/ De Muñoz Torrerros, 1-3-5 esq. C/ Del General Weyler, 7-9 esq. C/ De Zabala y Gallardo, 2-4-6	PARCIAL
PL2-03	Pabellones Militares	C/ de Infantería, 8-10-12-14 esq. C/ De Zabala y Gallardo, 1-3-5 esq. C/ Del General Weyler, 3-5 esq. C/ De Vara del Rey, 2-4-6	PARCIAL
PL2-04	Pabellones Militares	C/ De Infantería, 2-4-6 esq. C/ De Vara del Rey, esq. C/ Del General Weyler, 1 esq. C/ De Juan de Lanuza, 6-8-10-12	PARCIAL
PL2-05	Edificio de viviendas	C/Comandante Haya, 11, antes 9	AMBIENTAL
PL2-06	Edificio de viviendas	C/Comandante Haya, 5	AMBIENTAL
BARRIO	PRIMO DE RIVERA		
PR-01	Pórtico de Entrada Regimiento de Ingenieros	C/ de Luis de Ostariz	ESTRUCTURAL
PR-02	Pórtico Antiguo del Regimiento de Ingenieros	C/ Gaspar Arenas	ESTRUCTURAL
PR-03	Chimenea del Acuartelamiento Maestranza	C/ de Luis de Ostariz, 14 - Acto. Pedro Estopiñán "B	ESTRUCTURAL
PR-04	Edificio Militar	C/Gaspar Arenas, C/de Luis de Ostariz y C/del Hospital Militar	AMBIENTAL
BARRIO	URBANIZACIÓN MIRÓ		
UM-01	Depósito de agua de la Granja	C/Escultor Mustafá Arruf	INTEGRAL
BARRIO	VIRGEN DE LA VICTORIA		
VV-01	Iglesia del Barrio de la Victoria Santa Maria Micaela	Avda. de la Juventud, 29	ESTRUCTURAL



3.2. FICHAS DE EDIFICIOS CATALOGADOS

CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FUERTE DE MARÍA CRISTINA

Nº

BIC-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5164101WE0056S

BARRIO:

CALLE/PLAZA:

CL DEL RIO DARRO 1 - FUERTE DE LA PURISIMA

DESCRIPCIÓN:

El Fuerte de María Cristina pertenece a una serie de Fuertes contruidos en el campo exterior de Melilla. Levantado en el siglo XIX con el fin de defender nuevos asentamientos en el campo de Melilla, concretamente las barriadas de "María Cristina" y "Polígono".

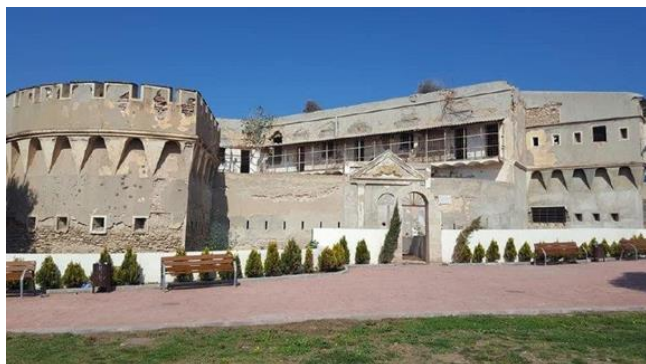
Su construcción es típica de las fortificaciones de la época basada en gruesos muros de mampostería, remates almenados, luces en aspillera y foso seco. Ha funcionado hasta fechas recientes como prisión militar.

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1893 – 1895

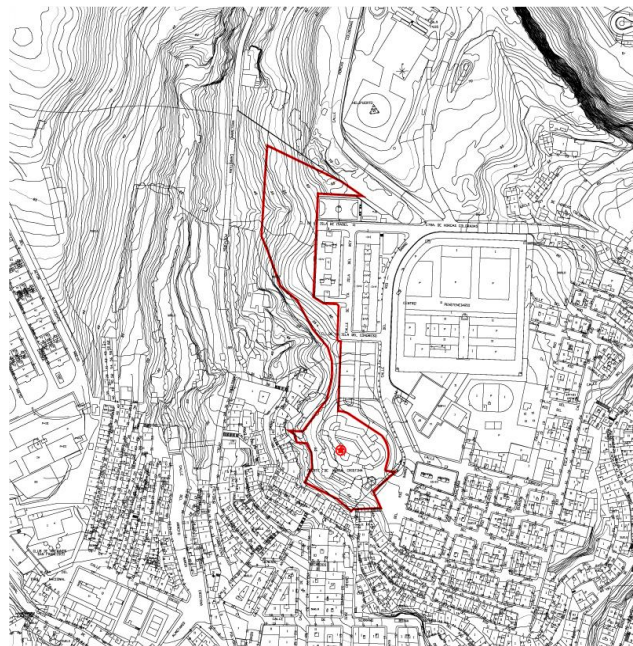
Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0006990 – 00000

Fecha de Declaración: 29-11-1990

Matiz: CASTILLOS

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FORTÍN DE SAN FRANCISCO

Nº

BIC-02

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

4959001WE0045N

BARRIO: CABRERIZAS

CALLE/PLAZA:

CR DE CABRERIZAS 11 ACUARTELAMIENTO SANTIAGO

DESCRIPCIÓN:

Se trata de un simple cuerpo de guardia de planta rectangular, principal y azotea, separados por la línea magistral.

Los muros son de mampostería, aspillerados tanto en planta principal como en azotea. En la parte media del rectángulo, tambores para flanqueo, uno en el frente de cabeza y otro en la gola, así como la garita de vigilancia en el lateral opuesto a los tambores. El acceso principal se efectúa a través de un pasillo de entrada, delimitado por el muro exterior y el interior, para ceder al patio de armas y mediante escalera al garitón de vigilancia sobre la azotea.

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1880

Obra de los Ingenieros Francisco de Arajol y Francisco Roldán y Vizcaíno

Categoría: Monumento

Código: (A.R.I.) - 51 - 0011147 - 00000

Fecha de Declaración: 23-01-2004

Matiz: TRAMITADOS

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FUERTE DE CAMELLOS

Nº

BIC-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

4651601WE0045S

BARRIO: VIRGEN DE LA VICTORIA

CALLE/PLAZA:

PS DE RONDA 16

DESCRIPCIÓN:

Fuerte defensivo de planta circular. Dispone en el centro de un patio también circular. Se desarrolla en tres niveles. Al exterior se compone de un muro de mampostería inclinado sobre el que descansa una estructura en voladizo sustentada por un conjunto de arcos parabólicos.

Todo el edificio está rodeado de un pequeño foso seco.

El interior es muy sencillo, de dos plantas con techos abovedados.

La Torre de Camellos es la única de las de su clase que permanece en pie.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1883 – 1887

Ampliado en 1903

Arquitecto: D. Francisco Roldán.

Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0006993 – 00000

Fecha de Declaración: 29-11-1990

Matiz: CASTILLOS

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FUERTE DE LA PURÍSIMA
CONCEPCIÓN

Nº

BIC-04

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

56101A00200057

BARRIO:

CALLE/PLAZA:

CR. DE LA PURÍSIMA- Paraje SIDI GUARIACH ALTO

DESCRIPCIÓN:

Se trata de un Fuerte de planta rectangular con cuatro torres, dos de ellas circulares. Otra Torre Baluarte custodia la entrada y, la última, a modo de torre de homenaje, está más elevada, almenada y dispuesta para la artillería.

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1893 – 1894

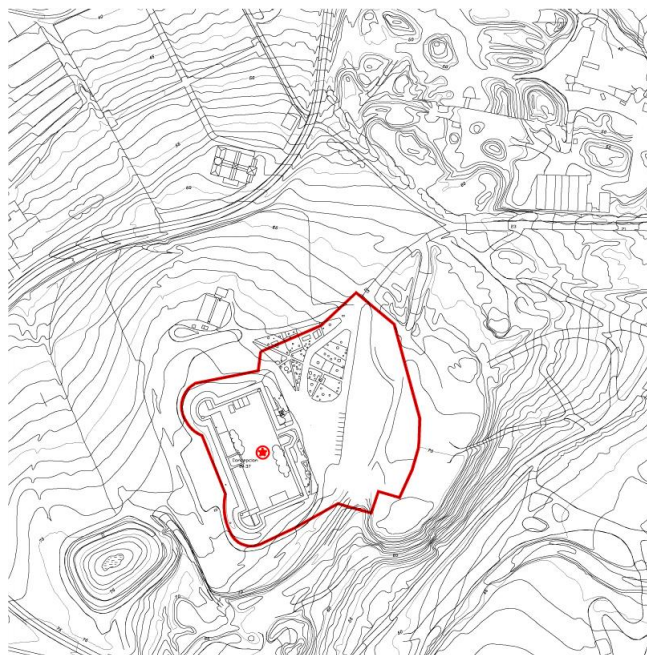
Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0006992 – 00000

Fecha de Declaración: 29-11-1990

Matiz: CASTILLOS

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FUERTE DE ALFONSO XIII

Nº

BIC-05

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

4A56101M01AERO

BARRIO:

CALLE/PLAZA:

DESCRIPCIÓN:

Fuerte defensivo de planta Octogonal. Dispone en el centro de un patio con Torre más elevada en su centro, también octogonal almenada.

Se desarrolla en tres niveles.

Al exterior presenta un relevante muro de mampostería cuya estructura está sustentada por un conjunto de arcos parabólicos.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1893 - 1984

Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0010552 - 00000

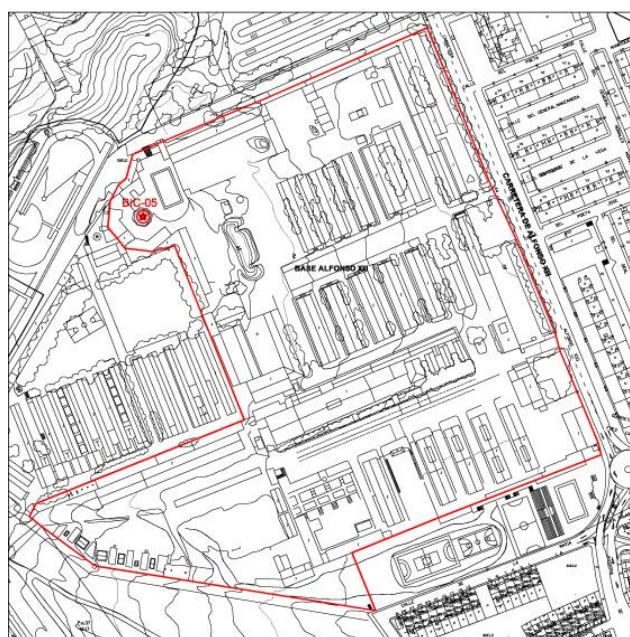
Fecha de Declaración: 18-10-2000

Matiz: CASTILLOS

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

CAPILLA DE CRISTO REY

Nº

BIC-06

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5243601WE0054S0001IS

BARRIO: PRIMO DE RIVERA

CALLE/PLAZA:

Calle del Hospital Militar. Hospital Militar Pagés

DESCRIPCIÓN:

La Iglesia constituye un elemento totalmente aislado como un pabellón más de los que componen el hospital. Las naves laterales están cubiertas con terrazas limitadas por balaustradas, destacando el cuerpo de la nave central cubierta de teja y espadaña de un vano entre aletones curvos y dobles pilastras que sostienen el frontón segmental apoyando una cruz.

El interior presenta tres naves con un aspecto que recuerda las basílicas de Roma por su sentido e la proporción y ritmo clásico. La nave central, más alta que las laterales, se separa de estas por arco de medio punto, apoyados en columnas sobre basamentos coronados por capiteles corintios de piedra.

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

Claraboyas circulares y medallones en la cabecera de la nave.

Tribuna con balconcillo convexo cerrado por pretil de madera con enrejado clásico

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1939-1941

Obra del arquitecto D. Luis Sicre Miralles.

Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0011148 - 00000

Fecha de Declaración: 23-01-2004

Matiz: TRAMITADOS

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FUERTE DE ROSTROGORDO

Nº

BIC-07

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

56101A00200057

BARRIO:

CALLE/PLAZA: Meseta de Rostrogordo

DESCRIPCIÓN:

Fuerte de planta pentagonal con dos torres en esquinas, de planta hexagonal y otra torre baluarte junto a la entrada.

El mayor interés está en sus muros de mampostería, garitas, matacanes y profundos fosos.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1888 - 1890

Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0006994 - 00000

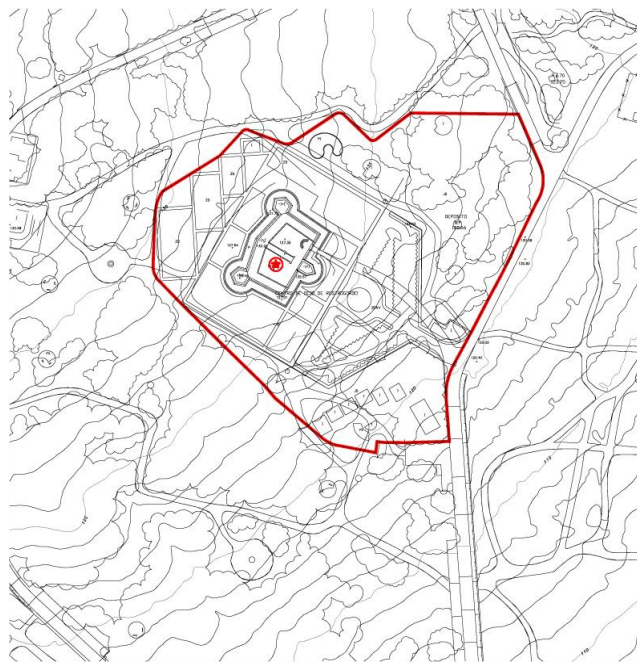
Fecha de Declaración: 29-11-1990

Matiz: CASTILLOS

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FUERTE DE CABRERIZAS ALTAS

Nº

BIC-08

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

3868401WE0036N

BARRIO:

CALLE/PLAZA: MESETA DE ROSTROGORDO

DESCRIPCIÓN:

Se trata de una fortaleza de planta poligonal. Se construyó este fuerte adosado a una torre defensiva ya existente con anterioridad en la Meseta de Rostrogordo.

Adopta una planta pentagonal con tres torres y dos baluartes en los ángulos, disponiendo de garitas, matacanes, cañoneras y profundos fosos naturales: El barranco de las Adelfas, y el río Nano.

Bajo el patio existen dos aljibes y desde dicho patio surge la rampa que conduce a la planta superior y las dependencias, y que reunía condiciones para dotarse de artillería.

Este fuerte está protegido con altos muros que dificultan ser visto desde el exterior.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

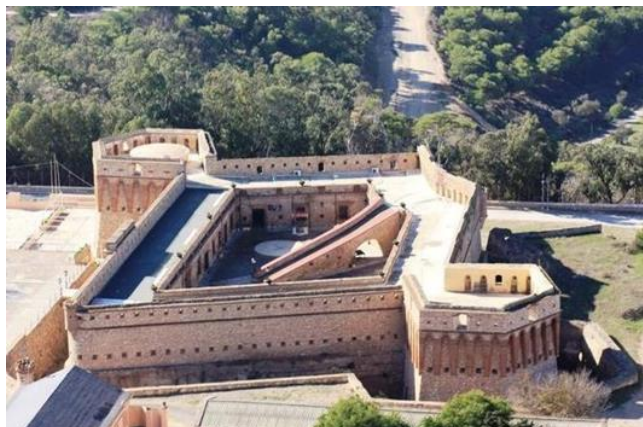
EQUIPAMIENTO

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1890 - 1893

Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0006991 - 00000

Fecha de Declaración: 29-11-1990

Matiz: CASTILLOS

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

FUERTE DE REINA REGENTE

Nº

BIC-09

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

56101A00100022

BARRIO: CABRERIZAS

CALLE/PLAZA:

DESCRIPCIÓN:

Situado en una pequeña lima que domina la Vega del Río del Oro y el Arroyo de Farhana. De planta octogonal con un pequeño cuerpo en su eje que da acceso al piso superior y a la azotea mediante escalera de caracol.

El interior se dispone en una nave continua alrededor del cuerpo central. Se corona el edificio con una balaustrada almenada apoyada en una cornisa de tres tramos que se asienta sobre hiladas de ladrillos.

Está construido en mampostería con arcos de herradura con cierto sentido parabólico que en número de dieciséis, forman la planta baja.

PROTECCIÓN: B.I.C.

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1884 – 1885

Ampliado en 1893

Categoría: Monumento

Código: (R.I.) - 51 - 0006995 – 00000

Fecha de Declaración: 29-11-1990

Matiz: CASTILLOS

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

CHIMENEA DE FARKHANA 53

Nº

B8-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

3355506WE0035N

BARRIO: BARRIO NUEVO 8

CALLE/PLAZA:

CR DE FARKHANA 53

DESCRIPCIÓN:

Chimenea de fábrica de cerámica con base cuadrada de sillería.

Presenta directriz troncocónica y sección circular

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: HITO

USO CARACTERÍSTICO:

Sin uso

USO PARTICULARIZADO:

REFERENTE - HITO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

HITO

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

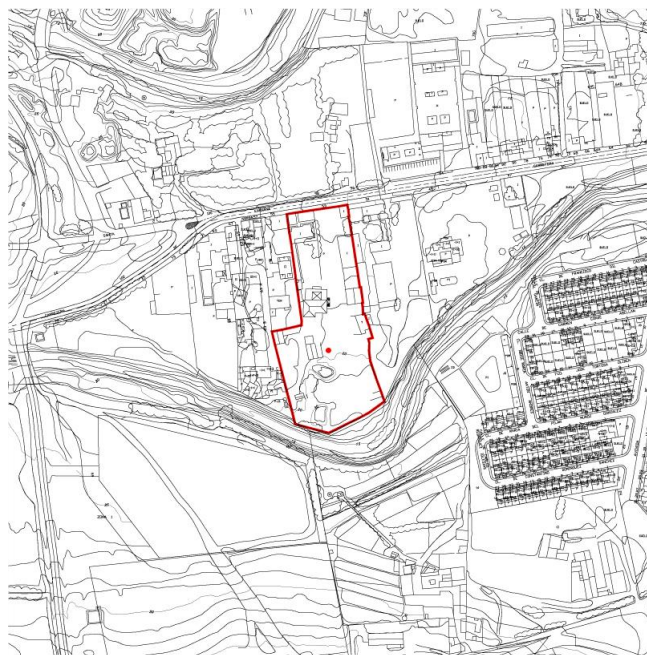
OBSERVACIONES:

Año de construcción:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

CHIMENEA DE FARKHANA 70

Nº

B8-02

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

3657903WE0035N

BARRIO: BARRIO NUEVO 8

CALLE/PLAZA:

CR DE FARKHANA 70(A)

DESCRIPCIÓN:

Chimenea de fábrica de cerámica con base de sillería.

Presenta directriz troncocónica y sección octogonal.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: HITO

USO CARACTERÍSTICO:

Sin uso.

USO PARTICULARIZADO:

REFERENTE - HITO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

HITO

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

Año de construcción:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Villa Amor

Nº

B8-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

3958101WE0035N

BARRIO: BARRIO NUEVO 8

CALLE/PLAZA: Carretera de Farhana, 5

DESCRIPCIÓN:

Chalet con dos plantas con profusa decoración neoárabe tanto en su fachada como en el interior. Destacan las escaleras de acceso que tiene en su frente y la fuente con azulejos. La fachada se articula con arcada de medio punto y paramento en sebka rematado por aleros con teja verde sobre mensulitas y la propia fachada del edificio.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Destaca una cúpula con estructura metálica y otros detalles decorativos como las balaustradas.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONAS DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Estado de conservación muy deficiente con zonas derruidas en el interior.

Año de construcción: 1.934.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Chalet Amor

Nº

B8-04

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

3958111WE0035N

BARRIO: BARRIO NUEVO 8

CALLE/PLAZA: Carretera Farhana, 3

DESCRIPCIÓN:

Interesante chalé con estructura racionalista del que destaca la característica habitación curva de líneas aerodinámicas. La decoración se reduce a las bandas lisas horizontales que enmarcan las plantas, los sobre vanos y cornisa, dentro de una tendencia muy desornamentada.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONAS DE ORDENACION

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

Se trata de uno de los más característicos chalés racionalistas y aerodinámicos de Melilla, proyectado a finales de los años treinta por un experimentado arquitecto como Manuel Latorre para Hamed Amor.

Año construcción 1.939.

* Existe documentación de proyecto.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Chalet Ben Yelul

Nº

B8-05

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

3958102WE0035N

BARRIO: BARRIO NUEVO 8

CALLE/PLAZA: Carretera Farhana, 7

DESCRIPCIÓN:

Interesante chalé con una elaborada composición decorativa. Destacan elementos que lo situarán dentro del regionalismo, como los cuerpos torreados, el uso del ladrillo visto en las arcadas y el uso de la teja verde, junto a otros de tendencia art déco, como las bandas de azulejo blanco y verde o de las ventanas almenadas del torreón.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Destaca la galería con arcadas del frente, el torreón con cubierta de teja verde a cuatro aguas o el tratamiento decorativo de los enmarques de vanos a base de azulejo.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONAS DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1.943.

Actualmente se encuentra en rehabilitación.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
 URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Antigua Enfermería Indígena

Nº

BH-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4862701WE0046S

BARRIO: HEBREO

CALLE/PLAZA: c/ Diego de Paredes, 9-11

DESCRIPCIÓN:

Edificio de planta baja y una planta alta caracterizado por estar construido con un corte clásico bereber. Destaca la intrínseca disposición de huecos y el mirador de la fachada principal

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC - EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO DOCENTE

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO DOCENTE

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Columna exenta de articulación de la esquina de planta baja.

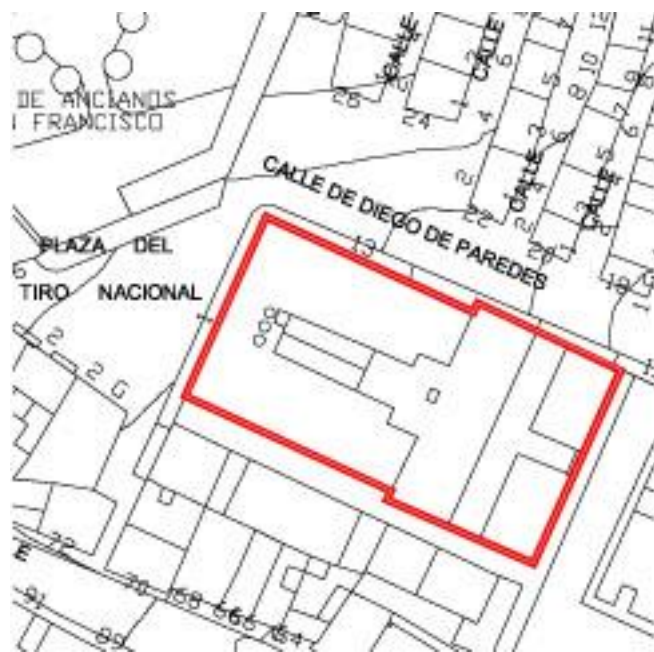
OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

BI-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5542905WE0054S

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: General Astilleros, 13

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianerías de planta baja y 3 plantas altas.

Integra las formas redondeadas del expresionismo y distribuye los huecos y cuerpos volados de forma regular.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

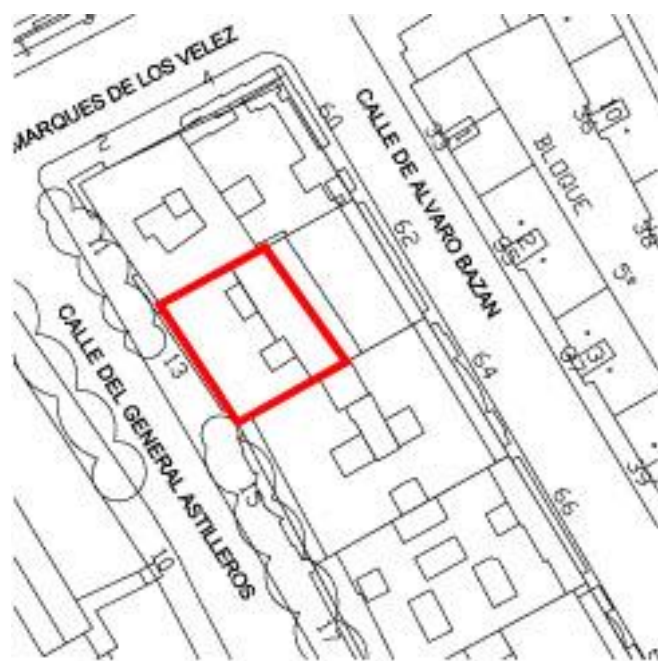
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones deberán adecuarse los rótulos, carpinterías y elementos ajenos a la fachada, a la composición original.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BI-02

ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5542906WE0054S

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: C/ General Astilleros, 11
(antiguo 15) - C/ Marqués de los Vélez, 2

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y dos plantas de pisos.

Sencillo de composición presenta volumetrías contundentes en elementos volados.

Art Decó esgrafiado (Racionalista).

Año 1.935

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

PROTECCIÓN:

PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

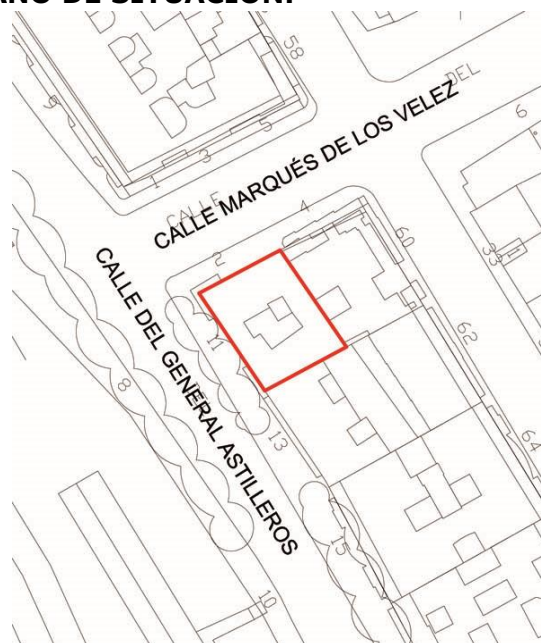
OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

BI-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5443902WE0054S

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: General Astilleros, 4

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y dos plantas de pisos.
Sencillo de composición presenta volumetrías aerodinámicas representativas de la arquitectura melillense de la época.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

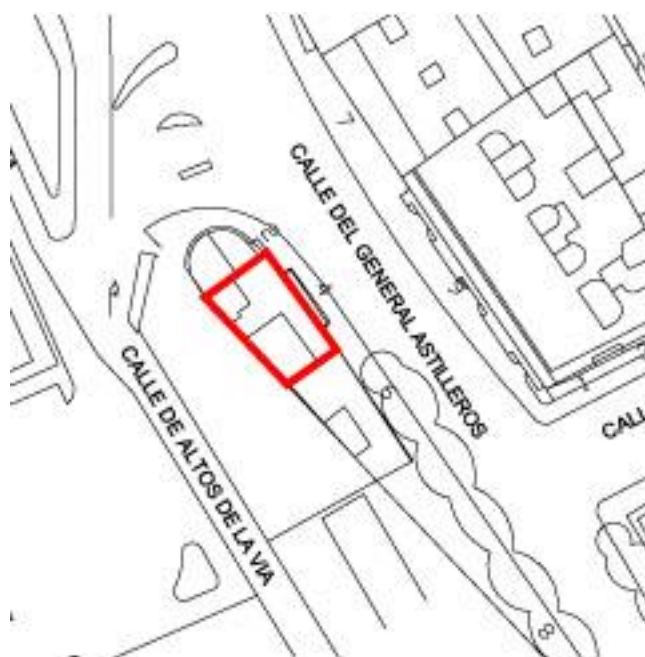
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

EDIFICACION REHABILITADA RECIENTEMENTE

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y local

Nº

BI-04

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5444810WE0054S

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: General Astilleros, 7

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianerías de planta baja y una planta alta.
Sencillo de composición, presenta soluciones aerodinámicas en balcones y esquinas del cuerpo volado.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

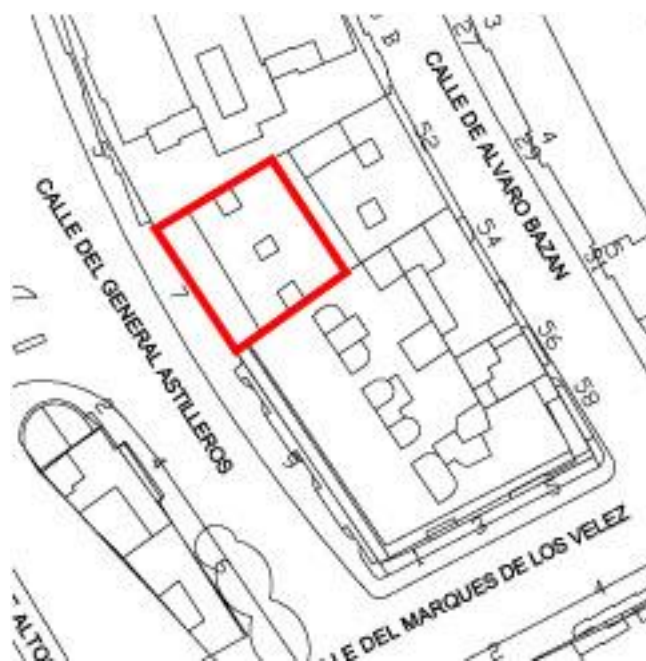
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BI-05

ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5738302WE0053N

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: C/ General Astilleros, 65 (antiguo 35)

DESCRIPCIÓN:

Edificio puro Racionalista bien conservado de 1.935, dispone de clara volumetría y disposición de huecos y elementos volados.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

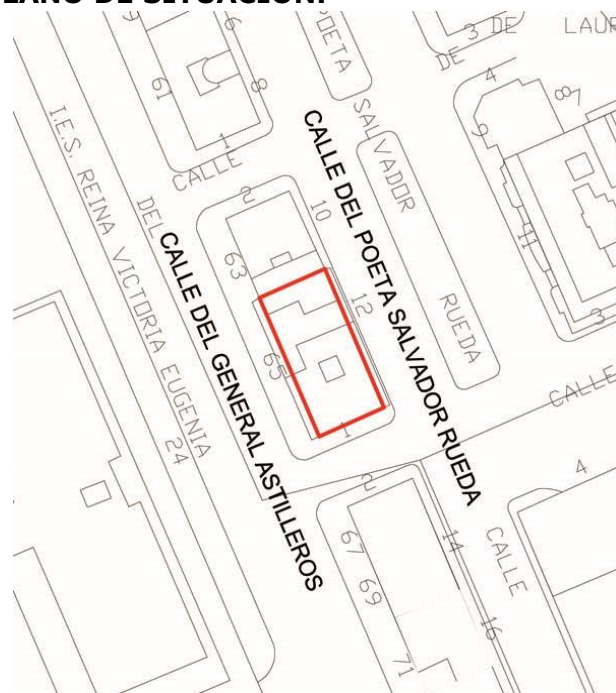
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Talleres Montes

Nº

BI-06

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5544902WE0054S0001PS

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA Marqués de los Vélez nº 9

DESCRIPCIÓN:

El edificio conocido como "Los Almacenes Juan Montes Hoyo" es el único edificio industrial modernista del Ensanche Modernista de la ciudad de Melilla.

La fachada que se ha mantenido está construida con paredes de mampostería de piedra local para los muros y ladrillo macizo para las jambas de ventanas y puertas.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

De sus fachadas destaca la repetición de elementos compositivos, como las puertas de arcos de medio punto, las ventanas de arcos segmentados escarzanos, cerradas con contraventanas y los coronamientos para crear una brillante composición única por su belleza y monumentalidad.

OTRAS PROTECCIONES:

Aquellos elementos de fachada modernista existentes, tanto por mantenimiento de lo original, como por reciente reposición, no podrán demolerse en ningún caso y si tan solo realizar labores encaminadas a su sustentación, reparación y mantenimiento.

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO TERCIARIO

USO PARTICULARIZADO:

TERCIARIO COMERCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Fue construido entre 1926 y 1927 según proyecto del arquitecto Enrique Nieto e inaugurado en 1927 como almacén de la Compañía Juan Montes Hoyo. Durante años ha estado abandonado y sufrió numerosos deterioros.

A finales de 2017 comenzaron las obras para convertirlo en un supermercado, con el derribo de su interior y la construcción de aparcamientos subterráneos y la protección de sus fachadas, único elemento reseñable a conservar.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

BI-07

ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5443903WE0054S

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: General Astilleros, 6

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y una planta de piso.

Perteneciente al decorativismo modernista, dispone de soluciones cromáticas para enfatizar cornisas y elementos decorativos.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Elementos de cerrajería en protección de huecos de planta alta.

OTRAS PROTECCIONES:

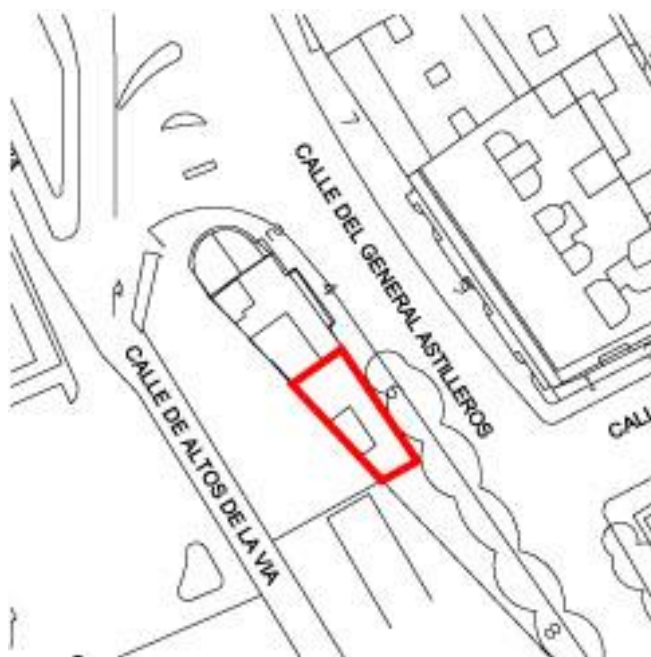
OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones deberán eliminarse elementos ajenos a la fachada como aparatos de aire acondicionado y adecuarse los rótulos de locales a los huecos de planta baja.

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y local

Nº

BI-08

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5445506WE0054N

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: Carlos V, 22

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianerías de planta baja y una planta alta.
Pertenece al decorativismo modernista melillense mantiene una regular y agradable proporción y disposición de huecos.
Decoración en dinteles y cornisas

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

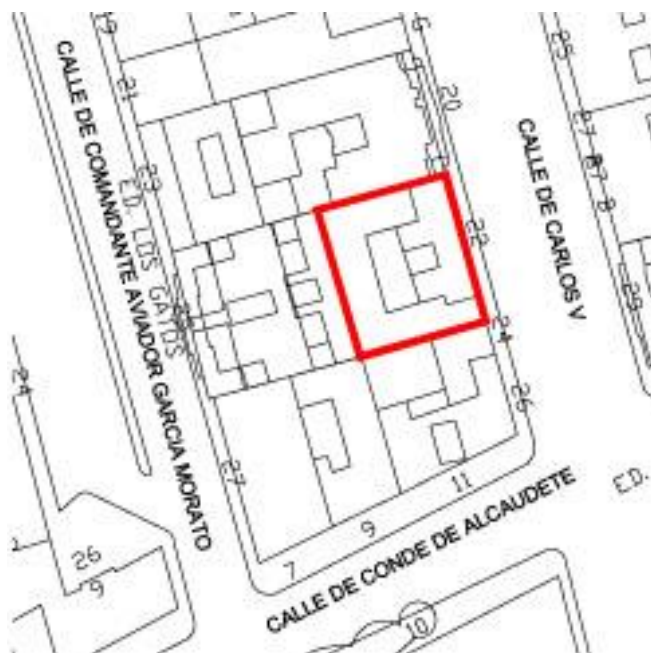
OBSERVACIONES:

Se ha modificado la disposición y tamaños de huecos de planta baja que, ante nuevas intervenciones debería adecuarse a la composición general del conjunto.

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BI-09

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5738805WE0053N

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: C/ General Astilleros, 83, 85 –
C/ Poeta Salvador Rueda, s/n

DESCRIPCIÓN:

Edificación decorativista de dos plantas con viviendas en hilera. Dispone de una sencilla distribución de líneas de adecuadas proporciones, con decoración en dinteles, petos de cubierta y cornisas.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

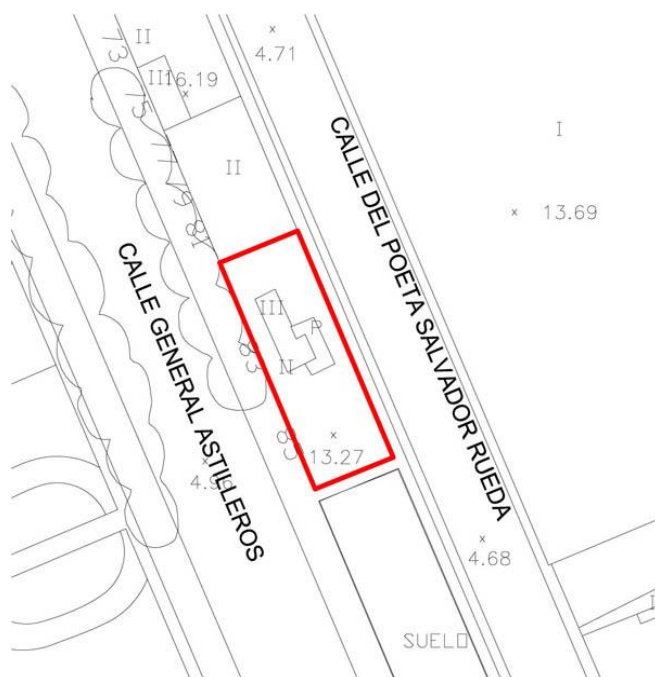
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BI-10

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: General Astilleros 63, c/ Poeta Salvador Rueda

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas de piso.
Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos.
Ornamentación en dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5738301WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

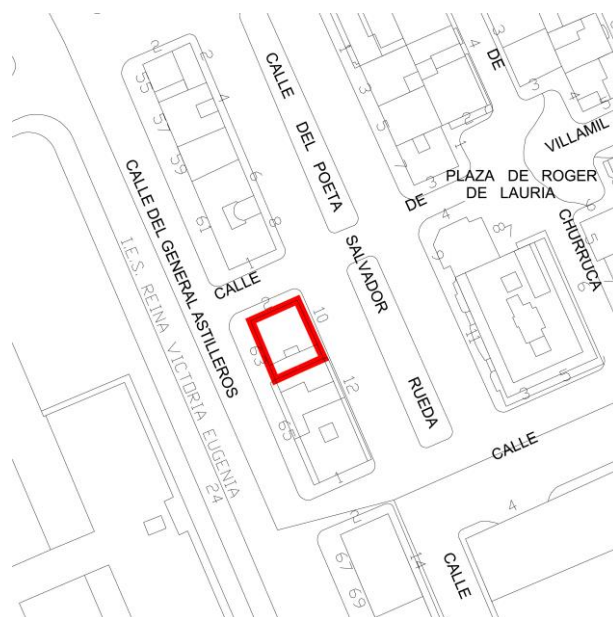
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BI-11

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5738802WE0053N

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: C/ General Astilleros, 71 (antiguo 29) – C/ Poeta Salvador Rueda, 16

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianerías con fachada a dos calles de composición diferente. Pertenece al decorativismo modernista mellinense, con una correcta disposición y dimensión de huecos. Ornamentación en dinteles. Elementos cerámicos en una de las fachadas.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BI-12

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5738804WE0053N

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: C/ General Astilleros, 77, 79, 81 –
C/ Poeta Salvador Rueda, 20

DESCRIPCIÓN:

Conjunto de viviendas en hilera, pertenecientes al decorativismo modernista melillense. Dispone de una sencilla distribución de líneas de adecuadas proporciones, con decoración en dinteles y cornisa.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

ELEMENTOS DE CERRAJERÍA EN BALCONADAS

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

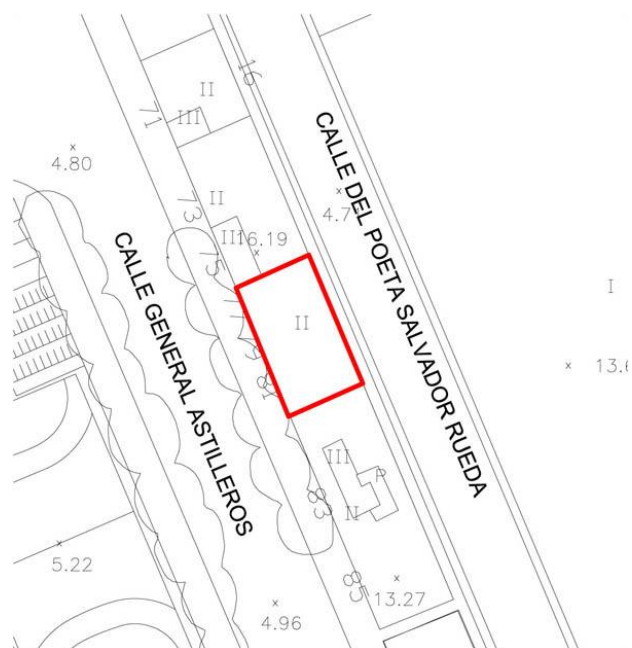
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BI-13

BARRIO: INDUSTRIAL

CALLE/PLAZA: General Astilleros 55, C/ Méndez
Núñez y C/ Poeta Salvador Rueda

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina, con fachada a tres calles,
de planta baja y dos plantas de piso.
Pertenece al decorativismo modernista
melillense, con una correcta disposición y
dimensión de huecos.
Ornamentación en dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5739101WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

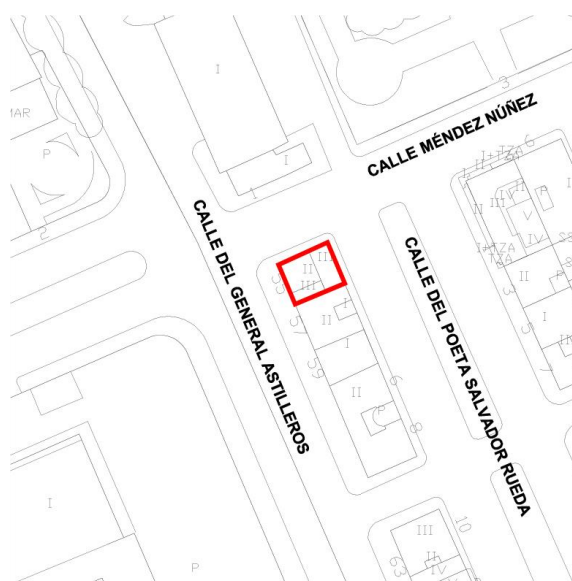
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones, el pequeño cuerpo
de edificación añadido en cubierta deberá
eliminarse o, cuanto menos, integrarse de forma
adecuada en la composición general de la
fachada.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Vivienda unifamiliar

Nº

BR-01

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Mar Chica, 15 – Aragón, 42

DESCRIPCIÓN:

Chalé Racionalista ejemplo de la arquitectura unifamiliar de la época.
Destacan líneas aerodinámicas y bandas lisas horizontales que enmarcan los huecos dentro de una tendencia desornamentada.

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5436907WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

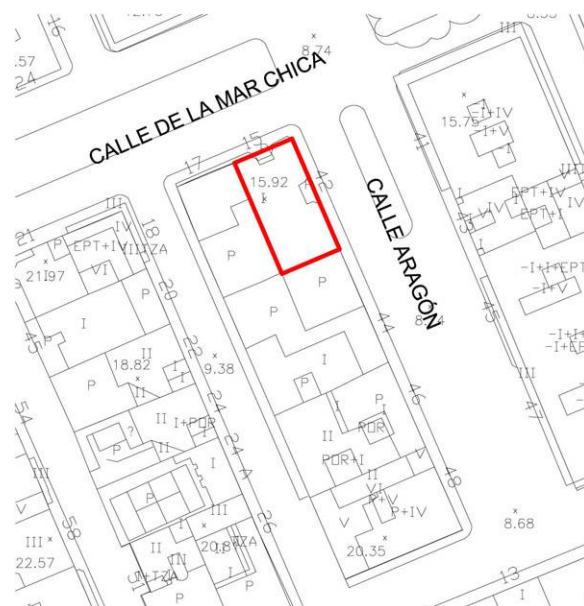
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Probablemente sea el último de un grupo de viviendas similares ya demolidas.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-02

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Vitoria, 22 esq. C/ La Legión, 38

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas de piso.

Destaca su composición ecléctica con cuerpos volados.

Mantiene una proporción de huecos regular, con elementos decorativos en balcones y potente cornisa.

Obra el arquitecto D. Enrique Nieto.

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Portal de entrada.

Elementos de cerrajería en balcones y ménsulas de elegante perfil.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5238606WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

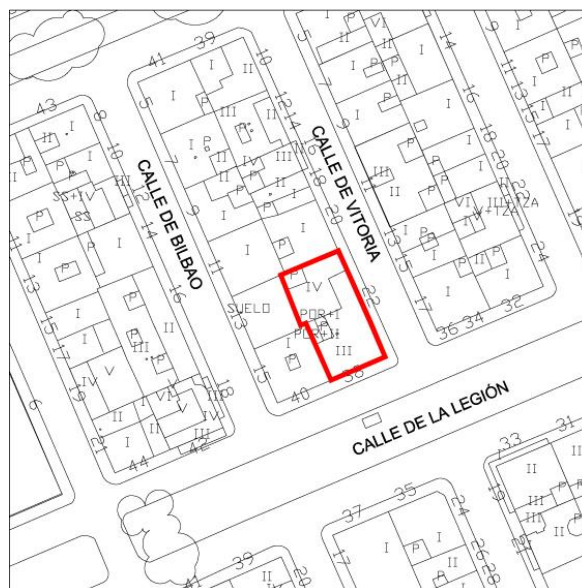
SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, antenas, etc.

Destaca el portal de entrada al edificio.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y local

Nº

BR-03

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Aragón, 19 esq. C/ La Legión, 25

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas altas.

Ejemplo relevante de la arquitectura "aerodinámica" de finales de los años 20 en el que el chaflán se ve potenciado por un volumen curvo de gran plasticidad.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Rótulos de local de planta baja.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5437312WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

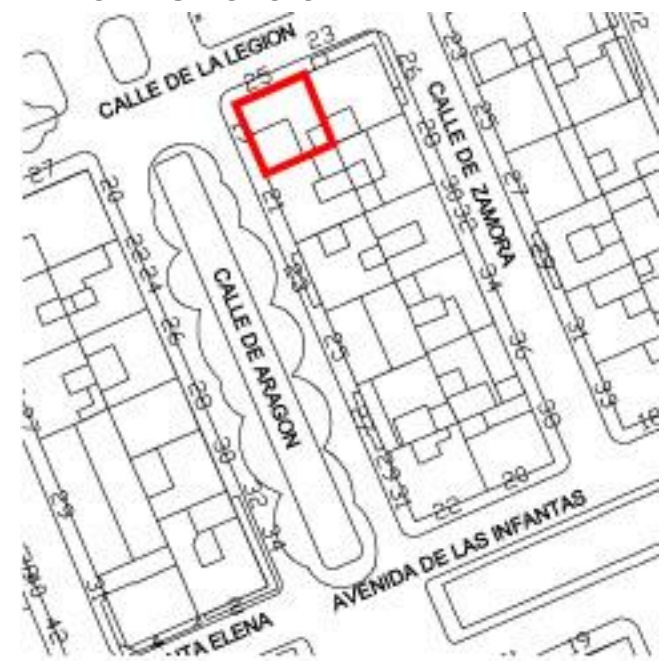
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

BR-04

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Aragón, 29 esq. Avenida de las Infantas

DESCRIPCIÓN:

Edificio de esquina de planta baja y una planta alta. Perteneciente al decorativismo modernista melillense cuenta con una relevante decoración en cornisas y dinteles.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

Balaustrada en cubierta.

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5437307WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

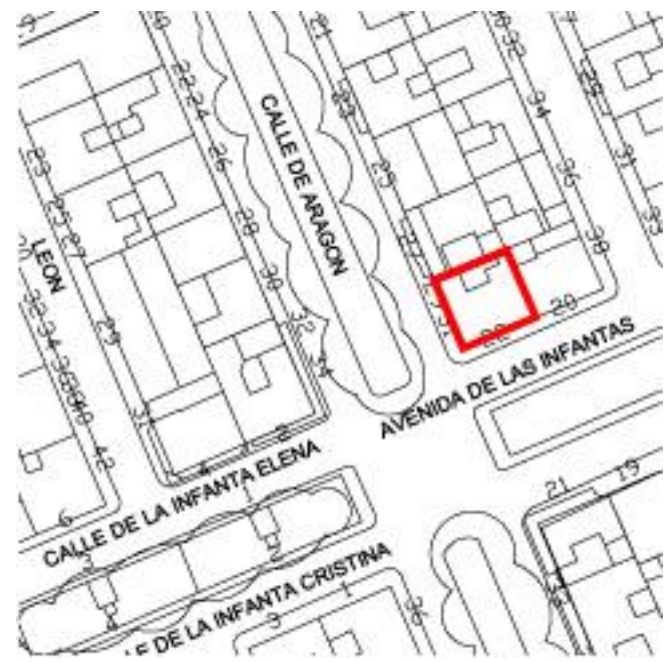
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-05

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5335902WE0053N

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Paseo de las Conchas, 7 –
Carretera de la Huerta de Cabo, 12

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y una planta de pisos.
Sencillo de composición presenta elementos volados singulares a la vez que contundentes.
Art Decó esgrafiado.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-06

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Aragón, 22, 24

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta de piso.
Tratamiento general ornamentado en el que destaca su volumetría aerodinámica, puertas y esgrafiados Art Déco.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Esgrafiados Art Déco en fachada.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5337502WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

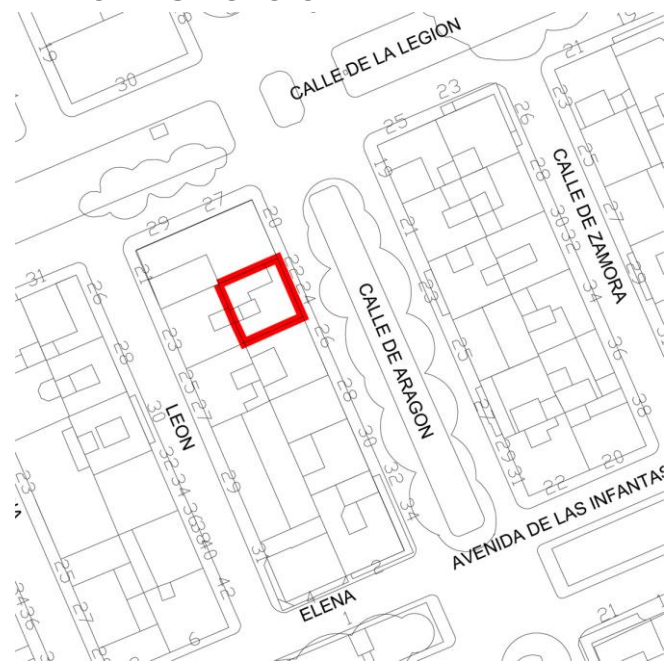
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-07

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Aragón, 21

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta de piso, perteneciente a los años 40 del siglo XX.

Tratamiento general ornamentado con las formas aerodinámicas y esgrafiados Art Déco propios de la arquitectura de Enrique Nieto que ocupan la mayor parte de la fachada.

Destaca en su fachada un cuerpo-mirador profusamente decorado.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Esgrafiados Art Déco en fachada.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5437311WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

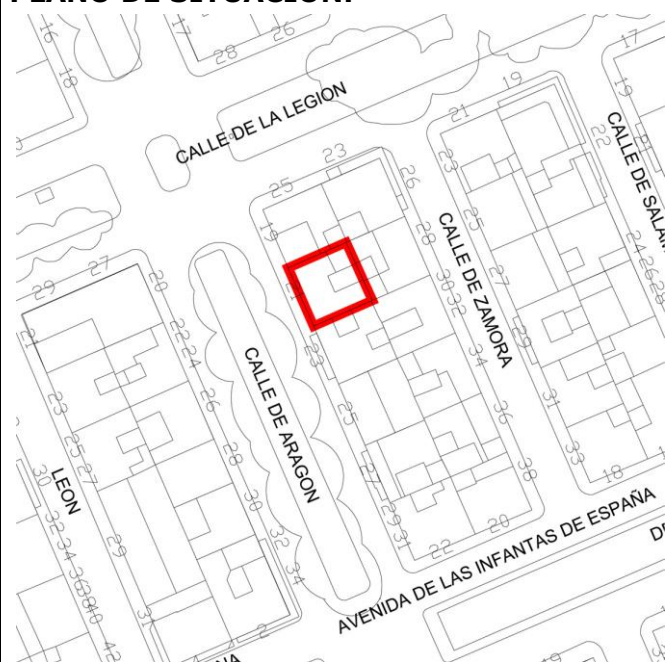
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de vivienda y locales

Nº

BR-08

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5438811WE0053N

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: c/ De Zamora, 23 con esquina
 c/ de la Legión, 21

DESCRIPCIÓN:

Característico edificio propio de la expansión del modernismo en los barrios de la ciudad, mostrando su fase final más geométrica y desornamentada. Destaca la composición con mirador, a pesar de estar alterado. En este edificio destacan diversos elementos ornamentales propios de la fase final del modernismo con fuertes geometrizaraciones. Los vanos aparecen con enmarques geométricos y balcones sobre mensulas con cierre de forja. En una de las dos fachadas existe un mirador que aparece muy transformado, aunque conserva elementos originales, como las mensulas y el cornisamento. El edificio estaba rematado por una cornisa y balaustrada.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Enmarques geométricos, ménsulas y elementos de forja.

OTRAS PROTECCIONES:

Debe tenderse a la restitución a los parámetros iniciales.

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

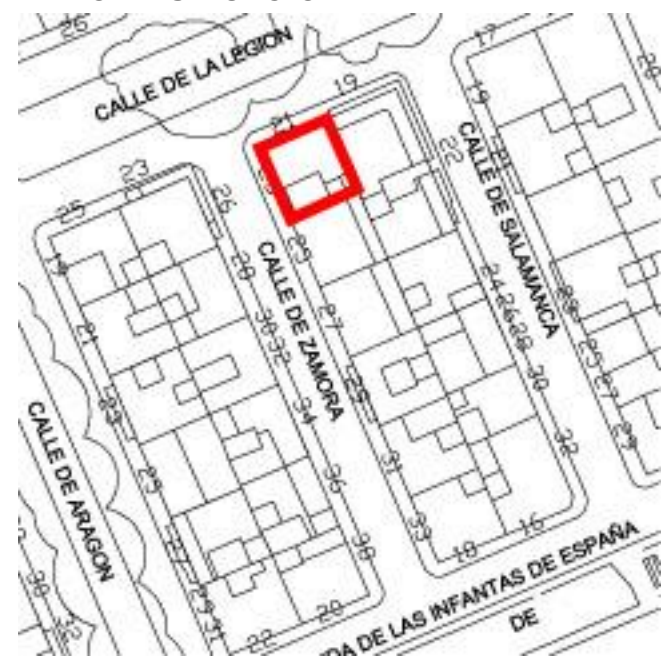
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

El edificio ha sufrido una importante transformación de fachadas, suprimiéndose celosías de cubierta y alterándose de forma importante huecos de planta baja. Así mismo se ha variado el material de acabado

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-09

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5137204WE0053N

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Cataluña, 14

DESCRIPCIÓN:

Edificio de planta baja una planta alta entre medianerías.

Ejemplo del modernismo melillense tiene como elemento singular el revestimiento de fachada con baldosa cerámica.

Decoración típica en dinteles.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Balaustrada de planta cubierta.

Baldosa cerámica de fachada.

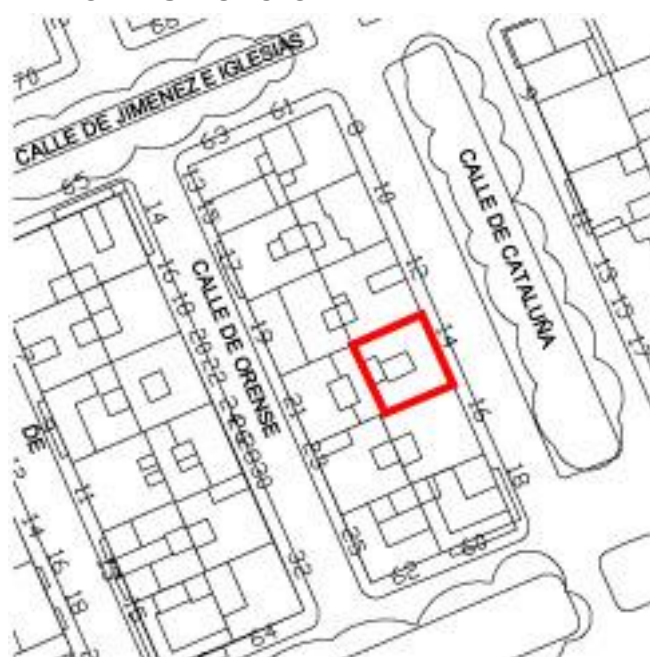
OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-10

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Castilla, 32

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianerías de planta baja y una planta alta.

Perteneciente al decorativismo modernista posee una correcta disposición y dimensión en sus huecos, aunque se ha alterado un hueco de planta baja.

Dinteles y cornisa con abundante decoración.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Contraventanas y elementos de cerrajería.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5537202WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones deberán adecuarse los huecos de planta baja a la composición original.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-11

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: La Legión 28, esquina c/ Aragón, 17

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y una planta de piso.
Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos.
Abundante ornamentación en dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5338507WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

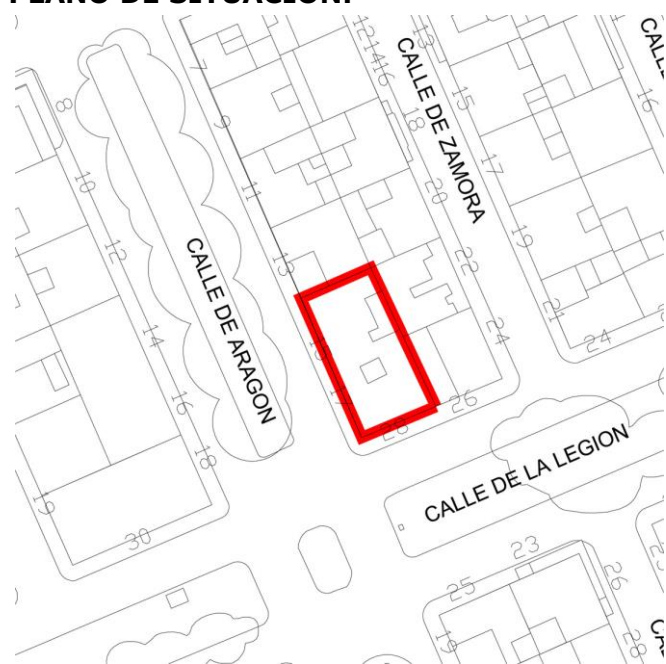
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-12

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5438403WE0053N

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Castilla, 12

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y dos plantas altas.

Fachada de sencilla composición con elementos decorativos del modernismo melillense en cornisas y dinteles de huecos.

Remarca la verticalidad con elementos cromáticos entre huecos de plantas primera y segunda.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

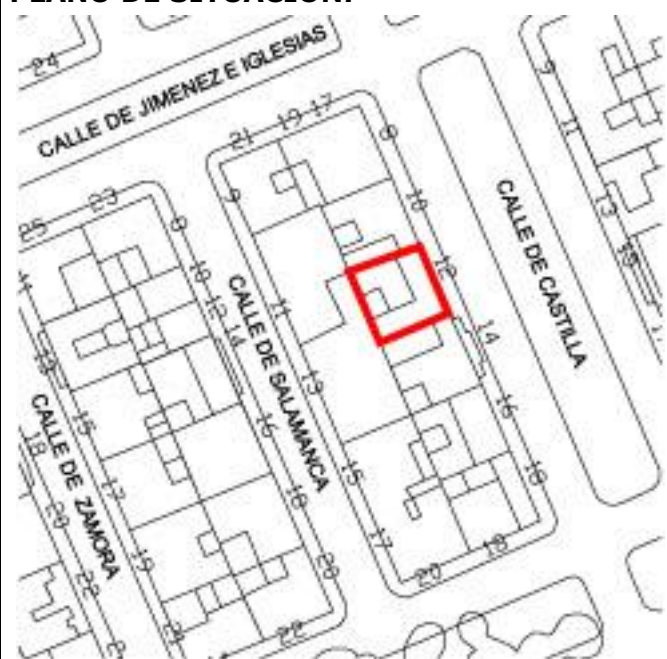
OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-13

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: La Legión 24, esquina c/ Zamora, 21

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas de piso.

Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos en plantas altas, no así en planta baja que ha sufrido fuertes alteraciones.

Abundante ornamentación en dinteles y cornisa

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Elementos de cerrajería en balcones.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5438308WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

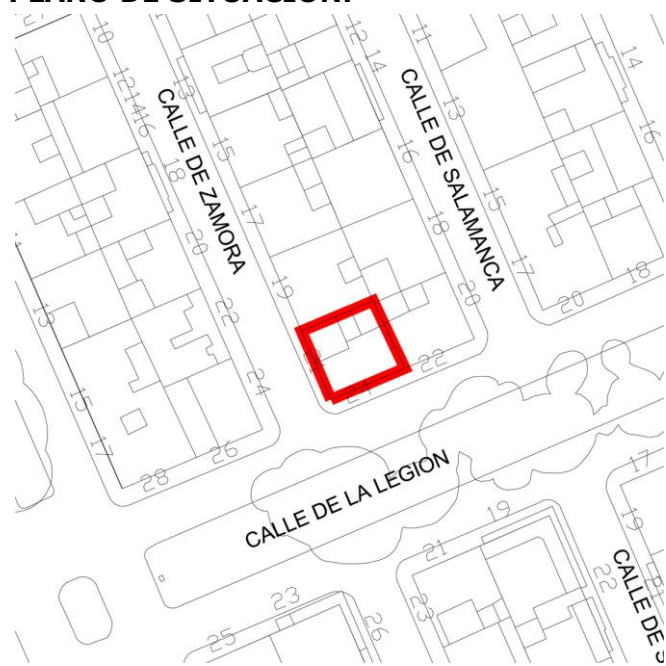
SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos existentes en cubierta, así como los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

Así mismo, deberán adecuarse los huecos, rótulos, carpinterías y colores de fachada a la composición original

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-14

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: La Legión 39, esquina c/ Bilbao, 20

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas de piso.
Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos.
Abundante ornamentación en dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Elementos de cerrajería en balcones.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5337101WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

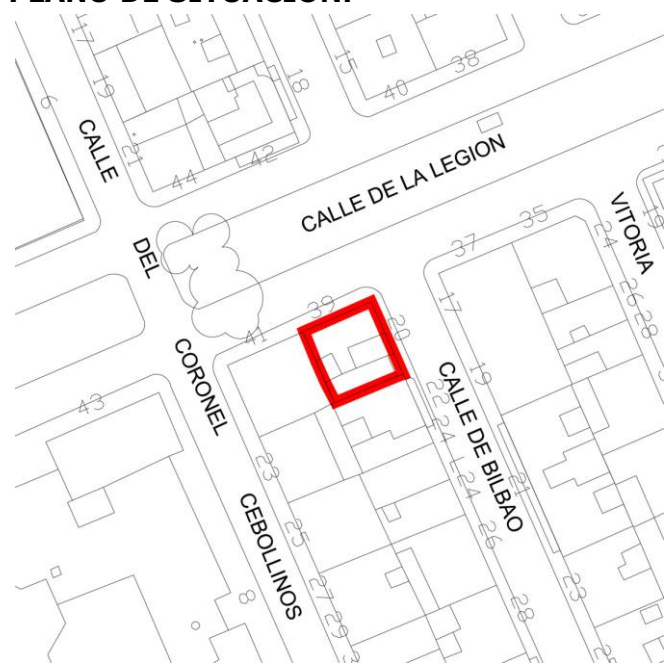
SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos existentes en cubierta, así como los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

Deberá eliminarse la marquesina situada sobre la vía pública que oculta parte de fachada y huecos.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-15

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5238602WE0053N

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: De Vitoria, 12-14

DESCRIPCIÓN:

Edificio perteneciente a las postrimerías del modernismo melillense de dos plantas y ático. Tiene sus vanos dispuestos simétricamente en cada una de las plantas y con enmarques decorados con motivos geométricos. Destacan los balcones sobre ménsulas de cierre de forja y la cornisa que remata el edificio.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

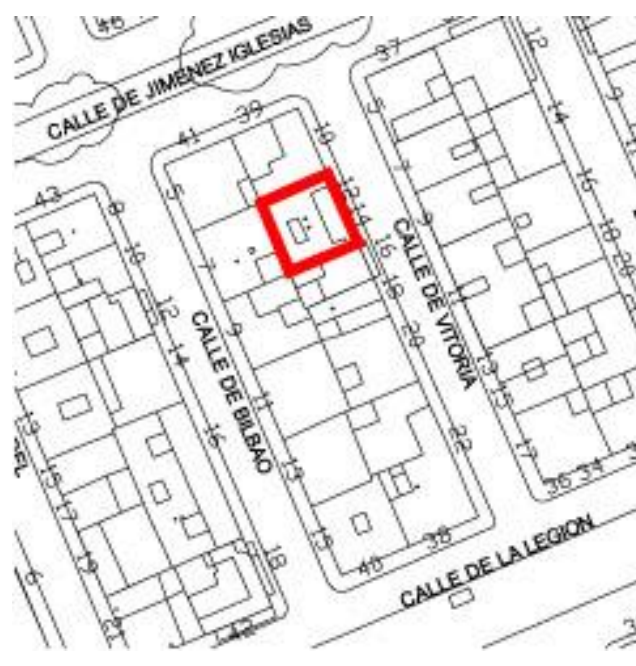
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONAS DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Proyecto para Joaquín Martínez, arquitecto Enrique Nieto Nieto de agosto de 1.932.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

BR-16

BARRIO: DEL REAL

CALLE/PLAZA: Bilbao, 14-16

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianerías de planta baja y una planta alta.
Pertenece al decorativismo modernista posee una correcta disposición y dimensión en sus huecos.
Dinteles y cornisa con abundante decoración.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Elementos de cerrajería en balcones de primera planta.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5238705WE0053N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

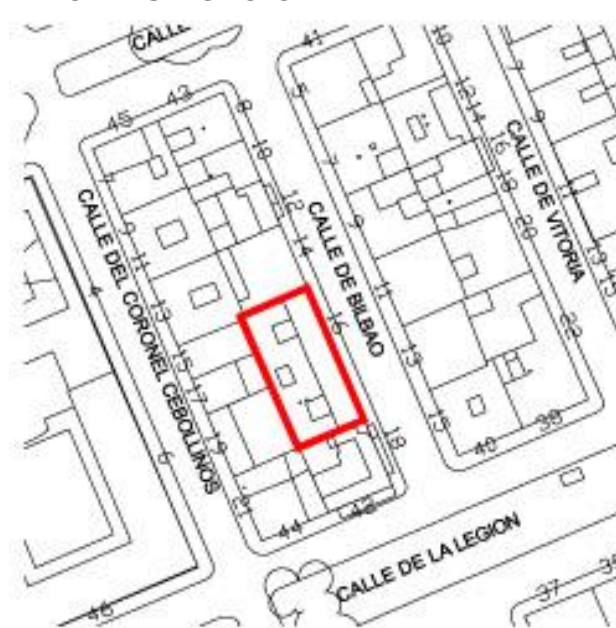
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos existentes sobre la cubierta así como los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Puente de los Alemanes

Nº

CA-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: NO TIENE

BARRIO: CONCEPCIÓN ARENAL

CALLE/PLAZA: Avenida del Alcalde Antonio Díez Martín, sobre el Río del Oro

DESCRIPCIÓN:

El puente de los Alemanes es un puente de la arquitectura industrial situado sobre el Río de Oro. Está sostenido únicamente por dos estribos que soportan la plataforma del puente con una celosía, ambos de hormigón de armado en cada lado para soportar el tablero principal.

PROTECCIÓN: INTEGRAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Estructura portante en general

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: HITO - PUENTE

USO CARACTERÍSTICO:

INFRAESTRUCTURA VIARIA

USO PARTICULARIZADO:

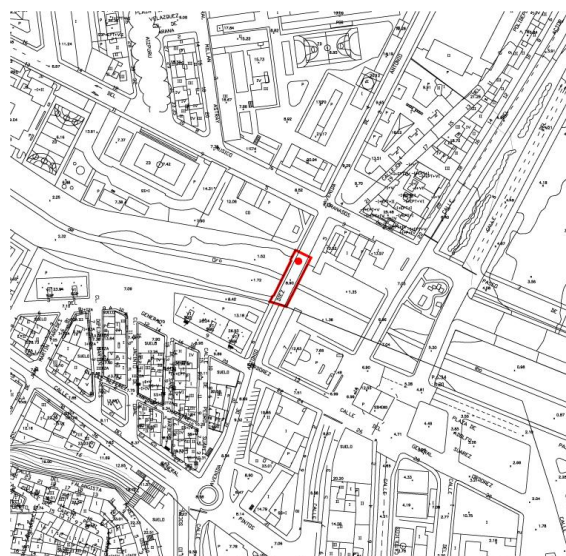
INFRAESTRUCTURA VIARIA

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

OBSERVACIONES:

Proyecto fechado el 20 de octubre de 1922 y redactado por el ingeniero Manuel Atucha, que venía a reformar proyectos anteriores. Fue construido entre julio de 1920 y 1925 por Gamboa y Domingo para el paso del ferrocarril de la Compañía Española de Minas del Rif S.A. Rehabilitado en 2018. En 1981, junto con terrenos anexos al ferrocarril, fue entregado a la Junta del Puerto y por ésta a Patrimonio del Estado, para finalmente ser cedido al Ayuntamiento de Melilla.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Iglesia de Batería Jota

Nº

CAB-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4759801WE0045N

BARRIO: CABRERIZAS BAJAS

CALLE/PLAZA: C/ del Falangista Marina Farinós, 33

DESCRIPCIÓN:

Edificación aislada del año 1923. Dispone de planta en cruz con una sola nave. Dispone de edificación complementaria de una planta con decoración en fachadas de distintas épocas posteriores.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

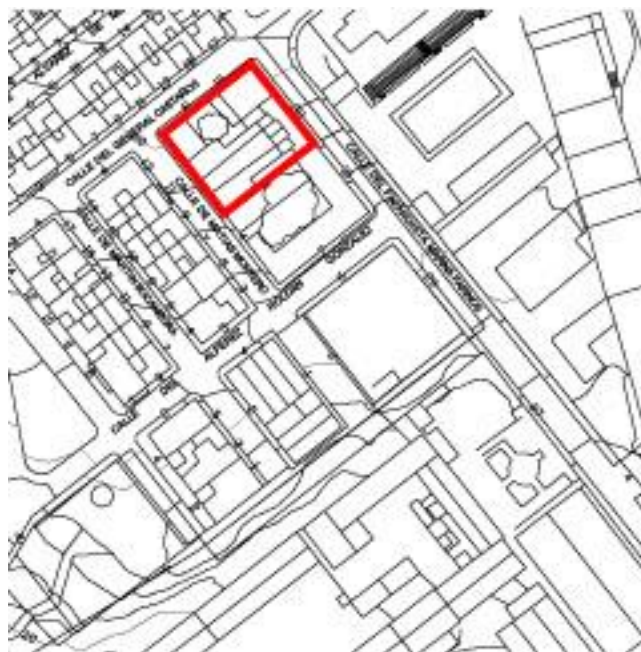
EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Centro de Profesores

Nº

CAB-02

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

4759802WE0045N

BARRIO: CABRERIZAS BAJAS

CALLE/PLAZA: c/ Matías Montero, 4, c/ Alcalde de Móstoles, 7 y c/ Del Alférez Roldán González

DESCRIPCIÓN:

Edificación de una planta de composición ecléctica. Una de sus fachadas aparece decorada con una especie de galería ciega de columnas adosadas que culminan en cornisa, entre las que se abren los vanos, con enmarques esgrafiados y remate con el escudo de España (sin la corona). El paramento muestra estuco simulando almohadillado.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Elementos decorativos eclécticos en sus fachadas.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO DOCENTE.

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO DOCENTE.

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO.

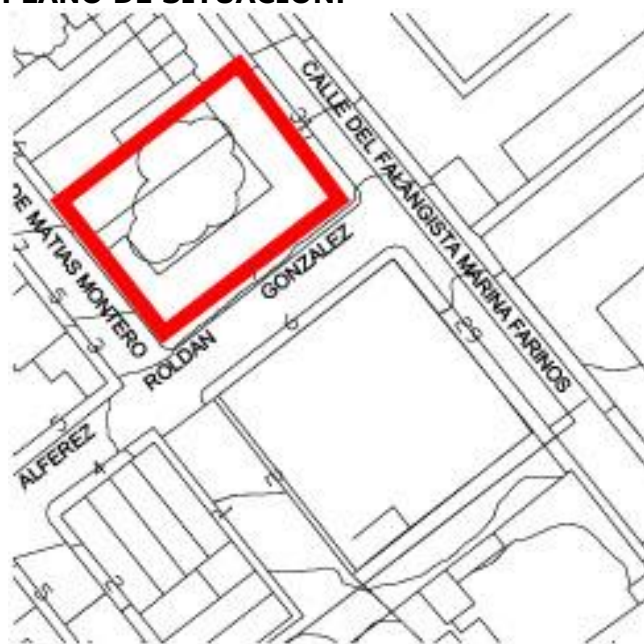
OBSERVACIONES:

Edificación levantada en 1.922 según el proyecto del ingeniero militar Jorge Palanca y Martínez Fortín.

El colegio se inauguró el 2/12/1.993. Ha sido recientemente rehabilitado.

1

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

CAB-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4659811WE0045N

BARRIO: CABRERIZAS BAJAS

CALLE/PLAZA: Ramiro de Maeztu, 1 esq. C/ Acera del Negrete, 2 y C/ General Palafox, 2

DESCRIPCIÓN:

Sólida edificación con fachada a 3 calles de planta baja y tres plantas altas, la última de ellas retranqueada.

Perteneciente al decorativismo modernista melillense presenta decoración en dinteles y esquinas adecuadamente tratados.

Huecos verticales en todas sus plantas con balcones en primero y segundo.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

CAB-04

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4659812WE0045N

BARRIO: CABRERIZAS BAJAS

CALLE/PLAZA: General Palafox, 4

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y planta alta, perteneciente al decorativismo modernista melillense. Compuesta de tres huecos en planta baja y tres balcones en planta primera, decorados en sus dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Destaca el peto de cubierta.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Deberán, ante futuras intervenciones adecuarse los huecos de planta baja a las dimensiones originales.

Se eliminarán de fachada elementos ajenos a las mismas como aparatos de aire acondicionado, etc..

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

CAB-05

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4660702WE0046S

BARRIO: CABRERIZAS BAJAS

CALLE/PLAZA: Ramiro López de Madrid, 11 esq.
C/ Alcalde de Móstoles, 9

DESCRIPCIÓN:

Edificación en esquina de planta baja y una planta alta.
De estilo decorativista modernista mantiene una disposición y ritmo adecuado de huecos en planta alta e irregular en planta baja.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

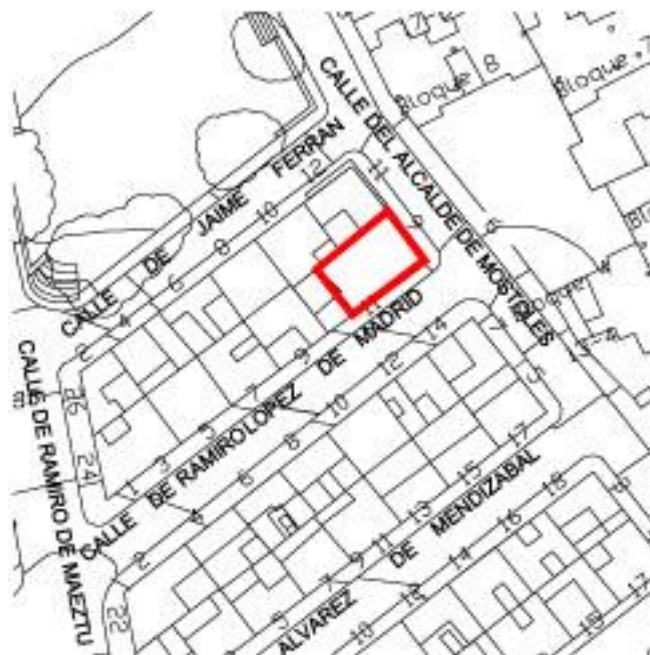
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones habría que eliminar chapados de zócalo de material ajeno al original.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Colegio La Salle

Nº

GJ-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5056101WE0055N

BARRIO: GOMEZ JORDANA

CALLE/PLAZA: Plaza de San Juan Bautista de la Salle, 3

DESCRIPCIÓN:

Edificio exento de 2 plantas, compuesto de un cuerpo principal y dos alas laterales. El colegio La Salle (1917/1918) fue uno de los grandes proyectos de Emilio Alzugarai.

Tuvo una gran trascendencia simbólica al ser el centro docente de más peso en Melilla durante muchas décadas. El cuerpo municipal de la fachada asume la disposición de la arquitectura palaciega del barroco más clásico.

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

El edificio adopta una formulación muy monumental, esto es, una fachada de fuerte desarrollo horizontal dividida en tres cuerpos. Uno central, muy amplio donde se abren vanos ornamentados y separados por pilastras acanaladas que soportan un entablamento con canecillos, cornisa y balaustrada con copas y plintos. En su centro, se abre un remate con óculo entre guirnalda y el escudo de la orden entre palmas. Los cuerpos laterales asumen una forma mucho más sólida y desornamentada, aunque rematan en frontones curvos con sendos óculos entre guirnalda.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO DOCENTE

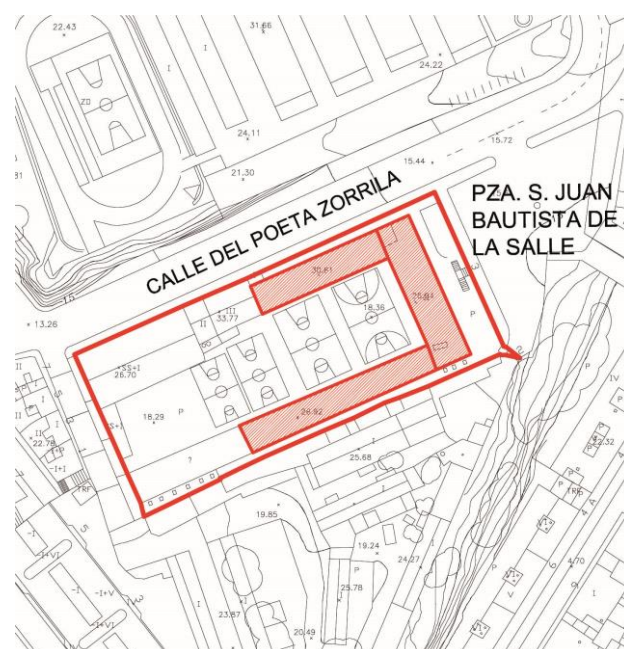
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

Dada la clara diferencia en la importancia y relevancia de los cuerpos laterales de la edificación, frente al que constituye la fachada principal del edificio, se establece para dichos cuerpos laterales, y únicamente para ellos, un nivel de protección PARCIAL.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
 URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

GJ-02

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5056110WE0055N

BARRIO: GÓMEZ JORDANA

CALLE/PLAZA: Ramírez de Arellano, 26 esq. c/
 Ibáñez Marín, 2

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y cuatro plantas de piso, la última de ellos retranqueada del plano de fachada.

Fachadas de composición racionalista exentas de elementos decorativos

Juega con dos tonos cromáticos potenciando la verticalidad del chaflán y la horizontalidad de las fachadas.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones deberá reconsiderarse la disposición y dimensiones de huecos de planta baja para adaptarla a una mejor unidad compositiva.

Se deberán eliminar elementos no adecuados de las fachadas, como antenas y equipos de aire acondicionado.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
 URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

GJ-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4955306WE0045N

BARRIO: GÓMEZ JORDANA

CALLE/PLAZA: Ibáñez Marín, 12

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianerías de planta baja y una planta alta con un potente cuerpo volado que abarca casi toda la fachada. Académica proporción de huecos con elementos esgrafiados. El tratamiento cromático refuerza la verticalidad de los huecos y la horizontalidad del vuelo.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Esgrafiados.
 Carpinterías exteriores

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

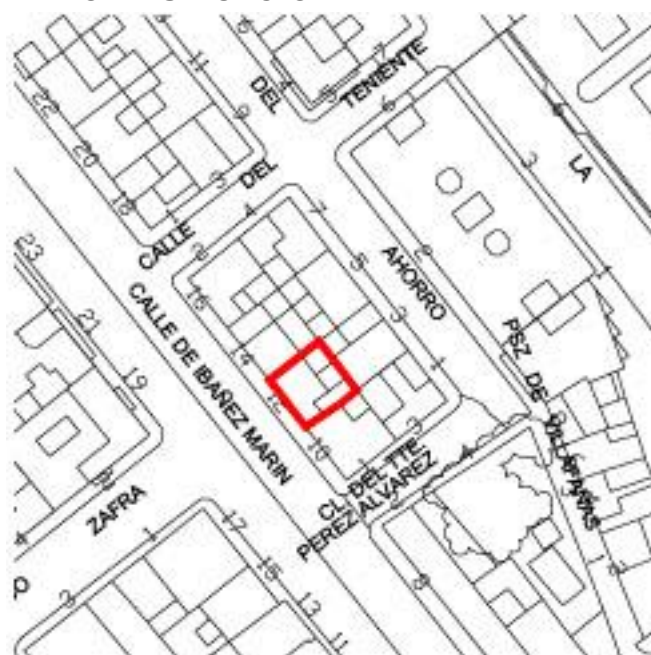
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Edificio levantado en los años 40 del siglo XX por el arquitecto D. Enrique Nieto

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

GJ-04

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4856708WE0045N

BARRIO: GÓMEZ JORDANA

CALLE/PLAZA: Teniente Coronel Avellaneda, 2
esq. c/ Ibáñez Marín, 24

DESCRIPCIÓN:

Edificio de planta baja y 2 plantas de piso en esquina.
Obra de corte racionalista con formas cúbicas, con alguna referencia ornamental, en dinteles de huecos superiores

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

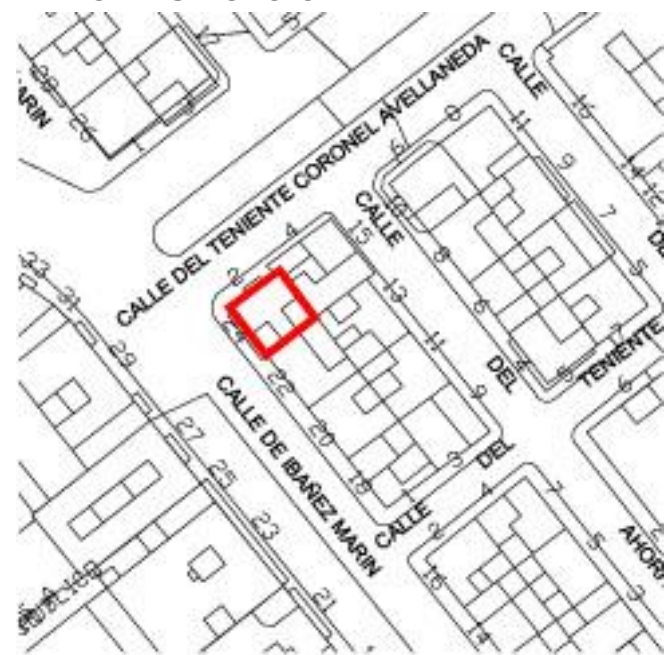
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante una nueva intervención deberán eliminarse el aplacado existente en el zócalo de planta baja. También deberá eliminarse los equipos de Aire Acondicionado situado en fachada.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

GJ-05

BARRIO: GÓMEZ JORDANA

CALLE/PLAZA: Ibáñez Marín, 4 esq. C/ Dr. Rodríguez Portillo

DESCRIPCIÓN:

Edificación en esquina de planta baja y una planta de piso.
Destacan sus huecos verticales con balcones de forja y decoración esgrafiada.
Su composición arquitectónica ha sido modificada en la planta baja por la modificación de los huecos originales.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Esgrafiados en ambas fachadas.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN: junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5056111WE0055N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Deberá reponerse la proporción y dimensiones de huecos de planta baja a la situación original.

Ante una nueva intervención, el pequeño cuerpo de edificación añadido en cubierta deberá eliminarse o cuanto menos integrarse de forma adecuada en la composición general de la fachada.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Pórtico de acceso al
Regimiento de Caballería

Nº

GS-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5937901WE0053N

BARRIO: GENERAL SANJURJO

CALLE/PLAZA: c/ De los Héroes de Alcántara, 5

DESCRIPCIÓN:

Sencillo pórtico de acceso principal al Regimiento de Caballería. Está compuesto de dos torres alineadas que enmarcan el arco principal.

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

HITO

USO PARTICULARIZADO:

HITO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

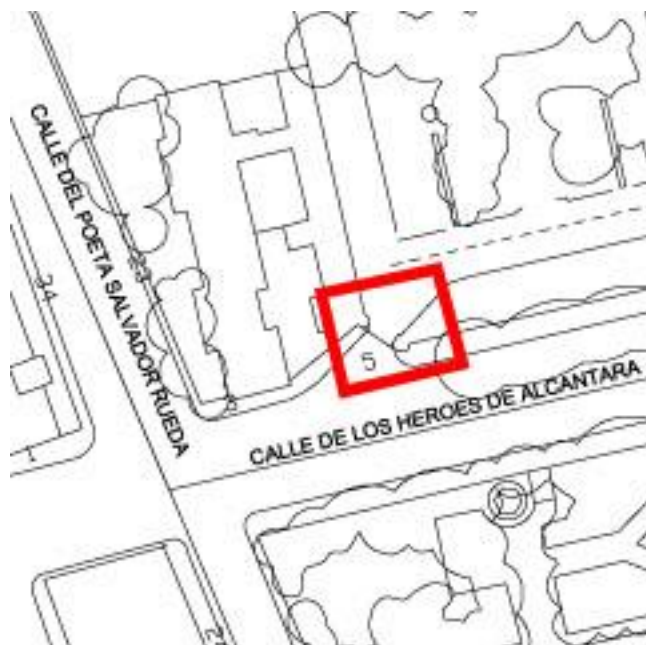
HITO

OBSERVACIONES:

Se encuentra en buen estado de conservación. Deberá conservarse como elementos de referencia a la historia militar y al arma de caballería en la C.A. de Melilla.

Se admite el traslado dentro del ámbito de algún elemento actual con la suficiente entidad y representatividad.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de locales

Nº

IP-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Plaza Martín de Córdoba – Alfonso XIII, 4

DESCRIPCIÓN:

Edificación entre medianerías, alineada a vial, destinada a concesionario de vehículos, taller, con una composición Art Decó aerodinámica. Sencillos volúmenes con disposición simétrica.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

COMERCIAL

USO PARTICULARIZADO:

COMERCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

Cornisas y Voladizos de fachada principal.

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

IP-02

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

4754706WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Plaza Martín de Córdoba Nº 16

DESCRIPCIÓN:

Edificio aislado alineado a fachada de planta baja y planta alta. Tiene una acertada proporción y disposición de huecos en sus dos fachadas.

Perteneciente al decorativismo modernista melillense, destaca por los elementos decorativos de huecos y fachadas, sobre todo de planta alta, las cornisas y balaustradas.

Tiene un importante mirador en la fachada principal.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Balaustradas en huecos, cornisas y elementos decorativos.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

La planta baja ha sufrido transformaciones en los huecos y en la decoración de fachadas, probablemente debido a los usos implantados a lo largo del tiempo en la misma.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

IP-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4853102WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 4

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y planta alta.

Perteneciente al decorativismo modernista, destaca su mirador cerrado con profusa decoración.

Soluciones cromáticas para enfatizar cornisas y elementos decorativos.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

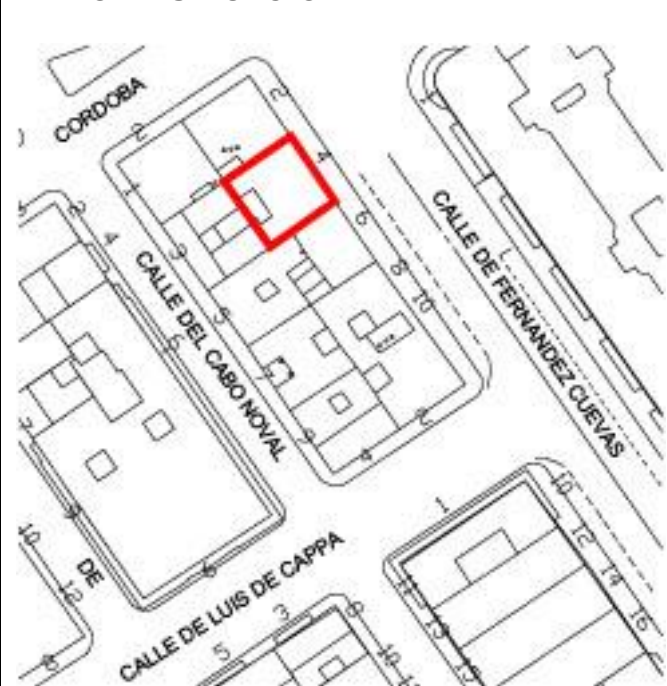
SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Ante cualquier intervención deberá reponerse las dimensiones de los huecos de planta baja a las originales que quedan patentes en los elementos decorativos.

Deberán eliminarse elementos ajenos de las fachadas como soporte del aire acondicionado.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-04

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4853103WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 6

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta de piso.

Edificio que al igual que los que le rodean pertenece al decorativismo modernista.

Dispone de un singular mirador.

Destacan los elementos decorativos bien tratados cromáticamente, en huecos y cornisas.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

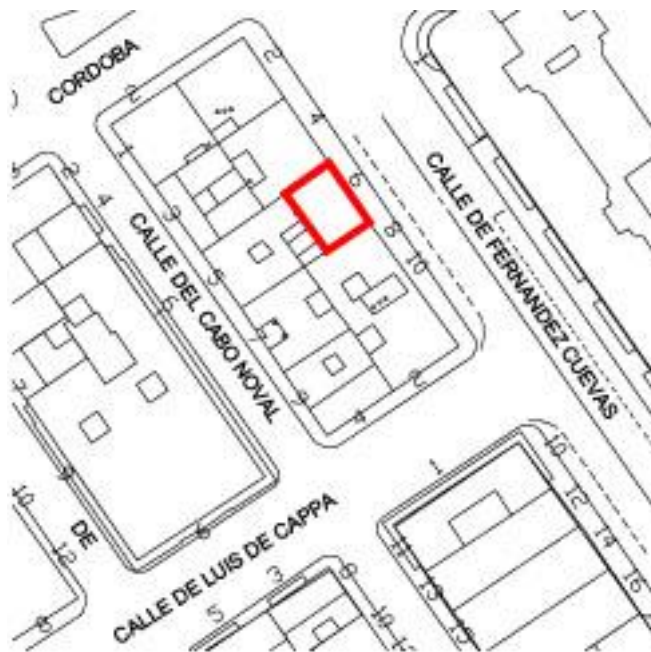
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

IP-05

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4853104WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 8 c/ Luis de Cappa, 2

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y tres plantas altas, fue levantado en el año 1932, obra del arquitecto D. Francisco Hernanz Martínez. De estilo decorativismo modernista tiene una agradable proporción y disposición de huecos. Con decoración en dinteles y algún esgrafiado actualmente en restauración.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

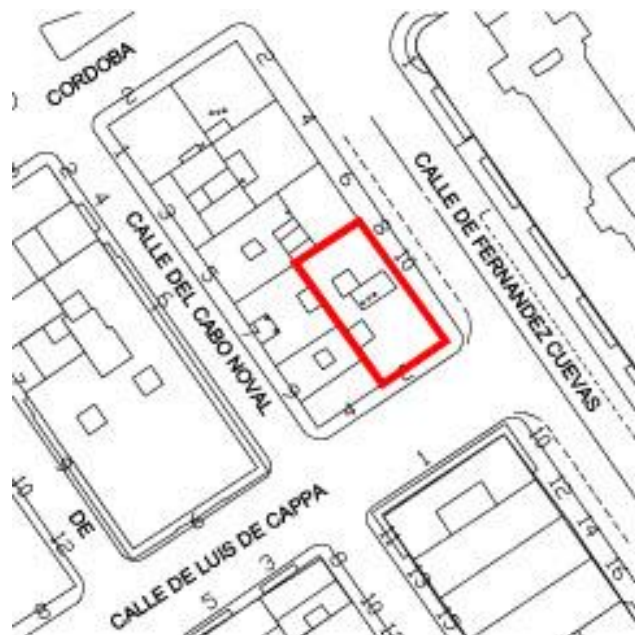
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Deberán, ante futuras intervenciones adecuarse los rótulos de fachada de planta baja a las dimensiones de los huecos que abarque, respetando la decoración de dinteles en su caso. Deberán eliminarse u ocultarse los elementos ajenos como aparatos de Aire Acondicionado, etc.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y locales

Nº

IP-06

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4950602WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: General Pintos, 4 esq. Tercio Morados, 2

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas altas pertenecientes al decorativismo modernista.

Destacamos sus cornisas como elementos articuladores de los balcones de ambas plantas altas.

Decoración en dinteles de huecos.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones deben adecuarse dimensiones de los huecos de planta baja a la situación original con reposición de las decoraciones.

Se deberán eliminar u ocultar elementos ajenos como aparatos de aire acondicionado.

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:	Edificio de viviendas
----------------------	-----------------------

Nº
IP-07

BARRIO: DE ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Jacinto Ruiz Mendoza, 36

CALLE/PLAZA: Jacinto Ruiz Mendoza, 36

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja una planta de piso.

Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos, con abundantes elementos ornamentales en dinteles.

Balaustrada en cubierta.

Edificio entre medianeras de planta baja una planta de piso.
Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos, con abundantes elementos ornamentales en dinteles.
Balaustrada en cubierta.

Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos, con abundantes elementos ornamentales en dinteles. Balaustrada en cubierta.

Balaustrada en cubierta.

PROTECCIÓN: **PARCIAL**

ELEMENTOS SINGULARES:
Elementos de cerrajería en balcones.

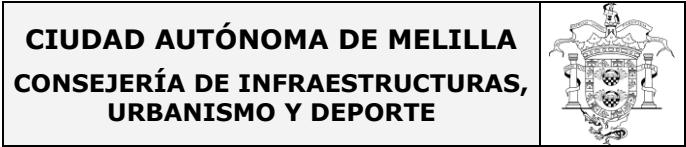
Elementos de cerrajería en balcones.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:

A photograph of a three-story red brick building with white window frames and balconies, situated on a street with parked cars. The building features a decorative white cornice and a small flag on a pole. A white car is parked in the foreground, and a black car is parked further back. The sky is clear blue.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE	
---	---



ELABORACIÓN:	junio de 2021
Nº CATASTRAL: 4950904WE0045S	

ELABORACIÓN:	junio de 2021
Nº CATASTRAL: 4950904WE0045S	

CONDICIONES URBANÍSTICAS:	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:	MC
USO CARACTERÍSTICO:	
RESIDENCIAL	
USO PARTICULARIZADO:	
RESIDENCIAL	
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:	
SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN	

CONDICIONES URBANÍSTICAS:	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:	MC

CONDICIONES URBANÍSTICAS:	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:	MC
USO CARACTERÍSTICO:	
RESIDENCIAL	

CONDICIONES URBANÍSTICAS:	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:	MC
USO CARACTERÍSTICO:	
RESIDENCIAL	

USO PARTICULARIZADO:
RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS: SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

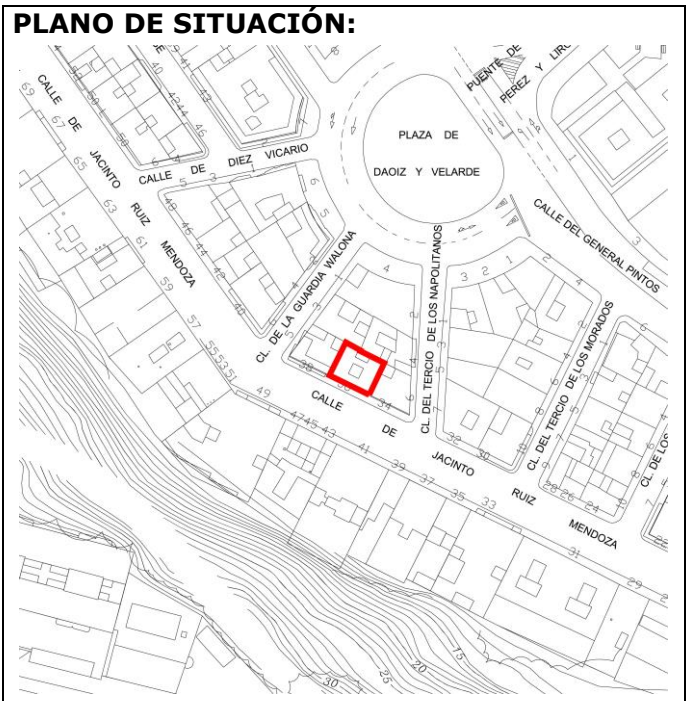
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS: SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos existentes en cubierta, así como los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos existentes en cubierta, así como los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

[illegible]

CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-08

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4950603WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Tercio Morados, 4

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y tres plantas de piso.

Edificio del modernismo melillense que, como otras muchas, recurre a la laminación de fachada con losetas cerámicas alternadas con los dinteles decorados profusamente.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Losetas cerámicas de fachada.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Los balcones han sido alterados mediante un cerramiento de obra que deteriora sin duda el valor del edificio.

Deberá pues, ante futuras intervenciones reponerse dichos vuelos a situación acorde con la original.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-09

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4951901WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 36 esq. C/
General Serrano Ruiz, 1 esq. C/ Cabo Noval

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y una planta de piso. Perteneciente al decorativismo modernista, tiene de singular la alternancia de vuelos y hueco. Cromatismo en fachada que acentúa la esquina vertical y dinteles decorativos de huecos.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

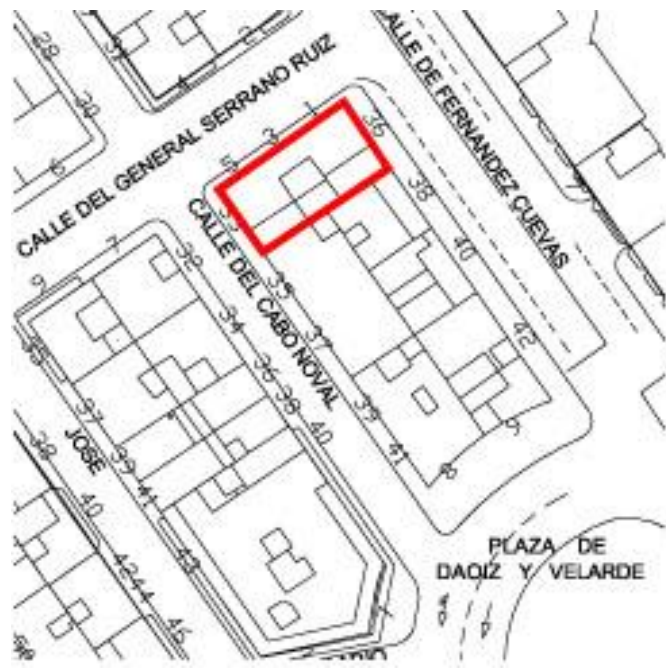
RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-10

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4851509WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Juan Lara, 7 esq. C/ Antonio San José

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y una planta piso. Dispone de una sobre elevación de una planta que abarca parte del mismo. Típico edificio del Decorativismo Modernista Melillense dispone de singular cornisa y decoración en dinteles de planta primera.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

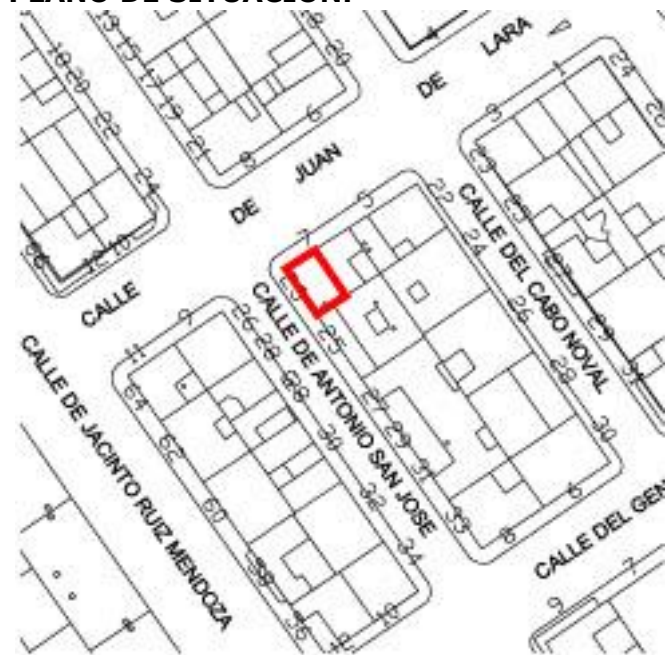
OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
 URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-11

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4950810WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Jacinto Ruiz Mendoza, 45-47

DESCRIPCIÓN:

Edificio de planta baja y dos plantas de piso, de formas cúbicas y decoración modernista en dinteles.

Conserva una adecuada proporción y disposición de huecos.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

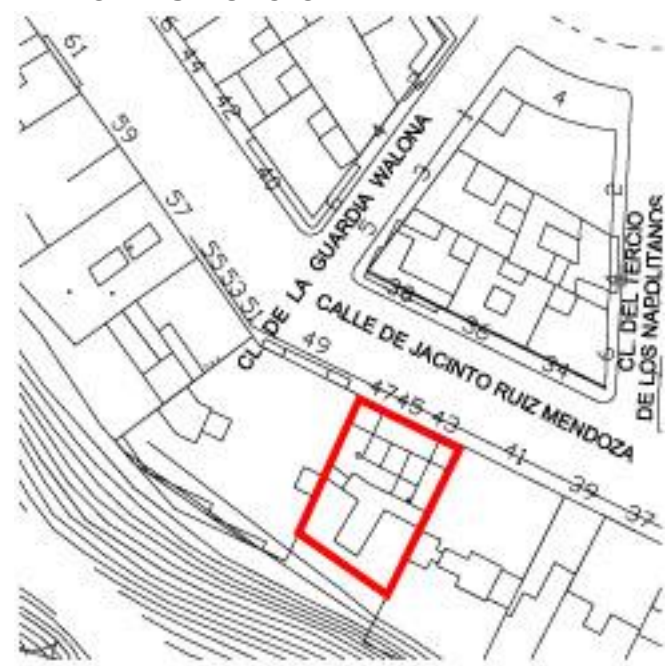
OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-12

BARRIO: DE ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: General Pintos, 15 - C/Juan Martín Paredes

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas de piso.
Pertenece al decorativismo modernista melillense.
Destaca un cuerpo-mirador volado en una de las fachadas.
Ornamentación en dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Cerrajería en balcones de primera planta.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5149505WE0054N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

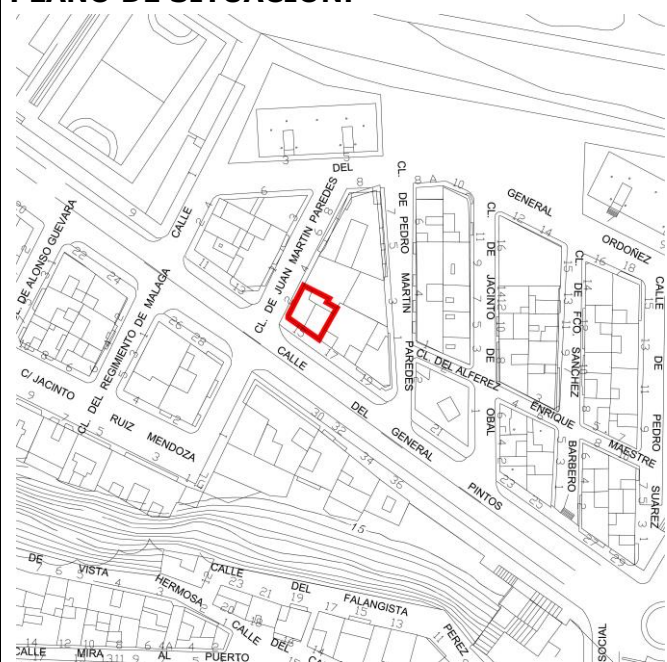
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante una nueva intervención deberán reponerse la proporción, dimensiones y ornamentación de huecos tanto en planta baja como en la segunda planta adecuándose a la composición inicial.
Deberán ocultarse o eliminarse los elementos existentes en cubierta, así como los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.
Los rótulos de planta baja deberán adecuarse a los huecos de fachada existentes

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-13

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4950804WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Jacinto Ruiz Mendoza, 63

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta alta. Englobado en el Decorativismo Modernista Melillense dispone de singular decoración de dinteles y de aplacado de losetas cerámicas en fachada.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

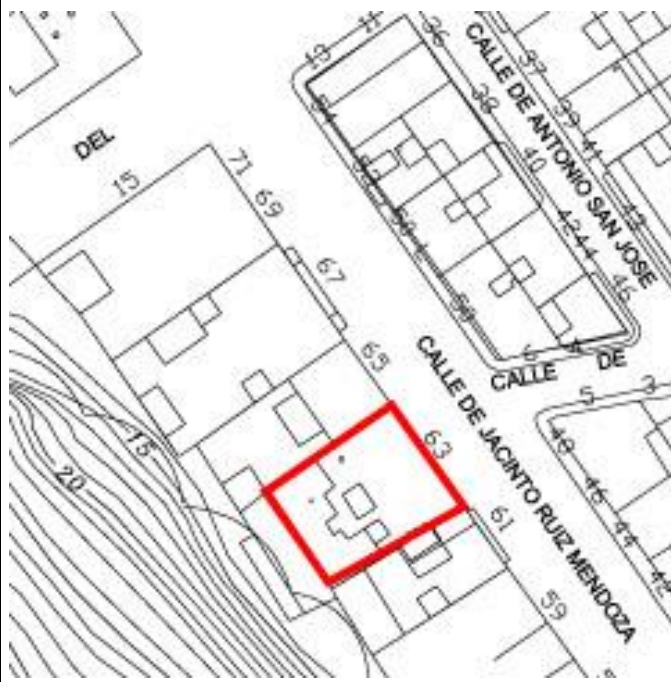
OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-14

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4950803WE0045S

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Jacinto Ruiz Mendoza, 65

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta alta.
Pertenece al decorativismo modernista melillense mantiene una adecuada proporción y disposición de huecos y balcones.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Revestimiento cerámico en fachada.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y local

Nº

IP-15

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5049502WE0054N

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: General Pintos, 20 esq. C/ Alonso Guevara Vasconcellos

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y dos plantas altas.

Perteneciente al decorativismo modernista dispone de una importante cornisa de coronación de fachada.

Huecos verticales de correctas proporciones con decoración típica en dinteles. Típicas soluciones cromáticas para enfatizar la esquina y los elementos decorativos.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

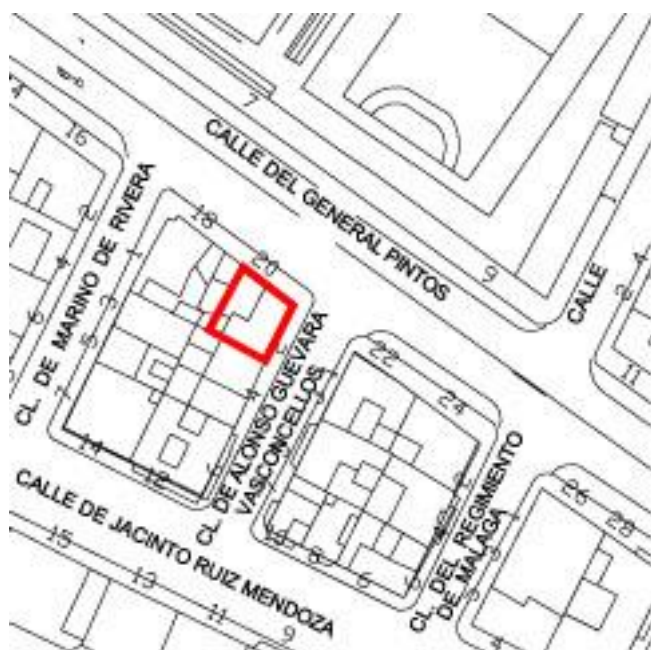
SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Se ha modificado la dimensión en altura de algún hueco de planta baja que, ante futuras intervenciones deberán restituirse a sus dimensiones originales. Deberán eliminarse de fachadas elementos ajenos a los mismos como antenas parabólicas.

Los rótulos de locales deberán adecuarse a las dimensiones del hueco.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas y local

Nº

IP-16

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5149901WE0054N

BARRIO: ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: General Pintos, 14-16 esq. C/
Regimiento de Málaga

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y una planta alta.
Decorativismo Modernista Melillense con correcta proporción y disposición de huecos.
Destaca la cornisa y balaustrada de cubierta y la típica decoración de dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Típicas carpinterías de huecos de planta primera originales.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

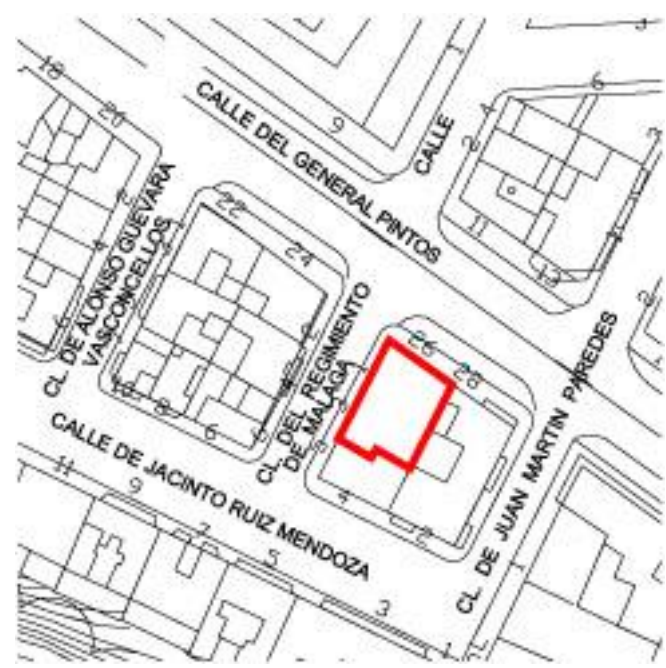
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Deberán adecuarse los rótulos de planta baja a los huecos existentes sin abarcar la esquina.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:	Edificio de viviendas
----------------------	-----------------------

Nº
IP-17

BARRIO: DE ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 38

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 38

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta de piso.

Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos, con elementos ornamentales en dinteles de primera planta.

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta de piso.

Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos, con elementos ornamentales en dinteles de primera planta.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:
Cerrajería en balcones.

Cerrajería en balcones.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:

A photograph of a two-story building facade. The upper floor is light beige with three windows, each with a decorative stone lintel and a small balcony. The lower floor is divided into a grey section with a red door and a blue section with a white roller shutter. A sign above the shutter reads "PESCADERIA EL CALADERO". A small tree stands in front of the red door.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE	
---	---



ELABORACIÓN:	junio de 2021
Nº CATASTRAL:	4951902WE0045S

Nº CATASTRAL: 4951902WE0045S

CONDICIONES URBANÍSTICAS:	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:	MC
USO CARACTERÍSTICO:	
RESIDENCIAL	

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:
RESIDENCIAL

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:
RESIDENCIAL

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS: SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

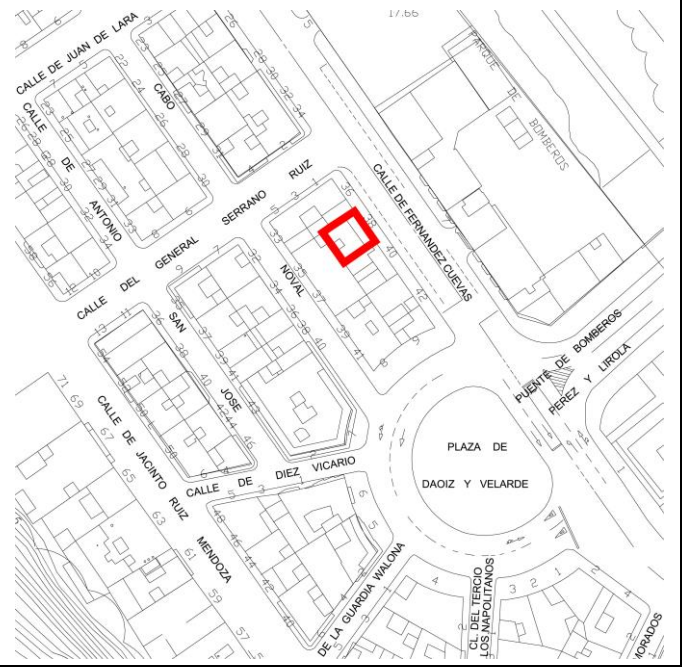
Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

Los rótulos de planta baja deberán adecuarse a los huecos de fachada existentes.

Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

Los rótulos de planta baja deberán adecuarse a los huecos de fachada existentes.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-18

BARRIO: DE ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 42 – Pza. de Daoiz Velarde, 6

DESCRIPCIÓN:

Edificio en esquina de planta baja y una planta de piso.

Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos, con elementos ornamentales en dinteles y esquinas de primera planta.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4951904WE0045S

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

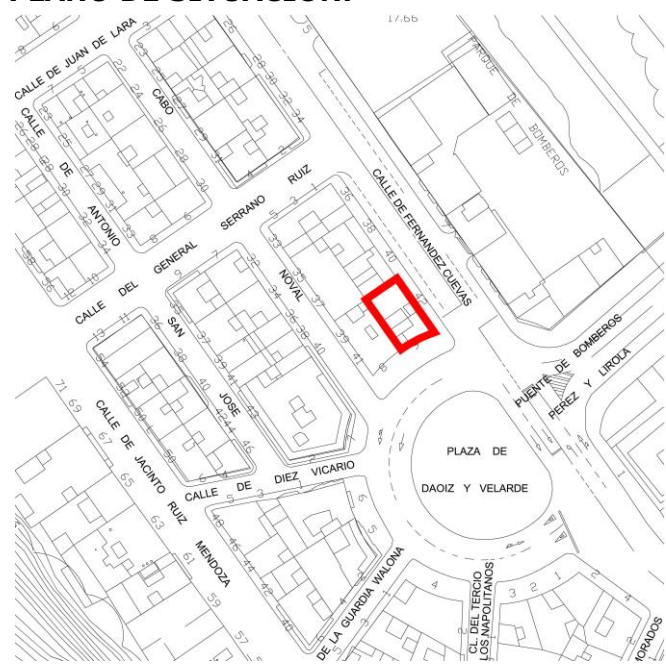
OBSERVACIONES:

Ante una nueva intervención deberán reponerse la proporción y dimensiones de huecos tanto en planta baja.

Deberán ocultarse o eliminarse los elementos existentes en cubierta, así como los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

Los cuerpos de edificación añadidos en cubierta deberán eliminarse o, cuanto menos, integrarse de forma adecuada en la composición general de la fachada.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

IP-19

BARRIO: DE ISAAC PERAL

CALLE/PLAZA: Fernández Cuevas, 40

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y una planta de piso.

Pertenece al decorativismo modernista melillense, con una correcta disposición y dimensión de huecos, con elementos ornamentales en dinteles de primera planta.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Cerrajería en balcones.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4951903WE0045S

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

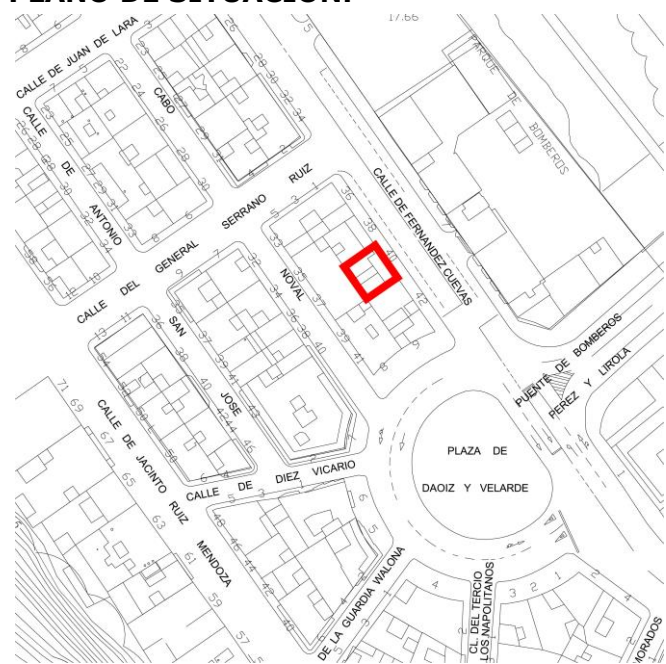
SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante futuras intervenciones deberán ocultarse o eliminarse los elementos ajenos a la propia fachada como aparatos de aire acondicionado, etc.

Los rótulos de planta baja deberán adecuarse a los huecos de fachada existentes.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

PA-01

BARRIO: DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

CALLE/PLAZA: Doctor Juan Ríos, 7

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y dos plantas de piso, con dos volúmenes diferenciados.

Destaca un cuerpo central volado con formas redondeadas propias del expresionismo.

Obra el arquitecto D. Enrique Nieto, este edificio fue levantado entre 1943/44

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4756743WE0045N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

PA-02

BARRIO: DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

CALLE/PLAZA: Doctor Juan Ríos, 9

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y tres plantas de piso, con dos volúmenes diferenciados.

Destaca el cuerpo central volado con formas redondeadas propias del expresionismo.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4756743WE0045N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Ante nuevas intervenciones deberá eliminar la ampliación realizada en planta cubierta que no responde ni a la tipología, ni a las calidades homogéneas del conjunto.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de vivienda

Nº

PA-03

BARRIO: PRINCIPE DE ASTURIAS

CALLE/PLAZA: Doctor Garcerán, 4 esq. c/
Antonio Zea, 10

DESCRIPCIÓN:

Edificación en esquina de planta baja y 2 plantas altas. Claros volúmenes racionalistas con una potenciación de la esquina volada. Su puerta de entrada pertenece al Art Decó.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4955205WE0045N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

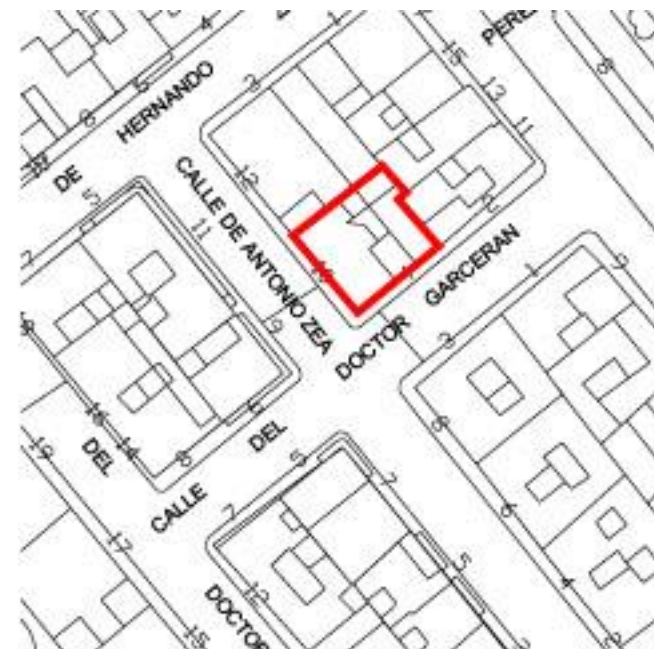
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

Deberán eliminarse elementos no adecuados de las fachadas como equipos de aire acondicionado.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:	Edificio de viviendas
----------------------	-----------------------

Nº
PA-04

BARRIO: DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

CALLE/PLAZA: Doctor Juan Ríos, 13

CALLE/PLAZA: Doctor Juan Ríos, 13

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y dos plantas de piso con un potente cuerpo volado que abarca casi toda la fachada.

Tratamiento cromático que acentúa la horizontalidad del vuelo.

Edificio entre medianeras de planta baja y dos plantas de piso con un potente cuerpo volado que abarca casi toda la fachada.

Tratamiento cromático que acentúa la horizontalidad del vuelo.

PROTECCIÓN: **PARCIAL**

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:

A photograph of a multi-story residential building with balconies and laundry hanging on them. A date stamp '2010 12 14' is visible in the bottom left corner.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE	
---	---



ELABORACIÓN:	junio de 2021
Nº CATASTRAL: 4756741WE0045N	

Nº CATASTRAL: 4756741WE0045N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:	MC
USO CARACTERÍSTICO:	
RESIDENCIAL	
USO PARTICULARIZADO:	
RESIDENCIAL	
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:	
SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN	

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:
RESIDENCIAL

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:
RESIDENCIAL

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS: SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

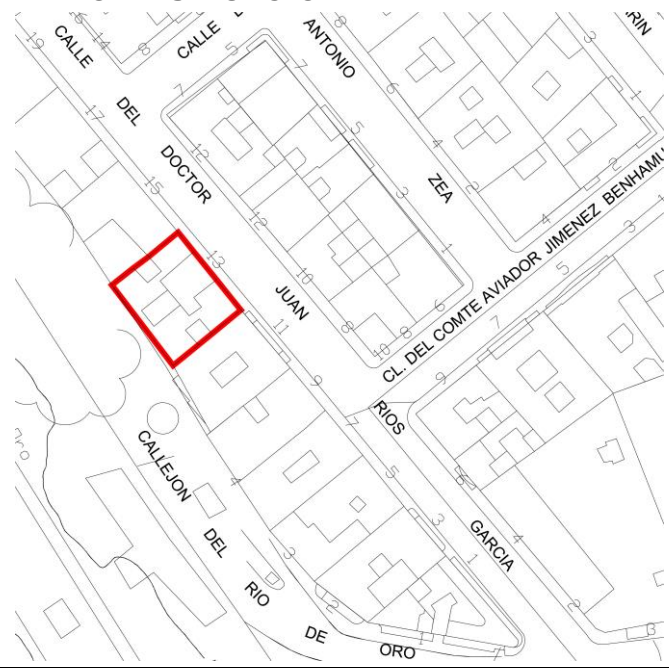
SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:

The map shows a network of streets in Bogotá. A red rectangle highlights a specific building complex. The streets shown are:

- CALLE DEL DOCTOR
- CALLE ANTONIO
- CALLE ZEA
- CL. DEL COMTE AVIAADOR JIMENEZ BENHAMÍ
- CALLE JUAN
- CALLE RÍO
- CALLE GARCÍA
- CALLE DE ORO
- CALLE DEL RÍO



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

PA-05

BARRIO: DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

CALLE/PLAZA: Doctor Juan Ríos, 15

DESCRIPCIÓN:

Edificio entre medianeras de planta baja y tres plantas de piso con un potente cuerpo volado que abarca casi toda la fachada. Tratamiento cromático que acentúa la horizontalidad del vuelo.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 4756740WE0045N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACIÓN

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Pabellones Militares

Nº

PL2-01

BARRIO: DEL POLIGONO 2

CALLE/PLAZA: c/ De Infantería, 28-26-24 con esquinas c/ Del Alférez Camilo Barraca, 9-7-5 3-1 con c/ Del General Weyler, 11 con c/ De Muñoz Torreros, 2-4-6-8-10

DESCRIPCIÓN:

Conjunto de viviendas en manzana cerrada con patio, con decoración clasicista en los guardapolvos de vanos y fachada rematada por cornisa simple.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5059601WE0055N, 5059602WE0055N, 5059603WE0055N, 5059604WE0055N, 5059605WE0055N, 5059606WE0055N, 5059607WE0055N, 5059608WE0055N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONAS DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Proyecto de viviendas militares. Anteproyecto del ingeniero militar José Ferrer de 24 de mayo de 1.895 y proyecto de Nicomedes Alcayde Carvajal de 15 de abril de 1.896. Las obras se iniciaron en 1.900.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Pabellones Militares

Nº

PL2-02

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5059701WE0055N, 5059702WE0055N, 5059703WE0055N, 5059704WE0055N, 5059705WE0055N, 5059706WE0055N, 5059707WE0055N,

BARRIO: DEL POLIGONO 2

CALLE/PLAZA: C/ de Infantería, 16-18-20-22 con esquina c/ De Muñoz Torreros, 1-3-5 con C/ Del General Weyler, 7-9 con C/ De Zabala y Gallardo, 2-4-6

DESCRIPCIÓN:

Bloque de viviendas que presenta decoración clasicista en los guardapolvos de vanos, con fachada rematada por cornisa simple. Tiene una tipología de vivienda en manzana cuadrangular con patio interior.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONAS DE ORDENACION

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

OBSERVACIONES:

Proyectos de viviendas militares. Anteproyecto del ingeniero militar José Ferrer de 24 de mayor de 1.895 y proyecto del ingeniero miliar Nicomedes Alcayde Carvajal de 15 de abril de 1.896. Las obras se iniciaron en 1.900.

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Pabellones Militares

Nº

PL2-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5158201WE0055N, 5158202WE0055N,
5158203WE0055N, 5158204WE0055N, 5158205WE0055N,
5158206WE0055N, 5158207WE0055N

BARRIO: DEL POLIGONO 2

CALLE/PLAZA: c/ De Infantería, 8-10-12-14
con esquinas c/ Zabala y Gallardo, 1-3-5 con c/
Del General Weyler, 3-5 con c/ De Vara del Rey,
2-4-6

DESCRIPCIÓN:

Bloque de viviendas que presenta en los vanos guardapolvos clasicistas, y remate de cornisa. Obedece a una tipología de viviendas con amplio patio interior. Representa una de las primeras intervenciones para construir casas para militares en los últimos años del siglo XIX.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

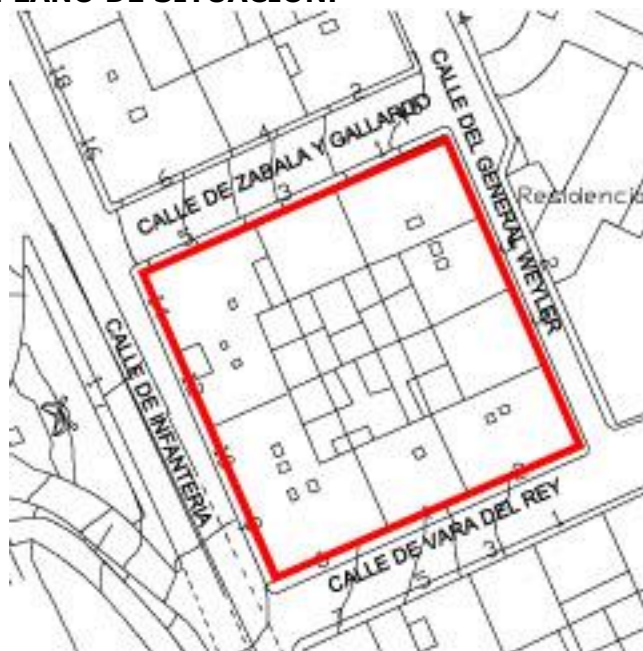
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Proyecto de viviendas para militares, anteproyecto del ingeniero José Ferrer, de 24 de mayo de 1.895, proyecto de Nicomedes Alcayde Carvajal de 15 de abril de 1.896. Las obras se iniciaron en 1.900.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Pabellones militares

Nº

PL2-04

BARRIO: DEL POLIGONO 2

CALLE/PLAZA: Infantería, 2-4-6 con esquinas
c/ De Vara del Rey, 1-3-5-7 con c/ Del General
Weyler, 1 con c/ De Juan de Lanuza, 6-8-10-12

DESCRIPCIÓN:

Grupo de viviendas que presentan una composición sencilla, con enmarques de vanos como guardapolvos clásicos y cornisa simple. Destaca la tipología de gran peto interior centrado.

PROTECCIÓN: PARCIAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Presenta elementos decorativos clasicistas en fachada y destaca por su disposición tipológica de patio interior.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5158801WE0055N, 5158802WE0055N, 5158803WE0055N, 5158804WE0055N, 5158805WE0055N, 5158806WE0055N, 5158807WE0055N, 5158808WE0055N

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONAS DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

Proyecto de pabellones militares: anteproyecto del ingeniero militar José Ferrer, de 24 de mayo de 1.895 y proyecto del ingeniero militar Nicomedes Alcayde Carvajal, de 15 de abril de 1.896. Las obras se empezaron en 1.900.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

PL2-05

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5161207WE0056S

BARRIO: POLIGONO 2

CALLE/PLAZA: Comandante Haya nº11, antes nº9.

DESCRIPCIÓN:

Edificación entre medianeras de planta baja y dos plantas de piso.
Sencillo edificio del decorativismo modernistas con elementos decorativos en dinteles de todos los huecos.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

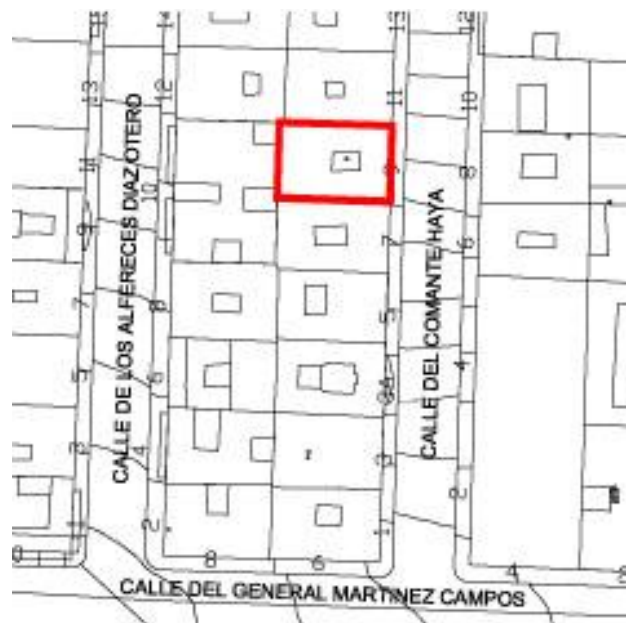
SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
 URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Edificio de viviendas

Nº

PL2-06

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5161209WE0056S

BARRIO: POLIGONO 2

CALLE/PLAZA: Comandante Haya, 5

DESCRIPCIÓN:

Edificación entre medianeras de planta baja y 2 planta altas.
 Sencillo edificio del decorativismo modernista con balconada en planta primera y 3 balcones en planta segunda cuyos huecos están decorados en dinteles.

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: MC

USO CARACTERÍSTICO:

RESIDENCIAL

USO PARTICULARIZADO:

RESIDENCIAL

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

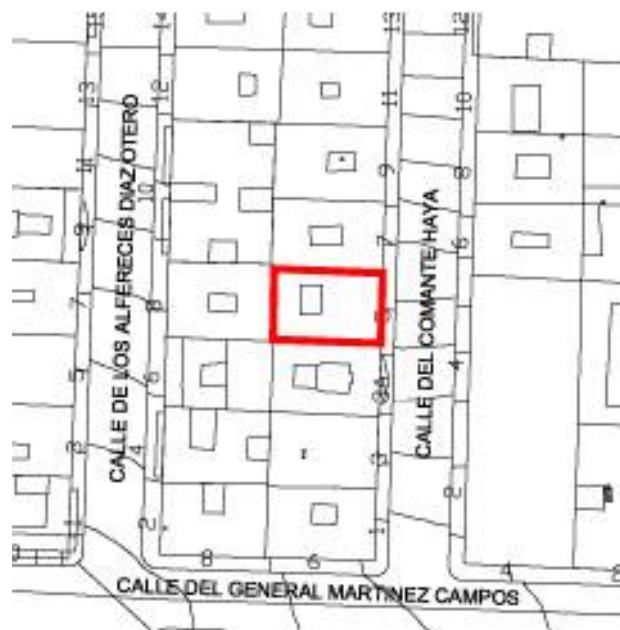
SEGÚN ZONA DE ORDENACION

OBSERVACIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

Pórtico de Entrada
Regimiento de Ingenieros

Nº

PR-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5143001WE0054S

BARRIO:

CALLE/PLAZA: C/ de Luis de Ostariz

DESCRIPCIÓN:

Pórtico de mampostería de piedra con elementos de decorativos enfoscados.
Composición simétrica con arco de medio punto en el acceso principal.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

HITO

USO PARTICULARIZADO:

HITO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

HITO

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Dispone de 2 torres - garitas de guardia aisladas.

OBSERVACIONES:

Construida hacia 1.913 se mantiene como acceso principal al Regimiento en buen estado de conservación.

Deberá conservarse como elementos de referencia a la historia militar y al arma de ingenieros en la C.A. de Melilla.

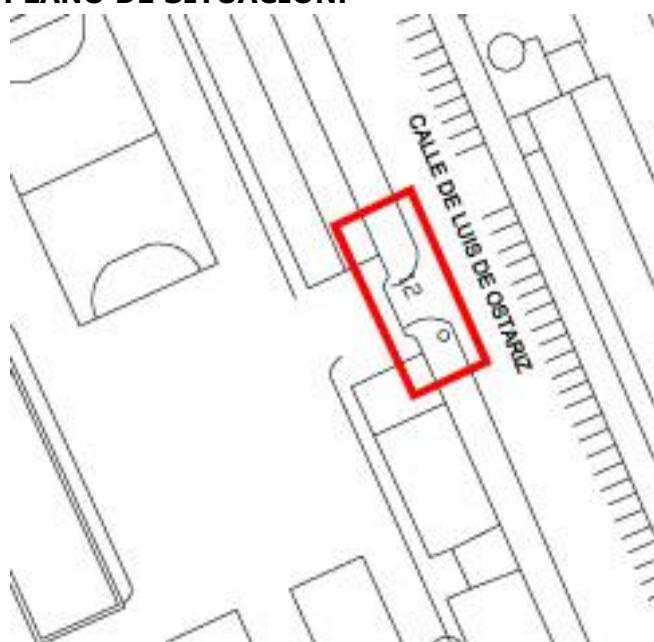
Se admite el traslado dentro del ámbito de algún elemento actual con la suficiente entidad y representatividad.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Pórtico Antiguo del
Regimiento de Ingenieros

Nº

PR-02

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5143001WE0054S

BARRIO:

CALLE/PLAZA: c/ Gaspar Arenas

DESCRIPCIÓN:

Pórtico de acceso de composición simétrica compuesto de dos torres alineadas que enmarcan el acceso y dos torres laterales de vigilancia con cubierta en forma de cono.

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

Torres de vigilancia y torres alineadas.

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

HITO

USO PARTICULARIZADO:

HITO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

HITO

OBSERVACIONES:

Construida hacia 1.909, se encuentra actualmente sin uso salvo esporádicamente, siendo su estado de conservación bueno.

Deberá conservarse como elementos de referencia a la historia militar y al arma de ingenieros en la C.A. de Melilla.

Se admite el traslado dentro del ámbito de algún elemento actual con la suficiente entidad y representatividad.

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

CHIMENEA DEL ACUARTELAMIENTO LA
MAESTRANZA

Nº

PR-03

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

5240201WE0054S

BARRIO: PRIMO DE RIVERA

CALLE/PLAZA:

CL DE LUIS DE OSTARIZ 14 ACTO. PEDRO ESTOPIÑAN "B"

DESCRIPCIÓN:

Chimenea de planta circular y baja altura en buen estado de conservación.

Pertenece al Cuartel de la Maestranza. En la actualidad se encuentra sin uso.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: HITO

USO CARACTERÍSTICO:

Sin uso.

USO PARTICULARIZADO:

REFERENTE - HITO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

HITO

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

Año de construcción: 1925

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
 URBANISMO Y DEPORTE**



DENOMINACIÓN:

EDIFICIO MILITAR

Nº

PR-04

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL: 5143001WE0054S

BARRIO: PRIMO DE RIVERA

CALLE/PLAZA: c/ Gaspar Arenas - C/ de Luis de Ostariz - c/ del Hospital Militar

DESCRIPCIÓN:

Edificio de la Plana Mayor del Cuartel de Ingenieros, edificado en torno a 1.920. Volumetría racionalista con correcta disposición de huecos.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

MILITAR

USO PARTICULARIZADO:

MILITAR

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

SEGÚN ZONA DE ORDENACION

PROTECCIÓN: AMBIENTAL

ELEMENTOS SINGULARES:

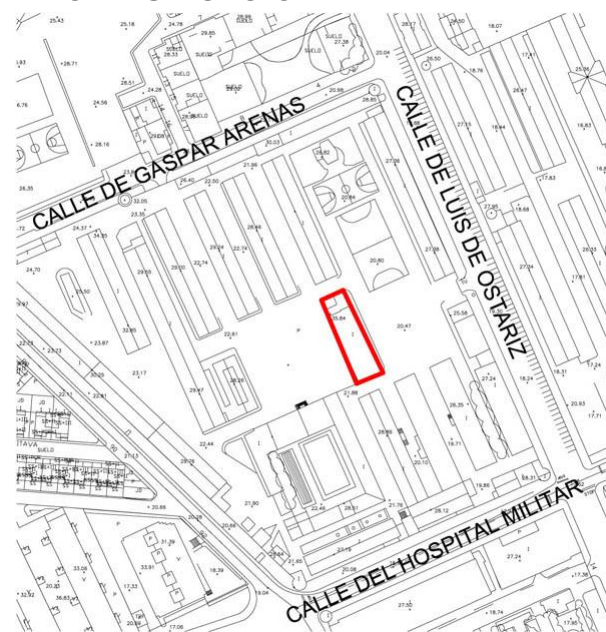
OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Depósito de agua de la Granja

Nº

UM-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

BARRIO: URBANIZACIÓN MIRÓ

CALLE/PLAZA: c/ Escultor Mustafa Arruf

DESCRIPCIÓN:

Depósito de agua de la antigua granja agrícola. Construcción aerodinámica de hormigón armado, fue levantado a mediados del siglo XX, es obra del ingeniero de caminos D. Julio Castro Núñez.

Recientemente rehabilitado, ha sido trasladado de su posición original en el Parque de la Granja, a la rotonda actual.

PROTECCIÓN: INTEGRAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA:

USO CARACTERÍSTICO:

HITO

USO PARTICULARIZADO:

HITO

USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

OBSERVACIONES:

PLANO DE SITUACIÓN:



CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,
URBANISMO Y DEPORTE



DENOMINACIÓN:

Iglesia del Barrio de la Victoria
Santa Maria Micaela

Nº

VV-01

ELABORACIÓN:

junio de 2021

Nº CATASTRAL:

4749901WE0044N

BARRIO: DE LA VICTORIA

CALLE/PLAZA: Avda. de la Juventud, 29

DESCRIPCIÓN:

Iglesia característica de los templos construidos en la España de la autarquía, dentro de los grandes planes de construcción de barrios de los años cuarenta. Destacan sus formas sencillas y a la vez monumentales, dentro de una composición clásica. Tiene portada clásica y torre campanario lateral mitad enfoscada y mitad en ladrillo visto que remata en campanario con techo a dos aguas. En el interior destaca el espacio generado en el crucero, a modo de cimborrio. Toda la cubierta es de teja roja, lo que genera efectos cromáticos con las paredes enfoscadas de los muros.

PROTECCIÓN: ESTRUCTURAL

ELEMENTOS SINGULARES:

OTRAS PROTECCIONES:

FOTOGRAFÍA:



CONDICIONES URBANÍSTICAS:

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA

USO CARACTERÍSTICO:

EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

USO PARTICULARIZADO:

EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

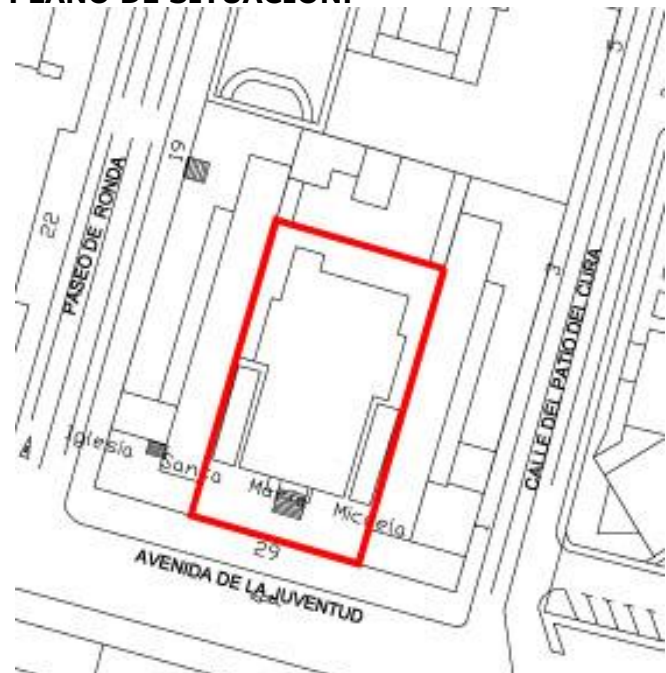
USOS COMPATIBLES ALTERNATIVOS:

EQUIPAMIENTO

OBSERVACIONES:

Iglesia construida en 1.952 tras la cesión del solar en 1.947. Las obras las realizan los arquitectos Enrique Atencia Molina y Guillermo García Pascual.

PLANO DE SITUACIÓN:





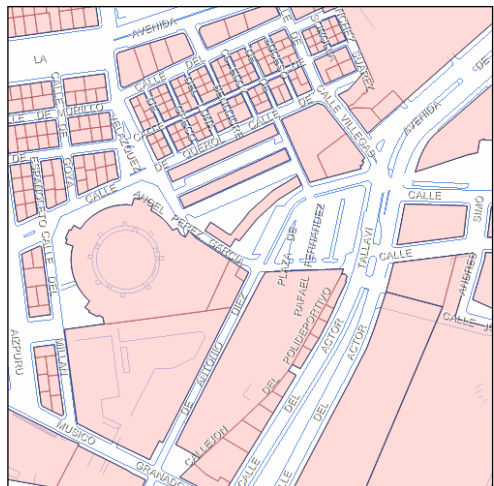
4. FICHAS DEL CATALOGO ARQUEOLÓGICO

N° REGISTRO	01		
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY		
LOCALIZ. CALLEJERO	Cerro de San Lorenzo. Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE			
FECHA	1881		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
Durante el transcurso de las obras de construcción del fuerte de San Lorenzo (1881) fueron halladas varias sepulturas.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES			

ARCHIVO DOCUMENT.	
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama del Rif</i> (04-06-1905). Becerra Fernández (1907). Fernández de Castro (1945 y 1950). Mir Berlanga (1983). Saro Gandarillas (1983). Gozalbes Cravioto (1991). Sáez Cazorla (1988 y 2006). Jiménez y Díez (2007).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA	
-------------	--

FOTOGRAFÍA	
------------	--

El Telegrama del Rif 04-06-1905

Descubrimiento

En las excavaciones que se realizan en la ladera Este del monte de San Lorenzo, han sido encontradas varias sepulturas, con restos humanos y en cada una de ellas un ánfora de barro.

Las tumbas, como las ánforas deben ser de época romana. Una de estas ha podido ser extraída entera, y se halla en perfecto estado de conservación.

Con tal motivo se recuerda que, cuando comenzaron las obras del fuerte de San Lorenzo, fueron encontradas otras sepulturas análogas, por lo que se supone que en aquel lugar debió existir un cementerio de la época en que los romanos eran dueños de Melilla.

El distinguido Ingeniero del Puerto don Manuel Becerra se propone remitir una de las ánforas al Museo Arqueológico de Madrid!

N° REGISTRO	02		
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY		
LOCALIZ. CALLEJERO	Cerro de San Lorenzo. Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.		

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
----------------------------------	--------	------------------	-----------------

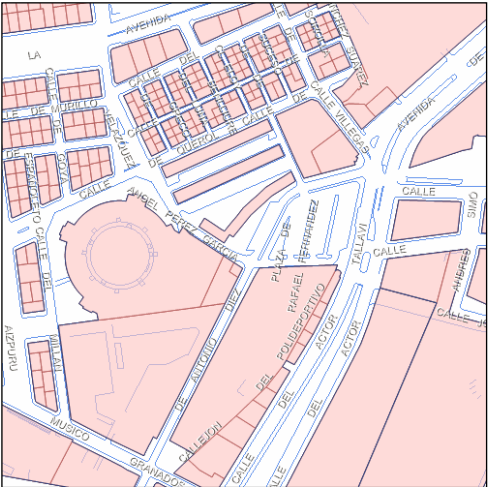
DIR. RESPONSABLE	Manuel Becerra Fernández (Ingeniero de Caminos)		
-------------------------	---	--	--

FECHA	1905 (Junio)		
--------------	--------------	--	--

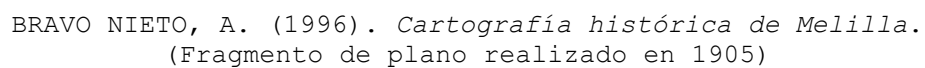
PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano (II-I a.C.)		
----------------------------	------------------------------	--	--

RESULTADOS			
Hallazgo de sepulturas con ánforas debido a la obras realizadas en Junio de 1905 en la ladera este del Cerro de San Lorenzo. Remitiéndose los restos al Director de Museos y Bibliotecas de Madrid Marcelino Menéndez y Pelayo por parte del director de la Junta del Puerto de Melilla D. Manuel Becerra. Posteriormente éste las remitirá al Museo Arqueológico Nacional. Se enviaron dos cajas con el siguiente material: Un ánfora de barro, un capis, un guttus, dos ungüentarios, uno de ellos roto, un vaso de forma de delfín, una pátera, una patina rota, un collar de cuentas de barro, piedra y vidrio, una campanilla de cobre y varios fragmentos de anilla o brazalete de cobre. Igualmente dos cráneos y restos humanos serán remitidos al Museo de Ciencias Naturales a la sección de Antropología, Etnología y Prehistoria. Estos hallazgos o algunos producidos con anterioridad fueron datados por Rafael Fernández de Castro en 1904, si bien indica que el descubrimiento se realizó en la parte norte del cerro al realizarse la construcción de un matadero (su construcción realmente fue en 1895). Fernández de Castro afirmaba que aparecieron tres esqueletos incompletos así como dos ánforas de barro.			
COTA ARQUEOL.			POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo Arqueológico Nacional, Archivo Museo Nacional Ciencias Naturales (Madrid), Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

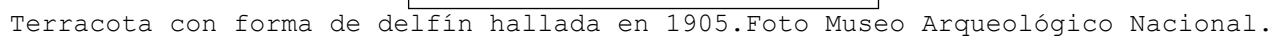
ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla, Museo Arqueológico Nacional, Archivo Museo Nacional Ciencias Naturales (Madrid)
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama del Rif</i> (04-06-1905). Morales y Mendiguita (1909). Becerra Fernández (1907). Fernández de Castro (1945 y 1950). Mir Berlanga (1983). Saro Gandarillas (1983). Gozalbez Cravioto (1991). Sáez Cazorla (1988 y 2006). Jiménez y Díez (2007).

[illegible]

PLANIMETRÍA	
-------------	--



FOTOGRAFÍA



El Telegrama del Rif 05-06-1905

Descubrimiento

En las excavaciones que se realizan en la ladera Este del monte de San Lorenzo, han sido encontradas varias sepulturas, con restos humanos y en cada una de ellas un ánfora de barro.

Las tumbas, como las ánforas deben ser de época romana. Una de estas ha podido ser extraída entera, y se halla en perfecto estado de conservación.

Con tal motivo se recuerda que, cuando comenzaron las obras del fuerte de San Lorenzo, fueron encontradas otras sepulturas análogas, por lo que se supone que en aquel lugar debió existir un cementerio de la época en que los romanos eran dueños de Melilla.

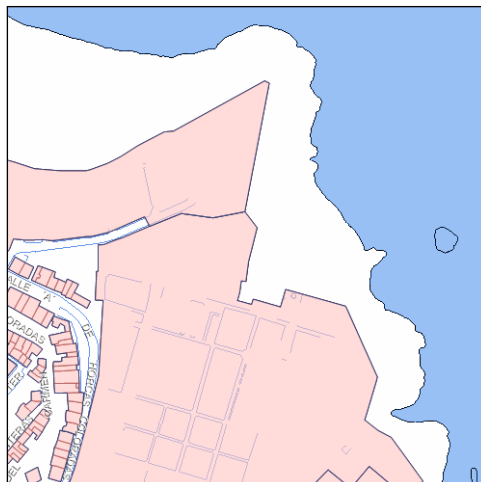
El distinguido Ingeniero del Puerto don Manuel Becerra se propone remitir una de las ánforas al Museo Arqueológico de Madrid!

N° REGISTRO	03		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Cala Morrillo		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Prospección Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Paul Pallary		
FECHA	1906		

PERIODO CRONOLÓGICO	Prehistoria		
RESULTADOS			
Prospección de Paul Pallary y hallazgo de un abrigo en los acantilados detrás del Cementerio de la Purísima Concepción. Entre los restos hallados destacan las hojas de sílex y fragmentos de cáscara de avestruz.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido		

ARCHIVO DOCUMENT.	Instituto de Cultura Mediterránea
BIBLIOGRAFÍA	Pallary (1907). Posac Mon (1987).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA

FOTOGRAFÍA

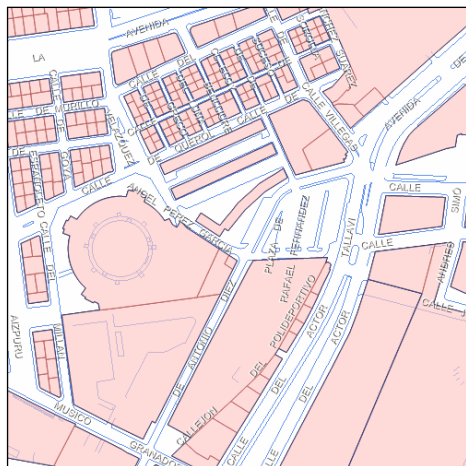


N° REGISTRO	04
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Tallaví
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona C	ACTUACIÓN
	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	Manuel Becerra Fernández (Ingeniero de Caminos)
FECHA	1908

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano (II-I a.C.)
RESULTADOS	
Según Rafael Fernández de Castro se realizó un hallazgo de restos al efectuarse las obras de la llamada "Casa de los Silos" en la ladera oriental del cerro de San Lorenzo, por obreros de la compañía Trasatlántica, del cual fue testigo. En él aparecieron restos de cerámica y dos ánforas que fueron remitidas al Marqués de Comillas, Don Claudio López Bru, en Madrid y éste al Arqueológico Nacional que las clasificó como púnicas. Con cierta discrepancia de fechas el artículo "Interesantes descubrimientos arqueológicos" del diario <i>El Cronista</i> señala que fueron enviadas al Museo Arqueológico por parte de Manuel Becerra varias ánforas halladas al realizar las trincheras de la vía férrea en el cerro de San Lorenzo dando la fecha de 1909.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla, Museo Arqueológico Nacional

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla, Museo Arqueológico Nacional
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Cronista</i> (08-08-1916). Fernández de Castro (1945 y 1950). Mir Berlanga (1983). Saro Gandarillas (1983). Sáez Cazorla (1988). Gozalbez Cravioto (1991).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



BRAVO NIETO, A. (1996): *Cartografía histórica de Melilla*.
(Fragmento de plano realizado en 1908)

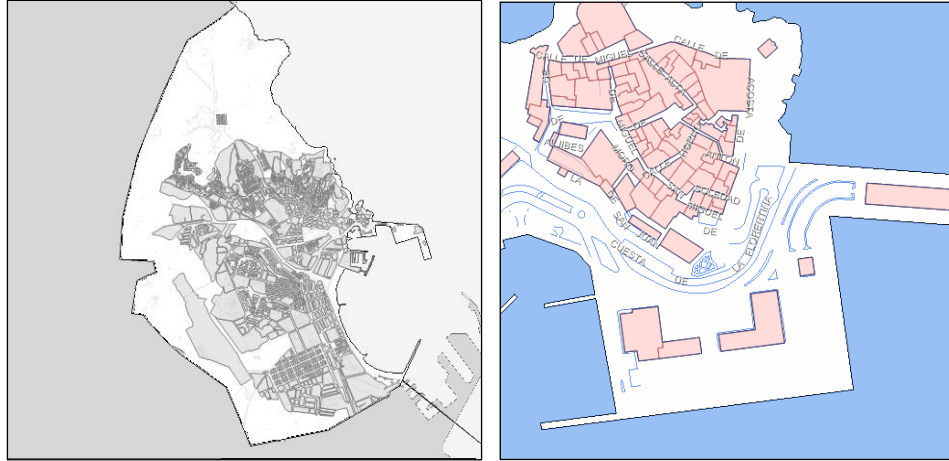
FOTOGRAFÍA

N° REGISTRO	05		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Cuesta de la Florentina		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	No existe		
FECHA	1912		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
Con motivo de las obras que se llevaban a cabo en la rampa de la Florentina fue descubierta una caja de arenisca por parte de los obreros. Esta tenía una losa que le servía de cubierta. En su interior había un asta de novillo muy deteriorada según recoge en su día <i>El Telegrama del Rif</i>. Es imposible determinar una cronología.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido		

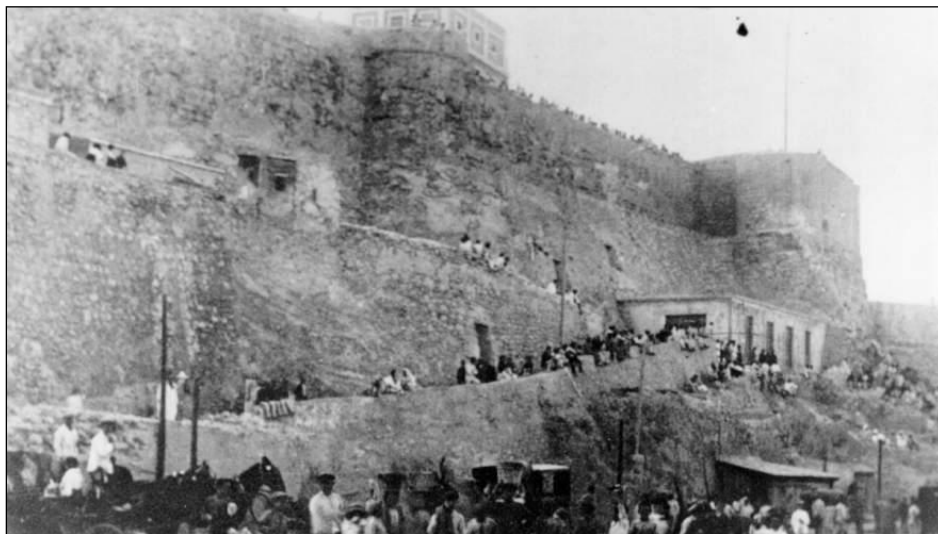
ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama del Rif</i> (09-11-1912). <i>El Telegrama del Rif</i> (07-10-1915). <i>El Telegrama del Rif</i> (10-10-1915).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA

FOTOGRAFÍA



La cuesta de la Florentina en una fotografía de principios del siglo XX.

El Telegrama del Rif (09-11-1912)

EN FLORENTINA

Un hallazgo interesante

Con motivo de las obras que se llevan á cabo en Florentina para el arreglo de la rampa, ha sido descubierta una piedra, á lo que parece muy interesante desde el punto de vista histórico.

El hallazgo lo hicieron unos obreros que se ocupaban en morder con sus picos las rocas en que se asientan las murallas.

Ayer mañana tuvimos el gusto de ver la piedra de referencia, que se guarda provisionalmente en el archivo de la Iglesia Parroquial.

Se trata de una verdadera caja de arcénica, con una losa que le sirve de tapa.

En su interior contiene restos de un asta de novillo, casi reducidos á polvo por la acción del tiempo y de los dedos de los trabajadores que hicieron el descubrimiento y que no tuvieron la precaución de conservar el cuerno tal y como estaba al destapar la pétrea caja.

Profanos en la materia, nada osaremos decir por nuestra cuenta acerca del origen de la piedra de Florentina; pero según hemos oído afirmar, probablemente se trata de una reliquia cartaginesa.

Acaso el cuerno tenía algunos caracteres grabados; pero en el estado en que ahora se encuentra, nada es posible ver.

En cuanto á la caja, tampoco se observa nada á simple vista; pero quizás un examen detenido por persona perita, descubriera algo que hiciera luz sobre la naturaleza de la piedra.

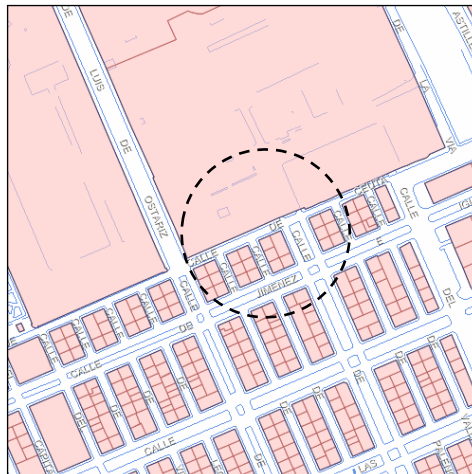
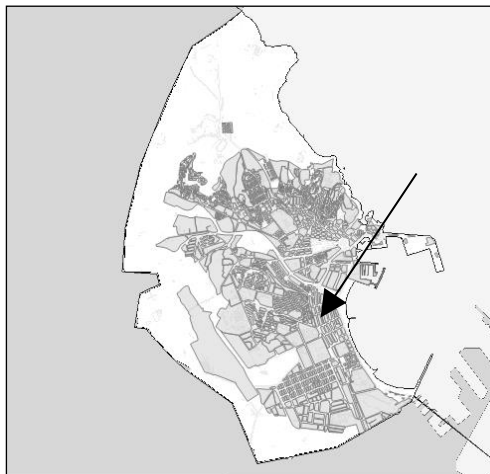
De todos modos, dado el sitio en que ha sido descubierta y su aspecto, no cabe duda de que es antiquísima.

N° REGISTRO	06
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	C/ Jiménez Iglesias, Salamanca 2-4-6,1-3-5
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona C	ACTUACIÓN
	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	Tomás Moreno Lázaro (Ingeniero)
FECHA	1914

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido
RESULTADOS	
En el barrio del Real, se realizaban trabajos de excavación (no arqueológica) por parte de la Junta de Arbitrios en 1914. Éstos se desarrollaban para dar salida a las aguas que vierten desde los altozanos donde se hallaban instaladas en las antiguas dependencias y pabellones del cuerpo de intendencia, en las inmediaciones del Zoco-Fondak, al norte del barrio. Se desarrollaron bajo la dirección del ingeniero Moreno Lázaro y sobrestante Lacaci. Las excavaciones se ubicaban en la enfilación de la calle Salamanca y que van del barranco Mezquita a los depósitos de la administración militar. Tras una capa de caliza apareció un estrato de cantos rodados. Alrededor había un cintura de canto rodado de piedra colocada artificialmente, indicando su dirección y tamaño un enterramiento. Entre ellos encontraron un hueso con cuatro pulseras de cobre de pocos centímetros unidas unas a otras por la acción del tiempo. En otro hueso aparecieron dos pulseras más. Sin hallarse el cráneo, los huesos más largos tenían 10 cm. En las proximidades se hallaron dos cantos rodados de muy poco peso. El general Villalba presidente de la Junta de Arbitrios dispuso que continuaran las excavaciones con gran cuidado.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
	-2m.
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama del Rif</i> (30-10-1914). <i>El Telegrama del Rif</i> (07-10-1915).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



BRAVO NIETO, A. (1996). *Cartografía histórica de Melilla*.
(Fragmento de plano realizado en 1921)

FOTOGRAFÍA



Fotografía actual de la calle Salamanca, al fondo la calle Jiménez Iglesias
antiguo cauce del río Mezquita.

HEMEROTECA

EN EL BARRIO DEL REAL

Descubrimientos

- interesantes -

A dos metros del suelo se encuentra un enterramiento antiquísimo. Cantos rodados de lava. Los hallazgos y la rotura del Estrecho de Gibraltar. Anillos prehistóricos : : : : : :

En el barrio del Real de nuestra ciudad, se vienen realizando hace algún tiempo trabajos de excavación para dar salida á las aguas que vierten los altozanos en que se hallan instaladas las dependencias y pabellones del cuerpo de Intendencia, en las inmediaciones del Zoco, con fondos, esto es, al Norte del citado barrio.

Las obras que se efectúan en dicho sitio, las lleva á cabo la Junta de Arbitrios, bajo la dirección del Ingeniero señor Moreno Lázaro, y Sobrestante señor Lozaci.

Las excavaciones de que vamos á ocuparnos, están situadas en la enfilação de la calle de Salamanca, y van del barranco de Mezquita á los Depósitos de Administración Militar.

Hace tres días, se dió con una capa caliza de 50 centímetros de espesor, que costó gran trabajo romper por su enorme consistencia. Luego, siguiendo el corte del terreno, tropezaron los obreros con una faja de canto rodado del llamado diluvial, y ya á dos metros de la superficie, aparecieron entre calizas, varios trozos de huesos humanos.

Examinando detenidamente el lugar, pudo observarse que alrededor de los huesos había como una cinta de canto rodado, de piedra, colocada artificialmente, indicando su dirección y tamaño, un enterramiento.

Los obreros, hábilmente dirigidos, fueron

separando cuidadosamente la caliza en que estaban mezclados los restos humanos, y hallaron un hueso con cuatro pulseras de cobre, unidas unas á otras por la acción del tiempo.

Continuada la excavación se hallaron, también en otro hueso, dos pulseras más. Afanosamente se buscó el cráneo, que no ha aparecido, cosa que no es de extrañar por hallarse el enterramiento en calizas que han pulverizado los huesos hasta el extremo de que el mayor de los hallados tendrá un largo de diez centímetros.

Las pulseras, que como decimos, son de cobre puro, tienen un diámetro aproximado de centímetros.

En las proximidades del sitio, en que se hallaron los restos, han aparecido dos cantos rodados de lava. Los obreros que dieron con ellos, se disponían á tomar fuerza para sacar las dichas piedras, viéndose sorprendidos al hacerlo, por su poco peso.

Los trozos de lava, son de color castaño, se hallan recubiertos de caliza, y se ve en ellos un sinnúmero de celdillas.

El General Villalba, celoso presidente de la Junta de Arbitrios, ha dispuesto se continúen las excavaciones con gran cuidado para en caso de nuevos hallazgos poder determinar con el mayor número de detalles la forma en que se presentan y ver si algo de ello pudiera ser útil, científicamente considerado.

En opinión de los técnicos, la capa caliza de 50 centímetros de espesor, exigió muchos siglos para su formación, así como también la siguiente de piedra diluvial.

Suponen que los cantos rodados de lava encontrados aún más abajo, proceden de un volcán en actividad, lava que el fenómeno sísmico que determinó la rotura del continente por el Estrecho de Gibraltar, debió trocear en las faldas de los montes ó en los valles en que estuviera depositada, y que las lluvias torrenciales subsiguientes al fenómeno, pudieron arrastrar, convirtiéndole en canto rodado, hasta el lugar en que han sido hallados.

N° REGISTRO	07
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Excavación Arqueológica
----------------------------------	--------	------------------	-------------------------

DIR. RESPONSABLE	Rafael Fernández de Castro y Pedrera
-------------------------	--------------------------------------

FECHA	1915-1916
--------------	-----------

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano (II-I a.C.)
----------------------------	------------------------------

RESULTADOS
A comienzos de 1915, el periodista y jefe de la sección de estadística de la Junta de Arbitrios Rafael Fernández de Castro solicitó al presidente de la Junta de Arbitrios, José Villaba Riquelme que destinase dos obreros a las excavaciones del cerro de San Lorenzo, tras observar restos en su superficie y retirar algunos objetos con ayuda de algunos soldados del fuerte, que se alzaba en su cumbre. A comienzos de octubre al extraer tierras se produjeron nuevos hallazgos comunicando este hecho al sucesor en la presidencia, el General Arraiz de Conderena, emprendiéndose a mayor escala los trabajos. El general Aizpuru, comandante general de Melilla advirtió este hecho al Ministerio de Guerra que trasladó el expediente al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el cual lo transmitió a la Junta Superior de Excavaciones señalando "que se indique á la Junta de Arbitrios de Melilla, el deber en que se halla de atender á las prescripciones de la Ley de 7 de Julio de 1911 y Reglamento de 1º de Marzo de 1912 en materia de excavaciones y antigüedades" siendo autorizadas las excavaciones. No tardaron los medios locales en hacerse eco de la noticia publicando diversos artículos alentando la necesidad de realizar unas intervenciones metódicas y un lugar donde depositar los objetos al servicio de los melillenses. "Creo que si cuanto me dijeron es cierto, como hay que suponerlo, debe llamarse la atención de las autoridades locales, para que se conceda al asunto la atención que debe prestarle un pueblo culto y que debe requerirse al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para que sean estudiadas las excavaciones por personas de verdadera competencia en la materia, para no desmentir la bella tradición de nuestra Patria, en que aparecen en íntima alianza las armas y las letras, el valor y la cultura". Rafael Roda en <i>El Telegrama del Rif</i> (07-10-1915).

RESULTADOS

Los objetos aunque en un primer momento fueron depositados en una habitación de la Junta de Arbitrios, pero pronto se quedaría pequeña por lo que se trasladaron las piezas a una habitación en la Jefatura de Policía. La inauguración del provisional museo fue el 25 de noviembre de 1915 visitándolo en General Aizpuru acompañado del General Arraiz. En los días siguientes pasaron numerosas personalidades como José Navarrete, Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga así como el General Echagüe que junto al General Aizpuru presenciaron los trabajos de excavación actuando como guía su excavador Fernández de Castro.

Las fuentes señalan que aparecieron en torno a 400 esqueletos, cuyas sepulturas estaban alineadas guardando una distancia ordenada unas de otras.

El decano de la Facultad de Ciencias Manuel Antón, director del museo de Antropología, Etnografía y Prehistoria se interesó rápidamente por el hallazgo manteniendo correspondencia con el General Aizpuru, ofreciéndole su Museo para alojar los restos. Igualmente llamó la atención sobre la necesidad de guardar los esqueletos de modo correcto pues afirmaba *"suele ser achaque de arqueólogos guardar las cosas de arte y despreciar los esqueletos que, sin embargo, tienen casi siempre mayor importancia"*. Por ello el presidente de la Junta de Arbitrios ordenó se fueran coleccionando los esqueletos e incluso se conservaran intactas algunas sepulturas para estudios posteriores.

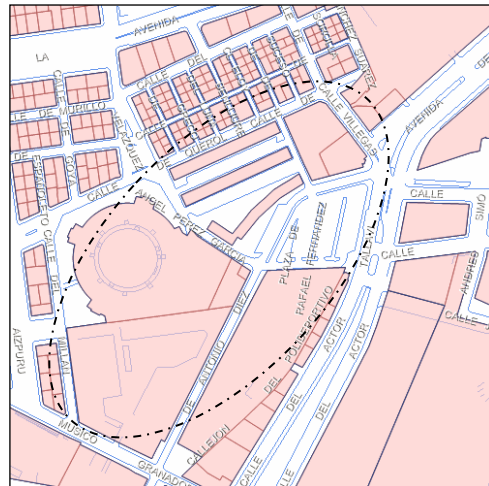
Desde el primer momento de los hallazgos las excavaciones fueron seguidas por diferentes medios, a los locales *"El Telegrama del Rif"* y *"El Cronista"* le siguieron notas en otros medios como el *"Boletín de la Asociación de ingenieros Civiles de Marruecos"* o *"España en África"*.

La Real Academia de la Historia también mostrará una gran interés realizando numerosos contactos con los responsables de la plaza y de las excavaciones, así Fidel Fita publicará en 1916 con datos de Fernández de Castro un artículo denominado *"Antiguas necrópolis de melilla en el cerro de San Lorenzo"* (Boletín de la Real Academia de la Historia, LXIX, 193-195) si bien lo firmará no con su nombre sino con el de su excavador.

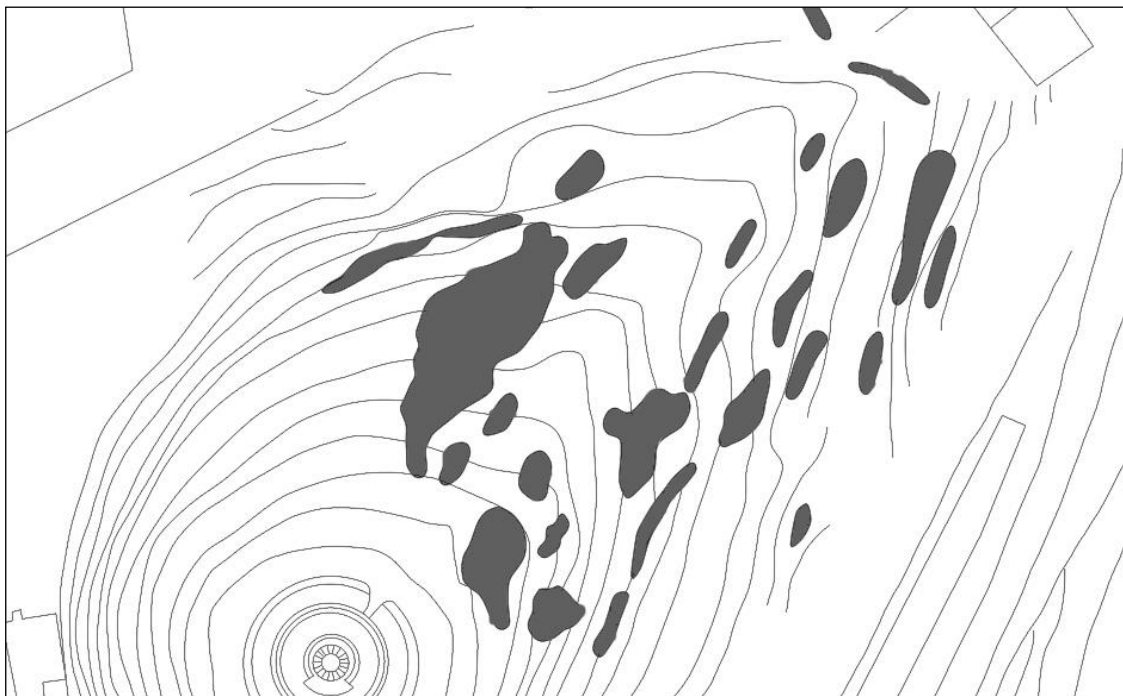
COTA ARQUEOL.	-1,30 y - 3 m.	POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla, Museo Arqueológico Nacional, Archivo Museo Nacional Ciencias Naturales (Madrid)
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama del Rif</i> (07-10-1915). <i>El Cronista</i> (05/13/22/26/27-11-1915). <i>Boletín de la Asociación de ingenieros Civiles de Marruecos</i> (03/10-01-1916). <i>El Cronista</i> (11/12/20-01-1916). Vivero (1916). Fidel Fita (1916). De las Barras (1930). Fernández de Castro (1916, 1945 y 1950). Tarradell (1954). Mir Berlanga (1983). Saro Gandarillas (1983). Sáez Cazorla (1988). Gozalbez Cravioto (1991).

SITUACIÓN

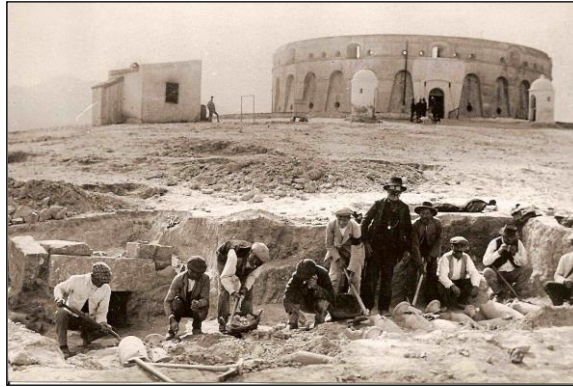


PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA

LABORATORIO DE PROYECTOS, S.L.P.



El Telegrama del Rif (07-10-1915)

Descubrimientos interesantes

Un Museo arqueológico

En distintas épocas y con ocasión de determinadas obras, fueron descubiertos en Melilla vestigios de vieja civilización. Más de una vez hablamos de ellos a nuestros lectores, como ocurrió al construirse la rampa de Florentina, y al efectuar desmontes en el cerro de San Lorenzo.

En aquel sitio, inmediato al mar, antiguo fondeadero de las pequeñas embarcaciones que se aproximaban a nuestra plaza, fué hallada una caja de piedra en cuyo interior había un cuerno de cabra, que se pulverizó al abrirla y tratar de sacarlo. En el Barrio Real, en las inmediaciones de los almacenes de paja de Intendencia, se encontraron tres sepulturas de piedra, de forma ovalada, con esqueletos momificados que tenían en los huesos de la muñeca aretes primitivos, que resultaron ser de oro. Más tarde, al pie de San Lorenzo, fueron descubiertas sepulturas de origen romano y en ellas ánforas, candeleros, lacrimatorios y otros objetos artísticos que pasaron a poder de particulares.

Estos días, al extraer tierras con objeto de sanear dichos lugares del antiguo cementerio, se han hecho nuevos descubrimientos, también de época romana y ello ha hecho pensar al General Arráiz en la conveniencia de que se realicen trabajos de exploración de un modo científico. Cuando nos disponíamos a escribir sobre este asunto, de gran interés histórico, para pedir que se guarden en un museo los hallazgos que lo merezcan, tenemos conocimiento de la sabia medida adoptada por el entusiasta Presidente de la Junta de Arbitrios, que coincide también con una carta dirigida a nuestro Director y de la que son estos párrafos:

«He oído hablar de las excavaciones del cerro de San Lorenzo, y sospecho que puede ser interesantísimo el ordenar esas excavaciones de manera que las antigüedades que de ellas se obtengan sirvan para algo más que para satisfacer el capricho ó la curiosidad particular.»

«¿No le parece á V. que coleccionadas y tratadas con el cuidado que esas cosas merecen, podrían servir de base para constituir un pequeño museo que sería de un valor incalculable, en un pueblo que carece de tradición y testimonios de su historia antigua? ¿No le parece á usted que es la ciudad de Melilla la que debe poseer y custodiar esos objetos si tienen verdadero interés histórico?»

«Creo que si cuanto me dijeron es cierto, como hay que suponerlo, debe llamarse la atención de las autoridades locales, para que se conceda al asunto la atención que debe prestarse un pueblo culto y que debe requerirse al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para que sean estudiadas las excavaciones por personas de verdadera competencia en la materia, para no desmentir la bella tradición de nuestra Patria, en que aparecen en íntima alianza las armas y las letras, el valor y la cultura.»

Tiene la carta carácter íntimo, pero no podemos resistir el impulso de dar á la publicidad los transcritos párrafos, y, aun cuando pese á la modestia del autor, consignar que es de don Rafael Roda.

Este hombre, de vasta cultura, no solo atiende al desarrollo de empresas, que como tantas veces hemos dicho, han de españolizar la zona de nuestra influencia, sino que presta también atención á cuanto signifique cultura, siendo también un enamorado de las bellas artes.

Ha habido, pues, coincidencia de pareceres y de ello nos felicitamos. Sin la consulta hecha al Ingeniero de la Junta de Arbitrios señor Lizaso, en demanda de datos para fundamentar lo que proyectábamos pedir, habríamos solidado la creación de ese Museo cuando ya lo planeaba el General Arráiz, hasta el punto de haber dirigido un oficio al Excelentísimo señor Comandante General á fin de que autorizara los gastos que origina un trabajo metódico de exploración.

Entendemos que debe interesarse al Ministerio de Instrucción Pública, al objeto de que nombre persona perita que dirija los trabajos y facilite, si fuera preciso, mayores cantidades de las que pueda dedicar la Junta de Arbitrios.

Si dignos de estudios parecen los descubrimientos de San Lorenzo, tienen todavía mayor importancia histórica los del Barrio Real, pues todos los vestigios de las sepulturas y las lavas sobre ellas depositadas indican que son de épocas remotísimas, desde luego anterior á la erupción del volcán del Garugú.

Hay en todo esto un interés de carácter público. Hubiera sido una verdadera pena que los objetos se perdiesen, por no conceder ahora al asunto la atención que merece.

Ese Museo Arqueológico y las colecciones que en él se guarden, testimonios de otras edades, podrán ser orgullo de Melilla y constituir una prueba de su ilustración, de su amor á la historia, proclamando, según queda antes consignado en frase feliz de nuestro comunicante, la íntima alianza de las armas y las letras, del valor y de la cultura.

N° REGISTRO	08		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Cerro de Santiago		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	No existe		
FECHA	1915		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
En unas excavaciones de obras realizadas en el Cerro de Santiago fueron hallados restos humanos considerados en los medios locales como indígenas. No existen más datos sobre este hallazgo.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES			

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama del Rif</i> (11-02-1915).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA	
-------------	--

FOTOGRAFÍA	
------------	--

HEMEROTECA	
------------	--

Plaza y campo

En unas excavaciones que se están efectuando en el Cerro de Santiago, han sido encontrados algunos esqueletos que se suponen pertenecientes á indígenas que habitaban hace muchos años en las inmediaciones de nuestra ciudad.

N° REGISTRO	09		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Cuesta de Santiago		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	No existe		
FECHA	1918		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
Escueta información que señala que aparecieron varias ánforas con ocasión de realizar un desmonte, para la construcción de una escalera. Ésta comunicaba la calle Cardenal Cisneros y la cuesta de Santiago.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES			

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Mir Berlanga (1983).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA	
------------	--



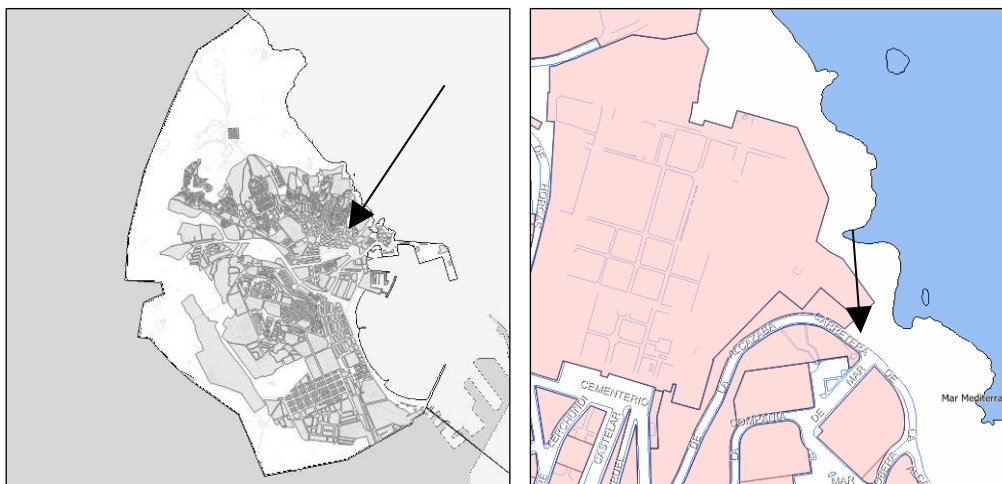
Fotografía de la escalera de Santiago (1922).

N° REGISTRO	10		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Cementerio Municipal		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	No existe		
FECHA	1919		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
Francisco Mir Berlanga señaló que detrás del mausoleo a los Héroes de las Campañas, en la ampliación del cementerio municipal, aparecieron "varias ánforas y una jarra".			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Mir Berlanga (1979).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



N° REGISTRO	11
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
----------------------------------	--------	------------------	-----------------

DIR. RESPONSABLE	No existe
-------------------------	-----------

FECHA	1921
--------------	------

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido
----------------------------	-------------

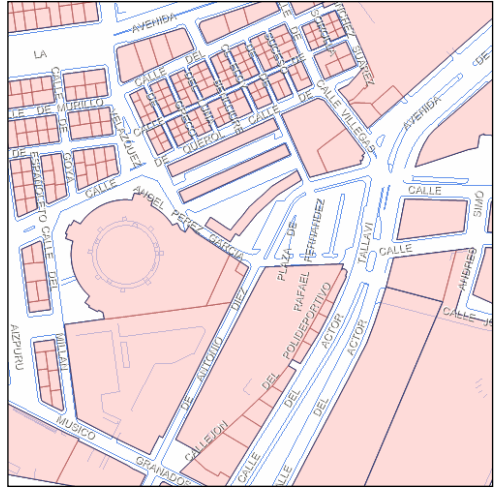
RESULTADOS
Información muy escueta referente al hallazgo de una sepultura con varias piezas en el cerro de San Lorenzo. Se desconoce cualquier otro dato pero es probable dicho hallazgo debido a la gran densidad de población enterrada, por lo que las posibilidades que se encontraran restos al realizar cualquier remoción eran altas.

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
----------------------	--	-----------------	--

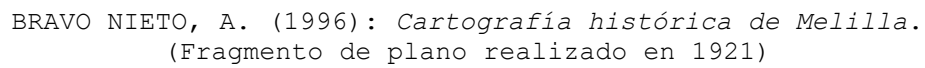
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido
----------------------------	-------------

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Mir Berlanga (1979).

SITUACIÓN	
-----------	--



PLANIMETRÍA	
-------------	--



FOTOGRAFÍA	

N° REGISTRO	12
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
----------------------------------	--------	------------------	-----------------

DIR. RESPONSABLE	
-------------------------	--

FECHA	1928
--------------	------

PERIODO CRONOLÓGICO	1583
----------------------------	------

RESULTADOS
Hallazgo de una lápida en los trabajos de demolición del fuerte de San Lorenzo. Esta fue depositada en un primer momento en el Parque de la Comandancia de Ingenieros. Sé encuentra partida en dos trozos con la inscripción "Siendo Alcaide por la majestad del rey Don Felipe II el ilustre señor Don Antonio de Tejada se hizo esta torre. Año 1583". Tiene unas dimensiones de 0,40x1 m. El primer fuerte construido data del año 1583, perdiéndose en 1678 en el asedio del sultán de Marruecos Muley Ismael.

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
----------------------	--	-----------------	--

DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
----------------------------	--

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla, Archivo Central de Ministerio de Educación y Ciencia
BIBLIOGRAFÍA	Expediente sobre el hallazgo de una lápida (1928). Mir Berlanga (1979 y 1983). Domínguez Llosá (2004).

SITUACIÓN



--



--

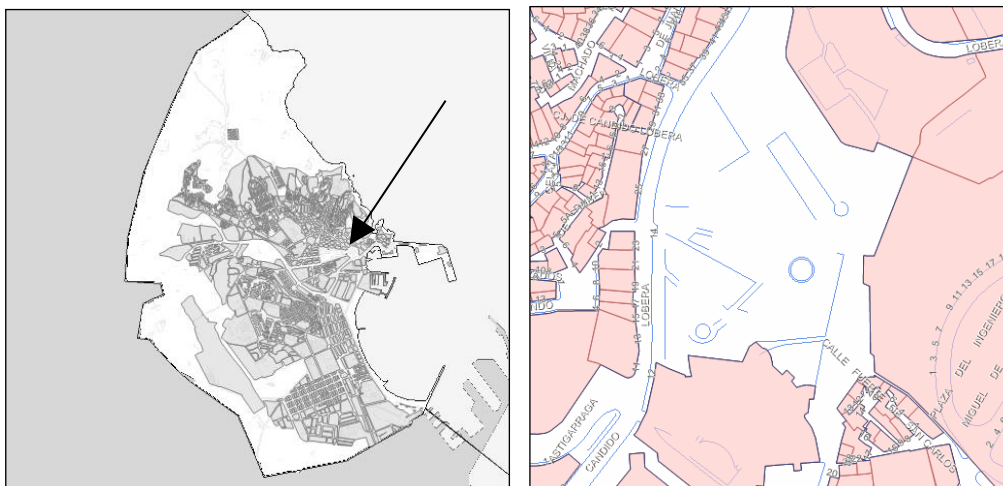


N° REGISTRO	13		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Parque Cándido Lobera Girela		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	Rafael Fernández de Castro		
FECHA	1928		

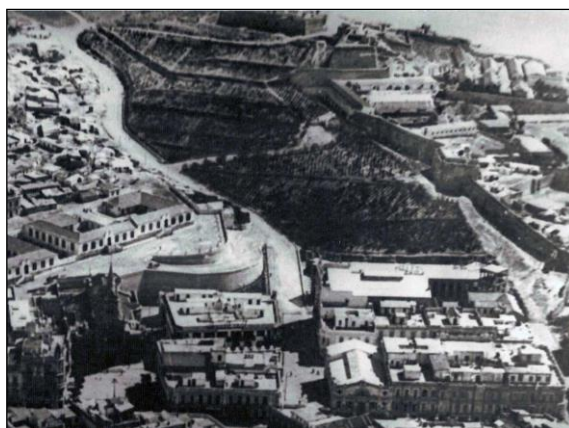
PERIODO CRONOLÓGICO	Mauritano-Romano (I a.C.-I d.C.)		
RESULTADOS			
Durante los desmontes para la construcción de un parque forestal aterrazado aprovechando la ladera occidental del conocido como cerro del Cubo, fueron encontrados en las inmediaciones del fuerte de San Carlos restos de sepulturas. Rafael Fernández de Castro dio a conocer el hallazgo a Cándido Lobera, presidente de la Junta Municipal, mostrándole un plato en perfecto estado de conservación. Cándido Lobera ordenó que las remociones de la zona se realizaran de forma adecuada, con el fin de extraer con las máximas garantías los objetos que podían hallarse en el interior de las sepulturas.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama del Rif</i> (14-10-1928).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Vista aérea del parque Lobera.



Plato de terra sigillata encontrado en las obras.

El Telegrama del Rif (14-10-1928)

Un cementerio romano en Ataque Seco

Uno de los más loables acuerdos de la Junta Municipal ha sido transformar las alturas de Ataque Seco en parque forestal. Melilla apreciará en día no lejano las excelencias de esa reforma en el centro de la ciudad.

Con grandes dificultades se lucha para que desaparezcan las viviendas clandestinas, pero al fin va resolviéndose un problema local que terminará mediante la construcción de las casas baratas acordadas en el último Pleno de la Corporación Municipal.

Al efectuar los desmontes necesarios para la preparación del terreno, se ha encontrado un cementerio romano, análogo al descubierto en las falgas de San Lorenzo.

Del hallazgo dió ayer conocimiento el señor Fernández de Castro al presidente de la Junta, mostrándole un plato de cerámica admirablemente conservado; tanto, que parece de fecha reciente.

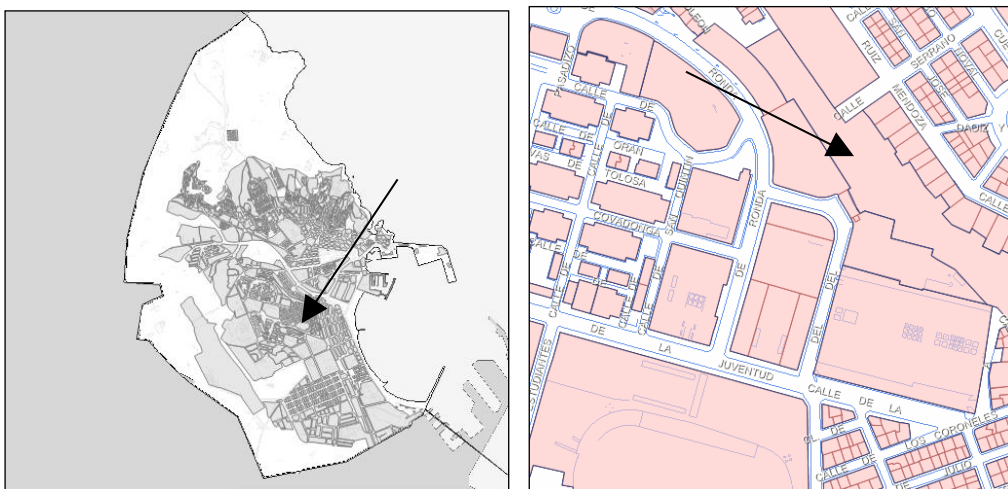
El señor Lobera ha dispuesto la ordenación de las excavaciones en forma adecuada, a fin de extraer con las máximas garantías los objetos que, como es sabido se depositaban en las tumbas de aquella lejana época.

N° REGISTRO	14		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Barrio de la Libertad		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE			
FECHA	1936		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
Señala Luis Soto y Jiménez Aranaz que en el barrio de la Libertad, cercano del fuerte Camellos debido a la carestía de viviendas se construyeron viviendas ocupando terreno militar. Al efectuar los cimientos que correspondían a las viviendas en la ladera que están por encima del barrio del Tesorillo aparecieron "bastantes enterramientos en grandes tinajas de barro cocido". Siendo destruidos y pasando su aparición desapercibida. Es necesario actuar con cautela ante este supuesto hallazgo.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Destruído		

ARCHIVO DOCUMENT.	
BIBLIOGRAFÍA	Soto y Jiménez Aranaz (Texto mecanografiado).

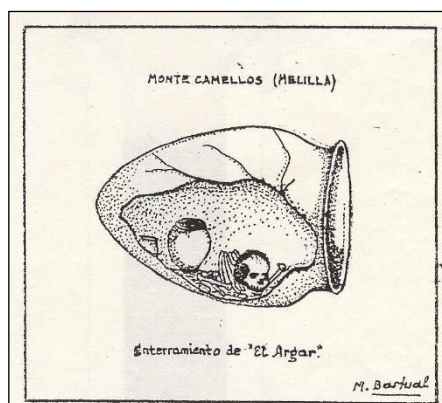
SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Vista de las laderas del cerro Camellos en una fotografía (hacia 1912).

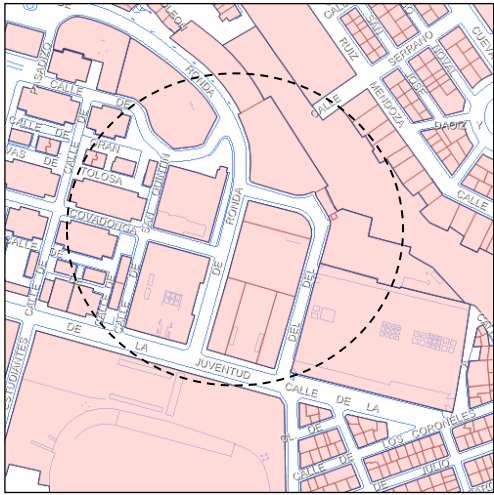


Dibujo realizado por M. Bartual.

N° REGISTRO	15		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Barrio de la Libertad		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE			
FECHA	1955		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
Al hacer excavaciones para construir las calles del barrio, a 50 metros de donde aparecieron restos de enterramientos en tinajas, se encontraron monedas de bronce de Castulo, Gadir y Carteia. Luís Soto estudió 3 monedas aparecidas en estas obras donadas por un funcionario del Hospital Militar.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido		

ARCHIVO DOCUMENT.	
BIBLIOGRAFÍA	Soto y Jiménez Aranaz (Texto mecanografiado).

[illegible]

PLANIMETRÍA	
-------------	--

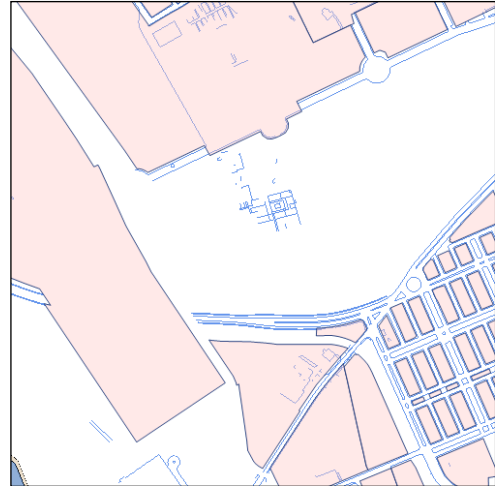
FOTOGRAFÍA	
------------	--

N° REGISTRO	16		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Arroyo Mezquita		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Prospección
DIR. RESPONSABLE	Carlos Posac		
FECHA	1956		

PERIODO CRONOLÓGICO	Paleolítico Inferior		
RESULTADOS			
Fragmentos de técnica bifacial encontrada en el lecho del arroyo, proveniente de la falda Norte del Gurugú, que bordea el barrio del Real.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido		

ARCHIVO DOCUMENT.	
BIBLIOGRAFÍA	Posac Mon (1956).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA

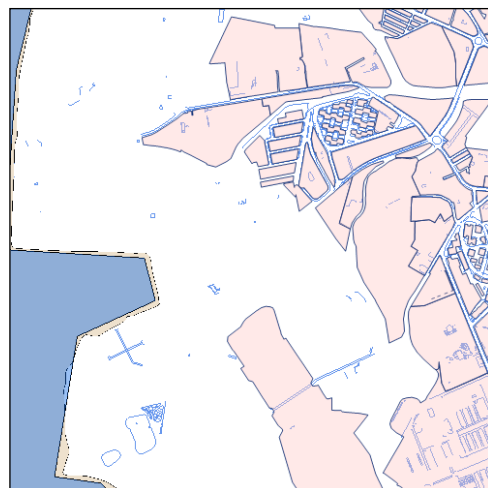
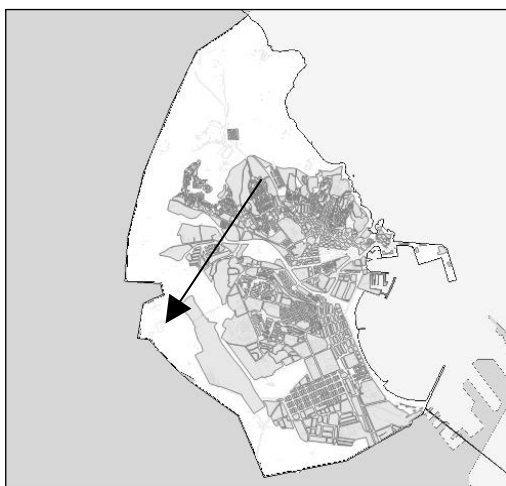
FOTOGRAFÍA

N° REGISTRO	17		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Proximidades del fuerte de Sidi Guariach		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Prospección
DIR. RESPONSABLE	Carlos Posac		
FECHA	1956		

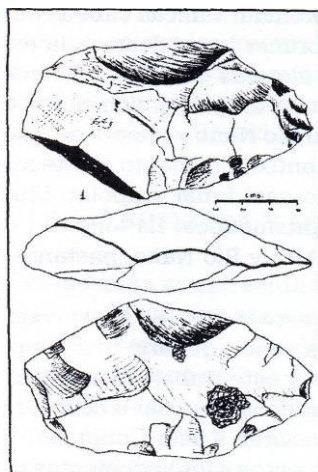
PERIODO CRONOLÓGICO	Paleolítico Inferior		
RESULTADOS			
Hallazgo de hacha bifacial entre otras piezas atípicas, cerca de un lugar donde afloran grandes bloque de sílex. Hacha de base lateral plana y sílex claro.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido		

ARCHIVO DOCUMENT.	
BIBLIOGRAFÍA	Posac Mon (1956).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA

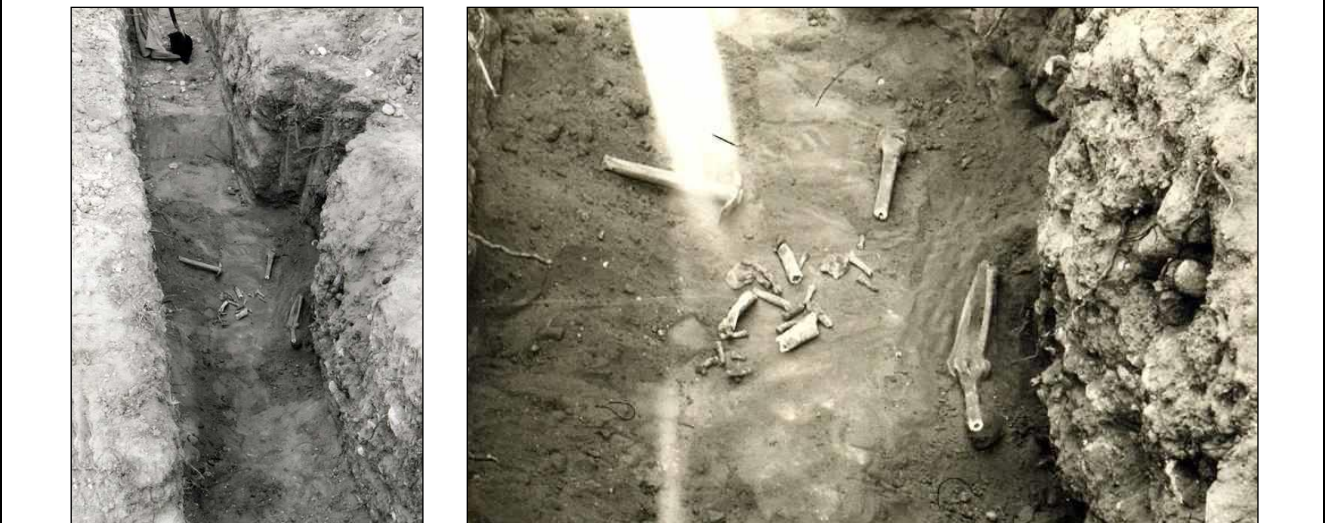
N° REGISTRO	18
REFERENCIA CATASTRAL	5757901WE0055N0001SZ
LOCALIZ. CALLEJERO	Cándido Lobera 12, Auditorio Carvajal
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	
FECHA	1961 (Noviembre)-1962 (Enero)

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano (II-I a.C.)-Medieval (VII-XV)		
RESULTADOS			
Al realizar obras para la construcción del Auditorio Carvajal, en la base de la ladera occidental del cerro del Cubo, se produjeron diversos hallazgos. Los primeros datan de noviembre de 1961 y los siguientes de enero de 1962. Delante del escenario en la primera fila de butacas, aparecieron tres sepulturas. En unas de las fotografías se puede apreciar un húmero partido junto al cúbito y radio de un individuo. Además fueron encontradas tres lucernas de tipo árabe, un par de jarras y numerosos fragmentos de ánforas. Estos se encontraban en superficie y no como parte del ajuar. Por la escasa documentación que existe no se puede asociar a ningún periodo cronológico, aunque queda patente la ocupación de este espacio en época antigua y medieval. La presencia de restos humanos y silos son abundantes en toda la zona.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	1,5 metros
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Mir Berlanga (1974, 1979 y 1983).

[illegible]

FOTOGRAFÍA



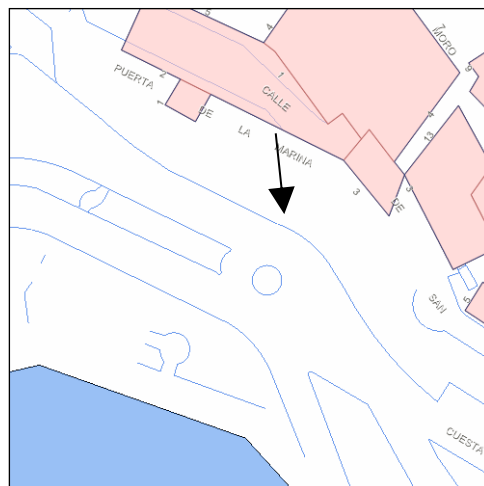
Vistas de los hallazgos, fotografía del Archivo del Cronista Oficial de Melilla-
Sección arqueología nº1 y 2.

N° REGISTRO	19		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	General Macías		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE			
FECHA	1968		

PERIODO CRONOLÓGICO	Moderno (s. XVIII)		
RESULTADOS			
Hallazgo de un cañón en la calle General Macías en 1968.			
COTA ARQUEOL.	-20 cm.	POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES			

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla. Archivo del Cronista Oficial de Melilla-Sección arqueología.
BIBLIOGRAFÍA	

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Situación del cañón encontrado en 1968. Archivo del Cronista Oficial de Melilla- Sección arqueología.

N° REGISTRO	20		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Cuarto Recinto		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención de urgencia
DIR. RESPONSABLE	Constantino Domínguez Sánchez		
FECHA	1973-74		

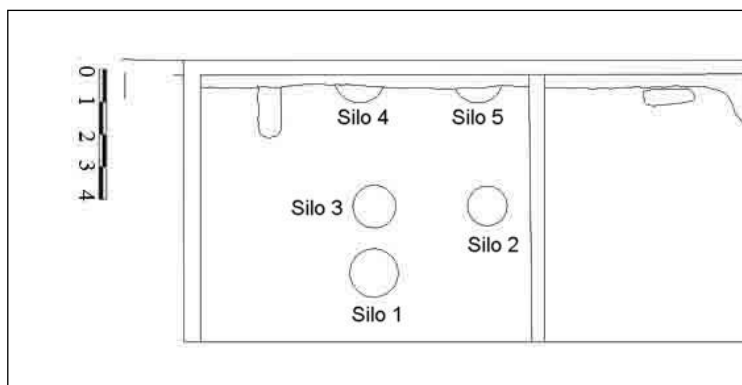
PERIODO CRONOLÓGICO	Medieval		
RESULTADOS			
Con motivo de las obras llevadas a cabo para el nuevo acceso al Parador de Turismo, en las cercanías de la Comisión de Límites, fueron hallados restos de unos silos y enterramientos. Debido a las fuertes lluvias se pusieron de manifiesto restos antiguos al derrumbarse parte de un antiguo muro de contención. Fueron hallados cinco estructuras. Las excavaciones fueron realizadas por un grupo de estudiantes. Se señala el hallazgo de restos de cerámica así como cuellos de ánforas. Algunos de los restos fueron encontrados a flor de tierra. Las sepulturas estaban orientadas hacia el Este. Trabajos posteriores (Sáez, 1988) señalan la aparición en esa excavación de cerámica Campaniense B, una paloma de barro cocida, una terracota de cabeza femenina con tocado y cerámica medieval.			
COTA ARQUEOL.	Superficie	POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama de Melilla</i> (06-01-1974 y 16-01-1974). Mir Berlanga (1983). Saro Gandarillas (1983). Sáez Cazorla (1988). Gozalbez Cravioto (1991).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA



Fotografía de los silos realizadas por Jesús Miguel Sáez Cazorla.



HEMEROTECA

En torno a las excavaciones de la Alcazaba

(Por Francisco Mir Berlanga)

(Cronista Oficial de Melilla)

(De la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo)

El reciente descubrimiento, de unas antiguas sepulturas, con ocasión de las obras, que se vienen efectuando, en los accesos al Barrio de la Alcazaba, resulta muy interesante, en cuanto confirma, una vez más, la conocida antigüedad de la población de Melilla. Pero en cuanto a su valor histórico, conviene proceder con prudencia, antes de establecer conclusiones definitivas, que no estén, debidamente fundadas, en pruebas razonables y dignas de crédito.

Las ciudades sepulcrales, orientadas al Sur Naciente, quedaron al descubierto, al derrumbarse, parte de un muro de contención, como consecuencia del fortísimo temporal de agua, que descargó sobre nuestra Ciudad en los últimos días de diciembre.

En ellas, junto con la tierra que sirvió de relleno, o fue superpuesta en épocas posteriores, aparecieron restos humanos y de diversos animales, así como multitud de fragmentos de cerámica ordinaria, sin ningún valor artístico ni histórico, y mezclados con esta cerámica, aunque en número mucho menor, algunos fragmentos más finos y de mayor antigüedad, análogos a los encontrados en Melilla en otras ocasiones, y que en gran cantidad y mayor tamaño, se conservan en los almacenes del Museo Municipal, ya que por razones de espacio, en la sala abierta al público, solo se exponen las piezas más completas o de mayor interés.

Prescindiendo de otros hallazgos ocasionales, realizados por particulares, en diversos puntos de la Ciudad, son tres las principales ocasiones, en que el selenio nos ha ofrecido un testimonio fehaciente, de la huella dejada por los pueblos y civilizaciones, que por Melilla pasaron a lo largo de los siglos.

La primera de ellas, tuvo lugar en el desaparecido Cerro de San Lorenzo. Los restos descubiertos, tuvieron un escenario muy próximo, a las excavaciones actuales, solo, que en la parte exterior del cuarto recinto, llamada Ataque Seco, convertida desde hace unos

cinuenta años, en el hermoso Parque, que lleva el nombre del ilustre alcaide, don Cándido Lobera Girón.

En 1908, con ocasión de poner los cimientos de un edificio destinado a depósito de cereales, aparecieron en el Cerro de San Lorenzo, una serie de enterramientos, y conteniendo, además de restos humanos en bastante buen estado de conservación, un rico ajuar funerario. Como los antiguos melillenses, recuerdan perfectamente, el Cerro de San Lorenzo estuvo situado, en el lugar que hoy ocupan la Plaza de Toros y los Grupos de Viviendas «General Orga», existiendo en la parte más elevada un fuerte circular idéntico al de Camello, que allá por los años 1930 fue derribado, lo mismo que el Cerro, para aprovechar los solares.

Al aparecer las primeras sepulturas, se realizó una exploración detenida, bajo la dirección del cronista de la ciudad don Rafael Fernández de Castro, obteniéndose una magnífica colección de ánforas, lucernas, lacrimatorios y otras variadas piezas de cerámica y metal, de tipos púnico y romano, que constituyen hoy, el fondo más importante del Museo Municipal de Melilla.

Las excavaciones duraron ocho años, interrumpiéndose en 1916, con ocasión del cese del fuero general Villaba, alcalde, presidente de la Junta de Arbitrios, decidido protector de las ciudades excavaciones.

En 1932 y como consecuencia también, de las grandes lluvias que tuvieron lugar aquel año, aparecieron en la parte baja del Parque de Lobera, diversas piezas de cerámica completas y entre ellas, un magnífico plato de tierra esglilata, que en perfecto estado, incluso con el nombre de «Serto», «el alfarero que lo construyó», se conserva en nuestro Museo.

De nuevo en el año 1962, en las obras de construcción del Auditorium Carvajal, volvieron a repetirse los hallazgos.

Delante del actual escenario, al desmontar el terreno, en el lugar que hoy ocupan los palcos y primera fila de butacas, aparecieron tres sepulturas antiguas, que exploradas cuidadosamente, por el que esto escribe, proporcionaron tres urnas de tipo árabe, un par de larvas en bastante buen estado y numerosos fragmentos de ánforas.

Hay que hacer constar, porque se trata de un dato importante, que mientras en el Cerro de San Lorenzo, los objetos extraídos, se encontraban dentro de las sepulturas, en los dos hallazgos del Parque Lobera, no se encontraron en ellas, al no en las capas superpuestas de tierra, que desde la parte superior se fueron arrojando para rellenar o construir las terrazas y escalones, que forman la estructura del Parque, circunstancia ésta, que también se ha repetido en las sepulturas encontradas en la Alcazaba, donde los restos de cerámica, han aparecido mezclados con las capas de tierra superpuestas al firme, con ocasión de los actuales trabajos, o de las numerosas construcciones, obras y cambios de nivel efectuados, en aquel sector durante los últimos años del siglo pasado y primeros del actual.

Del examen de las circunstancias en que han tenido lugar los diversos descubrimientos, ocurridos en la zona del antiguo Ataque Seco, del que la Alcazaba formaba su vertiente Este, antes de construirse la línea fortificada del Cuarto recinto, parece deducirse, lo siguiente:

Que en la parte superior del actual Parque de Lobera existe o debió existir una necrópolis correspondiente a una cultura análoga a la del Cerro de San Lorenzo.

Y deducimos que existe o debió existir, porque toda esta parte del Ataque Seco, fue escenario de una tenaz lucha subterránea de minas y contraminas, durante el famoso Sitio de Melilla de 1774-75, efectuándose por ambas partes, combates, numerosas voladuras de hornillos y minas, según consta de forma fehaciente en los diversos Diarios del Sitio, escritos por testigos presenciales de aquella guerra.

Dichas explosiones, unidas al fuego de la Artillería, debieron destruir o por lo menos renovar los enterramientos existentes, dispersando sus restos y el posible ajuar funerario, que con posteriores movimientos de tierras, para dar nuevos niveles al Barrio de la Alcazaba y al propio Parque de Lobera, se han repartido por sus alrededores.

Es posible, no obstante, que en algún sector, quedara enterramientos no afectados por las anteriores circunstancias y sería muy importante que se llegara a descubrir y explorar.

Por todo ello, deberían proseguirse las excavaciones, aunque sin exagerados optimismos, y si hubiera la suerte de encontrar intacta, alguna sepultura, se podrían establecer, en garantías de acierto, conclusiones definitivas, ya que hasta ahora, lo encontrado, carece de valor artístico. Y en cuanto a su valor histórico no aporta nada nuevo, a lo ya conocido, puesto que nadie pone en duda la antigüedad y origen púnico de la vieja Rusadir.

N° REGISTRO	21
REFERENCIA CATASTRAL	5659108WE0055N
LOCALIZ. CALLEJERO	c/Martín Astigarra 4 C.P.España

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	No existe		
FECHA	1973-74		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido
----------------------------	-------------

RESULTADOS
Al desarrollarse los trabajos para construir el colegio España donde antes estuvieron las antiguas "Escuelas Graduadas" fue hallado un agujero circular. Esta oquedad en forma de taza invertida poseía unas dimensiones de 50 cm. de apertura, 4. m. de altura y 3 de diámetro. Al fondo apareció un cadáver, fragmentos cerámicos y una campanilla de bronce (Sáez, 1988). En toda la zona han aparecido numerosos silos para almacenar el grano, pero en ninguno hasta la fecha albergaba en su interior restos humanos.

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Saro Gandarillas (1983). Sáez Cazorla (1988).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA	
------------	--



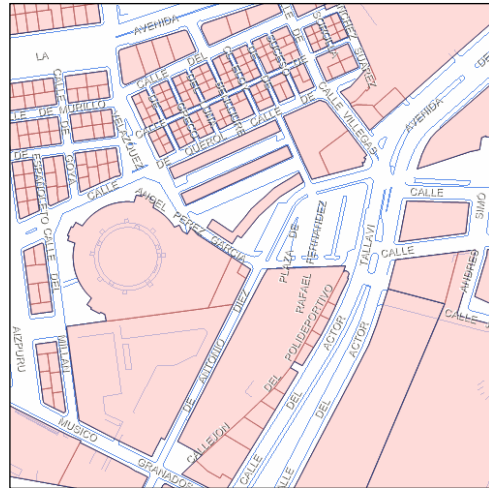
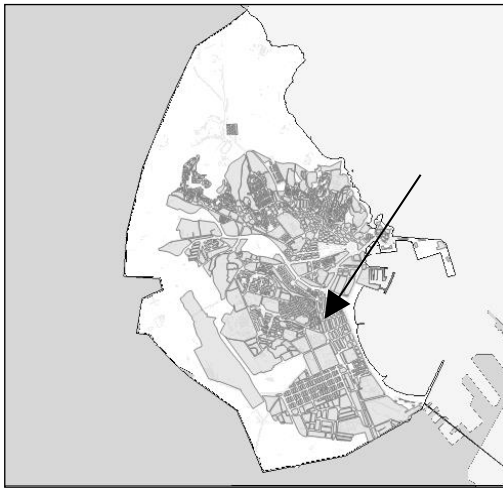
Fotografía aérea de las Escuelas Graduadas (1923).

N° REGISTRO	22
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona C	ACTUACIÓN
	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	J.M. Hidalgo
FECHA	1980

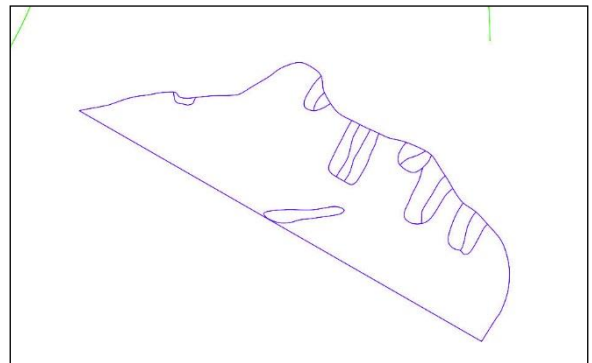
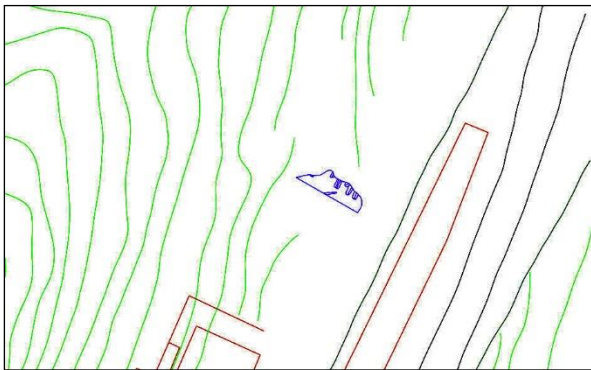
PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano (II-I a.C.)
RESULTADOS	
El Delegado de Cultura solicitó al Alcalde de Melilla que al procederse al derribo de los silos del cerro de San Lorenzo podría realizarse alguna exploración arqueológica, ya que era conocida la importancia de éste. Los trabajos consistieron en la limpieza de tres estructuras funerarias halladas en 1915 sin materiales asociados ni secuencia estratigráfica en la parte oriental. Fueron recogidos 400 fragmentos de cerámica descontextualizados. Entre lo restos señalar la cerámica a mano, cerámica común, campaniense, resto de un apófisis humana y varias cuentas de collar y pulseras de hierro y cobre.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Gozalbez Cravioto (1991). Sáez Cazorla (1988 y 2006).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA



Vista de uno de los enterramientos con sección escalonada. (A.B.)

N° REGISTRO	23
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Laderas de Ataque Seco
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona B	ACTUACIÓN
	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	No existe
FECHA	1983

PERIODO CRONOLÓGICO	Siglo II a.C.
RESULTADOS	
Noticia relativa al hallazgo en las laderas de Ataque Seco que caen al cementerio, de un as uncial por parte de un jardinero al plantar un árbol. Dicha noticia debe ser considerada con muchas precauciones.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia

ARCHIVO DOCUMENT.	
BIBLIOGRAFÍA	Melilla Hoy (11-06-1989).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Laderas al sur del Cementerio Municipal.



Moneda hallada en la ladera.

N° REGISTRO	24
REFERENCIA CATASTRAL	4648701WE0044N0001GM
LOCALIZ. CALLEJERO	Estadio Álvarez Claro

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro Reguera (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)		
FECHA	1984 (Noviembre)		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido
----------------------------	-------------

RESULTADOS
Estructura similar a un silo hallado en el campo Álvarez Claro al construirse una pista polideportiva. Este estaba excavado en la roca, con una profundidad de metro y medio siendo más ancho en su base, el cual tenía forma abovedada. El arqueólogo indicó a los medios que además de silo no se descartaba que fuera un aljibe o una tumba.

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES			

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama de Melilla</i> (25-11-1984). Sáez Cazorla (1988). Gozalbez Cravioto (1991).

SITUACIÓN	
-----------	--



PLANIMETRÍA

FOTOGRAFÍA



Silo hallado en el estadio Álvarez Claro (A.B.)

El Telegrama de Melilla (25-11-1984)

LA LUPA DE LOS ARQUEOLOGOS

"Melilla es una ciudad histórica, tiene una larga tradición, y según las fuentes escritas es una fundación púnica. Sería aproximadamente en el siglo VII. Desde entonces la ciudad ha vivido con mayor o menor volumen de población, hasta nuestros días. Que aparezcan estos restos en Melilla no es nada raro. Es lo normal".

Esto es lo que nos manifestaba Enrique de Alvaro, uno de los arqueólogos que han llegado a nuestra ciudad para llevar a cabo la serie de excavaciones y de estudios pertinentes en torno a los hallazgos arqueológicos en diversos puntos.

Agrega que "la importancia de los restos que ahora venimos a excavar, está por verse. Al lado de la prisión, en una zona de acondicionamiento, han aparecido cerámicas romanas, cerámicas árabes y probablemente alguna bereber, preislámica.

"En el Estadio de fútbol ha aparecido un silo o construcción similar, excavado en la roca. Es un pozo de metro y medio que se ensancha en la parte de abajo formando una especie de bóveda en la roca y que hasta el momento nadie ha tocado, por lo que tendremos la oportunidad de estudiarlo entero ya que no ha habido ninguna remoción de tierra. Puede ser desde un silo de grano, trigo o cualquier otro

cereal; puede ser un aljibe, o incluso podría llegar a ser una tumba".

El presupuesto que hay para esta excavación es de medio millón de pesetas para diez días.

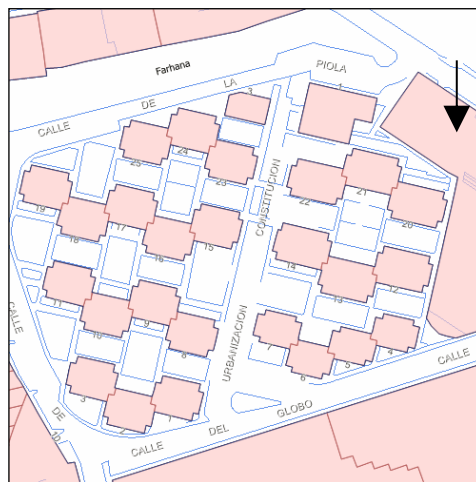
Respecto a la importancia que arqueológicamente tiene Melilla, Enrique de Alvaro comenta que es notable al igual que "prácticamente todas las ciudades ribereñas del Mediterráneo Occidental. Es decir, cuando empieza a funcionar el Mediterráneo como una vía de comunicación, con la época que nosotros llamamos de las colonizaciones, empiezan a aparecer por esta zona fenicios y griegos, fundamentalmente buscando minerales y materias primas. Todos crearon una infraestructura de puerto para su actividad comercial. Esos puertos son Ibiza, Málaga, Almería, Cádiz, Melilla, Cartago, Palermo, Siracusa, Tragos, Mallorca, Mahón, Marsella, toda una serie de ciudades que les ayudan a su actividad. Uno de esos puertos es Melilla, teóricamente una fundación púnica. A partir de esas fechas, que es lo más antiguo que tenemos, prácticamente han pasado por Melilla romanos, vándalos, bereberes, árabes, numerosos grupos humanos. En Melilla se puede encontrar cualquier clase de hallazgo de esa época hasta ahora".

N° REGISTRO	25
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Barriada de la Constitución
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona C	ACTUACIÓN
	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro Reguera (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)
FECHA	1984

PERIODO CRONOLÓGICO	Paleolítico inferior-Actualidad		
RESULTADOS			
En un primer momento (1984) fue señalado en la prensa el hallazgo de tres estructuras circulares que podían parecer fondos de cabaña. De ellos dos contenían enterramientos humanos, en posición fetal, perteneciente a una mujer y un niño y en el otro una persona adulta con un ajuar de platos de cerámica. Posteriormente se informó que los restos pertenecían a tres humanos pero aunque aparecía sílex del paleolítico inferior así como diversa cerámica que iba desde el bronce a la actualidad no constituía un yacimiento pues carecía de un contexto cultural concreto ni posicional.			
COTA ARQUEOL.	-25 cm.	POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES			

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama de Melilla (06-01-1984). El Telegrama de Melilla (26-01-1984). El Telegrama de Melilla (14-02-1984). El Telegrama de Melilla (02-03-1984).</i>

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Fotografía de los restos hallados.

El Telegrama de Melilla (26-01-1984)

Gestiones del director provincial de Cultura

LOS RESTOS APARECIDOS EN LA BARRIADA «CONSTITUCION» SERAN ESTUDIADOS

El subdirector general de Arqueología y Etnología del ministerio de Cultura, Manuel Martín Bueno, llegará posiblemente antes de que finalice la semana a nuestra ciudad, interesado por el descubrimiento de restos humanos y de vasijas aparecidos en las inmediaciones de la barriada «Constitución».

El señor Martín Bueno, que es catedrático de Arqueología de la Universidad de Zaragoza, llegará acompañado del recientemente nombrado director provincial de Cultura, Jesús María Morata Pérez, quién desde principios de esta semana se encuentra en Madrid a donde viajó para conocer directamente las dependencias de dicho departamento ministerial y mantener entrevistas con el ministro Javier Solana y con el subsecretario, Mario Trinidad.

En un principio iba a ser la arqueóloga de zona, Concepción Martín Morales, la perso-



na encargada de analizar los hallazgos citados, pero al encontrarse ésta realizando estudios en la provincia de Granada, será el propio subdirector general el encargado de investigar el asunto que, según opiniones tan autorizadas como la del catedrático de Arqueología de la Universidad de Cádiz, Luis de Mora Figue-

roa, podrían pertenecer a la edad de bronce.

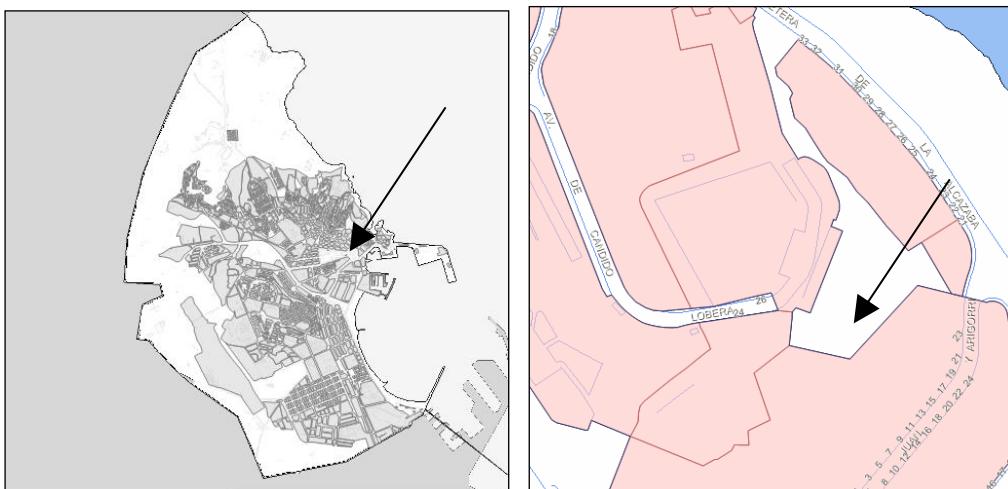
La zona, como puede apreciarse en la fotografía, fue custodiada desde el momento de la aparición de los restos, tomándose además medidas de precaución para que en ningún momento puedan ser objeto de expolio o daños de diversa índole.

N° REGISTRO	26		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Fuerte de Victoria Grande		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro Reguera, Manuela Barthelemy González (Técnicos-Arqueólogos del ICRBC)		
FECHA	1984		

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico- Mauritano I a.C.-Medieval		
RESULTADOS			
La Comisión de Patrimonio de la ciudad al tener conocimiento del hallazgo de cerámicas y restos humanos de cierta importancia en las obras realizadas para la ampliación del Centro Penitenciario paralizó los trabajos, siendo acotada la zona hasta previo aviso y así se informó al contratista de obra. Asimismo ante el posible expolio advirtió de dichos hallazgos al Director de dicho centro para que fueran vigilados. Fueron encontrados restos de cerámica romana y medieval. Destacan la piezas como un lacrimatorio del I a.C. y dos vasijas junto a restos humanos. El equipo estuvo compuesto por dos arqueólogos y dos dibujantes técnicos. Tres sepulturas púnicas fueron halladas según declaraciones en 1993 del arqueólogo Enrique de Álvaro.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama de Melilla</i> (30-10-1984). <i>El Telegrama de Melilla</i> (16-11-1984).

SITUACIÓN

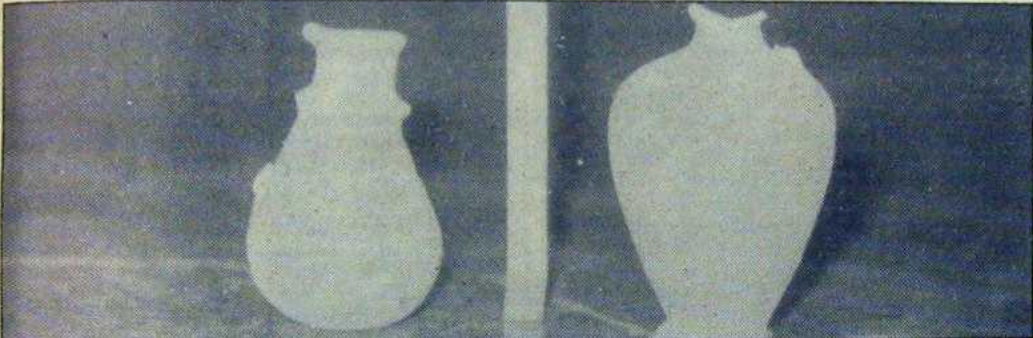


FOTOGRAFÍA



Vista del cuarto recinto, en la cima el fuerte de Victoria Grande.

El Telegrama de Melilla (30-10-1984)



IMPORTANTE DESCUBRIMIENTO ARQUEOLOGICO

Un lacrimatorio romano, posiblemente del siglo I antes de C., y dos vasijas todavía sin catalogar constituyen lo más importante, junto con una serie de restos humanos, del hallazgo que se produjo el pasado viernes en las obras que se realizaban cerca de la prisión de nuestra Ciudad, para a la ampliación de la red de saneamiento de Melilla.

Según las primeras informaciones de la Dirección Provincial de Cultura, el contratista de la mencionada obra, Ginés Adán, fue quien puso en aviso a las autoridades del hallazgo, paralizando la obra inmediatamente hasta que fue analizado el lugar y determinado el espacio físico necesario para su estudio más profundo.

Las piezas arqueológicas encontradas han sido depositadas en la Dirección Provincial de Cultura, donde se encuentran a la espera de un estudio detallado.

Se ha procedido a cerrar la zona y establecer la guardia oportuna.

Las primeras impresiones de los técnicos relacionan el presente hallazgo con las que ya se produjeron con motivo de las obras de la construcción de la carretera de subida al Parador y de construcción del Auditorium, ambas de naturaleza romana.

La búsqueda de la antigua Rusadir, ciudad romana cuyo enclave se supone muy cerca o en la misma Melilla actual, constituye una de las incógnitas más interesantes planteadas para la Arqueología en los últimos tiempos en lo que se refiere a Melilla. Ahora, estos nuevos hallazgos, se suponen un nuevo indicio para llevar a buen puerto los estudios que determinen con exactitud la ubicación de la Ciudad romana.

La Dirección Provincial de Cultura puso el mismo viernes en conocimiento de este hallazgo a la Subdirección General de Arqueología, organismo del cual podría presentarse en breve un arqueólogo en nuestra Ciudad para hacer una valoración del hallazgo y adoptar las medidas técnicas oportunas de cara a su estudio en profundidad y, sobre todo, a su continuación ante posibles nuevos descubrimientos.

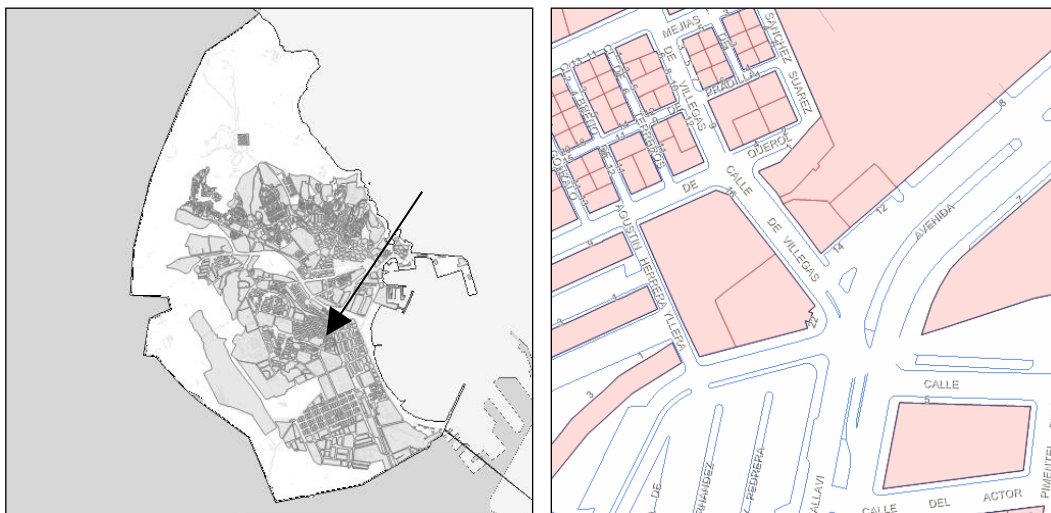
Nuestras autoridades han valorado muy positivamente la actitud del contratista, Ginés Adán, que ha mostrado profunda sensibilidad respecto de la posible importancia del hallazgo, a pesar del retraso que para cualquier obra representa una circunstancia como la acontecida.

N° REGISTRO	27
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Calle Villegas
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C
ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro Reguera (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)
FECHA	1984

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano II-I a.C.
RESULTADOS Las obras pertenecientes al Plan de Saneamiento Integral desveló algunos restos humanos en la calle Villegas. La Dirección Provincial de Cultura fue advertida haciéndose cargo de las labores de vigilancia el arqueólogo de zona, Enrique de Álvaro, el cual se desplazó a Melilla. El resultado final fue el hallazgo de dos cráneos uno de adulto y otro de un niño, estos aparecieron en perfecto estado de conservación además de un molino de tradición romana aparentemente inacabado.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Melilla Hoy (10-11-1984). Diario Sur (10-11-1984).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Fotografía tomada en el lugar de los hallazgos (A.B.)

El Telegrama de Melilla (10-11-1984)

Aparecidos restos humanos en unas excavaciones en el centro de la ciudad

A mediodía de ayer y cuando se realizaban unos trabajos de excavación para la instalación del nuevo saneamiento de la ciudad, aparecieron, para gran sorpresa de los trabajadores, unos restos humanos.

De momento, nada se sabe con certeza.

Sólo hay datos sueltos sobre el lugar del hallazgo, concretamente la actual Casa de Socorro. Se afirma que dichos restos humanos puedan pertenecer al año 1775 y corresponder al Cerro de San Lorenzo.

Los restos humanos encontrados pertenecen a un adulto, por la dimensión del cráneo así lo parece, si bien hasta el momento no se puede especificar si es de hombre o mujer, y otro más pequeño que sin duda alguna pertenece a un niño.

La mayoría de los huesos encontrados son perfectamente identificables, si bien cabe destacar el casi perfecto estado de conservación en que se encuentran.

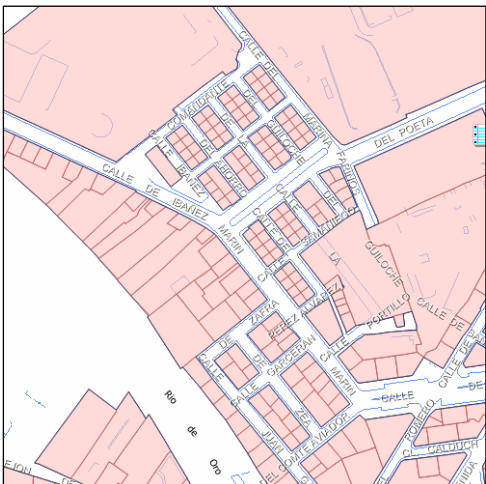
Por el momento la Delegación de Cultura se ha hecho cargo de la custodia de dichos restos para estudiarlos detenidamente.

Chiqui GONZALEZ



Nº REGISTRO	28		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Barrio Príncipe de Asturias		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona B	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE			
FECHA			

PERIODO CRONOLÓGICO	Moderno (s. XVIII)		
RESULTADOS			
Hallazgo de dos cañones en el Barrio del Príncipe a mediados de los años 80.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES			
ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		
BIBLIOGRAFÍA	Sáez Cazorla (1988).		

[illegible]

FOTOGRAFÍA	
------------	--



Fotografía de los dos cañones hallados en la Barriada del Príncipe.

N° REGISTRO	29
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
----------------------------------	--------	------------------	-----------------

DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)
-------------------------	--

FECHA	1986 (Junio)
--------------	--------------

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano (II-I a.C.)
----------------------------	------------------------------

RESULTADOS
En 1986 en las inmediaciones de los antiguos silos en el Cerro de San Lorenzo fueron hallados nuevos restos humanos. La Dirección Provincial de Melilla remitirá documentación al Delegado del Gobierno y al Director del Departamento de Arqueología de la Dirección General de Bellas Artes así como solicitud de informe al Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción. Los resultados carecieron de relevancia alguna.

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
----------------------	--	-----------------	--

DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
----------------------------	--

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Sáez Cazorla (1988). Gozalbez Cravioto (1991).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA

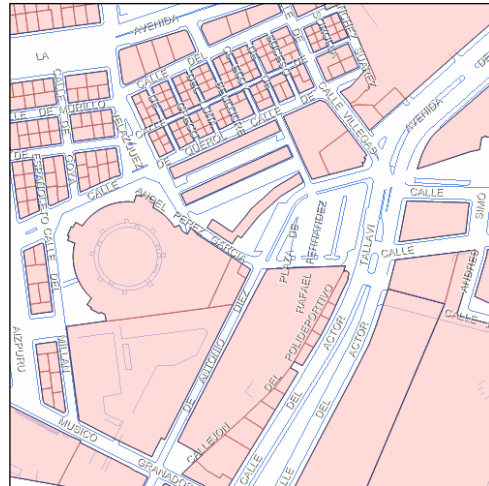
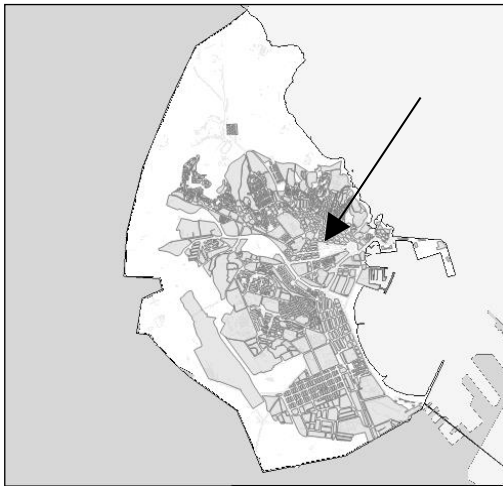
FOTOGRAFÍA

N° REGISTRO	30		
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY		
LOCALIZ. CALLEJERO	Cerro de San Lorenzo. Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)		
FECHA	1987 (Abril)		

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
El 19 de abril un grupo de aficionados a la arqueología localizó restos de un esqueleto en el cerro de San Lorenzo. Posteriormente excavarán la sepultura comunicando a la Policía Nacional dicho enterramiento. El individuo estaba enterrado en posición fetal y media en torno a 1,70. La falta de vigilancia del hallazgo causó la destrucción de los restos, siendo imposible por parte del arqueólogo documentarlo. El expolio de los restos provocó una pregunta en el senado que sería contestada meses después así como numerosos artículos periodísticos que lamentaban tal atentado contra el patrimonio melillense.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	-15 cm.
DEPÓSITO MATERIALES	Destruídos		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>Melilla Hoy</i> (20-04-1987). <i>Melilla Hoy</i> (22-04-1987). <i>Costa del Sol</i> (24-04-1987). <i>Sur</i> (28-04-1987). <i>Costa del Sol</i> (29-04-1987). <i>Melilla Hoy</i> (27-04-1987). <i>Tiempo</i> (11-05-1987). <i>BOCG. S. I</i> , 101 Fecha: 14/07/87. <i>Iniciativa BOCG. S. I</i> , 111 Fecha: 02/10/87. <i>Contestación del gobierno</i> .

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA



Fotografía de la sepultura con restos humanos hallada.
(Archivo Particular)

Melilla Hoy (27/04/1987)

Las excavaciones realizadas en el Cerro de San Lorenzo son ilegales

Las personas que se apropiaron de los restos humanos cometieron un posible delito

El pasado viernes día 17 un grupo de aficionados a la arqueología realizaron unas inspecciones en el Cerro de San Lorenzo de resultados de las cuales fue encontrado un esqueleto de, al parecer, más de 300 años de antigüedad.

Posteriormente, este hallazgo -que en un principio fue custodiado por miembros del Cuerpo Nacional de Policía cesando en el servicio por exceder de su competencia-, fue prácticamente destruido por la acción de desaprensivos que, aprovechando que los mismos habían quedado sin vigilancia, -la Policía Municipal a la que al parecer le fue encargada la custodia se negó a realizar ésta, aduciendo carecer de personal disponible-, se apropiaron de los restos.

En la tarde del pasado sábado, el arqueólogo de zona, Enrique de Alvaro, del que dependen los hallazgos arqueológicos que se producen en la ciudad, ofreció una rueda de prensa en el transcurso de la cual, hizo público el siguiente comunicado.

Con referencia a los restos hallados en el Cerro de San Lorenzo hace unos días tengo que hacer las siguientes aclaraciones:

1.- **El Cerro de San Lorenzo** está demarcado en el plano de Protección del Patrimonio como Zona Arqueológica, y por tanto toda excavación que se realice sin permiso del Ministerio de Cultura a través de su Dirección Provincial es ilegal.

2.- Se ha realizado un posible acto delictivo por aquellas personas que se han apropiado de los restos, y un acto administrativo por aquellas personas que aún suponiendo, hayan encontrado los primeros restos de forma casual, han realizado obras de remoción de tierras sin haber sido comunicado inmediatamente a la Dirección Provincial de Cultura.

3.- A fin de aclarar las posibles responsabilidades, el Departamento de Arqueología del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, incoará el expediente que establece la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español en sus artículos 76.1 apdo. f y 77.1.

4.- Las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Español deberán, en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Dirección Provincial de Cultura, que a estos efectos es el organismo competente según fija la Ley antes citada.

Como ya adelantara en primicia informativa nuestro diario, el senador Jorge Hernández Mollar, va a presentar próximamente una pregunta en el Senado sobre el abandono de estos restos. El senador aliancista, nos comentaba su preocupación por el desarrollo de los acontecimientos, y tras valorar muy negativamente la actuación de las autoridades municipales competentes en la salvaguarda del patrimonio arqueológico de nuestra ciudad, «que no está compuesto únicamente de arquitectura modernista ni de asfaltados de calles», -comentaba-, aseguraba que «la situación creada podría ser motivo de una pregunta parlamentaria para que, en su caso, se pudieran depurar las responsabilidades a que hubiera lugar por una actitud tan negligente y pasiva».

N° REGISTRO	31		
REFERENCIA CATASTRAL	5451901WE0055S0001YY, 5352202WE0055S0001MY, 5352201WE0055S0001FY		
LOCALIZ. CALLEJERO	Cerro de San Lorenzo. Plaza de Rafael Fernández de Castro, Músico Granados, Querol, Actor Tallaví.		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Alicia Rodero Riaza (Técnico-Arqueóloga del ICRBC)		
FECHA	1988 (Mayo)		

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano (I a.C.)-Medieval		
RESULTADOS			
Tras la visita en febrero de 1988 de M^a A. Querol, jefe del Departamento de Arqueología del I.C.R.B.C, se planteó una intervención arqueológica preventiva desarrollada en tres cuadrículas, ante el inicio de la construcción de un polideportivo. La dirección de dichos trabajos corrió a cargo de Alicia Rodero Riaza, conservadora del Museo Arqueológico Nacional y fue desarrollada en el mes de Mayo. La cuadrícula A y B tenían una superficie de 7x10 m. y un testigo de 2m. La cuadrícula C de 8x5 m. En la cuadrícula A se realizaron dos sondeos de 7x2.5 m. en el extremo N y S hasta llegar al nivel geológico (-2,50 m.). Existió una ausencia de restos salvo botellas de ginebra de Menorca del XIX. El corte B se abrió en toda su extensión, hallándose restos de un muro que pertenecería al fuerte de San Lorenzo del siglo XVI en la zona N. En la zona S. se llegó al nivel geológico. El corte C a -3,60 fueron localizadas dos tumbas excavadas en la roca. Son dos fosas estrechas y largas (2 m. x 30 o 40 cm.) donde se recostaban de lado los muertos mirando al este careciendo de ajuar. El relleno ofreció material arqueológico revuelto aunque destacan fragmentos de Maña C, Dressel 1 y cerámica campaniense. Se le otorgaba una cronología medieval o posterior a los enterramientos.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	Variable
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Archivo Cronista Oficial de Melilla, Museo de Arqueología e Historia de Melilla.
BIBLIOGRAFÍA	Rodero Riaza (1988).

[illegible]

PLANIMETRÍA	
-------------	--



FOTOGRAFÍA	
------------	--



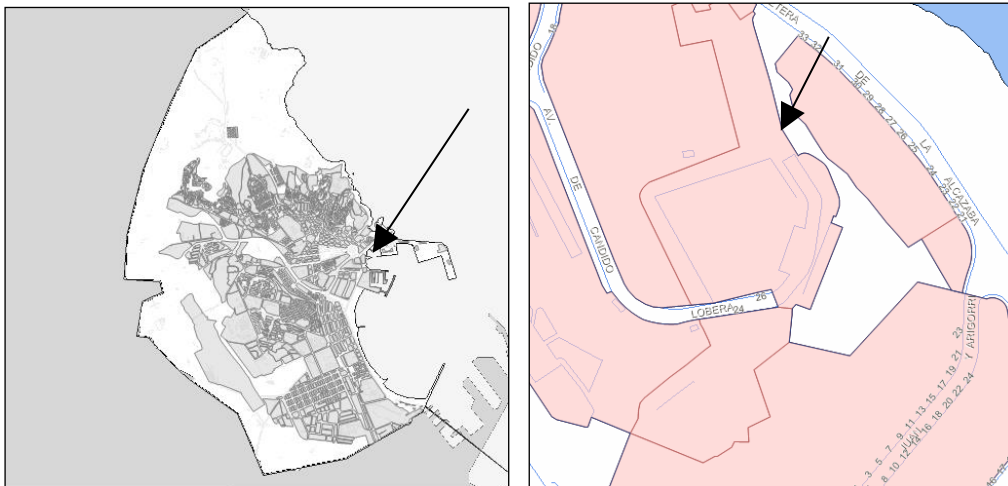
Fotografía de las excavaciones (Foto Lucas Calderón Ruiz)

N° REGISTRO	32		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Fuerte del Rosario		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Arqueólogo del ICRBC)		
FECHA	1989 (Febrero)		

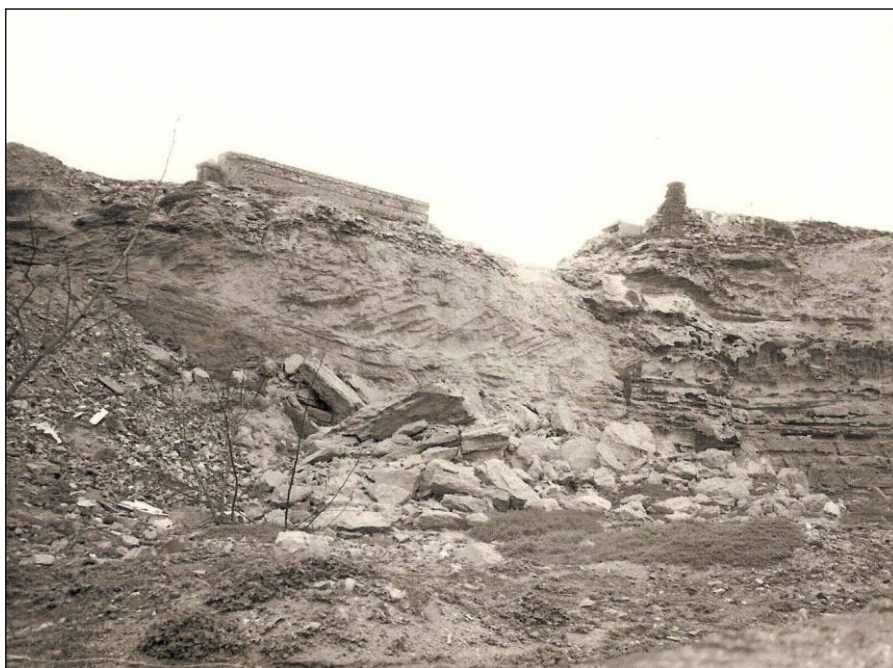
PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
En el cuarto recinto, un corte en el terreno producto de las fuertes lluvias dejó al descubierto un cráneo humano en las proximidades del fuerte de Victoria Grande. Se apreciaba un corte en el terreno de forma ovoide, una fosa de color oscuro que destaca del resto del terreno con tonos ocres. En el centro aparece un cráneo. Aunque se personó el arqueólogo de zona, Enrique de Álvaro, y emitió un informe, no pudo acceder a la zona de desprendimientos.			
COTA ARQUEOL.	Superficie	POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla. Archivo del Cronista Oficial de Melilla.
BIBLIOGRAFÍA	

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



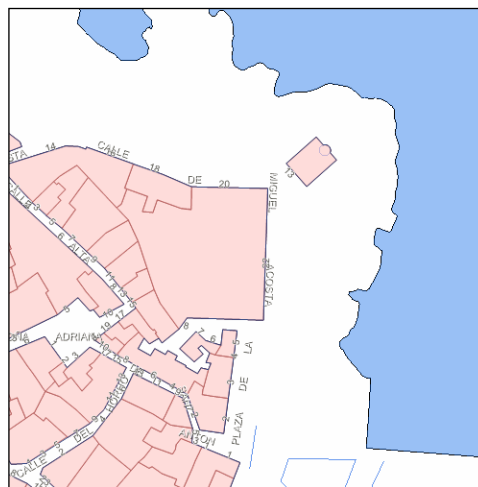
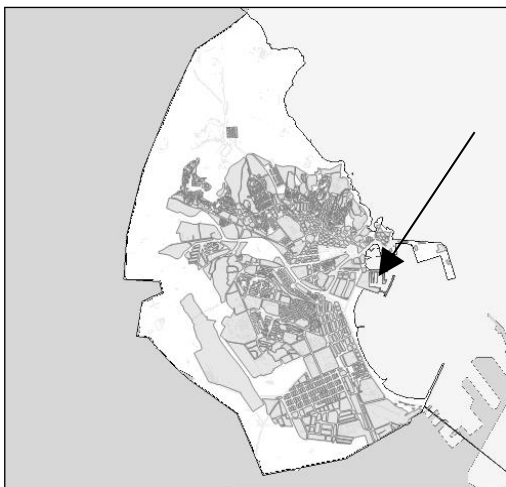
Fotografía del desprendimiento. Archivo del Cronista Oficial de Melilla.
Sección Arqueología.

N° REGISTRO	33
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	C/ San Antón y C/Miguel Acosta 24 -25
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Arqueólogo del ICRBC)
FECHA	1990 (Octubre)

PERIODO CRONOLÓGICO	Siglo XVIII
RESULTADOS	
La denuncia verbal en la Dirección Provincial del hallazgo de monedas y cerámica como consecuencia de las obras que realizaba una empresa de construcción, permitió una nueva intervención. Tras las comprobaciones de dicha denuncia la empresa Cubiertas y MZOV confirmó el hallazgo de restos, siendo todos ellos entregados por lo que se solicitó el desplazamiento del arqueólogo para que los analizara. Entre ellos destacan: 5 piezas metálicas, 1 vasija de cerámica vidriada, 1 cuenco de cerámica vidriada, 1 botella cerámica, 1 base de un macetero, 4 canicas de cristal, 4 restos de una vasija de piedra artificial, 3 restos de columna de piedra artificial, 1 elemento ovoide perforado y 5 elementos metálicos restos de proyectiles.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla. Archivo del Cronista Oficial de Melilla.
BIBLIOGRAFÍA	

SITUACIÓN

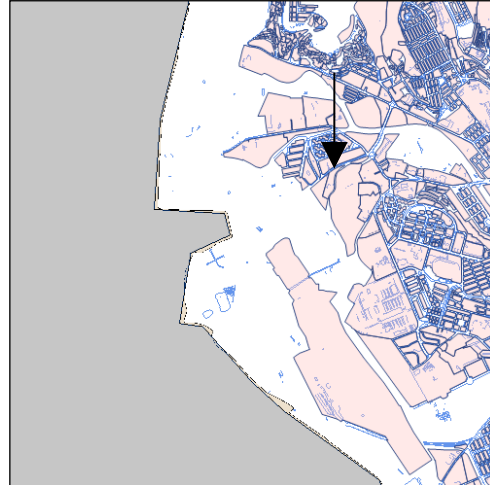


N° REGISTRO	34
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Zona de Sidi Guariach
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona D	ACTUACIÓN
	Prospección Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	José María Tomassetti Guerra
FECHA	1992

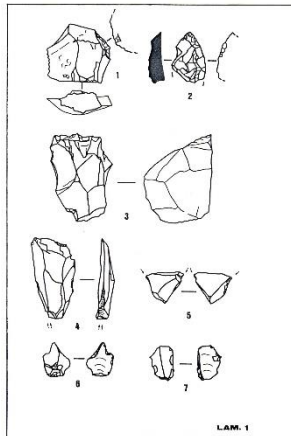
PERIODO CRONOLÓGICO	Paleolítico, epipaleolítico, neolítico, cobre y bronce		
RESULTADOS			
En 1992 José María Tomassetti realizó una prospección en Sidi Guariach. Se recogieron 825 fragmentos de sílex, descartándose 318. Fueron estudiados un total de 507 fragmentos, de los cuales 17 correspondían a núcleos, 404 a lascas y los útiles fueron 86. Destacan los raspadores (5 ejemplares), los cepillos (2 ejemplares), los buriles (6 ejemplares), perforadores (4 ejemplares), las muescas (13 ejemplares), los útiles denticulados (7 ejemplares), las truncaduras (2 ejemplares), fracturas retocadas (15 ejemplares), piezas de hoz (7 ejemplares), cuchillos de dorso (2 ejemplares), raedera (1 ejemplar), lascas retocadas (21 ejemplares). En conclusión el yacimiento a juicio del autor posee industrias adscritas a momentos paleolíticos, epipaleolítico, neolíticos, cobre y bronce.			
COTA ARQUEOL.	Superficie	POTENCIA	
DEPOSITO MATERIALES	Desaparecido		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Tomasetti Guerra (1996). Bravo Nieto y Bellver Garrido (2004).

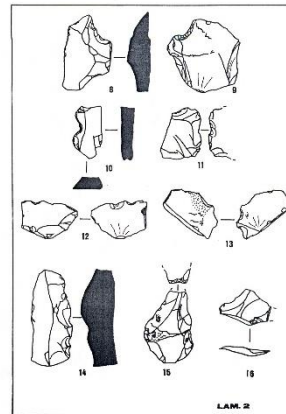
SITUACIÓN



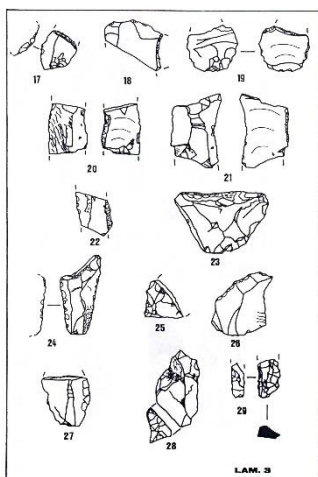
PLANIMETRÍA



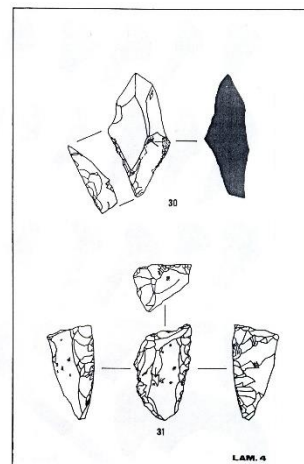
1 y 2: RASPADORES
3: CEPILLO
4 y 5: HERRILES
6 y 7: PERFORADOR Y BOC.



8 y 9: MUELCAS
10 y 11: CORTICULADORES
12 y 13: URDUPADORAS



17-19: FRAGMENTOS RELOCADOS
20-22: PIEZAS DE HOZ
23: KALDURA
24-26: RETOQUE SIMPLE
27: RETOQUE PLANO
28-29: RETOQUE ABRUMPO



30: RETOQUE ABRUMPO
31: DIVERSO

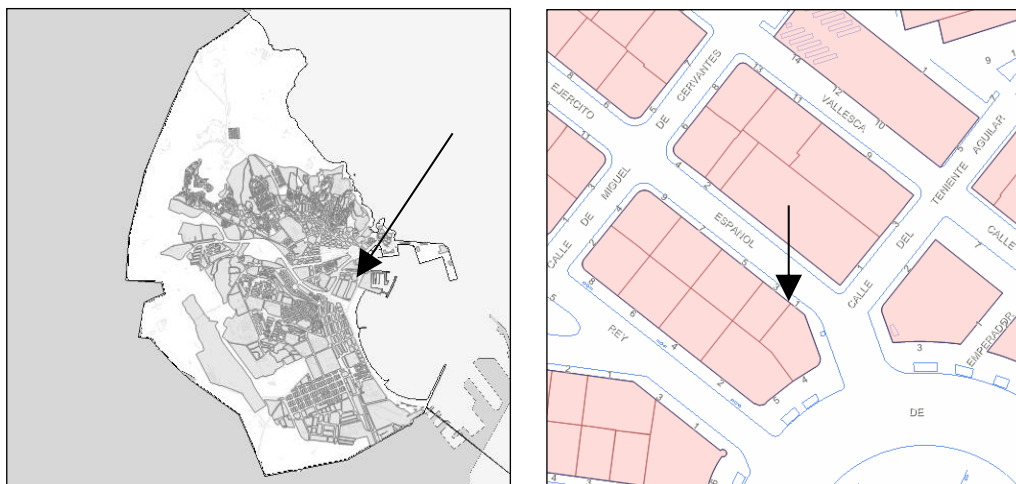
Tomasetti Guerra (1996)

N° REGISTRO	35	2
REFERENCIA CATASTRAL		
LOCALIZ. CALLEJERO	C/ Ejército Español, esquina Monumental	
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA		
	Zona C	ACTUACIÓN
		Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)	
FECHA	1992 (10 de Febrero)	

PERIODO CRONOLOGICO	Desconocido		
RESULTADOS			
Durante las obras de canalización del cableado de GASELEC, en la calle Ejército Español aparecieron restos arqueológicos. El hallazgo se componía de dos cráneos. Los restos humanos fueron depositados en la comisaría de Policía en un primer momento pero posteriormente fueron trasladados al Juzgado y de allí a la Dirección Provincial de Cultura, para ser estudiados por el arqueólogo de zona Enrique de Álvaro.			
COTA ARQUEOL.	-1.10 m.	POTENCIA	
DEPOSITO MATERIALES	Desconocido		

ARCHIVO DOCUMENT.	
BIBLIOGRAFÍA	Melilla Hoy (12-02-1992). Melilla Hoy (14-02-1992).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA

FOTOGRAFÍA



Fotografía del lugar de los restos.

Melilla Hoy (12-02-1992)

Aparecieron dos cráneos humanos junto al Edificio Monumental

Angel Meléndez

Dos cráneos que pudieron pertenecer a un niño y una persona mayor, debido a su diferencia de tamaño, fueron encontrados el lunes en las zanjas que la empresa Construcciones Casimiro, abre por encargo de GASELEC en la calle Ejército Español. En la actualidad los restos humanos están en poder del Juzgado y oficialmente no se conoce ningún detalle sobre su antigüedad.

Alrededor de las cuatro de la tarde del pasado lunes, Marzok Mohamed Mohan, perteneciente a la plantilla de Construcciones Casimiro, se llevó una gran sorpresa mientras abría una zanja por encargo de la empresa distribuidora de energía GASELEC.

A una profundidad de un metro y diez centímetros golpeó con su pico un duro objeto que resultó ser un cráneo humano. "En mi vida -dijo, Marzok Mohand- me había ocu-

cargado de la obra y este, a su vez, lo puso en conocimiento de las autoridades. Los restos humanos de momento se han puesto a disposición judicial.

Hipótesis

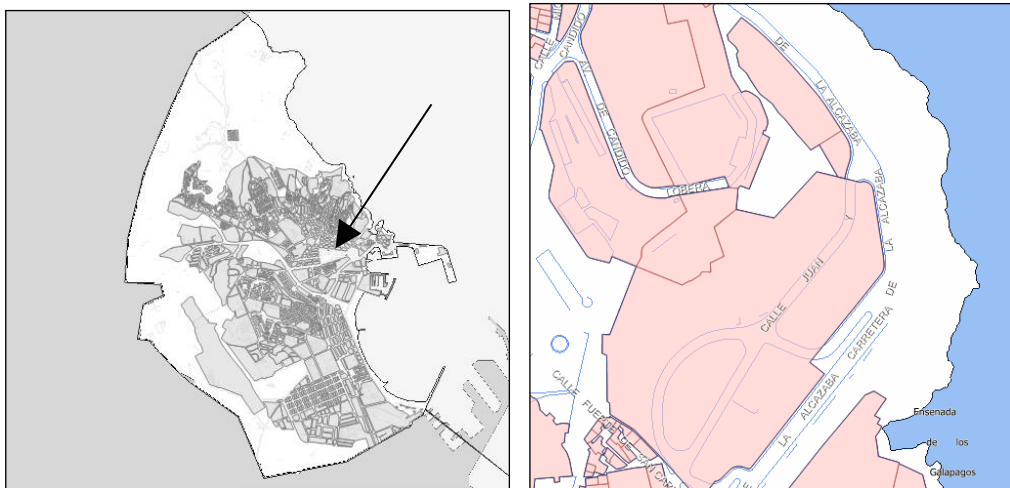
Al parecer, los restos óseos, no ofrecen demasiado interés arquitectónico. Fuentes consultadas por MELILLA HOY han ofrecido algunas hipótesis de la procedencia de estos huesos en el subsuelo de la calle Ejército Español. Los comentarios de aficionados a la arqueología indican que es muy probable que los restos llegaran a dicho lugar a través de corrimientos de tierras producidos por las obras de cimentación del Edificio Monumental. Hay que tener en cuenta que el lugar se encuentra muy próximo al cuarto recinto y al antiguo cementerio hebreo. Las mismas fuentes apuntaron la posibilidad de que procedieran de la antigua Torre de Santa Bárbara que se elevaba en el lugar que en la actualidad ocupa la Plaza de

N° REGISTRO	36
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Cuarto Recinto
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)
FECHA	1993 (20-09 a 20-10)

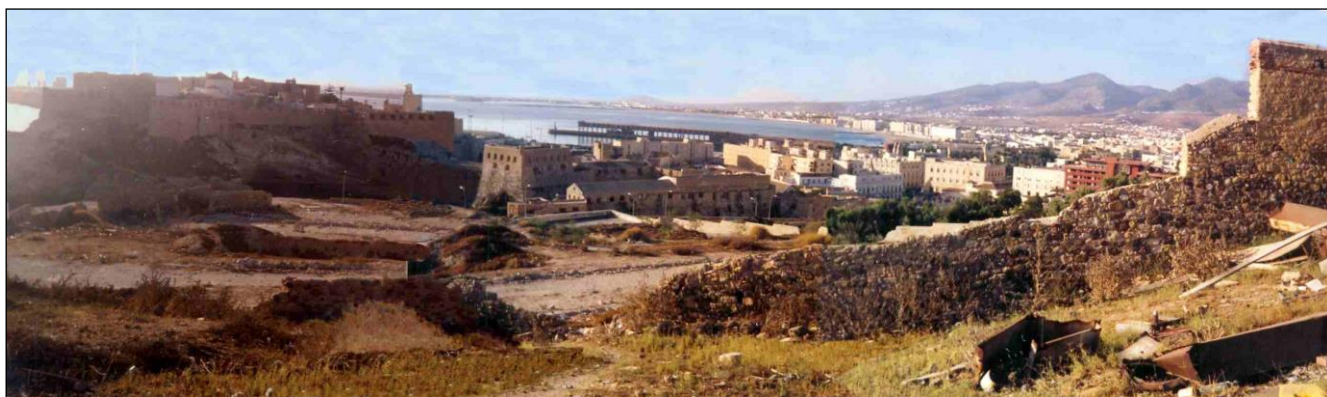
PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido
RESULTADOS	
La intervención vino motivada por la urbanización de la ladera oriental del Cerro del Cubo. Se desarrollaron 16 sondeos de manera aleatoria. En total se recogieron 813 fragmentos de cerámica atípica, 10 piezas de metal, 106 fragmentos de cerámica típica siglada, 1 pieza de piedra, 1 pieza de hueso Y 2 bolsas de huesos. Entre los restos destaca un hacha pulimentada probablemente del Bronce y numerosas cuentas con forma de disco fabricadas en hueso pulido.	
COTA ARQUEOL.	-1.10 m.
POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama de Melilla (24-9-1993). El Telegrama de Melilla (28-09-1993). Melilla Hoy (28-09-1993). Melilla Hoy (29-09-1993). El Telegrama de Melilla (30-09-1993). Melilla Hoy (06-10-1993). El Telegrama de Melilla (06-10-1993). El Telegrama de Melilla (08-10-1993). Melilla Hoy (09-10-1993). El telegrama de Melilla (14-12-1993). Melilla Hoy (14-12-1993).</i>

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Zona de las excavaciones (1993).



Hacha encontrada en las excavaciones.

El Telegrama de Melilla (08-10-1993)

Enrique de Alvaro encontró un hacha, posiblemente neolítica

El hallazgo de la Alcazaba es la primera prueba objetiva de un asentamiento prehistórico en Melilla

La pasada semana, el transcurso de las cavaciones que el arqueólogo Enrique de Alvaro está efectuando en el Cuarto de la Torre, en la actual trinchera de la Alcazaba, encontró los restos de un hacha, posiblemente neolítica.

José Luis Fernández de la Torre, director provincial del Ministerio de Cultura, facilitó a este diario los datos relacionados con este hallazgo.

SERGIO RAMÍREZ

En años absolutos, explicó Fernández de la Torre, la antigüedad del hallazgo podría situarse entre cuatro mil y los cinco mil quinientos años.

En años relativos, entre el tres quimientos y el dos mil antes Cristo.

Así pues, la "hachuela" pertenece al final del período Neolítico o a la Edad del Bronce, en este sentido se rechaza la posibilidad de pertenecer al Paleolítico, debido a las características técnicas de la pieza: elaborada en calto, sin mayor interés, elemento de origen volcánico fácil de encontrar, procedente de la misma zona donde se halló, posiblemente en el monte Gurugú.

En el período Paleolítico, la piedra era tallada, pero nunca se retaban las herramientas pulidas.

La piedra pulida aparece al final Neolítico.

En la Edad de Bronce, también empleaba la piedra pulida para



confeccionar las herramientas. El bronce era solo utilizado para elementos ornamentales.

Considerando lo anterior se ha llegado a la conclusión de que la pieza como tal, no tiene un valor cronológico importante, pero sí un valor histórico inestimable: es la primera prueba objetiva que confirma la existencia en la ciudad de un asentamiento prehistórico, anterior a la presencia púnica que hasta ahora se podía confirmar.

Este tipo de piezas de propiedad estatal y basándose en la tendencia que observa el Ministerio de Cultura en Melilla, ante este tipo de hallazgos, la "hachuela" se depositará en el Museo Municipal, junto al resto de los elementos hallados: piezas destrozadas de ánforas estriadas, restos de cerámica púnica.

Respecto al desarrollo de las excavaciones, el director provincial de Cultura explicó que toda la zona excavada ha sido muy removida, ya desde el siglo XVIII.

Además la zona de los fuertes de las Victorias, fue removida en las sucesivas construcciones militares entre finales del siglo XIX

y principios del XX, siendo la más identificable en la actualidad, el cuartel de Veterinaria.

Según informó Fernández de la Torre, en las nuevas prospecciones que se están realizando, están apareciendo escombros procedentes de épocas que oscilan desde los siglos XVIII y XIX hasta la década de los sesenta, partiendo de la gran remoción que se produjo entre 1734 y 1736. Junto a esto se han encontrado restos púnicos y prehistóricos.

También ha aparecido mención que data de fechas muy precisas: los años 1894, 1915 y 1924.

Hasta ahora, el plan inicial de investigación de la zona no ha sufrido ninguna modificación, tras el hallazgo de la "hachuela" y se va a cumplir la duración de un mes de excavaciones que estaba previsto.

Criptas

Por otro lado, a la vista de las investigaciones que se han efectuado en las criptas de la iglesia de la Concepción ya se ha elaborado un primer informe, en el que se da a conocer que la supuesta entrada de la ánimas no se encuentra donde las leyendas y las fuentes periodísticas (el semanario "Vida marroquí"), dicen que está.

Efectivamente la "Cripta de las Ánimas" no tiene la entrada por la zona del actual Altar tardobarroco del Nazareno.

Los elementos del pavimento que inducían a pensar tal cosa, se deben, probablemente, a la propia colocación del retablo.

En otra de las zonas inspeccionadas, tan solo aparecieron rocas (no hay cripta alguna).

Para la prospección de otra de las criptas, Enrique de Alvaro aconseja esperar a que las obras de restauración de la iglesia concluyan.

Y en la última cata, realizada en el exterior (pero siempre dentro del recinto eclesiástico), junto al primitivo cementerio, el arqueólogo consideró que el nivel actual de escombros sigue siendo demasiado importante para actuar en la zona.

Tras las cuatro catas efectuadas de Alvaro llegó a la conclusión de que sería preciso esperar, ante la expectativa de un plan complementario para la restauración de la Concepción, en que se contemplara la posibilidad de tocar el pavimento, en tal caso el arqueólogo actuaría.

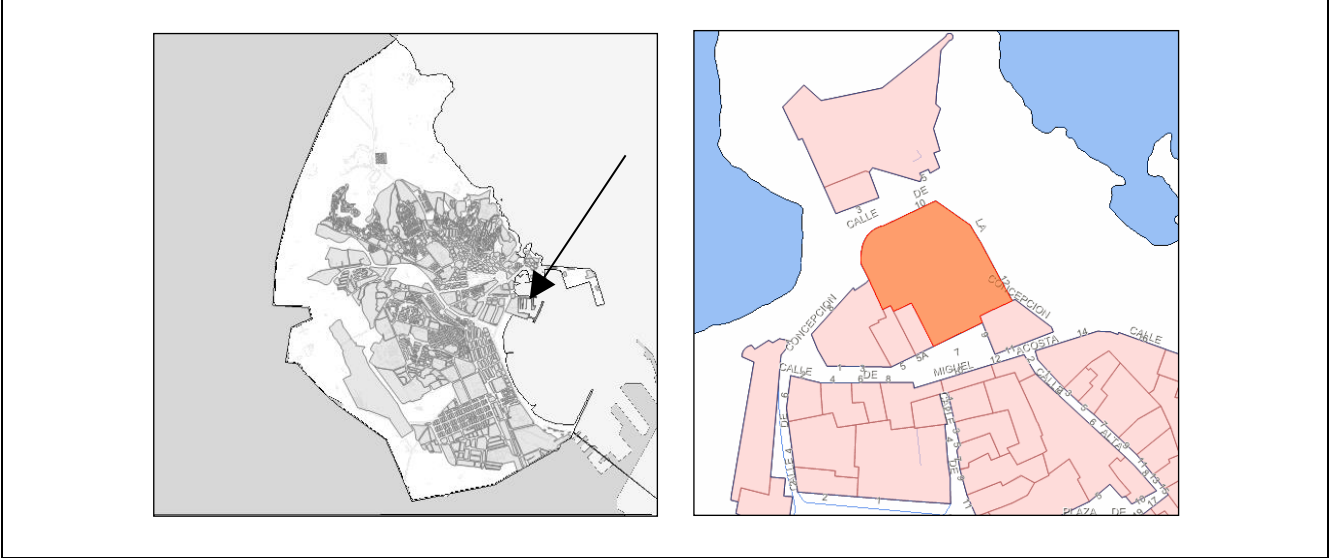
De no ocurrir esa circunstancia, habría que esperar.

N° REGISTRO	37
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Iglesia de la Purísima Concepción
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)
FECHA	1993 (23/24-09)

PERIODO CRONOLÓGICO	Desconocido
RESULTADOS	
A petición de la Dirección provincial de Cultura se realizó una prospección en la Iglesia de al Purísima Concepción, con el fin de encontrar las entradas a las criptas de las diferentes capillas. La existencia detectada de una abertura debajo del altar de la capilla de las ánimas conllevó un sondeo. La excavación comenzó el día 23 de septiembre contando para ello con la colaboración y aportación material de la empresa Cubiertas y MZOV, adjudicataria de las obras de restauración de la Iglesia. De estos trabajos se deduce claramente que la abertura detectada en la Capilla de las Ánimas no se corresponde con la entrada de ninguna de las criptas citadas y que parece corresponder a las obras de colocación del retablo y del altar de la Capilla.	
COTA ARQUEOL.	-2.02 m
POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	El Telegrama de Melilla (24-09-1993). Melilla Hoy (28-09-1993). Enrique de Álvaro (1993).

SITUACIÓN	
-----------	--



FOTOGRAFÍA	
------------	--



Iglesia de la Purísima Concepción en la actualidad.

El Telegrama de Melilla (08-10-1993)

Enrique de Alvaro encontró un hacha, posiblemente neolítica

El hallazgo de la Alcazaba es la primera prueba objetiva de un asentamiento prehistórico en Melilla

La pasada semana, el transcurso de las cavaciones que el arqueólogo Enrique de Alvaro está efectuando en el Cuarto de la Alcazaba, encontró los restos de un hacha, posiblemente neolítica.

José Luis Fernández de la Torre, director provincial del Ministerio de Cultura, facilitó a este diario los datos relacionados con este hallazgo.



SERGIO RAMÍREZ

En años absolutos, explicó Fernández de la Torre, la antigüedad del hallazgo podría situarse entre cuatro mil y los cinco mil quinientos años.

En años relativos, entre el tres cuartos y el dos mil antes Cristo.

Así pues, la "hachuela" pertenece al final del período Neolítico y la Edad del Bronce, en este todo se rechaza la posibilidad que pertenezca al Paleolítico, debido a las características técnicas de la pieza: elaborada en salto, sin mayor interés, elemento de origen volcánico fácil de conseguir, procedente de la misma zona donde se halló, posiblemente monte Gurugú.

En el período Paleolítico, la piedra tallada, pero nunca se retaban las herramientas pulidas.

La piedra pulida aparece al final Neolítico.

En la Edad de Bronce, también empleaba la piedra pulida para



confeccionar las herramientas. El bronce era solo utilizado para elementos ornamentales.

Considerando lo anterior se ha llegado a la conclusión de que la pieza como tal, no tiene un valor cronológico importante, pero sí un valor histórico incuestionable: es la primera prueba objetiva que confirma la existencia en la zona de un asentamiento prehistórico, anterior a la presencia púnica que hasta ahora se podía confirmar.

Este tipo de piezas de propiedad estatal y basándose en la tendencia que observa el Ministerio de Cultura en Melilla, ante este tipo de hallazgos, la "hachuela" se depositará en el Museo Municipal, junto al resto de los elementos hallados: piezas destruidas de

ánforas estriadas, restos de cerámica púnica.

Respecto al desarrollo de las excavaciones, el director provincial de Cultura explicó que toda la zona excavada ha sido muy removida, ya desde el siglo XVIII.

Además la zona de los fuertes de las Victorias, fue removida en las sucesivas construcciones militares entre finales del siglo XIX

y principios del XX, siendo la más identificable en la actualidad, el cuartel de Veterinaria.

Según informó Fernández de la Torre, en las nuevas prospecciones que se están realizando, están apareciendo escombros procedentes de épocas que oscilan desde los siglos XVIII y XIX hasta la década de los sesenta, partiendo de la gran remoción que se produjo entre 1734 y 1736. Junto a esto se han encontrado restos púnicos y prehistóricos.

También ha aparecido munición que data de fechas muy precisas: los años 1894, 1915 y 1924.

Hasta ahora, el plan inicial de investigación de la zona no ha sufrido ninguna modificación, tras el hallazgo de la "hachuela" se va a cumplir la duración de un mes de excavaciones que estaba previsto.

Criptas

Por otro lado, a la vista de las investigaciones que se han efectuado en las criptas de la iglesia de la Concepción ya se ha elaborado un primer informe, en el que se da a conocer que la supuesta entrada de las ánimas no se encuentra donde las leyendas y las fuentes periodísticas (el semanario "Vida marroquí"), dicen que está.

Efectivamente la "Cripta de las Ánimas" no tiene la entrada por la zona del actual Altar tardobarroco del Nazareno.

Los elementos del pavimento que inducían a pensar tal cosa, se deben, probablemente, a la propia colocación del retablo.

En otra de las zonas inspeccionadas, tan solo aparecieron rocas (no hay cripta alguna).

Para la prospección de otra de las criptas, Enrique de Alvaro aconseja esperar a que las obras de restauración de la iglesia concluyan.

Y en la última cata, realizada en el exterior (pero siempre dentro del recinto eclesiástico), junto al primitivo cementerio, el arqueólogo consideró que el nivel actual de escombros sigue siendo demasiado importante para actuar en la zona.

Tras las cuatro catas efectuadas de Alvaro llegó a la conclusión de que sería preciso esperar, ante la expectativa de un plan complementario para la restauración de la Concepción, en que se contemplara la posibilidad de tocar el pavimento, en tal caso el arqueólogo actuaría.

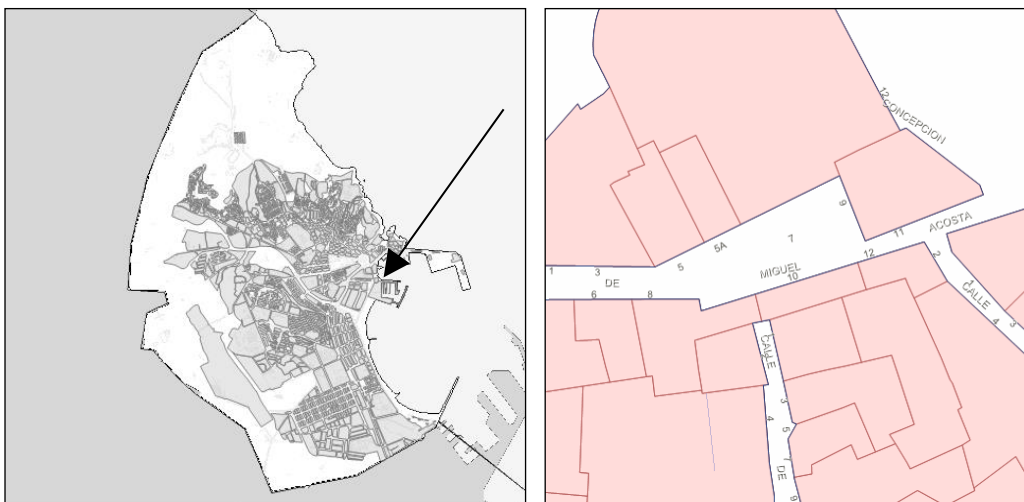
De no ocurrir esa circunstancia, habría que esperar.

N° REGISTRO	38		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	C/ Miguel Acosta		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)		
FECHA	1993 (11-11)		

PERIODO CRONOLÓGICO	Moderno XVIII		
RESULTADOS			
La empresa Cubiertas y Mzov al proceder a la excavación de una zanja para saneamiento se encontraron con restos humanos, quedando los trabajos paralizados. Estos se hallaron frente a la fuente situada en la fachada principal de la Iglesia de la Inmaculada Concepción el día 11 de Noviembre. La propia empresa advirtió del hallazgo a la Dirección Provincial de Cultura que inmediatamente a su vez advirtió a la directora del Departamento de Monumentos y Arqueología de la DGBAA. Tras presentarse el juez y la forense extrajeron los restos acotándose la zona por vallas metálicas. Dos cráneos infantiles destacan entre los hallazgos según recoge la prensa. En el informe provisional realizado por Enrique de Álvaro que se desplazó el día 17 de noviembre para inspeccionar los restos in situ y los recogidos estableció una cronología del siglo XVIII, concluyendo que los restos proceden del antiguo cementerio de la Iglesia fundado en 1763 sobre el solar de la Tahona y que debieron ser removidos por diversas construcciones posteriores. El valor histórico es limitado a juicio del arqueólogo y por tanto recomendó la continuación de las obras.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Desconocido		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Agencia EFE (12-11-1993). Melilla Hoy (12-11-1993). El Telegrama de Melilla (12-11-1993). Melilla Hoy (19-11-1993). El Telegrama de Melilla (19-11-1993). Agencia EFE (22-11-1993).

SITUACIÓN



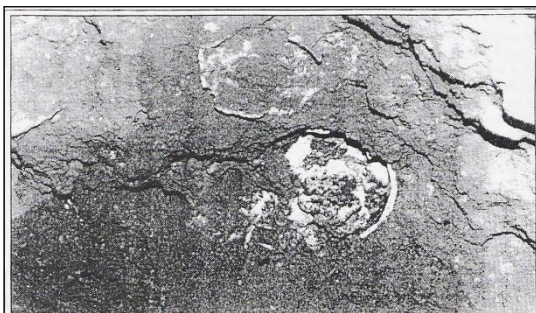
FOTOGRAFÍA



Fotografías del lugar de los hallazgos en la actualidad.

Melilla Hoy (12-11-1993)

El Telegrama de Melilla (12-11-1993)



Los cráneos aparecieron en una de las zanjas abiertas con motivo de las obras que se llevan a cabo en Melilla la Vieja

Aparecen restos humanos cerca de la iglesia de la Purísima

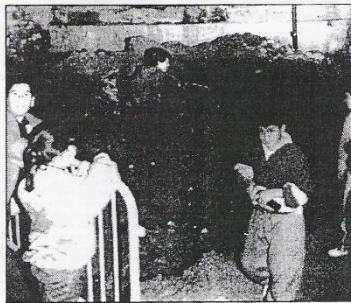
El Ministerio de Cultura se ha hecho cargo del hallazgo mientras las obras quedan paralizadas

MELILLA HOY

Las obras que vienen realizándose en Melilla la Vieja para la dotación de nuevos accesos al recinto amurallado permitieron ayer que aflorara la existencia de restos humanos en un lugar muy próximo a la ubicación actual de la iglesia de la Purísima Concepción. Se trata, en concreto, de dos cráneos, posiblemente infantiles, que podrían datar del siglo XVII, época en la que se sitúa la inauguración de un cementerio en la zona.

Nada más conocerse el hallazgo, el Ministerio de Cultura se hizo cargo de los restos aparecidos. Además, parece que las obras, que venían siendo ejecutadas por personal de la empresa adjudicataria Cubiertas y Mzov, han quedado paralizadas.

Los restos aparecieron cuando los trabajadores practicaban una zanja frente a la iglesia. En ese momento,



La aparición de restos humanos provocó un auténtico revuelo en "El Pueblo". Los niños se lanzaron con linternas a buscar por las zanjas nuevos restos

cesó la actividad, de lo que se dio conocimiento no sólo a Cultural, sino también al presidente de la Asociación de Vecinos "Acrópolis", Luis Cortés.

Hasta realizar las investigaciones pertinentes Se han paralizado las obras en la zona del Pueblo donde se hallaron los restos humanos

SERGIO RAMIREZ

Los operarios de la empresa Cubiertas y MZOV que realizan las obras de acceso al Pueblo, descubrieron el pasado miércoles dos cráneos infantiles que pudieran ser del siglo XVII.

A raíz del descubrimiento, la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura solicitaba ayer la paralización de las obras de infraestructura del barrio de Medina Sidonia en que tuvo lugar el hallazgo, hasta que se realicen las investigaciones pertinentes para evaluar la importancia de los restos encontrados.

Si resultara acertado lo que asegura la publicación editada en el año 1941 que facilitó a este diario el archivero de la iglesia de la Purísima Concepción sobre las opiniones del historiador, que fuera cronista oficial de la ciudad, Rafael Fernández de Castro y Pedrera titulada "Breve historial de las antiguas iglesias y ermitas de la ciudad de Melilla. (del siglo XVI al siglo XX)", el hallazgo de los restos humanos bien pudiera estar

relacionado con la inauguración del cementerio próximo a la iglesia de la Purísima, durante el cual los cuerpos debían enterrarse en la misma disposición que presentaban los restos hallados el pasado miércoles, frente a la entrada principal del templo.

A este respecto, las crónicas de Fernández de Castro dicen, "haber en Melilla épocas en que tuvieron que destinarse urgentemente nuevas tierras para Camposanto, dejando convertidos en enorme osario las proximidades de la iglesia de la Purísima Concepción, y el llamado 'Patio de la Tahona', habilitado como cementerio".

De momento, algunos de los restos hallados se encontraban, en la mañana de ayer, en manos de los niños del barrio de Medina Sidonia, como atractivo objeto de juegos, ante la ausencia de vigilancia en la zona.

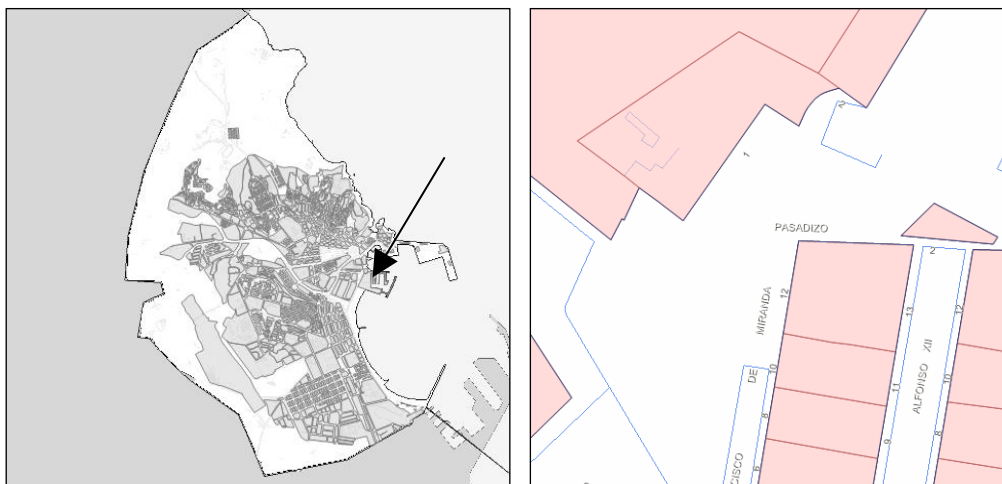
Por otro lado, los representantes de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura que visitaron ayer el lugar donde se hallaron los restos no se han pronunciado respecto a la postura que el Ministerio ha tomado.

N° REGISTRO	39		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	C/ Francisco de Miranda-Baluartes de San José Bajo		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)		
FECHA	1995 (Septiembre-Octubre)		

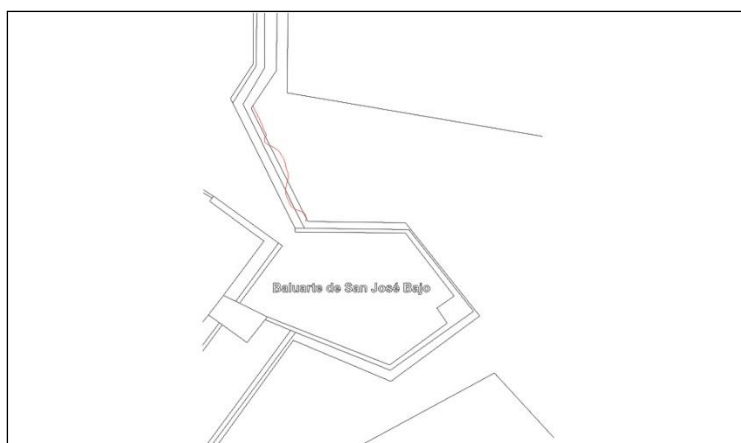
PERIODO CRONOLÓGICO	I a.C.-XVI		
RESULTADOS			
Unas obras provocaron la destrucción de 18 metros de muralla en el Baluarte en una zona afectada como BIC, con categoría Conjunto Histórico, la cual fue paralizada el día 23 de agosto al carecer de autorización de la Comisión de Patrimonio. Tras la visita de dos representantes de los servicios técnicos de la Dirección General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se emitió un informe el 6 de septiembre donde se expresa la necesidad de realizar una excavación arqueológica con anterioridad a la reconstrucción del tramo de muralla demolido. De forma urgente en septiembre y octubre se realizó una excavación arqueológica con el fin de investigar los restos aparecidos en el corte del terreno. Las excavaciones corrieron a cargo de Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC). Las conclusiones del informe señalaban que el conjunto de estructuras documentadas en la excavación parecían indicar la existencia en esta zona de un complejo sistema de captación y almacenamiento de aguas prehispánico.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama de Melilla</i> (23-08-1995). <i>El Telegrama de Melilla</i> (15-09-1995). <i>El Telegrama de Melilla</i> (19-09-1995). <i>El Telegrama de Melilla</i> (21-09-1995). <i>El Telegrama de Melilla</i> (22-09-1995).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA



Fotografía de las obras desarrolladas (1995).

El Telegrama de Melilla (22-09-1995)

El hallazgo es muy frecuente en Melilla

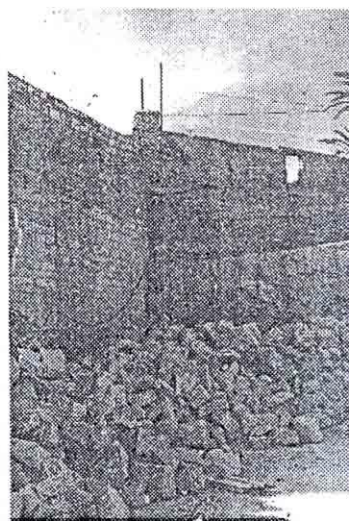
El arqueólogo de Cultura encuentra cerámica griega y romana mezclada con la argamasa de las murallas

Guadalupe Uceta

El arqueólogo del Ministerio de Cultura, Enrique de Álvaro ha encontrado entre los restos de la muralla del siglo XVI del baluarte de San José Bajo dos restos de cerámica griega y romana respectivamente.

Sin embargo el hallazgo carece de importancia, ya que en Melilla es muy común que ocurra esto y no es difícil encontrar entre las murallas del recinto de "Melilla la Vieja" restos de cerámica, ya que se encuentran mezclados con la tierra utilizada para hacer la argamasa con la que construían las murallas y si en algún lugar tenían que habitar púnicos o fenicios, es precisamente en la colina sobre la que se asienta Melilla la Vieja y antes todas las civilizaciones que habitaron la zona.

Enrique De Álvaro advirtió que los hallazgos no sirven para fechar ni para aportar nuevos datos históricos, ya que la presencia de púnicos y



Baluarte de San José Bajo

romanos en la zona es de sobra conocida.

Los dos trozos de cerámica encontrados son fácilmente distinguibles, ya que la cerámica griega tiene un tono rojizo característico y la romana es fácil de reconocer.

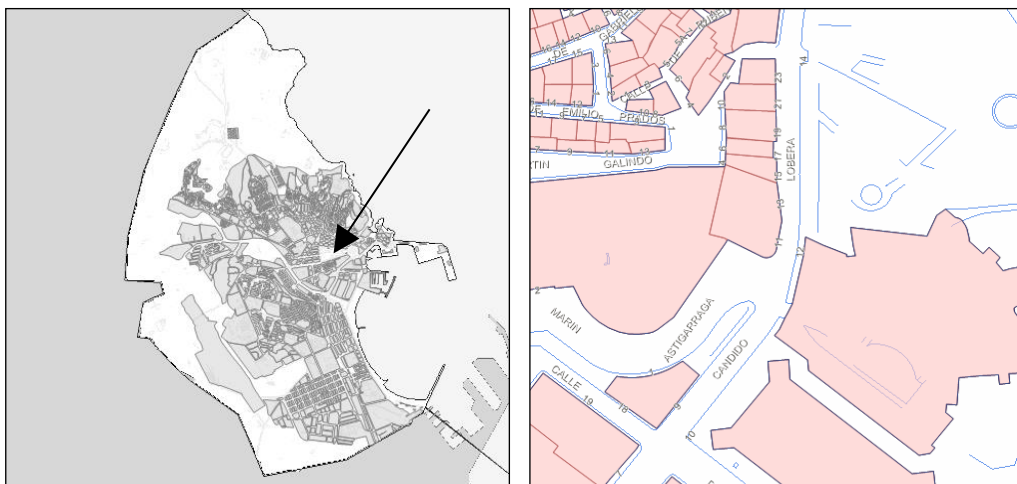
Se trata pues de un hallazgo que aunque carece de importancia sirve, según el propio De Álvaro para seguir escribiendo poco a poco la historia de Melilla.

N° REGISTRO	40
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Cándido Lobera
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Enrique de Álvaro (Técnico-Arqueólogo del ICRBC)
FECHA	1995 (Septiembre)

PERIODO CRONOLÓGICO	XVI-XX
RESULTADOS	
Hallazgo de restos tras realizar una zanja para canalizaciones de 80 cm. de ancho y 1,25 m de altura. La zanja discurre paralela a la acera de los números impares de la calle Cándido Lobera .En el lado este de la zanja aparecía una mancha de color negro con restos óseos y cerámicos. Tras la limpieza se comprobó la existencia de una fosa de 1,50 cm. de largo y 45 cm. de altura, de tierra negruzca con abundantes carbones recortada sobre la arcilla que conforma el substrato base de la zona. En el centro se encuentra cortada por otra zanja perpendicular y posterior de 40 cm. en su base inferior y 85 en la superior. Se excavo parte de la fosa que continuaba 30 cm. en el interior, la cual contenía restos animales, carbones, cerámicas entre tierra negruzca. Los restos serían posteriores al siglo XVI y se trataría de un basurero.	
COTA ARQUEOL.	-1,25 m.
POTENCIA	45 cm.
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	De Álvaro (1995).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA

FOTOGRAFÍA



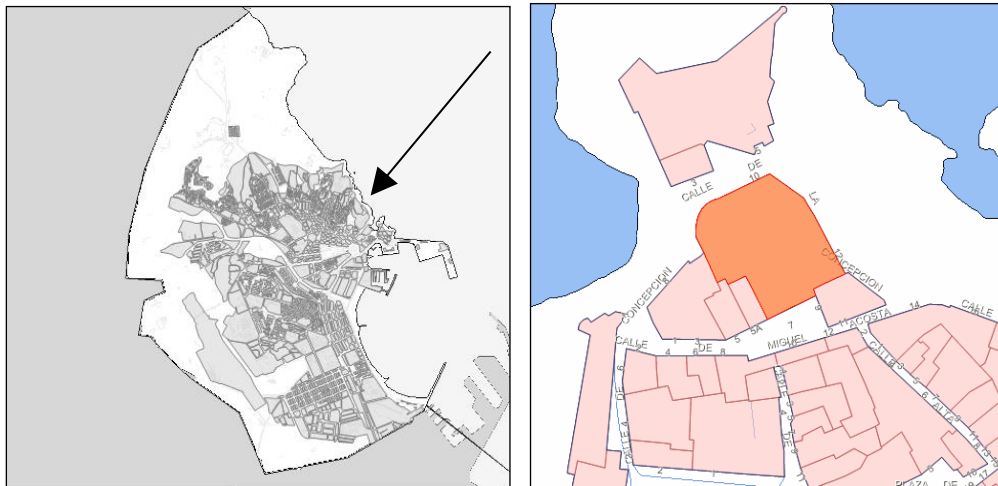
Zanjas para introducir el cableado realizado en la calle Cándido Lobera.

N° REGISTRO	41
REFERENCIA CATASTRAL	6058601WE0065N0001TW
LOCALIZ. CALLEJERO	Iglesia de la Concepción- Miguel Acosta 7
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Manuela Barthelemy (Técnico-Arqueóloga del ICRBC)
FECHA	1996 (11/17-06-1996)

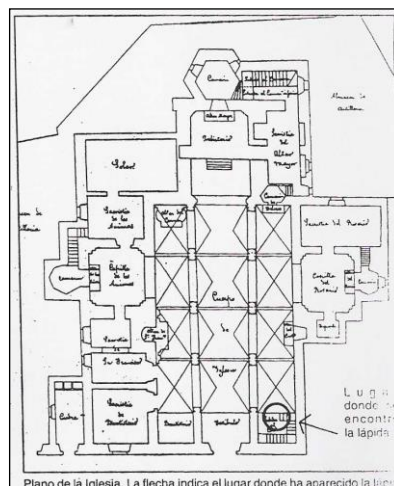
PERIODO CRONOLÓGICO	XVII		
RESULTADOS			
El día 9 de Mayo apareció una lápida con inscripciones bajo el rellano de acceso a la escalera del campanario, con motivo de las obras de restauración y consolidación que se llevaron a cabo en la Iglesia de la Concepción. A raíz del hallazgo se desarrolló una actuación, apareciendo al abrir una zanja exterior para instalación del drenaje de los muros el acceso a una cripta. Es una cripta a la que se accede mediante escalinata. La cámara es de reducidas dimensiones (3x3 m) y techo abovedado contiene en los muros laterales seis nichos. En su interior presenta escasos restos óseos, concluyendo el informe que afirma que dicha cámara no parece que fueran para los gobernadores de la plaza sino un enterramiento familiar o quizás alguna hermandad del cementerio de la Tahona que fue trasladado a finales del siglo XVIII a otro lugar.			
COTA ARQUEOL.	-1,25 m.	POTENCIA	45 cm.
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Barthélemy (1996). <i>El Telegrama de Melilla</i> (13-05-1996).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA



Lápida actualmente expuesta en la iglesia de la Purísima Concepción

El Telegrama de Melilla (13-05-1996)

En el interior de la Iglesia de la Concepción

Apareció la losa funeraria de la tumba de Luis de Sotomayor

En el interior de la Iglesia de la Concepción apareció la losa funeraria de la tumba del que fuera gobernador de Melilla, Luis de Sotomayor. La lápida reza la siguiente inscripción "... De su majestaad, Caballeri-

zo del Infante Cardenal Alcayde y Gobernador de esta Fuerza. Falleció en 14 de marzo de 1632 años". El hallazgo se ha puesto en conocimiento de Bellas Artes y del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

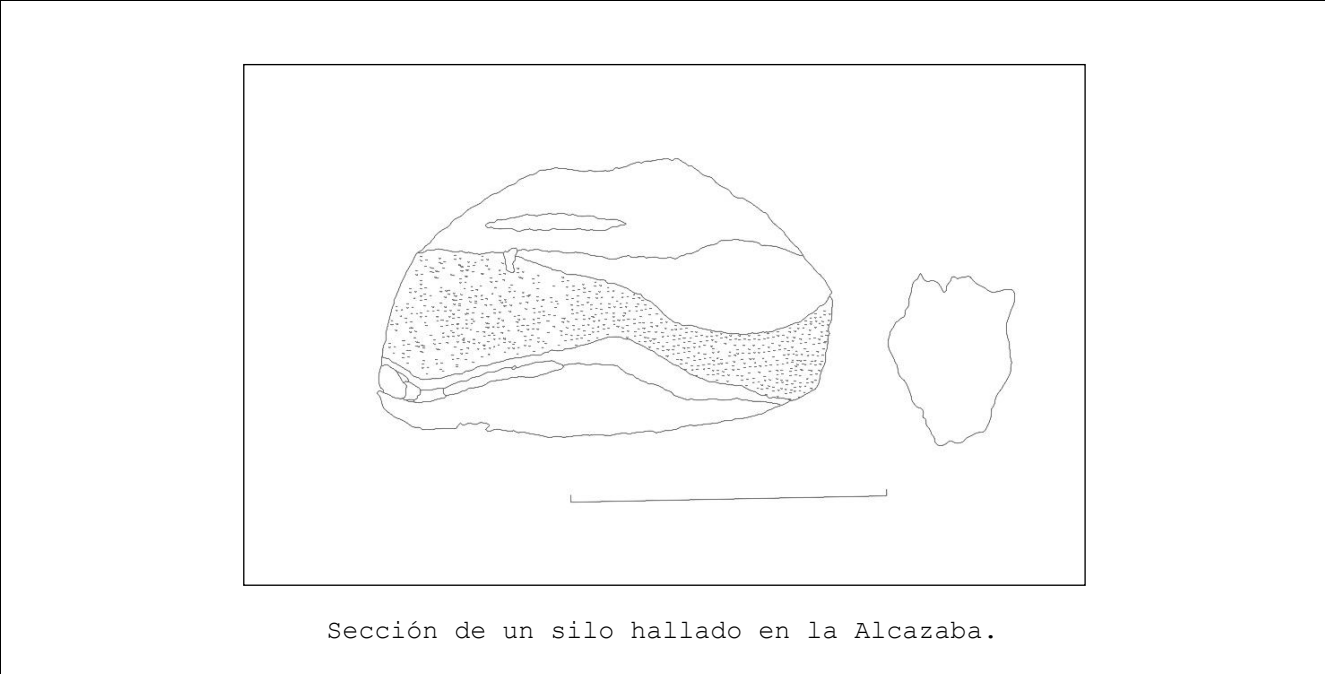
N° REGISTRO	42
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Carretera de la Alcazaba
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención de Urgencia
DIR. RESPONSABLE	Pilar Fernández Uriel-Fernando López Pardo (Profesores UNED y UCM)
FECHA	1997 (19/27-12)

PERIODO CRONOLÓGICO	Medieval (IX d.C.)
RESULTADOS	
Al realizar obras para la construcción de 70 viviendas en el Cuarto Recinto aparecieron cuatro silos por lo que fueron paralizadas hasta el desplazamiento de dos arqueólogos. Avisados por el arquitecto de la obra D. Manuel Ángel Quevedo, se solicitó a la Consejería de Cultura la aprobación para iniciar un reconocimiento de urgencia en la zona. La mayoría de los restos eran de época medieval y se intervinieron en dos de los silos, los cuales aparecieron colmatados. El segundo de ellos apareció con tapadera, estos fueron utilizados originariamente como oquedades excavadas en la roca y utilizados para almacenaje de grano, fueron amortizados probablemente por la desaparición del hábitat en la zona. Los restos fueron estudiados junto al silo del Parque Lobera, destacan las cerámicas a mano con un 44,93 % así como las cerámicas realizadas a torno que ocupan el 55,07 %. Entre las formas destacan las marmitas con pastas de color anaranjado con borde simple, cuerpo troncocónico y bases ligeramente convexas, casi planas. Otras formas halladas son las cazuelas, anafres, braseros, alcadafes, tapaderas, tinajas de borde vuelto y de gran grosor y orzas. El asentamiento tiene un marcado carácter rural o agrícola ya que los restos más significativos hallados en toda la zona son los silos.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	<i>El Telegrama de Melilla</i> (21-12-1997). Salado Escaño et al. (2004 y 2005). Fernández Uriel y López Pardo (1997). Fernández Uriel et al. (2007).

[illegible]

PLANIMETRÍA	
-------------	--



Sección de un silo hallado en la Alcazaba.

FOTOGRAFÍA	
------------	--

Melilla Hoy (21-12-1997)

Un nuevo hallazgo arqueológico en la zona de la Alcazaba podría aportar datos novedosos que confirman el origen fenicio de la ciudad, gracias a la aparición de restos humanos que podrían pertenecer a una necrópolis.

Nuevos hallazgos arqueológicos en la zona de la Alcazaba

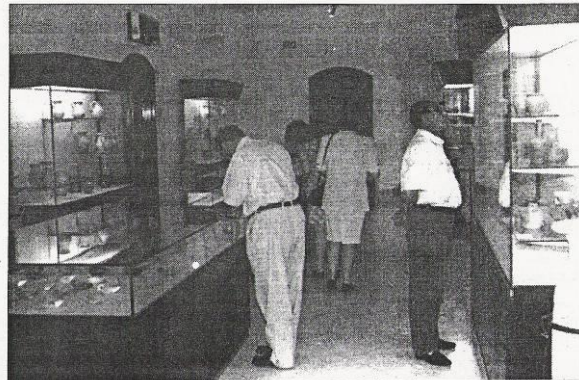
Fueron hallados restos humanos en un complejo en construcción.

MELILLA HOY
Salvador Ramírez

El personal afecto a la construcción de un conjunto residencial que comienza a levantarse en la zona de la Alcazaba, justo en las laderas frontales del antiguo centro penitenciario de Victoria Grande, encontró a finales de semanas, en sus labores de cimentación, determinados restos óseos humanos que, por su situación y distribución podrían corresponderse a una antigua necrópolis.

Tras una primera inspección ocular a cargo de personal del Ministerio de Educación y Cultura, no se descarta que este hallazgo pudiera corresponderse con una antigua necrópolis de origen fenicio, aunque estos extremos deberán ser confirmados una vez lleguen a la ciudad expertos del ministerio e investiguen tanto la antigüedad como la modalidad de enterramiento para confirmar la tesis, llegada prevista para esta misma semana.

Paralización de las obras
Por el momento, la Dirección Pro-



Nuevos hallazgos arqueológicos pueden confirmar el origen púnico de la ciudad

vincial del ramo ha ordenado la paralización de las obras de cimentación con el fin de no perjudicar un asentamiento, cuyo esclarecimiento puede ser fundamental para confirmar el origen de la ciudad así como para datar con mayor rigor la historia púnica de Melilla.

El enclave en el que se descubren estos nuevos restos se encuentra alejado del Cerro de San Lorenzo, principal yacimiento de restos arqueológicos fenicios y romanos, explotado en el primer tercio del siglo por Rafael Fernández de Castro, circunstancia

que, en principio, pondría en duda la posibilidad de que este nuevo hallazgo se corresponda con la misma civilización histórica.

No descartable

Sin embargo, historiadores locales consultados por MELILLA HOY señalan que la posibilidad de la existencia de una necrópolis púnica en los terrenos de la Alcazaba no debe descartarse ya que la llegada natural de navíos al entorno melillense se producía por la zona de abrigo de la Ensenada de Galápagos, justo

enfrente de la ladera en la que se han encontrado los restos óseos, lo cual podría interpretarse como la existencia de un asentamiento provisional fenicio cercano al puerto natural de la pequeña bahía, con su necrópolis incluida.

No obstante, para la confirmación de esta teoría y la ampliación de los datos derivados del hallazgo, es preciso el dictamen de los técnicos de Cultura que, con toda probabilidad, comenzarán su trabajo a lo largo de la semana entrante. ■

El Telegrama de Melilla (21-12-1997)

Se desconoce el periodo al que pueden pertenecer

Dos arqueólogos descubren unos silos enterrados en la zona de la Alcazaba

MARÍA NAVARRO

Dos arqueólogos madrileños se desplazaron el pasado viernes hasta nuestra ciudad con el fin de realizar una visita de urgencia a la zona de la Alcazaba, en donde existía la posibilidad de encontrar algún hallazgo arqueológico de importancia.

Fernando López Pardo, profesor en la Universidad Complutense de Madrid y Pilar Fernández Uriel, docente en la Uned, fueron convocados por el Consejero de Cultura, Javier Martínez Monreal para que visitasen el lugar y evaluaran los restos que allí se encontrasen.

Los dos arqueólogos han permanecido en Melilla hasta hoy

domingo. En opinión de Pilar Fernández, los restos "parecen tener algún interés", aunque hay que realizar nuevos trabajos, más profundos y concretos. Por este motivo serán enviados a Madrid, para ser analizados en varios laboratorios especializados.

Silos enterrados

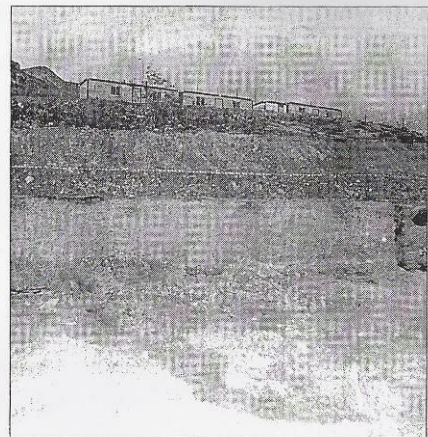
Concretamente, el hallazgo realizado consiste en unos antiguos silos, excavados bajo tierra, y en los que se almacenaba el trigo. Poco a poco, estas construcciones fueron cubiertas por restos de animales, plantas y otros elementos.

Todavía no se ha determinado el periodo al que pueden

pertenecer estos restos. Incluso, se baraja la posibilidad de que pudieran pertenecer dos culturas que tuvieron su implantación en Melilla como fueron la árabe o la romana. Ya en el pasado año noventa y cuatro fueron descubiertas en la misma zona unas tumbas púnicas.

Una vez recabados todos los datos pertinentes y de haber visto los hallazgos "in situ", los dos arqueólogos elaborarán un informe que será entregado a Martínez Monreal y en el que se hará una memoria pormenorizada de todo el asunto.

Pilar Fernández aboga porque iniciativas de este tipo sirvan de avanzadilla para que en el futuro se realicen nuevas expediciones



F.G. GUERRERO

No se descarta el hallazgo de nuevos restos

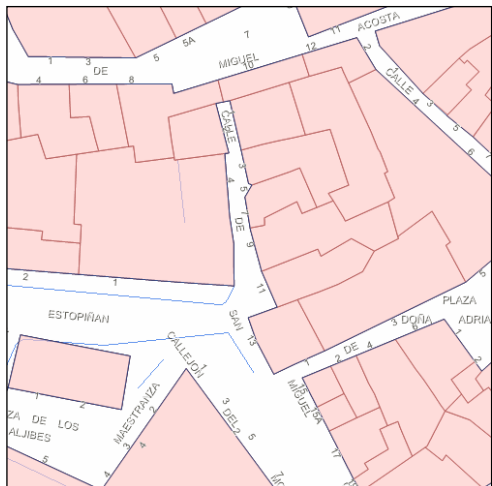
de este tipo. Melilla no ha sido todavía muy estudiada desde el punto de vista arqueológico.

co, por lo que medidas de este tipo podrían resultar muy interesantes.

N° REGISTRO	43		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Calle de San Miguel		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Pilar Fernández Uriel-Fernando López Pardo (Profesores UNED y UCM)		
FECHA	1999		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
Excavaciones desarrolladas en el marco del <i>Proyecto Rusaddir</i>. Fueron localizados dos silos con numeroso material destacando la cerámica medieval, restos de fauna y bombas.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Fernández Uriel et al. (2007).

[illegible]

FOTOGRAFÍA	
------------	--



N°	N° REGISTRO	44
REFERENCIA CATASTRAL		
LOCALIZ. CALLEJERO	Calle Alta	
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Pilar Fernández Uriel-Fernando López Pardo (Profesores UNED y UCM)	
FECHA	1999	

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
Aparición de dos silos con material compuesto por cerámica medieval, restos de fauna y bombas.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Fernández Uriel et al. (2007).

SITUACIÓN

A map of a coastal region with a black arrow pointing to a specific urban area on the eastern coast.

A detailed street map of the study area. It shows a grid of streets and buildings. Key labels include 'CALLE ALTA', 'CALLE AGOSTA', and 'PLAZA DE ADRIANA'. The map is color-coded with red for buildings and white for streets and open spaces.

PLANIMETRÍA

FOTOGRAFÍA

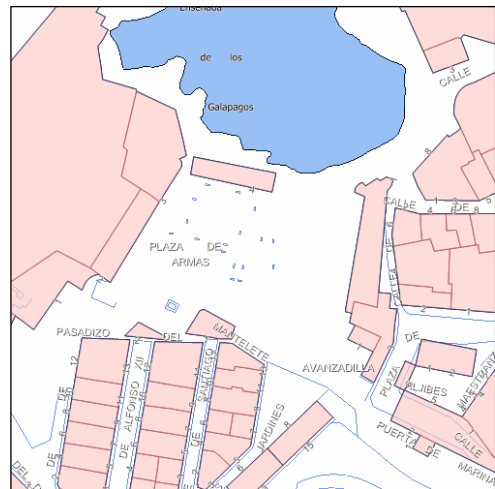
HEMEROTECA

N° REGISTRO	45
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de Armas (Junio)
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Rocío Gutiérrez y Simón Benguigui (Técnicos Museo) Noé Villaverde Vega (Técnico-Arqueólogo)
FECHA	1999-2000

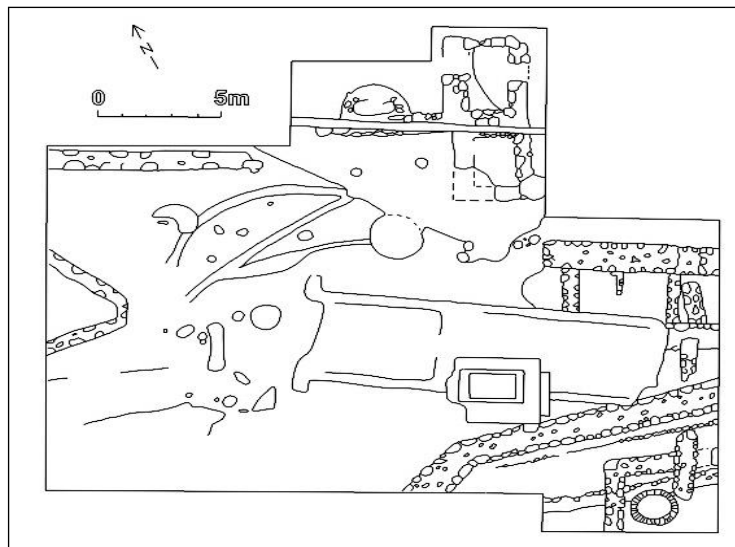
PERIODO CRONOLÓGICO	II a.C.-I a.C.
RESULTADOS	
En 1999 se realizó una excavación de urgencia como consecuencia de unas obras de aperturas de zanjas para instalación de canalizaciones de agua a cargo de Simón Benguigui y Rocío Gutiérrez. En los primeros sondeos realizados entre los meses de junio-agosto, se confirma la importancia del hallazgo, con la aparición de una zona de silos, con cerámica medieval excavados por Rocío Gutiérrez y Simón Benguigui. Supervisada la zona por la Dr. Pilar Fernández Uriel y el Dr. Fernando López Pardo. En Octubre del año 2000 se da inicio al curso de "Auxiliares de Excavación Arqueológica coordinado por Rocío Gutiérrez, será impartido por Pilar Fernández Uriel, Juan Zozaya, Conrado González Cases y Noé Villaverde. Finalizado el curso continuarán las excavaciones, dirigidas por el arqueólogo Noé Villaverde en Plaza de Armas y Conrado González en Casa del Gobernador. Destacamos una oquedad con numerosos restos datados en el siglo II a.C. sobre los que se alzaron dos cámaras posiblemente que estarían soterradas de 3 x 1,5 m. Entre los restos asociados a la numero 1 destacan las ánforas Mañá A4, Grecoitálicas, Mañá C2b, y Dressel 1C.A estas se le añadió en torno al cambio de era un posible ninfeo. En el área oeste aparecieron restos de molino. También destacan los restos de época medieval si bien estos aparecen de manera residual.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla.

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Melilla Hoy (17-11-2000). Melilla Hoy (17-11-2000). Diario 16 (22-11-2000). El Telegrama de Melilla (22-11-2000). El Telegrama de Melilla (25-02-2001). Fernández Uriel (2002). Villaverde Vega (2001, 2002, 2003 y 2004).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



Planta de Plaza de Armas .A partir de Villaverde Vega (2004) .

FOTOGRAFÍA

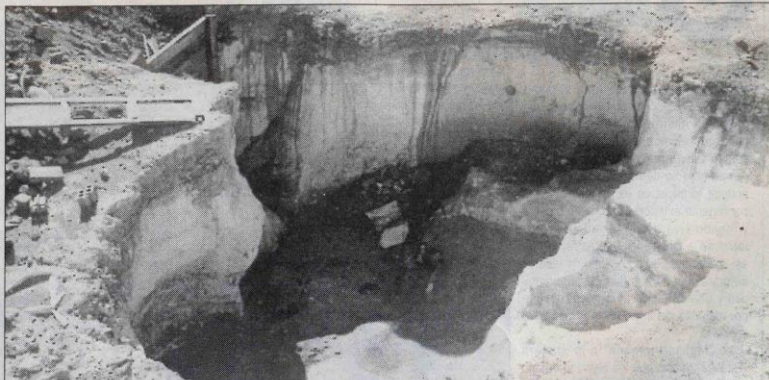


Melilla Hoy (17-11-2000)

La aparición de unos restos arqueológicos en la Plaza de Armas de Melilla la Vieja revelan y confirman la existencia de una ciudad romana, según ha confirmado un grupo de expertos y arqueólogos que se encuentran impartiendo en Melilla un curso de auxiliares de arqueología. El hallazgo es de tal importancia que podría atraer la presencia de grandes expertos en la materia tanto nacionales como internacionales. Recientemente se ha encontrado también una moneda púnica de la que tan sólo se conocen dos antecedentes similares en el mundo y unas interesantes cerámicas de distintas épocas.

MELILLA HOY

Viernes 17 de Noviembre de 2000



El foro romano descubierto en la Plaza de Armas del Pueblo, revela incluso la presencia de una fuente pública

Importante hallazgo de restos arqueológicos de una ciudad romana

La noticia tiene una gran valor histórico tanto en el ámbito nacional e incluso en el internacional

Angel Meléndez
Melilla Hoy

El consejero de Cultura, Javier Martínez Monreal informó ayer a pie de obra en la Plaza de Armas de Melilla la Vieja, del macrohallazgo de los restos de unas construcciones que serían la zona pública de una ciudad romana, que tiene una gran trascendencia histórica.

En definitiva, se trata de la confirmación arqueológica de la Melilla romana que los historiadores griegos y romanos como Plinio o Tolomeo llamaban la "Melissa romana" o la primera "Rusadir fenicia". "Este hallazgo confirma", dijo Monreal, "lo que sabíamos por la historia, aunque no conocíamos exactamente su ubicación, porque se hablaba de Tres Forcas, Cazaza o la Mar Chica".

A través de las excavaciones realizadas por el equipo que coordina Pilar Uñel, se ha encontrado lo que podría ser el foro de una ciudad importante construida en la zona de la Plaza de Armas en torno al cambio de era, es decir desde el siglo primero antes de Jesucristo hasta el primero de la era actual.

El político responsable del área cultural de la Ciudad recordó que Melilla fue durante toda su historia una plaza fuerte y un puerto natural privilegiado que le aportaba las características idóneas para convertirse en un enclave comercial y un importante centro de comunicaciones en las rutas marítimas por el Mediterráneo.

Para Martínez Monreal una de las ventajas del descubrimiento es el hecho de que ayudará a encontrar la identidad melillense a través de su historia, porque se trata de la primera referencia arqueológica que nos dice que Melilla estuvo allí.

El edificio de la plaza de Armas fue devastado entre los siglos XVII y XVIII



Noe Villaverde, miembro del equipo de arqueología de la ciudadela, explica la importancia del descubrimiento



Este impresionante hallazgo permitirá mejorar los conocimientos sobre la historia de Melilla

por las tropas del Sultán Mulaid y desapareció el importante asentamiento hispano-romano, por lo que se trata de un hallazgo en los círculos arqueológicos e históricos que va mucho más allá de Melilla.

Análisis técnico

Noe Villaverde, director de los trabajos de campo de las excavaciones de la Plaza de Armas, explicó que el descubrimiento se centra en una ruina que permanecían bajo tierra y que se han conservado porque no existía, conocimientos de su existencia. En los siglos XVII y XIII, -recordó Villaverde-, se construyó la Plaza de Armas sobre un caserío que había en el lugar y además se trata de una zona que hacía de cantera, porque se extraían materiales para la construcción de murallas, por lo que estas ruinas romanas se han salvado milagrosamente.

El técnico señaló que las construcciones encontradas datan de la época del cambio de era. De momento, se pueden observar perfectamente dos estancias. Una estaba destinada a un pozo negro y la otra derruida y mezclada con materiales de la época moderna y la medieval. "Ha sido necesario excavar alrededor y hemos encontrado hasta una fuente pública con el suelo impermeabilizado".

También se ha descubierto un silo de época medieval en el que se han encontrado cerámicas que oscilan desde el siglo X al XIV e incluso una plataforma que parece ser una ermita en honor de la Virgen de la Victoria. Por tanto, en este espacio se ha resumido la trayectoria histórica de toda la ciudad desde la época antigua a la moderna.

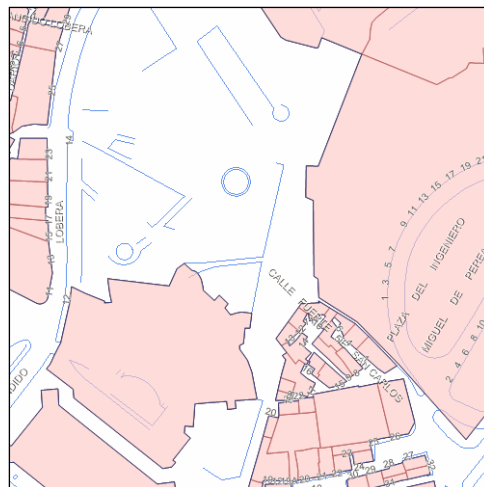
Noe Villaverde ha destacado que la importancia del hallazgo es extraordinaria, "Jamás habían salido restos de la época romana en Melilla que se pudieran datar fehacientemente".

N° REGISTRO	46		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Parque Cándido Lobera Girela (Abril)		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Pilar Fernández Uriel-Fernando López Pardo (Profesores UNED y UCM)		
FECHA	1999		

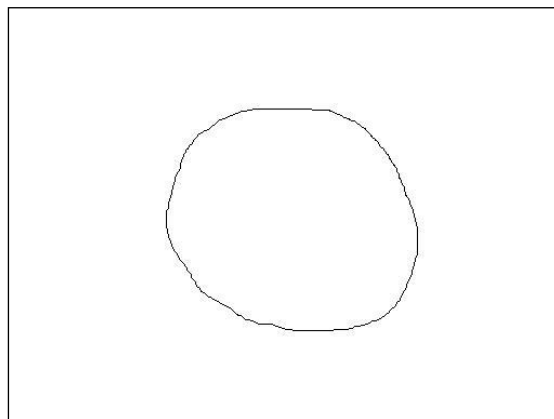
PERIODO CRONOLÓGICO	Medieval (s.IX)		
RESULTADOS			
Excavación desarrollada en el marco del Proyecto Rusaddir en el Parque Lobera. Destaca el hallazgo de un silo de 2,5 m. con forma oval y abundantes restos de material cerámico de época medieval. Los estudios relacionados estaban asociados a otros hallazgos en la Alcazaba estudiándose en su conjunto. Entre los hallazgos destacan las cerámicas a mano con un 44,93 % así como las cerámicas realizadas a torno que ocupan el 55,07 %. Entre las formas destacan las marmitas con pastas de color anaranjado con borde simple, cuerpo troncocónico y bases ligeramente convexas, casi planas. Otras formas halladas son las cazuelas, anafres, braseros, alcadafes, tapaderas, tinajas de borde vuelto y de gran grosor y orzas. El asentamiento tiene un marcado carácter rural o agrícola ya que los restos más significativos hallados en toda la zona son los silos. Se establece como hipótesis de trabajo el traslado desde esta zona al peñón rocoso de Melilla la Vieja en época califal ante la ausencia de cerámica de este periodo en el Parque Lobera.			
COTA ARQUEOL.	50 cm.	POTENCIA	2,30 m.
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Salado Escaño et al. (2004 y 2005). Fernández Uriel et al. (2007).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



Croquis realizado del silo hallado.

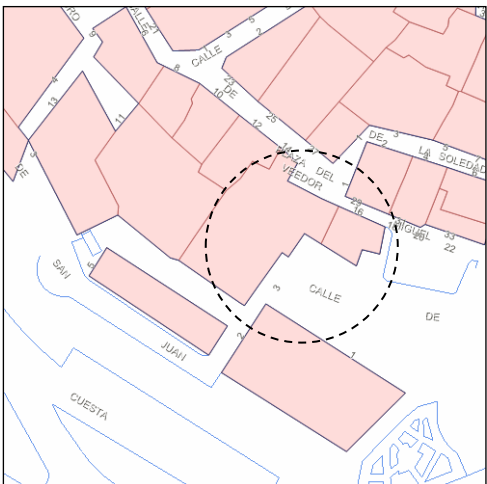
FOTOGRAFÍA



Excavaciones arqueológicas en el Parque Lobera en 1999.
(Foto Museo de Arqueología e Historia)

N° REGISTRO	47
REFERENCIA CATASTRAL	6156409WE0065N0001TW
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza del Veedor (Julio)
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Rocío Gutiérrez Simón Benguigui (Primera Fase) Noé Villaverde Vega (Técnico-Arqueólogo de la Consejería de Cultura)
FECHA	2000

PERIODO CRONOLÓGICO	XVI-XX
RESULTADOS	
En las obras de aparcamiento fueron encontradas varias estructuras seccionadas en la pared. De manera residual fueron hallados materiales de época antigua y medieval. Durante el mes de julio se llevan a cabo varias catas y ante la importancia del material aparecido, se decidió llevar a cabo una excavación de urgencia dirigida por Noé Villaverde. Se encontraron tres estadios constructivos de ocupación de época moderna, que definían el solar, primero como un sector de canteras entre los siglos XIV al XVI; en el segundo estadio o segunda fase de ocupación, aparecieron habitaciones adosadas a la roca, que pudieron pertenecer a los almacenes de la ciudad o bien a resguardo de animales durante los siglos XVI a finales del XVII y, la tercera fase, correspondiente a comienzos del siglo XVIII, con la construcción de una explanada adosada a los hornos. El material cerámico corresponde a contenedores alimentarios, con cerámicas de uso cotidiano, como loza popular de mesa, como escudilla, platos ollas y cazuelas de los siglos XVII y XVIII, vajilla común de los siglos XVI y XVII o vajilla fina de mesa como Marmorata de Pisa, Loza dorada, cerámica de Fayenza blanca o Mayólica de Liguria, productos estos últimos de lujo demandados por la burguesía local. Independientemente de la zona excavada y cerca de ella, aparecieron unos hornos del siglo XIX pertenecientes al Cuerpo Militar de Intendencia que fueron integradas dentro de las áreas de estacionamiento creadas.	
COTA ARQUEOL.	POTENCIA
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	El Telegrama de Melilla (04-05-2000). El Telegrama de Melilla (10-05-2000). El Telegrama de Melilla (16-05-2000). El Telegrama de Melilla (30-05-2000). Villaverde Vega (2002 y 2003). Fernández Uriel et al. (2007).

[illegible]

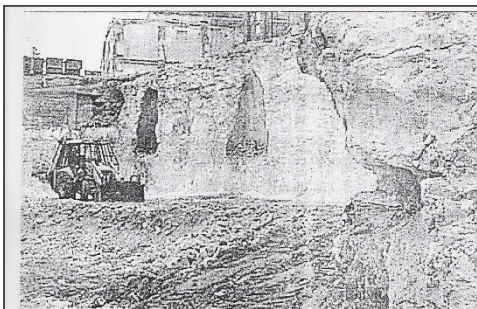
PLANIMETRÍA	
-------------	--

FOTOGRAFÍA



Corte del terreno donde se apreciaron los silos.

El Telegrama de Melilla (10-05-2000)



hornos conservarán su estructura primitiva dentro de los nuevos aparcamientos

ARCHIVO

Cultura rescata para su nuestra unos hornos militares del siglo XIX

han sido encontrados con las obras del aparcamiento en la Plaza del Veedor, junto a restos de cerámica aún sin clasificar por los especialistas

Por J.C.Heredia

Los hornos del siglo XIX des-
cubiertos con las obras de la
Plaza del Veedor podrán ser
utilizados dentro del futuro apar-
camiento de esa zona, con una
entrada hacia la calle trasera
para su exposición al público.
Aunque ya se tenía constan-
cia de su existencia no ha sido
hasta ahora cuando se han
podido descubrir estas
estructuras, del Cuerpo

Militar de Intendencia, que ocu-
pan un lienzo entero de pared y
han sido rescatadas junto a
unos antiguos aljibes, desta-
cando en su estructura el sos-
tenimiento sobre arcos de
medio punto.

Las obras en la Plaza del
Veedor han hecho posible en la
última semana la aparición de
restos de cerámica pertene-
cientes a distintos períodos,
estableciéndose un paralelismo

con hallazgos en otras zonas
de Melilla la Vieja, según indicó
la técnica del Museo y directora
de una futura excavación,
Rocío Gutiérrez.

Gutiérrez descartó que estos
restos pudieran aportar datos
importantes sobre las primeras
civilizaciones, al señalar que
podrían ser material de relleno
para antiguas construcciones.

No obstante, confió en que la
continuidad del proyecto pudiese

obtener nuevas piezas,
como anteriores excavaciones
realizadas en el Parque
Lobos, el Cerro del Cubo y
las calles de San Miguel y
Alta, también en Melilla la
Vieja.

Sobre el comienzo de los
trabajos indicó que podría ser
inminente, pero supeditó esta
labor al propio desarrollo de
las obras del aparcamiento y a
las recientes muestras realiza-
das para la sustentación del
terreno.

El equipo de especialistas
estará coordinado además por
el director del Museo, Simón
Pengueta, y el profesor de
Arqueología, Conrado
González, teniendo previsto
su inicio tras la apertura de las
cintas que han posibilitado el
hallazgo de estas primeras
piezas.

Supresión de plazas

El consejero de Cultura,
José María Benítez Meliá,
señaló ayer que la propuesta
de exposición de estos hornos
intentará llevarse a cabo sin la
modificación del proyecto ini-
cial del aparcamiento, aunque
podrían suprimirse varias pla-
zas de vehículos para no eli-
minar los conjuntos descubier-
tos.

Benítez Meliá recordó que
el equipo de especialistas
melillenses había transmitido
a Cultura la importancia del
hallazgo, y valoró positiva-
mente su muestra dentro de la
nueva infraestructura como un
atractivo turístico.

El aparcamiento de la Plaza
del Veedor forma parte de la
serie de obras de infraestructu-
ra acometidas para la reforma
de algunas zonas de
Melilla la Vieja.

En este caso supone una
demanda de los vecinos, que
contemplan en la falta de
espacio para los vehículos
una limitación con respecto a
otras zonas de la ciudad.

El Telegrama de Melilla (16-05-2000)

La Universidad Complutense y la UNED apoyan el proyecto

Proliferan los restos árabes en las obras de la Plaza del Veedor

En el primer día de trabajo aparecieron numerosos fragmentos de cerámica

Por Juan Carlos Heredia

Las excavaciones arqueol-
ógicas en la Plaza del Veedor
están logrando el rescate de
numerosos fragmentos de
cerámica pertenecientes a las
culturas cristiana y árabe,
cuya clasificación se llevará a
cabo a cargo de especialistas
de la UNED y de la
Universidad Complutense.

Los trabajos dieron comien-
zo ayer, después de que la
empresa constructora de los
aparcamientos en esa plaza
realizara una serie de catas
que hicieron posible la apari-
ción de los primeros restos.

Bajo la dirección de la téc-
nico del Museo, Rocío

Gutiérrez, un equipo de varios
operarios pudo recuperar en
menos de tres horas hasta
seis bolsas con diversidad de
piezas, encontrando incluso
conchas de moluscos que
definen parte de las costum-
bres gastronómicas de esas
culturas.

Gutiérrez indicó que el
mayor número de piezas
había salido de una cata con
profundidad cercana a los
cinco metros, no descartando
profundizar en ese terreno por
la diversidad de los restos.

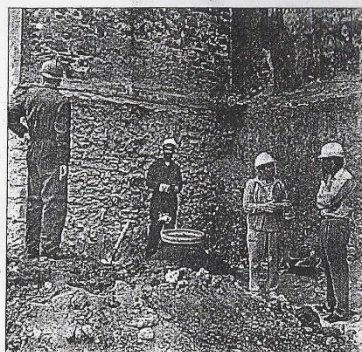
También incidirá en la
"riqueza" arqueológica de la
ciudad, demostrada en su opi-
nión con estas pequeñas

excavaciones.

"Cada vez que hemos
excavado han aparecido mul-
titud de fragmentos, y nos
gustaría encontrar la Rusadir
Romana, ya que siempre
hemos contado con restos
árabes y cristianos", subrayó.

La especialista anunció la
futura visita de los arqueol-
ógicos Fernando López Pardo y
Pilar Fernández Uriel, pertene-
cientes a las dos universi-
dades colaboradoras, quienes
son informados diariamente
sobre el desarrollo de las
excavaciones y analizarán el
origen y antigüedad de los
restos.

Durante los días de perma-



La riqueza arqueológica ha sido valorada por los especialistas

nencia en la ciudad estu-
dian la posibilidad de amplia-
ción de los trabajos en la
Plaza de Armas, actualmente
en proceso de remodelación
con un proyecto del coautor
del PERI, Salvador Moreno
Peralta.

Las obras en la Plaza del

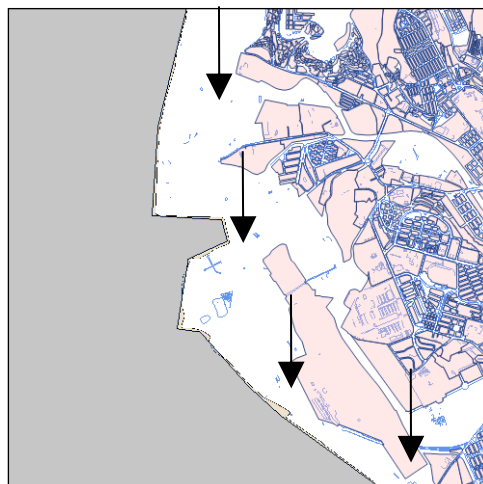
Veedor han permitido también
la recuperación de unos alji-
bes de construcción reciente
y varios hornos pertene-
cientes al cuerpo militar de
Intendencia, del siglo XIX,
que serán conservados en el
nuevo aparcamiento para su
exposición al público.

N° REGISTRO	48		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Melilla Periurbana		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Prospección Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Juan Antonio Bellver Garrido -Antonio Bravo Nieto (ICM)		
FECHA	2000		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
Durante el año 2000 el Instituto de Cultura Mediterránea solicitó a la comisión de Patrimonio autorización para iniciar de unas prospecciones en el ámbito periurbano de la ciudad. Se encontraron y prospectaron varios yacimientos con evidencias de datación en la prehistoria, en la zona del Aeropuerto, Sidi Guariach y afloramientos de sílex en la zona periurbana de Melilla.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	Superficie
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2000 y 2006).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



El yacimiento de Sidi Guariach (2000).



Vetas de sílex en el yacimiento.

N° REGISTRO	49		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Almacén de las Peñuelas (Enero)		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Conrado González (Técnico-Arqueólogo de la Consejería de Cultura)		
FECHA	2001		

PERIODO CRONOLÓGICO	XVI-XX		
RESULTADOS			
En los almacenes de las Peñuelas se realizaron dos catas que ofrecieron material del siglo XVI-XVII, así como tinajas con función contenedora. Así mismo aparecieron varias estructuras murarias.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Fernández Uriel et al. (2007).

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



FOTOGRAFÍA	
------------	--



N° REGISTRO	50
REFERENCIA CATASTRAL	6157316WE0065N0001LW
LOCALIZ. CALLEJERO	Jardines de la Casa del Gobernador. San Miguel 4

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Conrado González (Técnico-Arqueólogo de la Consejería de Cultura)		
FECHA	2000-2001		

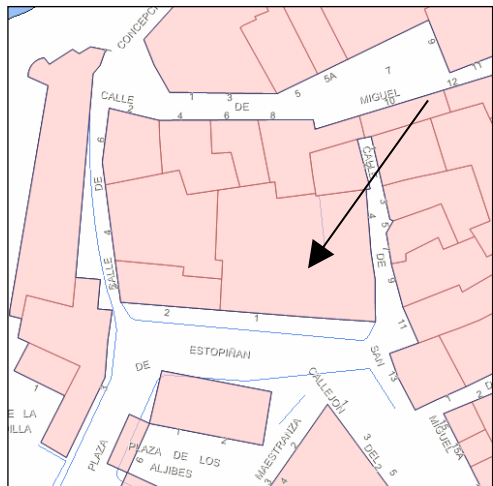
PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauretano Siglo III a.C.-I d.C.-XVIII
----------------------------	--

RESULTADOS
Inicio de la excavaciones desarrolladas en uno de los yacimientos más importantes de la ciudad, ordenadas por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla. De está primera fase las referencias son numerosas en la prensa local pero no existe memoria. Entre los restos aparece cerámica romana, medieval y moderna destacando el hallazgo de una moneda de la ceca de Rusaddir. El hallazgo de estructuras confirma el hábitat en Melilla la Vieja.

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Melilla Hoy (17-11-2000).El Telegrama de Melilla (25-02-2001).

SITUACIÓN	
1	El cliente se queja de que el producto no funciona como se esperaba.
2	El cliente quiere saber más sobre los servicios que ofrecemos.
3	El cliente quiere cancelar su suscripción.
4	El cliente quiere saber más sobre los precios.
5	El cliente quiere saber más sobre los términos y condiciones.
6	El cliente quiere saber más sobre los métodos de pago.
7	El cliente quiere saber más sobre los métodos de envío.
8	El cliente quiere saber más sobre los métodos de contacto.
9	El cliente quiere saber más sobre los métodos de devolución.
10	El cliente quiere saber más sobre los métodos de garantía.
11	El cliente quiere saber más sobre los métodos de soporte técnico.
12	El cliente quiere saber más sobre los métodos de formación.
13	El cliente quiere saber más sobre los métodos de marketing.
14	El cliente quiere saber más sobre los métodos de ventas.
15	El cliente quiere saber más sobre los métodos de logística.
16	El cliente quiere saber más sobre los métodos de finanzas.
17	El cliente quiere saber más sobre los métodos de recursos humanos.
18	El cliente quiere saber más sobre los métodos de operaciones.
19	El cliente quiere saber más sobre los métodos de desarrollo.
20	El cliente quiere saber más sobre los métodos de innovación.
21	El cliente quiere saber más sobre los métodos de sostenibilidad.
22	El cliente quiere saber más sobre los métodos de responsabilidad social.
23	El cliente quiere saber más sobre los métodos de gobernanza.
24	El cliente quiere saber más sobre los métodos de cumplimiento.
25	El cliente quiere saber más sobre los métodos de ética.
26	El cliente quiere saber más sobre los métodos de transparencia.
27	El cliente quiere saber más sobre los métodos de comunicación.
28	El cliente quiere saber más sobre los métodos de colaboración.
29	El cliente quiere saber más sobre los métodos de participación.
30	El cliente quiere saber más sobre los métodos de inclusión.
31	El cliente quiere saber más sobre los métodos de diversidad.
32	El cliente quiere saber más sobre los métodos de equidad.
33	El cliente quiere saber más sobre los métodos de justicia.
34	El cliente quiere saber más sobre los métodos de respeto.
35	El cliente quiere saber más sobre los métodos de integridad.
36	El cliente quiere saber más sobre los métodos de honestidad.
37	El cliente quiere saber más sobre los métodos de sinceridad.
38	El cliente quiere saber más sobre los métodos de franqueza.
39	El cliente quiere saber más sobre los métodos de claridad.
40	El cliente quiere saber más sobre los métodos de precisión.
41	El cliente quiere saber más sobre los métodos de exactitud.
42	El cliente quiere saber más sobre los métodos de fiabilidad.
43	El cliente quiere saber más sobre los métodos de consistencia.
44	El cliente quiere saber más sobre los métodos de coherencia.
45	El cliente quiere saber más sobre los métodos de armonía.
46	El cliente quiere saber más sobre los métodos de equilibrio.
47	El cliente quiere saber más sobre los métodos de estabilidad.
48	El cliente quiere saber más sobre los métodos de seguridad.
49	El cliente quiere saber más sobre los métodos de protección.
50	El cliente quiere saber más sobre los métodos de defensa.
51	El cliente quiere saber más sobre los métodos de ataque.
52	El cliente quiere saber más sobre los métodos de guerra.
53	El cliente quiere saber más sobre los métodos de paz.
54	El cliente quiere saber más sobre los métodos de amor.
55	El cliente quiere saber más sobre los métodos de odio.
56	El cliente quiere saber más sobre los métodos de alegría.
57	El cliente quiere saber más sobre los métodos de tristeza.
58	El cliente quiere saber más sobre los métodos de ira.
59	El cliente quiere saber más sobre los métodos de miedo.
60	El cliente quiere saber más sobre los métodos de esperanza.
61	El cliente quiere saber más sobre los métodos de fe.
62	El cliente quiere saber más sobre los métodos de caridad.
63	El cliente quiere saber más sobre los métodos de generosidad.
64	El cliente quiere saber más sobre los métodos de humildad.
65	El cliente quiere saber más sobre los métodos de modestia.
66	El cliente quiere saber más sobre los métodos de sencillez.
67	El cliente quiere saber más sobre los métodos de simplicidad.
68	El cliente quiere saber más sobre los métodos de naturalidad.
69	El cliente quiere saber más sobre los métodos de espontaneidad.
70	El cliente quiere saber más sobre los métodos de sinceridad.
71	El cliente quiere saber más sobre los métodos de franqueza.
72	El cliente quiere saber más sobre los métodos de claridad.
73	El cliente quiere saber más sobre los métodos de precisión.
74	El cliente quiere saber más sobre los métodos de exactitud.
75	El cliente quiere saber más sobre los métodos de fiabilidad.
76	El cliente quiere saber más sobre los métodos de consistencia.
77	El cliente quiere saber más sobre los métodos de coherencia.
78	El cliente quiere saber más sobre los métodos de armonía.
79	El cliente quiere saber más sobre los métodos de equilibrio.
80	El cliente quiere saber más sobre los métodos de estabilidad.
81	El cliente quiere saber más sobre los métodos de seguridad.
82	El cliente quiere saber más sobre los métodos de protección.
83	El cliente quiere saber más sobre los métodos de defensa.
84	El cliente quiere saber más sobre los métodos de ataque.
85	El cliente quiere saber más sobre los métodos de guerra.
86	El cliente quiere saber más sobre los métodos de paz.
87	El cliente quiere saber más sobre los métodos de amor.
88	El cliente quiere saber más sobre los métodos de odio.
89	El cliente quiere saber más sobre los métodos de alegría.
90	El cliente quiere saber más sobre los métodos de tristeza.
91	El cliente quiere saber más sobre los métodos de ira.
92	El cliente quiere saber más sobre los métodos de miedo.
93	El cliente quiere saber más sobre los métodos de esperanza.
94	El cliente quiere saber más sobre los métodos de fe.
95	El cliente quiere saber más sobre los métodos de caridad.
96	El cliente quiere saber más sobre los métodos de generosidad.
97	El cliente quiere saber más sobre los métodos de humildad.
98	El cliente quiere saber más sobre los métodos de modestia.
99	El cliente quiere saber más sobre los métodos de sencillez.
100	El cliente quiere saber más sobre los métodos de simplicidad.



PLANIMETRÍA	
-------------	--

FOTOGRAFÍA	
------------	--



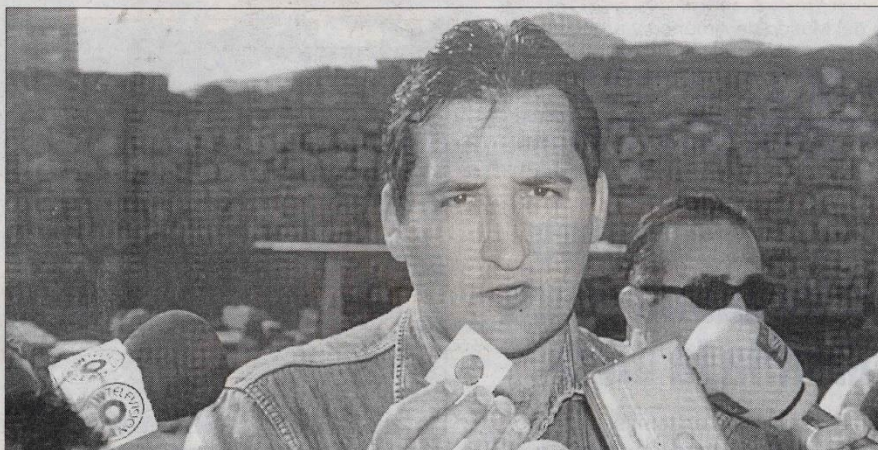
Inicio de los trabajos en Casa del Gobernador en 2000.

Melilla Hoy (17-11-2000)

Viernes 17 de Noviembre de 2000

Melilla

MELILLA HOY 5



Conrado González, arqueólogo del Museo de Melilla muestra la pieza hallada en las excavaciones del patio de la Casa del Gobernador en el Pueblo

Aparece una moneda púnica de valor incalculable en la Casa del Gobernador

Indica la más que posible existencia de una ciudad púnica en la zona y tan sólo existen dos piezas similares que se encuentran en los museos de Copenhagen y de Tánger

La aparición de una moneda púnica anterior a Jesucristo en el patio de la Casa del Gobernador en Melilla la Vieja permite asegurar prácticamente la existencia de una ciudad púnico-mauritana en la zona, según ha señalado el

arqueólogo Conrado González, que participa en el curso de auxiliares de excavaciones arqueológicas que se desarrolla a través del INEM en la ciudad. El técnico ha indicado que se trata de un descubrimiento de una gran importancia y

de un valor histórico incalculable, porque tan sólo existen dos antecedentes de una pieza similar. De hecho, una moneda de estas características se encuentra en el Museo Numismático de Copenhagen y la otra en el de Tánger.

Angel Meléndez
Melilla Hoy

Tras agradecer la puesta en marcha del curso de auxiliares de arqueología del que forma parte del elenco de profesores, el arqueólogo

Conrado González, presentó a los medios de comunicación la moneda que se ha encontrado en la zona conocida como la Casa del Gobernador.

Se trata de una moneda de bronce que intrínsecamente no tiene mucho

valor pero que, sin embargo, su importancia histórica es incalculable.

El técnico indicó que en el mundo sólo existen tres monedas similares. Una que se encuentra en el Museo Numismático de Copenhagen, la otra en el Museo de Tánger y la tercera

es la que ha aparecido en la excavación de la Casa del Gobernador. "El hecho de haber sido encontrada en esta excavación ya demuestra que la moneda no es falsa", indicó el técnico.

En cuanto al valor histórico es fun-

damental, porque entre otras cosas demuestra que la ciudad púnica existió.

González señaló que se trataba de una ciudad púnica mauritana que hasta ahora solo se conocían a través de las excavaciones de Fernández de Castro realizadas en la explanada de San Lorenzo a raíz del desmonte del cerro en el que apareció toda una necrópolis fenicia. "Ese descubrimiento, -dijo-, hizo que conociéramos los muerios, pero desconocíamos donde vivían, pero con la aparición de la moneda se plantea la hipótesis de la existencia de una ciudad púnica en la zona de Melilla la Vieja, que siempre se había planteado, pero que se ignoraba su existencia".

El arqueólogo manifestó que al término de las excavaciones que se realizan en las nave de Peñuelas y en el patio de la Casa del Gobernador, es posible que podamos hablar de la existencia de un hábitat púnico-mauritano que sería el antecedente de las excavaciones aparecidas en la Plaza de Armas".

Características técnicas

La moneda será objeto ahora de un estudio realizado con carbono catorce para poder averiguar la fecha exacta. De todas formas dicha pieza tiene una ventaja sobre las otras y es que ha sido encontrada en un contexto arqueológico, mientras las otras han salido de manos de coleccionistas que habían pagado por ellas".

Se trata de una moneda de fundición, no acuñada, es decir que se colocaba en un molde y luego se cortaba, con la misma técnica de las que aparecieron en la draga del puerto. Esa técnica era característica del mundo púnico porque en dicha época se hacían grandes cantidades de monedas. Además el técnico indicó que las monedas de Rusadir circularon por todo el norte de África y de hecho la otra se encontró en una excavación de Tánger.

N° REGISTRO	51
REFERENCIA CATASTRAL	6157316WE0065N0001LW
LOCALIZ. CALLEJERO	Jardines de la Casa del Gobernador. San Miguel 4

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Dr. Víctor Guerrero Ayuso (Técnico-Arqueólogo)		
FECHA	2002 (Febrero)		

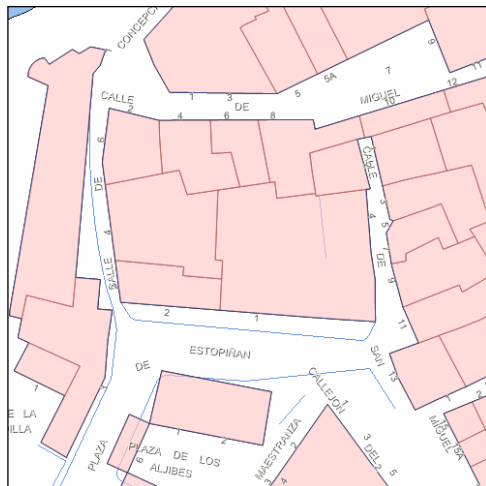
PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano I a.C.
----------------------------	-------------------------

RESULTADOS	
Localización de restos arquitectónicos correspondientes al siglo I a.C.	

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Villaverde Vega (2003).

SITUACIÓN	



PLANIMETRÍA	
-------------	--

FOTOGRAFÍA

N° REGISTRO	52
REFERENCIA CATASTRAL	6157316WE0065N0001LW
LOCALIZ. CALLEJERO	Jardines de la Casa del Gobernador. San Miguel 4

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Noé Villaverde Vega (Técnico-Arqueólogo de la Consejería de Cultura)		
FECHA	2002-2003		

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano Siglo III a.C.-I d.C.
----------------------------	--

RESULTADOS
Hallazgo de un caserío, orientado de norte a sur, perdurando los basamentos de piedra, de 1,50 m. de altura y 80 cm. de ancho, construido con lastras rectangulares al frente y apuntadas al interior, trabadas con tierra y calzadas con ripio menudo. Sobre él se sitúan adobes revestidos con tapial de unos 40 cm. A juicio de su excavador se situaron dependencias para almacenaje de mercadería, destacando el envase modelo Dressel/Mañá C2b y Dressel 1. Entre los restos cultura material se localizaron recipientes de pasta grosera realizados a torno con engobe bruñido, platos de pescado y vasos "á chardon".

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Villaverde Vega (2003).

SITUACIÓN

PLANIMETRÍA

FOTOGRAFÍA

Excavaciones en los jardines de la Casa del Gobernador (2002).

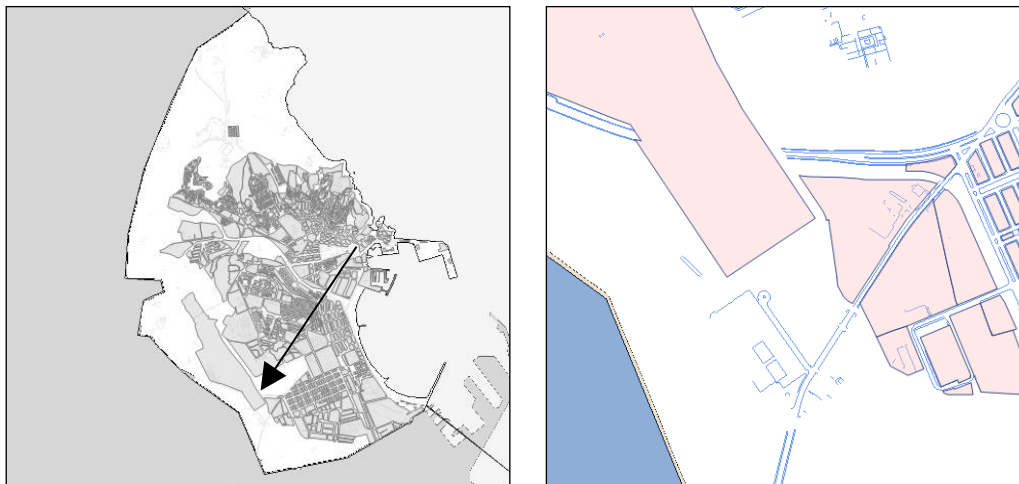
HEMEROTECA

N° REGISTRO	53		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Huerta de Reyes		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Hallazgo Casual
DIR. RESPONSABLE	ICM-Strato		
FECHA	2003 (Febrero)		

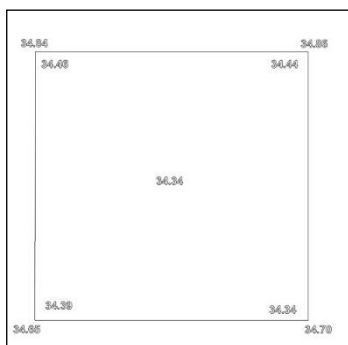
PERIODO CRONOLÓGICO	Ateriense (25000)		
RESULTADOS			
El yacimiento se encuentra al sur del Aeropuerto, citado por Carlos Posac en los años 50 y posteriormente por Tomassetti (1996), la ampliación al suroeste del aeropuerto afectaba a dicho asentamiento. Fueron prospectados 15.000 m². recogiendo un total de 360 piezas. Se excavaron 6 sondeos resultando un total de 10 m². recogiendo 223 piezas. Entre los tipos destacan los perforadores, raspadores, raederas y escotaduras. El principal sistema de talla es la técnica levallois. Como principal episodio cultural, los restos se pueden atribuir a la cultura Ateriense. En el yacimiento se encuentra representada toda la cadena operativa lítica, no funcionando exclusivamente como cantera o taller para la extracción sino que eran realizadas todas las actividades.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea-Strato (2003). Instituto de Cultura Mediterránea (2005).

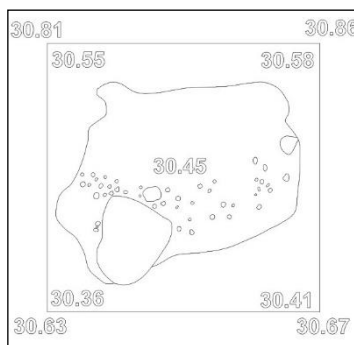
SITUACIÓN



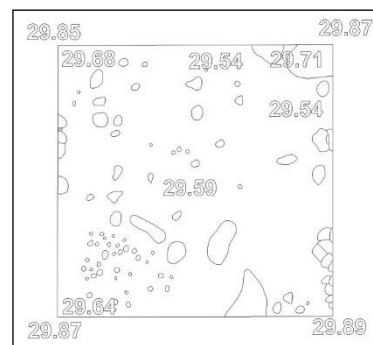
PLANIMETRÍA



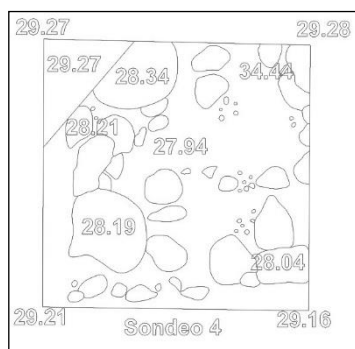
Sondeo 1



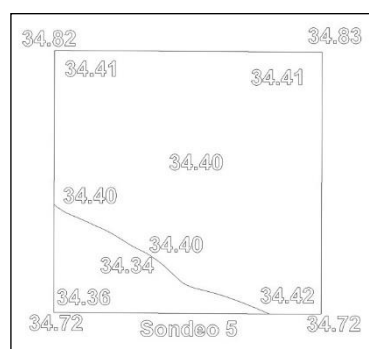
Sondeo 2



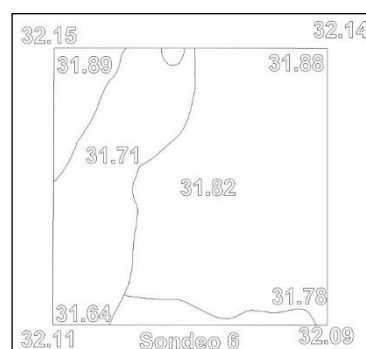
Sondeo 3



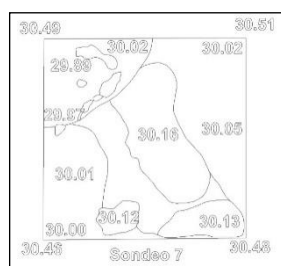
Sondeo 4



Sondeo 5



Sondeo 6



Sondeo 7

FOTOGRAFÍA



Fotografías de una de las catas realizadas.

N° REGISTRO	54
REFERENCIA CATASTRAL	6157316WE0065N0001LW
LOCALIZ. CALLEJERO	Jardines de la Casa del Gobernador. San Miguel 4

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Manuel Aragón Gómez (Técnico-Arqueólogo)		
FECHA	2005		

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauretano Siglo III a.C.-I d.C.
----------------------------	--

RESULTADOS
Niveles de desechos (I a.C.-I d.C.) Los rellenos de tierra de gran potencia del jardín así como de una serie de estructuras asociadas a éstos, permitieron tras su retirada dar casi un salto cronológico desde los siglos XVII-XX, hasta la fundación del siglo I a.C. Este nivel se caracteriza por su utilización como lugar de desechos generados por diferentes actividades, tanto de un marcado carácter doméstico como de almacenamiento, quedando claramente documentados por los numerosos restos óseos de ovicápridos, así como cerámicos, acentuando la gran concentración de ánforas, constituyendo estos estratos de vertidos, unos de los más heterogéneos en cuanto al abundante material recogido destacando los ungüentarios, kalathos de tipo ibérico, cuentas de collares, ánforas de tipología púnica y cerámica de barniz negro. El final de uso de este nivel viene marcado por las numerosas ánforas Lomba do Canho 67, así como una sigillata sudgálica forma Drag. 17A, similar a una pátera que se halló en 1930 en una sepultura romana (Fernández 1945, 233), en las inmediaciones del parque Lobera, junto a la muralla exterior del cuarto recinto defensivo de la plaza lo que nos permite obtener un techo cronológico de inicios del siglo I d.C. Niveles de uso del edificio (II/ I a.C.) Los niveles más significativos de los trabajos sin duda son las distintas estancias asociadas a un edificio de gran entidad, no ajeno a una intensa actividad mercantil. Estas áreas se adaptan a la pendiente natural, la cual tiende a caer hacia el sur. Debajo de los potentes niveles de desechos donde abundaban las ánforas Maña C2b (n° UE 56) se presentaban en la zona Norte un gran pavimento formado por una argamasa de cal con inclusiones, numerosas cerámicas y cantos rodados de basalto (n° UE 119). Mientras, en la zona Sur se ha documentado igualmente el último nivel de uso del edificio formado por un firme de 10 cm de grosor con un alto componente calcáreo con abundantes fragmentos cerámicos (n° UE 111), el cual se hallaba bajo un amplio estrato de color rojizo posiblemente adobe así como de restos anfóricos.

Destacan bajo este pavimento un depósito rojizo de unos 20 cm. que le sirve de asiento donde abundan las ánforas púnicas de salazón Maña-Pascual A4, Maña C2 Dressel 1 de tipo itálico, cerámica de barniz negro (campaniense a tardía y barniz negro de Cales) y vajilla tipo Kuass, estando ausente en estos niveles del registro la terra sigillata.

Es en esta Estancia II en niveles asociados al pavimento donde se localiza un alto volumen de monedas, siendo 9 su número de las 17 aparecidas, todas ellas actualmente en proceso de limpieza por parte de técnicos del Museo de Arqueología e Historia de la ciudad ya que su pésimo estado de conservación no permite observar ningún tipo de característica, concluida su limpieza nos permitirá obtener un buen análisis de las monedas en circulación a finales del último milenio a.C. en la antigua Rusaddir.

Igualmente en la zona Norte, bajo el pavimento de cantos, se aprecia un estrato de 25 cm. de tonalidad rojiza (nº UE 98) similar al anterior descrito, salvo que es escasa la cerámica, lo que confirmaría su uso como asiento de este grueso pavimento, regulando y nivelando la zona, por medio de tierra extraída en el entorno y vertida en este lugar, entre la piezas destacar una punta de flecha de sílex, por lo que cabría suponer que su presencia sea meramente residual al ser la única hallada en la excavación y acompañaría a la tierra vertida.

Esta última fase de reestructuración del espacio apunta a finales del siglo II a.C. e inicios del s. I a.C.

Ambos pavimentos se asocian a numerosas estructuras, cuya fábrica permite remontar su técnica a momentos anteriores a los niveles que se están excavando en la actualidad, con un fuerte influjo semita.

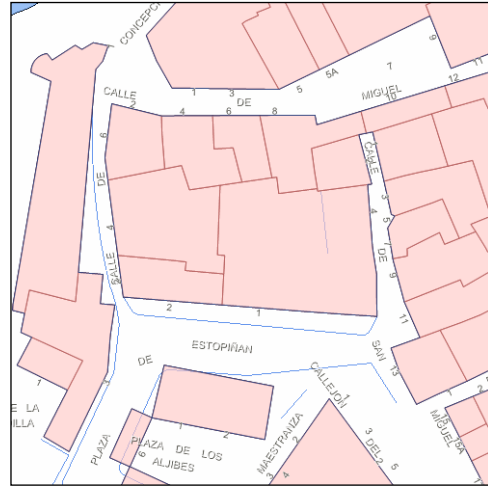
COTA ARQUEOL.	21 metros	POTENCIA	4 metros
----------------------	-----------	-----------------	----------

DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
----------------------------	--

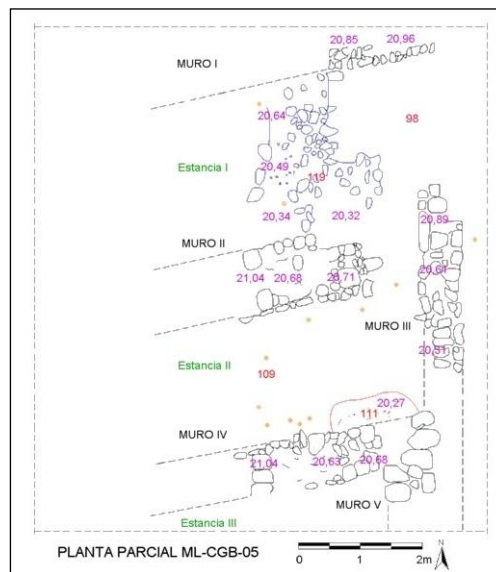
ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
--------------------------	--

BIBLIOGRAFÍA	Aragón Gómez et al. (2006).
---------------------	-----------------------------

SITUACIÓN



PLANIMETRÍA



Planta de la excavación.

FOTOGRAFÍA



Planta de la excavación y depósito de ánforas púnicas.

La Ciudad retoma las excavaciones arqueológicas en la Casa del Gobernador

FRANCISCO E. FERNANDEZ

La Ciudad Autónoma retomará las actuaciones arqueológicas en el solar de la Casa del Gobernador una vez que se ha configurado el reglamento de Arqueología con el apoyo de los tres partidos de la oposición.

La consejera y viceconsejera de Cultura, Simi Chocrón y Rocío Gutiérrez, presentaron al equipo de arqueólogos que iniciará la cuarta fase de las excavaciones arqueológicas en la Casa del Gobernador situada en Melilla la Vieja.

Dentro de los intereses culturales y de patrimonio que tiene la Consejería, está el aportar al Museo de Melilla la trayectoria histórica de la Ciudad, algo que según el equipo de arqueólogos espera hallar cuando termine la última fase de las excavaciones.

Unos hallazgos que testarán la historia local desde finales de la Segunda Guerra Púnica hasta el siglo pasado. Al menos así lo espera este equipo de arqueólogos compuesto por Alberto Cumpiam, Pedro Sánchez y Manuel Aragón.

Simi Chocrón subrayó que de las tres empresas que se presentaron para retomar las actuaciones en esta zona, la Ciudad le adjudicó esta actuación a la empresa malagueña "ARQUEOSUR SC." por un presupuesto de 43.000 euros.

El montante de salida fue de 50.000 euros, aunque según matizaron la consejera y viceconsejera, tanto tiempo como presupuesto variarían en función de la importancia de los testimonios arqueológicos encontrados.



El equipo de arqueólogos de ARQUEOSUR junto a la consejera y viceconsejera de Cultura

**ARQUEOSUR SC.
es la empresa
que efectuará
las excavaciones
en un mes**

Ayer mismo se firmó el contrato por un año entre ambas entidades, - Ciudad Autónoma y ARQUEOSUR. Con lo que se espera que antes del próximo mes de abril comiencen las excavaciones.

La empresa adjudicataria lleva quince años prestando sus servicios a diferentes entidades de la Junta de Andalucía, y en la actualidad trabaja para el ayuntamiento de Málaga.

ARQUEOSUR empleará a varios trabajadores auxiliares de la ciudad para realizar sus trabajos, además presentará una memoria a la Consejería sobre todos los hallazgos encontrados.

Asimismo, Chocrón aseguró que Manuel Aragón, uno de los componentes de este equipo de arqueólogos, es melillense y ya ha participado en

anteriores fases de esta excavación, por lo que al conocer el terreno puede facilitar mucho las cosas para que la introspección sea satisfactoria.

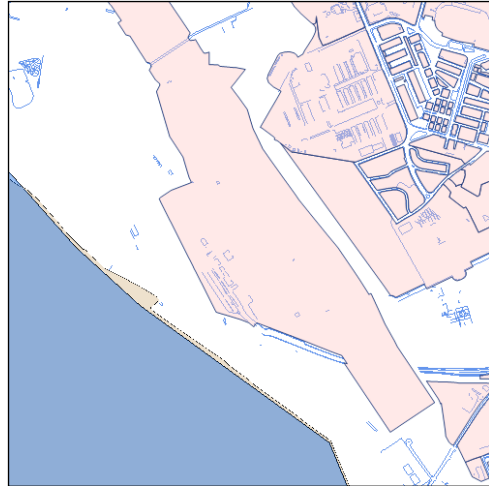
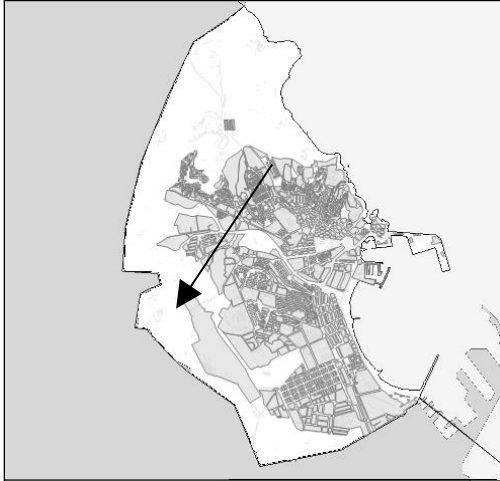
Otro de los miembros, Alberto Cumpiam, aseguró que un representante de su grupo siempre estará presente supervisando las excavaciones, además la actuación será transparente, abierta y participativa, evitando así que sea un coto científico en exclusiva. Por lo que estará abierto a los medios de comunicación y a toda la ciudadanía, sobre todo a los escolares con visitas periódicas y actividades.

N° REGISTRO	55		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Aeropuerto de Melilla		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Sonia Gámez (Técnico-Arqueóloga)		
FECHA	2005		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
No se ha hallado ningún material susceptible de ser mencionado y sobre todo que permita encuadrar el escaso conjunto lítico hallado en un marco que nos asigne cronologías o similitudes de acuerdo a períodos establecidos. Esto nos indica que no podemos considerar la supuesta continuación del yacimiento Huerta de Reyes en esta zona y tampoco la existencia de uno nuevo por falta de datos consistentes que lo determinen.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2005).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Fotografías durante el control arqueológico.

N° REGISTRO	56
REFERENCIA CATASTRAL	6157316WE0065N0001LW
LOCALIZ. CALLEJERO	Jardines de la Casa del Gobernador. San Miguel 4

ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Intervención Arqueológica
DIR. RESPONSABLE	Manuel Aragón Gómez (Técnico-Arqueólogo)		
FECHA	2006		

PERIODO CRONOLÓGICO	Púnico-Mauritano Siglo III a.C.-I d.C.
----------------------------	--

RESULTADOS
Entre los hallazgos más importantes de esta campaña cabe destacar la aparición de parte de una habitación en muy buen estado de conservación correspondiente al mismo edificio excavado durante el periodo 2001-2003. Fase I- Nivel de ocupación En el transcurso de las excavaciones fue hallado un muro en la parte norte, Muro VI, cerrando parte de una habitación que se extendía en el área central hacia el sur, el cual aportaba gran información, ya que coincidía con la misma orientación y cronología que los excavados en campañas anteriores (Villaverde 2003, 25). En el interior de la habitación, se encontró el suelo, UE 551, correspondiente al último nivel de ocupación antes de su abandono definitivo, viene representado por un pavimento de mortero blanco de 5 cm. de grosor de gran compactación, sobre el cual se hallaban los restos propios de un área de vivienda domestica no exenta de algún lugar de almacenaje a juzgar por los numerosos restos de ánforas halladas. Éste encachado se presenta de manera regular en gran parte de la planta cubriendo 15 m.² y se ubicaba a 20,57 m.s.n.m. con una ligera caída hacia el sur-oeste (desnivel de 0,15 m). A diferencia de la campaña anterior, no se observa en este caso ningún suelo de cantos de andesita. Cubriéndolo, se encontraba un estrato de color grisáceo, UE 537 , de unos 20 cm. de potencia, con numerosos restos de carbón y ceniza propios de la preparación de alimentos. Era un depósito fácil de retirar y asociado a cuantioso material arqueológico, donde cabría destacar los restos de fauna como huesos de oveja, caracoles, mejillones, lapas y bigaros. Entre las ánforas destacan las conocidas como Lomba do Canho 67, cuyo grado de fragmentación era reducido, pues fue común hallar los bordes completos; también se documentaron tejuelos, cazuelas, ollas y tapaderas. Este material fecharía este último momento de hábitat en la segunda mitad del siglo I a.C. e inicios del I d.C.

Fase II-Nivel de abandono

Fruto del abandono de la vivienda, en la primera mitad del siglo I d.C., se fueron degradando los bloques de adobe emplazados sobre los zócalos de piedras, formando un depósito de una potencia de 60 centímetros. Estos sedimentos se caracterizaban (nº UE 514-524) por tener coloración rojiza intensa y colmataron los niveles precedentes hasta los 21,25. m.s.n.m., haciendo de ellos un contexto cerrado de muy buena calidad al no presentar intrusiones posteriores. No obstante es cortado de manera eficaz por distintas estructuras modernas sin alterar el núcleo principal de la estancia, dándose finalizados los niveles tardorepublicanos y altoimperiales de esta campaña, eje del trabajo que nos ocupa.

La campaña del año 2006 se saldó con la recogida de 14.294 fragmentos, de los cuales el 66% (9.286) correspondían a cerámica común siendo dominante en el conjunto, mientras que sólo el 6% (822) correspondía a la cerámica realizada a mano o torno lento. Cabe destacar el 20% (2827) de fragmentos asignados a fauna. El 5 % (753) del material recuperado pertenecía a ánforas. Mucho menor fue la recuperación de cerámica de barniz negro a la que sólo le corresponde el 1% (126); la terra sigillata sólo presenta 40 fragmentos, ya que será en fechas posteriores cuando sea más significativa su presencia. Destacamos el 2% (304) agrupados en el grupo "otros" compuesto por cerámica vidriada, metales y sílex (fig. 29).

COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
----------------------	--	-----------------	--

DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
----------------------------	--

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
--------------------------	--

BIBLIOGRAFÍA	Aragón Gómez et al. (2007).
---------------------	-----------------------------

El Faro de Melilla (13-06-2006)

■ HALLAZGOS EN LA CIUDADELA ■



Dos jóvenes trabajan en las excavaciones de la Casa del Gobernador.



Arriba, idealización. Abajo, Imbroda estudia los hallazgos.

En busca de los orígenes

Arranca la V Fase de las excavaciones de la Casa del Gobernador, dirigidas por 'Arqueosur'

EDER BARANDIARAN

MELILLA

Los restos hallados hasta la fecha en la Casa del Gobernador han servido para profundizar en las raíces y el origen de la ciudad. De ahí que la Viceconsejera de Cultura, Rocío Gutiérrez, se mostrase muy satisfecha del inicio de la V Fase de las mismas, que una vez más recaerán en la empresa 'Arqueosur', dirigidas y coordinadas por el arqueólogo melillense Manuel Aragón.

En esta fase, tal y como explicó, se van a dar dos líneas diferenciadas de trabajo. Por un lado, se va a proseguir en la estancia de

una de las viviendas que se encontraron con motivo de las excavaciones del año pasado. "Hemos decidido hacer un sondeo en una de ellas para intentar llegar hasta el suelo geológico", explicó Gutiérrez, que señaló que hasta el momento, con 4 metros de profundidad, se ha retrocedido en un siglo con respecto a los hallazgos de 2005, llegando al siglo III antes de Cristo.

Esta época coincide cronológicamente, tal y como añadió la responsable del Museo, con la aparición de las miles de monedas en el puerto de Rusadir. Algo que, "avalaría la hipótesis de que la ciudad pudo ser un enclave estratégico para el acantonamiento de las tropas que lucharon en la II Guerra Pú-

nica, en el enfrentamiento entre Roma y Cartago", desveló.

La segunda línea de trabajo se centrará en una zona que no había sido excavada todavía. El grupo de trabajo ha analizado las estructuras que había, y tras limpiarlas y bajar en estratigrafía, se han encontrado viviendas y estancias de siglo II y I antes de Cristo, esto es, a caballo entre la época púnica y romana.

En esta nueva zona de investigación se ha encontrado un patio con un pozo central, que distribuiría las diferentes habitaciones de la vivienda. "Se confirma de manera fehaciente que Rusadir fue una zona de habitar", aseguró Gutiérrez, que indicó que, por la extensión

y el grosor de los muros, así como por el material cerámico encontrado, "se confirma el intenso tráfico comercial que pudo tener nuestra ciudad, tanto con Cartago como con el área del estrecho, concretamente con Cádiz", y es que, como recordó, en 2005 se hallaron más de 50.000 fragmentos de material cerámico y quince tipologías de ánforas.

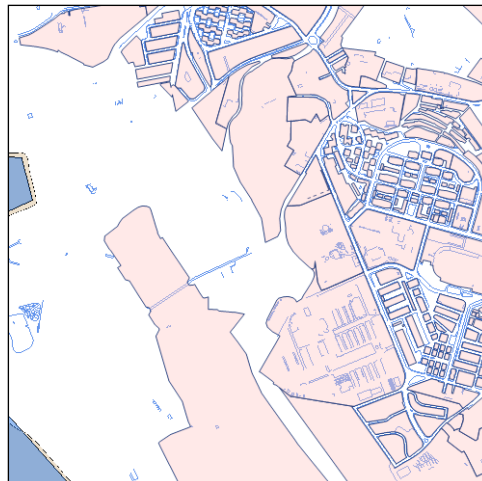
La viceconsejera de Cultura abogó la idea de habilitar un museo con los hallazgos y el emplazamiento para que los ciudadanos puedan ver cómo fueron las primeras casas de los habitantes púnicos y romanos de Melilla. Quizá en pocos meses todos los melillenses puedan ver cómo se vivía en esta tierra hace 23 siglos.

N° REGISTRO	57		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Sidi Guariach		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Sonia Gámez (Técnico-Arqueóloga)		
FECHA	2006		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
De los vestigios que han podido identificarse contamos con los afloramientos rocosos de sílex en bruto, que han supuesto a lo largo de siglos cantera permanente de materia prima. Todos los afloramientos presentan huellas de talla de diferentes orientaciones y superficies, todos ellos han sido arrasados por las obras del campo de golf. Actualmente se acumulan todos juntos en el área este, junto al pozo de agua potable del arroyo Sidi Guariach.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	Superficie
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2005).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Vista general del Campo de Golf.

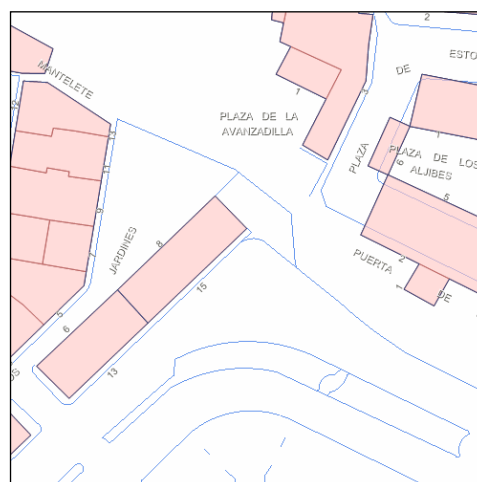


Sílex machacado por las máquinas pesadas que operan en las obras.

N° REGISTRO	58		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza de los Pescadores		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Sonia Gámez (Técnico-Arqueóloga)		
FECHA	2006		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
Las excavaciones proyectadas no han sido muy profundas, exceptuando zonas muy puntuales en que la profundidad podía ser mayor para introducir las arquetas de instalación eléctrica, o para las conducciones de agua y cableado. A pesar de que la profundidad alcanzada era escasa, destacar que en algunas zonas aparece inmediatamente el nivel geológico, demostrando la baja potencia estratigráfica del propio terreno.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA

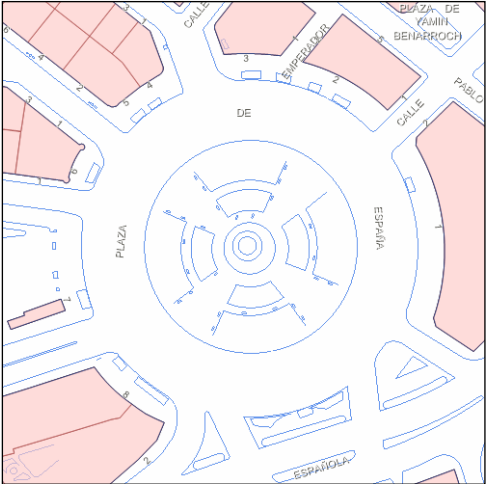


Fotografías durante el control arqueológico.

Nº REGISTRO	59		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Plaza España		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona C	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Sonia Gámez (Técnico-Arqueóloga)		
FECHA	2006		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
Como único hallazgo destacar la aparición de la base de la Torre de Santa Bárbara que aparece cuando aún no se había iniciado un control arqueológico, llegando la información a través del jefe de obras que describe el lugar donde aparece, su forma circular y cómo procedieron a extraer su cimentación con grandes dificultades, por lo que no queda testimonio ni forma alguna de documentar dicho descubrimiento.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2006).

[illegible]

FOTOGRAFÍA	
------------	--



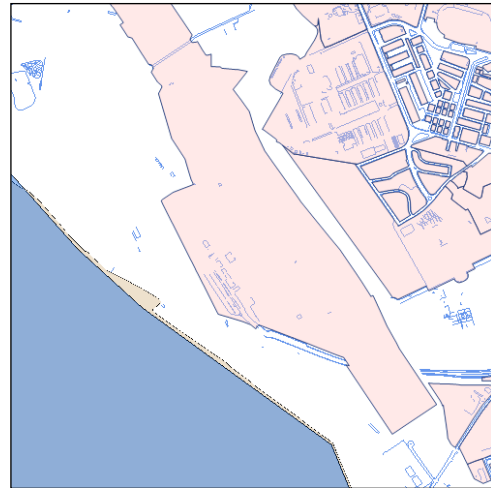
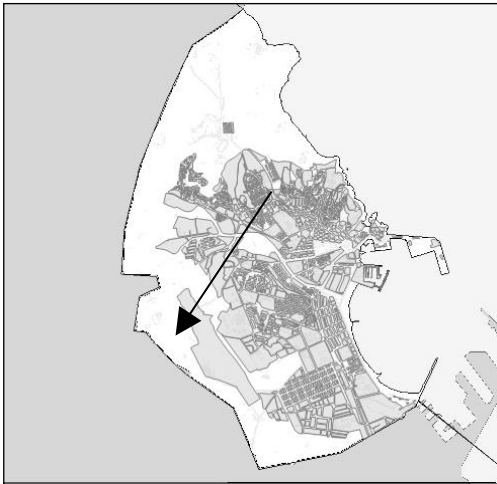
Fotografías durante el control arqueológico.

N° REGISTRO	60		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Aeropuerto de Melilla		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona D	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Sonia Gámez (Técnico-Arqueóloga)		
FECHA	2006		

PERIODO CRONOLÓGICO	
RESULTADOS	
Se realizaron varios canales que formaban una planta de forma cuadrangular con las mismas dimensiones que la cuadrícula que ampliaba la Terminal, de 524 m² aproximadamente, cada uno de ellos tenía una profundidad aproximada de un metro y una anchura de 80 cms. Durante el control de los movimientos de tierra no se observó el hallazgo de ningún material arqueológico de interés, exceptuando algún resto de sílex de escasa importancia y sin retoque. Se trata de pequeños fragmentos desprendidos de los afloramientos de esta roca y que aparecen dispersos en una gran extensión por los alrededores de la zona aeroportuaria. Los cortes estratigráficos tampoco mostraron material arqueológico de especial interés. En la excavación de las zanjas sí aparecen restos de material de construcción pertenecientes a otras fases constructivas de época contemporánea, entre estos materiales hay algunos ladrillos macizos de barro cocido, fragmentos metálicos y cableado pertenecientes a antiguas instalaciones. Esto prueba la gran alteración a la que ha sido sometida toda la zona, por tanto la estratigrafía descrita no es la original.	
COTA ARQUEOL.	
POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2006).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



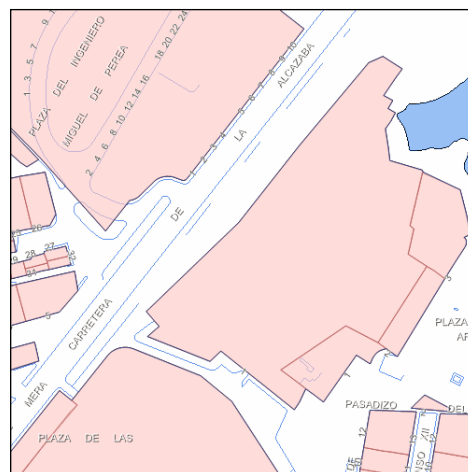
Fotografía durante el control arqueológico.

N° REGISTRO	61		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Baluartes de las Cinco Palabras		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Maria del Carmen Lechado (Técnico-Arqueóloga)		
FECHA	2006		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
Durante las obras de restauración y reconstrucción del Baluarte Cinco Palabras se procedió a desarrollar un control arqueológico. Las obras tenían como objetivo dar consistencia y una estética similar a la obra original del siglo XVIII, ya que la situación de dejadez total y las anteriores reconstrucciones, la habían dejado en unas condiciones deplorables. A pesar de ello, fue significativo el hecho de que no se utilizaron materiales ni técnicas que se adaptaran a las originariamente utilizadas, al tratarse de una obra de restauración y reconstrucción que pretendía devolverla a su estado original.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2006).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



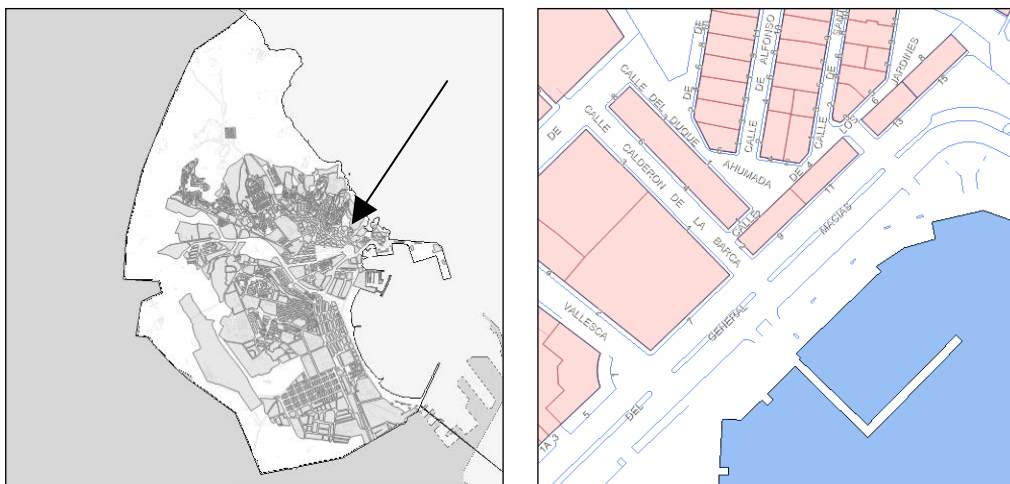
Fotografías durante el control arqueológico.

N° REGISTRO	62
REFERENCIA CATASTRAL	
LOCALIZ. CALLEJERO	General Macías
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	
Zona A	ACTUACIÓN
Control Arqueológico	
DIR. RESPONSABLE	Sonia Gámez (Técnico-Arqueóloga)
FECHA	2006

PERIODO CRONOLÓGICO	
RESULTADOS	
El único hallazgo a destacar fue la aparición del antiguo dique o espigón, de gran importancia pero que debido a la velocidad en que se han produjeron las demoliciones poco se pudo hacer, más que la toma de coordenadas para su ubicación exacta y fotografiar el momento en que se produjo su extracción.	
COTA ARQUEOL.	
POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2006).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Extracción de los sillares del espigón.



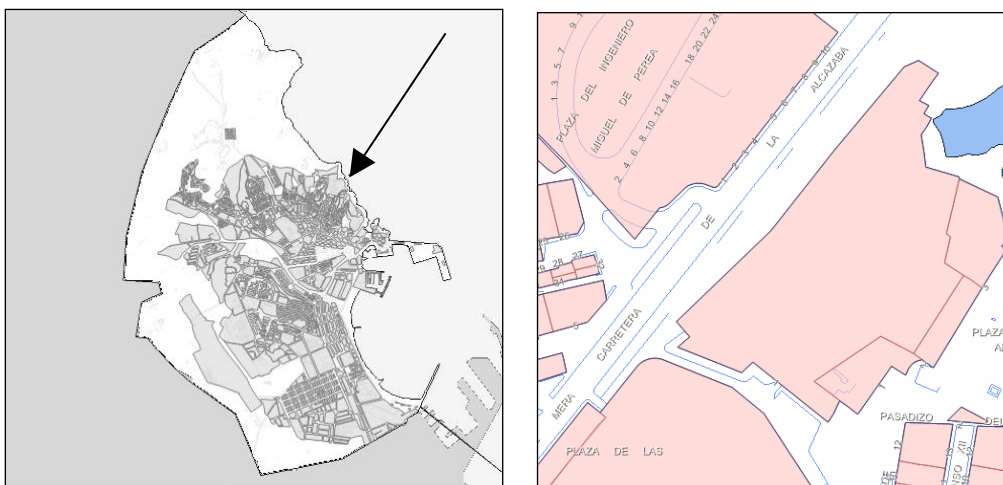
Fotografía durante el control arqueológico.

N° REGISTRO	63		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Carretera de la Alcazaba		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Sonia Gámez (Técnico-Arqueóloga)		
FECHA	2006		

PERIODO CRONOLÓGICO			
RESULTADOS			
En el transcurso de estos trabajos, se abrió en el margen derecho de la carretera de la Alcazaba una zanja de 1 m. de ancho por 1,5 m. de alto aproximadamente para la instalación de una red de media tensión. Fue hallado parte de un silo, oquedad excavada en el suelo que servía para contener cereales que fue cubierto sin ser excavado y la entrada de una mina que tras ser documentada también fue cubierta inmediatamente, adaptándose el equipo técnico al ritmo que marcaban las obras.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	1,5 metros
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2006).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



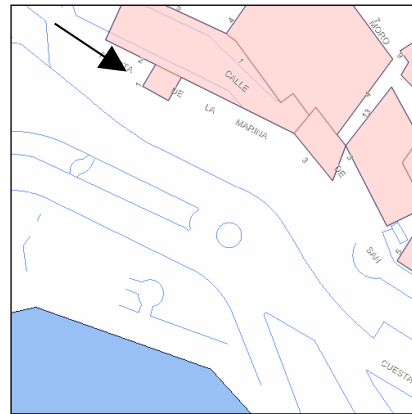
Fotografías realizadas durante el control arqueológico.

N° REGISTRO	64		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Puerta de la Marina		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Manuel Aragón (Técnico-Arqueólogo)		
FECHA	2007		

PERIODO CRONOLÓGICO	XVIII		
RESULTADOS			
Control de movimientos de tierra actuaciones emprendidas por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla al realizarse obras de soterramiento de contenedores. Hallazgo de estructuras correspondientes a canalizaciones de principios de siglo, cerámica del siglo XVIII, restos de malacofauna y huesos de animales.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2007).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



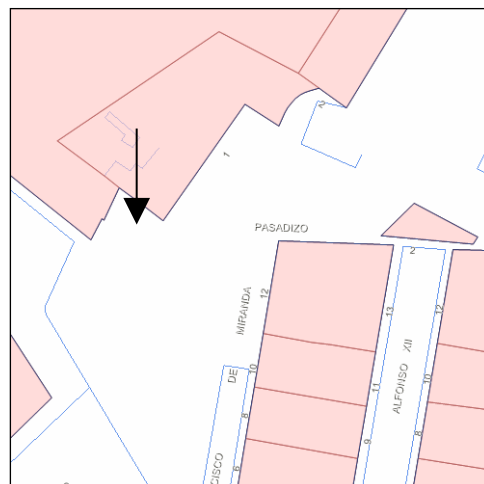
Fotografía de los trabajos para el soterramiento de contenedores.

N° REGISTRO	65		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Baluartes de San José Bajo		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Manuel Aragón (Técnico-Arqueólogo)		
FECHA	2007		

PERIODO CRONOLÓGICO	XVIII		
RESULTADOS			
Control de movimientos de tierra, actuación desarrollada por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla al realizarse obras de soterramiento de contenedores. Hallazgo de cerámica del siglo XVIII, restos de madera y parte de la conocida Luneta de Santa Isabel.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Instituto de Cultura Mediterránea (2007).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



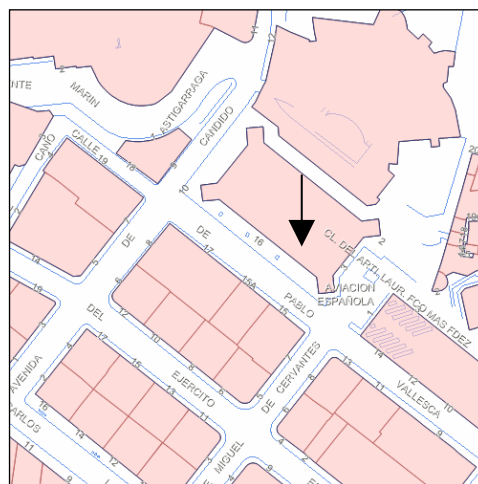
Inicio de los trabajos de soterramiento.

Nº REGISTRO	66		
REFERENCIA CATASTRAL			
LOCALIZ. CALLEJERO	Pablo Vallesca 16.		
ZONIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA	Zona A	ACTUACIÓN	Control Arqueológico
DIR. RESPONSABLE	Manuel Aragón (Técnico-Arqueólogo)		
FECHA	2007		

PERIODO CRONOLÓGICO	XVIII		
RESULTADOS			
Control de movimientos de tierra, desarrollado por la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla al realizarse obras de soterramiento de contenedores. Hallazgo de cerámica del siglo XVIII y restos humanos.			
COTA ARQUEOL.		POTENCIA	4 m.
DEPÓSITO MATERIALES	Museo de Arqueología e Historia de Melilla		

ARCHIVO DOCUMENT.	Museo de Arqueología e Historia de Melilla
BIBLIOGRAFÍA	Melilla Hoy (03-03-2007). Instituto de Cultura Mediterránea (2007).

SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



Apertura de una zanja para introducir contenedores, donde fueron localizados restos humanos.

Melilla Hoy (03-03-2007)

MELILLA

LOCAL

Melilla Hoy

Hallan huesos humanos en el centro durante las obras de soterramiento de los contenedores

Se encontraron en la plaza de Correos y Cultura confirma que son de época antigua

Los operarios que trabajan en las obras destinadas a soterrar los contenedores de basura se llevaron ayer un buen susto al encontrar, en plena faena, unos huesos humanos. Fue en la plaza del Aviador García Morato, junto a Correos, pasadas las once de la mañana. En el transcurso de las excavaciones, aparecieron cuatro huesos humanos que, según confirmó la viceconsejera de Cultura, Rocio Gutiérrez, son de época antigua y se analizarán detenidamente para precisar su origen. Gutiérrez señaló que esto ya era previsible por el potencial arqueológico de esta zona declarada Bien de Interés Cultural (BIC).

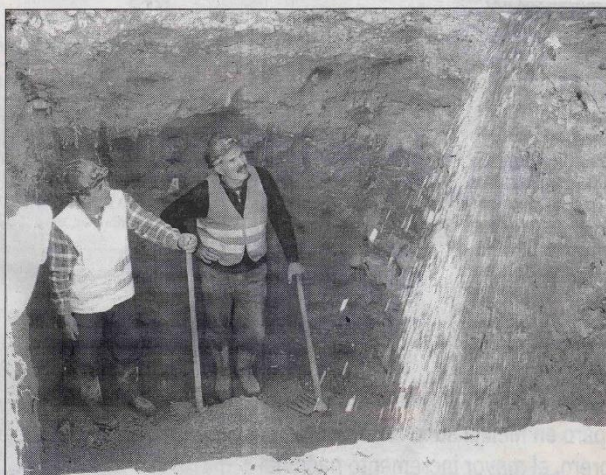


FOTO RUIZ

Los trabajadores de la empresa encargada del soterramiento estaban excavando cuando se encontraron los huesos humanos

Sara Sanz

Melilla Hoy

Las obras para ocultar bajo tierra los contenedores de basura están sirviendo, al mismo tiempo, para rescatar el pasado de la ciudad. Algo que puede resultar paradójico pero que ya ha puesto en alerta a los servicios de la Consejería de Cultura, conocedores de la potencialidad arqueológica que se esconde bajo el suelo melillense en las zonas declaradas Bien de Interés Cultural (BIC), zonas en las que precisamente la Consejería de Medio Ambiente ha previsto instalar los contenedores soterrados.

La viceconsejera de Cultura, Rocio Gutiérrez, confirmó a este diario que las tres veces en las que se han realizado estas obras de soterramiento en zonas BIC han surgido restos arqueológicos. La primera, en la Puerta de la Marina de Melilla La Vieja. Allí se localizaron materiales cerámicos del siglo XVIII mientras se soterraban los contenedores. La segunda vez fue en el Baluarte de San José Bajo, donde se encontraron unos restos de madera que pudieron pertenecer a la construc-

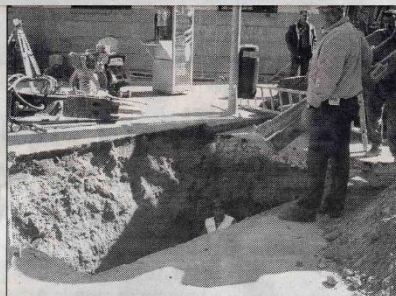


FOTO RUIZ

Los contenedores se van a soterrar junto al edificio de Correos

ción de aquel histórico fuerte, y la tercera se produjo ayer, con el hallazgo de cuatro fragmentos óseos pertenecientes a un esqueleto humano en la Plaza del Aviador García Morato, junto a Correos y cerca del antiguo cementerio de San Miguel, donde se van a instalar también los contenedores soterrados.

Al ver los huesos, el susto de los trabajadores que se encontraban

excavando fue mayúsculo y hasta allí se trasladó la propia viceconsejera de Cultura para confirmar que estos restos "datan de hace muchos años". No obstante, señaló que se analizarán detenidamente para determinar su origen exacto.

Gutiérrez confirmó que la Consejería de Cultura está haciendo un seguimiento de las obras de soterramiento a través de arqueólogos del

En la Puerta de la Marina y en el Baluarte de San José Bajo también se han encontrado restos arqueológicos

Instituto de Cultura Mediterránea. "En cada soterramiento, estos expertos envían a la Consejería un informe de lo que se ha encontrado", precisó. Las obras en García Morato continuaron con normalidad y, después de rescatar los huesos, se echó hormigón en el interior de la excavación.

Cultura no descarta que se puedan encontrar más restos arqueológicos en otras zonas BIC donde se van a soterrar contenedores, como el entorno de Melilla La Vieja, el entorno del parque Lobera y la Milla de Oro modernista.

Hay otras zonas que no plantearán esta situación. Por ejemplo, el Paseo Marítimo. "Estamos prácticamente seguros de que allí no se va a encontrar nada", indicó Gutiérrez.

Encuentran "por casualidad" un cañón del siglo XVIII cerca del Polvorín

El viceconsejero de Medio Ambiente, Guillermo Merino, y la viceconsejera de Cultura, Rocio Gutiérrez, confirmaron a este diario que hace poco un melillense se encontró por casualidad cerca del Polvorín de Horcas Coloradas y en plena carretera un cañón que data del siglo XVIII y que pesa cerca de 2.500 kilos.

En la actualidad, este cañón se encuentra en los almacenes generales de la Ciudad Autónoma a la espera de ser trasladado al Museo Militar para instalarlo en la Batería Real.